FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

CONTRATO DE CONSULTORIA:

N° CAS-OAJ-CMA-036-2021 Y N° INTERNO 0332 DE 2022-01-24

OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONSULTOR:

FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "FIDET"

INFORME FINAL CONSOLIDADO

PERIODOS DE INFORME:

04 DE FEBRERO 2022 AL 03 DE SEPTIEMBRE 2022

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL INFORME:.....5
2. INFORMACION CONTRACTUAL, PRESUPUESTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 0332-2022-01-24.5
2.1 SOPORTE PRESUPUESTAL:.....5
2.2. RELACION CANCELACION DE IMPUESTOS ESTAMPILLAS:.....6
2. 3 SUSPENSIONES:6
2.4 AMPLIACIONES:6
2.5 PRORROGAS:6
2.6 GARANTIAS:.....7
2.7 AVANCE DEL CONTRATO:8
2.7.1 Proyección Física:8
2.7.2 Proyección financiera.9
3. INFORMACION ADMINISTRATIVA DE INTERVENTORIA:.....10
3.1 RECURSO HUMANO:.....11
3.2. RELACION DE LAS PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL:11
3.3 COMITES TECNICOS DE DIRECCION Y MESAS DE TRABAJO:16
Mes 5.19
4. INFORMACION FINANCIERA DE INTERVENTORIA.29
4.1.1. INVERSIONES DEL ANTICIPO30
4.2 FORMA DE PAGO.31
5. INFORMACION CONTRACTUAL, PRESUPUESTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAM-040-2021 Y N° INTERNO 0260 DE 2022-01-21.....32
5.1 MODIFICATORIOS.32
5.2 SOPORTES PRESUPUESTALES.32
5.3 RELACIÓN CANCELACIÓN IMPUESTOS ESTAMPILLAS:33
5.4 SUSPENSIONES.33
5.7 AVANCE DEL CONTRATO.36
5.6.2 Ejecución financiera.....37
5.7 RECURSOS UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA.40

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

5.7.1- 1.1 ACTIVIDAD -SOCIALIZAR LAS PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.40

5.7.2. SUBACTIVIDAD 1.2.1 Desarrollo talleres de campo en temas relacionados con el manejo agronómico y cultural de las especies agrícolas a establecer como bancos de semilla en el resguardo indígena de caño mochuelo.43

5.7.3. SUBACTIVIDAD 1.2.2. Desarrollo de talleres de campo sobre temas alusivos a los sistemas de producción de gallinas ponedoras en los resguardos indígenas de la etnia Sáliba del Municipio Orocué48

5.7.4 SUBACTIVIDAD 1.2.3. Desarrollo Talleres de campo en temas alusivos al cultivo de café en el Resguardo Indígena Chaparral Barronegro.53

5.7.5. ACTIVIDAD 1.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA IMPLEMENTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.57

5.7.5.1 Sub actividad 1.3.1 Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de (20) HECTAREAS DE YUCA (11 ha. de Yuca Amarga y 9 ha de Yuca Dulce), (5,25) HECTAREAS DE MAIZ, (1,75) HECTAREAS DE PLÀTANO y (3) HECTAREAS DE CAÑA DE AZUCAR como bancos de semilla en el resguardo Caño Mochuelo.....57

5.7.5.2 Sub-actividad 1.3.2. Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de maíz y unidades productivas de gallinas ponedoras en los resguardos indígenas de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué.59

5.7.5.3 Sub actividad 1.3.3. Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de café bajo sistema agroforestal en el resguardo indígena chaparral Barronegro.....60

5.8 COMPONENTE 2. DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.61

5.8.1 ACTIVIDAD 2.1 ESTABLECIMIENTO DE TREINTA (30) HECTAREAS EN CULTIVOS TRADICIONALES COMO BANCOS DE SEMILLAS EN EL RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELO61

5.8.1.1 SUB-ACTIVIDAD 1.3.1.: Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de maíz, yuca, plátano y caña de azúcar como bancos de semilla en el resguardo Caño Mochuelo. Durante el periodo comprendido del 04 de marzo al 03 agosto de 2022....61

5.8.2 ACTIVIDAD 2.2 IMPLEMENTACION SISTEMA DE PRODUCCION DE GALLINAS PONEDORAS SEMICRIOLLAS EN LOS OCHO (8) RESGUARDOS DE LA ETNIA SÁLIBA DEL MUNICIPIO DE OROCUE. Durante el periodo comprendido del 04 de marzo al 03 agosto de 202262

5.8.2.1 SUBACTIVIDAD 2.2.2 ESTABLECIMIENTO DE DIECISÉIS (16) HECTÁREAS DE MAÍZ EN LOS RESGUARDOS DE LA ETNIA SÁLIBA DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ.....62

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

5.8.2 ACTIVIDAD 2.2 IMPLEMENTACION SISTEMA DE PRODUCCION DE GALLINAS PONEDORAS SEMICRIOLLAS EN LOS OCHO (8) RESGUARDOS DE LA ETNIA SÁLIBA DEL MUNICIPIO DE OROCUE. Durante el periodo comprendido del 04 de marzo al 03 agosto de 2022 62

5.8.2.1 SUBACTIVIDAD 2.2.2 ESTABLECIMIENTO DE DIECISÉIS (16) HECTÁREAS DE MAÍZ EN LOS RESGUARDOS DE LA ETNIA SÁLIBA DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ. 62

5.8.2.2 SUB-ACTIVIDAD 1.3.2.: Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de maíz y unidades productivas de gallinas ponedoras en los resguardos indígenas de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué. 62

5.8.3 ACTIVIDAD 2.3 ESTABLECIEMIENTO DE VEINTE (20) HECTAREAS DE CAFÉ EN EL RESGUARDO INDIGENA DE CHAPARRAL BARRO NEGRO. Durante el periodo comprendido del 04 de marzo al 03 agosto de 2022 63

5.8.3.1 ACTIVIDAD 1.3 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA IMPLEMENTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. 63

5.8.3.2 SUB-ACTIVIDAD 1.3.3: Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de café bajo sistema agroforestal en el resguardo indígena chaparral Barronegro. 63

5.9 RELACIÓN DEL PERSONAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA IMPLEMENTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. Con el siguiente personal: 63

6. COMPONENTE 2 - DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. 65

Para el desarrollo del componente 2 - **DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.** 76

7. INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 0260-2022-01-21. 83

7.2 CONDICIONES DE PAGO. 83

8. MATRIZ FINANCIERA DE EJECUCION DESDE EL 4 DE FEBRERO DEL 2022 AL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 85

9. ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA. 115

10. CUADERNILLO TECNICO 155

11. CUADERNILLO LEGAL 165

12.CUADERNILLO FINANCIERO 177

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

1. OBJETIVO DEL INFORME:

La interventoría mediante el presente documento prevé informar a la entidad contratante la ejecución del contrato de consultoría 0332-2022-01-24, suscrito entre el Departamento de Casanare y FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "FIDET". A través del presente informe de avance se consignan de manera general las actividades del control y seguimiento adelantadas por la firma consultora, en desarrollo del contrato de consultoría 0332-2022-01-24, durante el periodo comprendido del 04 de febrero al 03 de septiembre de 2022.

2. INFORMACION CONTRACTUAL, PRESUPUESTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 0332-2022-01-24.

En la siguiente tabla, se describe la relación de la información contractual generada en la ejecución del contrato de consultoría 0332-2022-01-24.

CONTRATO N°	CAS-OAJ-CMA-036-2021 Y N° INTERNO 0332-2022-01-24
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA
CONTRATISTA	FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "FIDET"
NIT	900.114.779-3
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"
VALOR DEL CONTRATO	$ 373.051.722,00
PLAZO EJECUCION INICIAL	SEIS (6) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS
FECHA DE INICIO	04-FEBRERO-2022
PRORROGA 1	18-AGOSTO-2022 POR (16 DIAS)
FECHA DE TERMINACION INICIAL	18-AGOSTO-2022
FECHA DE TERMINACION FINAL	03-SEPTIEMBRE-2022

2.1 SOPORTE PRESUPUESTAL:

La Gobernación de Casanare, expidió en marco de la ejecución del Contrato de Consultoría 0332-2022-01-24, el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal y consecuentemente Registro presupuestal, los cuales garantizan el respaldo económico del contrato suscrito como se refleja en la siguiente tabla.

Fuente	Certificado Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal		
	N°	Fecha	Valor	N°	Fecha	Valor
GO4900AD017021100 202000585004101	21000213	20-10-2021	$ 373.055.127,00	2200332	26-01-2022	$ 373.051.722,00
Valor total				$ 373.051.722,00		

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

2.2. RELACION CANCELACION DE IMPUESTOS ESTAMPILLAS:

Por parte de la firma consultora FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "FIDET", en marco de la ejecución del Contrato de Consultoría N° 0332-2022-01-24, efectuó cancelación de estampillas respecto al valor del contrato suscrito como se refleja en la siguiente tabla.

Concepto Impuesto Cancelado	Contrato Inicial		
	Fecha	N°	Valor
Estampilla Pro Cultura	31-01-2022	22003689	$ 3.134.900,00
Estampilla Pro Adulto Mayor	31-01-2022	22003690	$ 9.404.700,00
Estampilla Pro Desarrollo	31-01-2022	22003691	$ 3.134.900,00
Estampilla Pro Deporte	31-01-2022	22001864	$ 7.837.221,00
Estampilla Pro Unitropico	01-02-2022	22008299	$ 4.702.332,00

2. 3 SUSPENSIONES:

Durante el periodo de ejecución del 04 de febrero al 03 de septiembre de 2022 no se presentaron suspensiones al contrato de consultoría N° 0332 -2022-01-24, al no presentarse situaciones que ameriten dicha exención.

2.4 AMPLIACIONES:

Durante el presente periodo comprendido del 04 de agosto al 03 de septiembre de 2022, se realizó ampliación en tiempo por dieciséis días (16) al contrato de consultoría 0332-2022-01-24. Para un tiempo final de ejecución de siete (7) meses.

2.5 PRORROGAS:

Mediante oficio de fecha 10 de agosto de 2022, la Interventoría solicitó a la supervisión prorrogar al plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-036-2021 y No. Interno 0332 de 2022-01-24, por el término de dieciséis (16) días más, contados a partir de la fecha de terminación. La anterior solicitud fue sustentada en los siguientes argumentos:

Que el día 03 de agosto de 2022, se publicó en la plataforma SECOP II la aprobación de la prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-040-2021 y No. Interno 0260 de 2022-01-21, mediante la cual se prorrogo el plazo de ejecución por el término de un (1) mes, por lo que su ejecución culmina el día 03 de septiembre de 2022.
Que el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-036-2021 y No. Interno 0332 de 2022-01-24 vence el día 18 de agosto de 2022, evidenciándose de este modo que el plazo de ejecución del contrato objeto de interventoría termina en forma posterior al contrato de interventoría, lo que implica que durante el lapso comprendido del día 19 de agosto de 2022 al 03 de septiembre de 2022, el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-040-2021 y No. Interno 0260 de 2022-01-21 se ejecutoria sin labores de interventoría.

Que para garantizar las labores de interventoría al el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-040-2021 y No. Interno 0260 de 2022-01-21 y dar cabal cumplimento al Contrato de Consultoría No.

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

SECOP II CAS-OAJ-CMA-036-2021 y No. Interno 0332 de 2022-01-24, cuyo objeto consiste en "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO: DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", solicitamos prorrogar el plazo de ejecución, del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-036-2021 y No Interno 0332 de 2022-01-24, por el término de dieciséis (16) días más, contados a partir de la actual fecha de terminación.

A si mismo manifiesto que dicha prorroga no genera costos al departamento, por lo tanto, el contratista asumirá el costo del profesional de la asistencia técnica.

2.6 GARANTIAS:

La FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "FIDET", en marco de la ejecución del Contrato de Consultoría N° 0332-2022-01-24, constituyo pólizas de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. N° 57-44-101002093 (a la suscripción del contrato), anexo 2 (al acta de inicio), anexo 3 (Prorroga 1 del contrato), siendo debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare; las vigencias se encuentran conforme a lo establecido en la cláusula decima Garantías del Contrato de Consultoría 0332-2022-01-24, con total cubrimiento de los montos exigidos y plazos fijados, como se refleja en la siguiente tabla.

POLIZAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 0332 -2022-01-24				
CONDICIONES DE ACUERDO AL CONTRATO INICIAL				
POLIZA N° 57-44-101002093 ANEXO 0				
Descripción de Amparos	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
		Del	**Hasta**	
Cumplimiento General del Contrato	02-02-2022	24-01-2022	10-12-2022	$ 37.305.172,20
Manejo del Anticipo		24-01-2022	10-12-2022	$ 111.915.516,60
Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones		24-01-2022	10-08-2025	$ 18.652.586,10
Calidad del servicio		24-01-2022	10-12-2022	$ 37.305.172,20
POLIZAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 0332 -2022-01-24				
CONDICIONES DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO				
POLIZA N° 57-44-101002093 ANEXO 2				
Descripción de Amparos	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
		Del	**Hasta**	
Cumplimiento General del Contrato	11-02-2022	04-02-2022	21-12-2022	$ 37.305.172,20
Manejo del Anticipo		04-02-2022	21-12-2022	$ 111.915.516,60
Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones		04-02-2022	21-08-2025	$ 18.652.586,10
Calidad del servicio		04-02-2022	21-12-2022	$ 37.305.172,20

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

POLIZAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 0332 -2022-01-24				
CONDICIONES DE ACUERDO A LA PRORROGA 1				
POLIZA N° 57-44-101002093 ANEXO 3				
Descripción de Amparos	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
		Del	**Hasta**	
Cumplimiento General del Contrato	26-08-2022	04-02-2022	10-01-2023	$ 37.305.172,20
Manejo del Anticipo		04-02-2022	10-01-2023	$ 111.915.516,60
Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones		04-02-2022	10-09-2025	$ 18.652.586,10
Calidad del servicio		04-02-2022	10-01-2023	$ 37.305.172,20

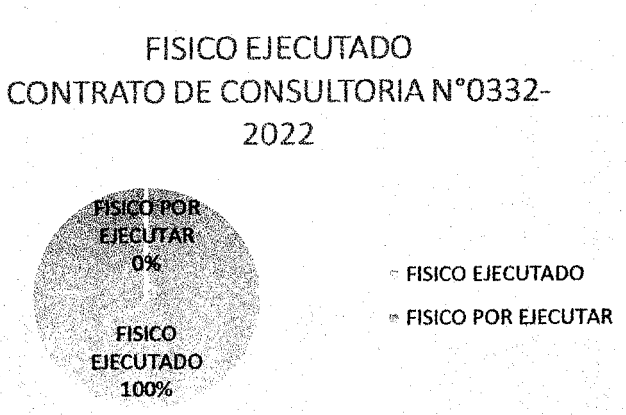
2.7 AVANCE DEL CONTRATO:

2.7.1 Proyección Física:

De acuerdo al plazo de ejecución establecido en la cláusula séptima del contrato de consultoría N°0332-2022-01-24, tiene un plazo de ejecución de seis (6) meses y quince (15) días y una prórroga de dieciséis (16) días para un total de siete (7) meses, del 04 de febrero al 03 de septiembre de 2022, a continuación, se relaciona cuadro de ejecución de tiempo.

Plazo de ejecución inicial	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Plazo de ejecución final	SIETE (7) MESES
Fecha acta de inicio	04 febrero 2022
Periodo	del 04 de agosto al 03 de septiembre de 2022
Meses	07
Número de días ejecutados	210
Porcentaje de tiempo acumulado	100%

Con la anterior tabla se realiza la descripción de la ejecución del contrato de consultoría N°0332-2022-01-24, en tiempo de acuerdo al plazo de ejecución del contrato, el cual a la fecha de corte del presente informe presenta un avance acumulado de reporte de tiempo de un 100% contra un 100% de lo programado.



FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

2.7.2 Proyección financiera.

En desarrollo de la ejecución del contrato de consultoría N°0332-2022-01-24, por la FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "FIDET", se avanzó con las estipulaciones del orden financiero y contractual generándose una proyección financiera, correspondiente al periodo comprendido del 04 de febrero al 03 de septiembre de 2022.

ITEM	PRODUCTOS	UNID	CANTD	VALOR POR ACTIVIDAD	EJECUCION								
					CANTD	MES 1: 04 FEBRERO AL 03 MARZO 2022	MES 2: 04 MARZO AL 03 ABRIL 2022	MES 3: 04 ABRIL AL 03 MAYO 2022	MES 4: 04 MAYO AL 03 JUNIO 2022	MES 5: 04 JUNIO AL 03 JULIO 2022	MES 6: 04 JULIO AL 03 AGOSTO 2022	MES 7: 04 AGOSTO AL 03 SEPT 2022	PORCENTAJE
1	**ACTIVIDADES EN ETAPA PRELIMINAR DEL CONTRATO**												
1,1	REVISION Y VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRECONTRACTUAL	UND	1	$ 23.045.024,12	1	$ 23.045.024,12	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	100%
1,2	REVISION Y APROBACION DEL CRONOGRAMA, PLAN DE CARGAS DE EJECUCUION												
2	**ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCION**												
2,1	FUNCIONS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS	UND	1	$ 15.212.289,62	1	$ 0	$ 2.535.382	$ 2.535.382	$ 2.535.382	$ 2.535.382	$ 2.535.382	$ 2.535.381,60	100%
2,3	FUNCIONES TECNICAS	UND	1	$ 183.464.518,10	1	$ 0	$ 33.357.185	$ 33.357.185	$ 33.357.185	$ 33.357.185	$ 33.357.185	$ 16.678.592,56	100%
2,5	FUNCIONES CONTABLES	UND	1	$ 15.642.218,82	1	$ 0	$ 3.128.444	$ 3.128.444	$ 3.128.444	$ 3.128.444	$ 3.128.444	$ -	100%
2,9	FUNCIONES DE CARÁCTER JURIDICO	UND	1	$ 17.500.429,44	1	$ 0	$ 2.916.738	$ 2.916.738	$ 2.916.738	$ 2.916.738	$ 2.916.738	$ 2.916.738,24	100%
3	**ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCION**												
3,1	ACTIVIDADES DE LIQUIDACION CONTRATO PRINCIPAL Y D EINTERVENTORIA	UND	1	$ 58.624.361,96		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 58.624.362	100%
	SUB TOTAL			$ 313.488.842,06		$ 23.045.024,12	$ 41.937.748,71	$ 41.937.748,71	$ 41.937.748,71	$ 41.937.748,71	$ 41.937.748,71	$ 80.755.074,36	
	IVA 19%			$ 59.562.879,99		$ 4.378.554,58	$ 7.968.172,25	$ 7.968.172,25	$ 7.968.172,25	$ 7.968.172,25	$ 7.968.172,25	$ 15.343.464,13	
	VALOR TOTAL (Ajustado al peso)			$ 373.051.722,05		$ 27.423.578,70	$ 49.905.920,96	$ 49.905.920,96	$ 49.905.920,96	$ 49.905.920,96	$ 49.905.920,96	$ 96.098.538,48	100%
	COSTO FINAL			$ 373.051.722,00		$ 27.423.578,70	$ 49.905.920,96	$ 49.905.920,96	$ 49.905.920,96	$ 49.905.920,96	$ 49.905.920,96	$ 96.098.538,48	
	VALOR TOTAL ACUMULADO					$ 27.423.578,70	$ 77.329.499,66	$ 127.235.420,62	$ 177.141.341,58	$ 227.047.262,54	$ 276.953.183,51	$ 373.051.722	
	PORCENTAJE DE AVANCE					7,35%	13,38%	13,38%	13,38%	13,38%	13,38%	25,75%	

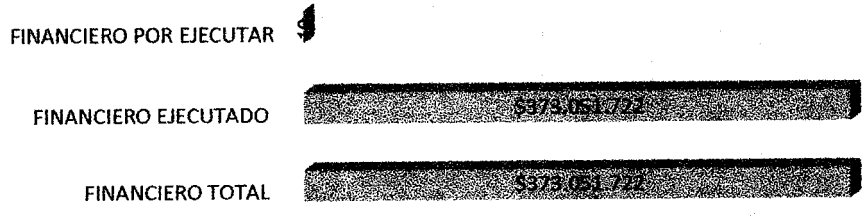
FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

Balance Financiero.				
Concepto	**Valor del Contrato**	**Anticipo**	**Valor Ejecutado**	**Valor por Ejecutar**
Valor Contrato	$ 373.051.722,00			
Valor Anticipo		$ 111.915.516,60		
Valor Ejecución Periodo 1			$ 27.423.578,70	
Valor Ejecución Periodo 2			$ 49.905.920,96	
Valor Ejecución Periodo 3			$ 49.905.920,96	
Valor Ejecución Periodo 4			$ 49.905.920,96	
Valor Ejecución Periodo 5			$ 49.905.920,96	
Valor Ejecución Periodo 6			$ 49.905.920,96	
Valor Ejecución Periodo 7			$ 96.098.538,48	
Total	$ 373.051.722,00	$ 111.915.516,60	$ 373.051.722,00	$ 0,00

Con la anterior tabla se realiza la descripción de la ejecución financiera del contrato de consultoría N°0332-2022-01-24, en tiempo de acuerdo al plazo de ejecución del contrato, el cual a la fecha de corte del séptimo (7) periodo de ejecución, con fechas del 04 de febrero al 03 de septiembre de 2022, presenta un avance de ejecución de $ 373.051.722,00 que equivale a un 100 % contra un 100% de lo programado en su ejecución financiera.

FINANCIERO EJECUTADO
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0332-2022



3. INFORMACION ADMINISTRATIVA DE INTERVENTORIA:

El presente informe de avance da cumplimiento a las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de consultoría N° 0332-2022-01-24, a nombre de FIDET y celebrado con el Departamento de Casanare del cual se contrató la interventoría al contrato de prestación de servicios N°0260-2022-01-21 a nombre del Consorcio Resguardos Productivos 2021; soportando el componente administrativo en el recurso humano, servicio de transporte, elaboración de documentos y oficina.

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

3.1 RECURSO HUMANO:

Se contrató el personal administrativo mediante nomina, con experiencia profesional mínima de tres (3) años, de los cuales deberá acreditar como mínimo un (1) año en experiencia relacionada con la ejecución de interventorías a proyectos agropecuarios. Correspondiente a profesional categoría 6 de acuerdo con la Resolución 0056 del 23 de febrero de 2018, actualizada al 2020. Así tres (3) Ingenieros Agrónomos y un (1) Médico Veterinario. Se hace el cambio de agrónomo una vez fue aprobada la hoja de vida por la Gobernación, el día 26 de abril del 2022. Se aclara que el señor Orlando Barragán estuvo en vigencia hasta el día 26-04-2022, quedando para los siguientes periodos el agrónomo Julio Augusto Parra en vigencia.

Un (1) Profesional con título de Pregrado como Contador, administrador de empresas o administrador financiero, con experiencia Profesional no menos a dos (2) años, correspondiente a profesional Categoría 8 de acuerdo con la Resolución 0056 de 23 de febrero del 2018. Actualizada al 2020.

Un (1) Profesional con título de Pregrado como Abogado, con experiencia Profesional no menos a dos (2) años, correspondiente a profesional Categoría 8 de acuerdo con la Resolución 0056 de 23 de febrero del 2018. Actualizada al 2020.

Ítem	Cargo a Desempeñar	Nombre	Identificación	Dedicación	Fecha Inicio	Fecha salida
1	Ingeniero Agrónomo	Alfonso Sáenz Galindo	17.339.583	65.12%	04-Febrero 2022	03-Septiembre 2022
2	Ingeniero Agrónomo	Juan Esteban Carvajal	17.328.831	65.12%	04-Febrero 2022	03-Septiembre 2022
3	Ingeniero Agrónomo	Orlando Barragán Madrid	1.118.775.293	65.12%	04-Febrero 2022	26-abril-2022
4	Ingeniero Agrónomo	Julio Augusto Parra Leal	19.389.332	65.12%	27-Abril-2022	03-Septiembre 2022
5	Médico Veterinario	Moisés Gualdrón Jaspe	74.865.554	64.19%	04-Febrero 2022	03-Septiembre 2022
6	Contador	Yuly Reyes Ojeda	1.116.776.270	26.05%	04-Febrero 2022	03-Septiembre 2022
7	Abogado	Aldemar Alfonso Rodríguez Lizarazo	74.281.241	25.03%	04-Febrero 2022	03-Septiembre 2022

3.2. RELACION DE LAS PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL:

Los soportes de pago de seguridad social de los meses ejecutados de acuerdo a lo exigido en lo contractual. Se relaciona a continuación así:

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

MES 1						
Nombre	No. Planilla	IBC	Valor Cancelado			Vr. Total Cancelado
			Salud	Pensión	ARL	
José William Torres	9430602730	$1.000.000	$40.000	$160.000	$69.600	$309.600
Alfonso Sáenz Galindo	9431977064	$2.572.315	$102.900	$411.600	$13.500	$630.900
Juan Esteban Carvajal	9431977064	$2.572.315	$102.900	$411.600	$13.500	$630.900
Orlando Barragán Madrid	9432188815	$2.572.315	$102.900	$411.600	$13.500	$630.900
Moisés Gualdrón Jaspe	9431977064	$2.535.579	$101.500	$405.700	$13.300	$622.000
Yuly Reyes Ojeda	9431977064	$600.000	$24.000	$96.000	$3.200	$147.200
		$300.000	0	$36.000	0	$36.000
Ademar Alfonso Rodríguez Lizarazo	9431977064	$633.334	$25.400	$101.400	$3.400	$155.600
		$266.667	0	$32.100		$32.100

MES 2						
Nombre	No. Planilla	IBC	Valor Cancelado			Vr. Total Cancelado
			Salud	Pensión	ARL	
José William Torres	9433394680	$1.000.000	$40.000	$160.000	$69.600	$309.600
Alfonso Sáenz Galindo	9433344334	$2.858.127	$114.400	$457.400	$15.000	$701.200
Juan Esteban Carvajal	9433344334	$2.858.127	$114.400	$457.400	$15.000	$701.200
Orlando Barragán Madrid	9432188815	$2.572.315	$102.900	$411.600	$13.500	$630.900
Moisés Gualdrón Jaspe	9433344334	$2.817.309	$112.700	$450.800	$14.800	$691.000
Yuly Reyes Ojeda	9433344334	$700.000	$28.000	$112.000	$3.700	$171.700
		$300.000	0	$36.000	0	$36.000
Ademar Alfonso Rodríguez Lizarazo	9433344334	$600.000	$24.000	$96.000	$3.200	$147.200
		$400.000	0	$48.000		$48.000

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

MES 3						
Nombre	No. Planilla	IBC	Valor Cancelado			Vr. Total Cancelado
			Salud	Pensión	ARL	
José William Torres	9434660885	$1.000.000	$40.000	$160.000	$69.600	$309.600
Alfonso Sáenz Galindo	9434649119	$2.858.127	$114.400	$457.400	$15.000	$701.200
Juan Esteban Carvajal	9434649119	$2.858.127	$114.400	$457.400	$15.000	$701.200
Orlando Barragán Madrid	9435670678	$ 2.477.044	$99.100	$396.400	$13.000	$607.600
Julio Augusto Parra Leal	9434649119	$2.572.315	$102.900	$411.600	$13.500	$630.900
		$285.813	$0	$34.300	$0	$34.300
Moisés Gualdrón Jaspe	9434649119	$2.817.309	$112.700	$450.800	$14.800	$691.000
Yuly Reyes Ojeda	9434649119	$700.000	$28.000	$112.000	$3.700	$171.700
		$300.000	0	$36.000	0	$36.000
Ademar Alfonso Rodríguez Lizarazo	9434649119	$666.667	$26.700	$106.700	$3.500	$147.200
		$333.334	0	$40.100		$40.100

MES 4						
Nombre	No. Planilla	IBC	Valor Cancelado			Vr. Total Cancelado
			Salud	Pensión	ARL	
José William Torres	9435892567	$1.000.000	$40.000	$160.000	$69.600	$309.600
Alfonso Sáenz Galindo	9435974674	$2.858.127	$114.400	$457.400	$15.000	$701.200
Juan Esteban Carvajal	9435974674	$2.858.127	$114.400	$457.400	$15.000	$701.200
Julio Augusto Parra Leal	9435974674	$2.858.127	$114.400	$457.400	$15.000	$701.200
Moisés Gualdrón Jaspe	9435974674	$2.817.309	$112.700	$450.800	$14.800	$691.000
Yuly Reyes Ojeda	9435974674	$700.000	$28.000	$112.000	$3.700	$171.700
		$300.000	0	$36.000	0	$36.000
Ademar Alfonso Rodríguez Lizarazo	9435974674	$666.667	$26.700	$106.700	$3.500	$163.600
		$333.334	0	$40.100		$40.100

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

MES 5						
Nombre	No. Planilla	IBC	Valor Cancelado			Vr. Total Cancelado
			Salud	Pensión	ARL	
José William Torres	9435892567	$1.000.000	$40.000	$160.000	$69.600	$309.600
Alfonso Sáenz Galindo	9437128263	$2.858.127	$114.400	$457.400	$15.000	$701.200
Juan Esteban Carvajal	9437128263	$2.858.127	$114.400	$457.400	$15.000	$701.200
Julio Augusto Parra Leal	9437128263	$2.858.127	$114.000	$457.400	$15.000	$701.200
Moisés Gualdrón Jaspe	9437128263	$2.817.309	$112.700	$450.800	$14.800	$691.000
Yuly Reyes Ojeda	9437128263	$700.000	$28.000	$112.000	$3.700	$171.700
		$300.000	0	$36.000	0	$36.000
Ademar Alfonso Rodríguez Lizarazo	9437128263	$666.667	$26.700	$106.700	$3.500	$163.600
		$333.334	0	$40.100		$40.100

MES 6						
Nombre	No. Planilla	IBC	Valor Cancelado			Vr. Total Cancelado
			Salud	Pensión	ARL	
José William Torres	9438514052	$1.000.000	$40.000	$160.000	$69.600	$309.600
Alfonso Sáenz Galindo	9438223322	$2.858.127	$114.400	$457.400	$15.000	$701.200
Juan Esteban Carvajal	9438223322	$2.858.127	$114.400	$457.400	$15.000	$701.200
Julio Augusto Parra Leal	9438223322	$2.858.127	$114.000	$457.400	$15.000	$701.200
Moisés Gualdrón Jaspe	9438223322	$2.817.309	$112.700	$450.800	$14.800	$691.000
Yuly Reyes Ojeda	9438223322	$700.000	$28.000	$112.000	$3.700	$171.700
		$300.000	0	$36.000	0	$36.000
Ademar Alfonso Rodríguez Lizarazo	9438223322	$666.667	$26.700	$106.700	$3.500	$147.200
		$333.334	0	$40.100		$40.100

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

MES 7						
Nombre	**No. Planilla**	**IBC**	**Valor Cancelado**			**Vr. Total Cancelado**
			Salud	**Pensión**	**ARL**	
José William Torres	9440050641	$1.000.000	$40.000	$160.000	$69.600	$309.600
Alfonso Sáenz Galindo	9439540902	$2.858.127	$114.400	$457.400	$15.000	$701.200
Juan Esteban Carvajal	9439540902	$2.858.127	$114.400	$457.400	$15.000	$701.200
Julio Augusto Parra Leal	9439540902	$2.858.127	$114.000	$457.400	$15.000	$701.200
Moisés Gualdrón Jaspe	9439540902	$2.817.309	$112.700	$450.800	$14.800	$691.000
Yuly Reyes Ojeda	9439540902	$700.000	$28.000	$112.000	$3.700	$171.700
		$300.000	0	$36.000	0	$36.000
Ademar Alfonso Rodríguez Lizarazo	9439540902	$666.667	$26.700	$106.700	$3.500	$147.200
		$333.334	0	$40.100		$40.100

MES 8 : últimos 3 días de septiembre						
Nombre	**No. Planilla**	**IBC**	**Valor Cancelado**			**Vr. Total Cancelado**
			Salud	**Pensión**	**ARL**	
José William Torres	9441048909	$1.000.000	$40.000	$160.000	$69.600	$309.600
Alfonso Sáenz Galindo	9440122882	$285.813	$11.500	$45.800	$1.500	$103.600
Juan Esteban Carvajal	9440122882	$285.813	$11.500	$45.800	$1.500	$103.600
Julio Augusto Parra Leal	9440122882	$285.813	$11.500	$45.800	$1.500	$90.400
Moisés Gualdrón Jaspe	9440122882	$281.731	$11.300	$45.100	$1.500	$102.100
Yuly Reyes Ojeda	9440122882	$100.000	$4.000	$16.000	$600	$36.300
Ademar Alfonso Rodríguez Lizarazo	9440122882	$100.000	$4.000	$16.000	$600	$36.300

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

3.3 COMITES TECNICOS DE DIRECCION Y MESAS DE TRABAJO:

En la ejecución del contrato por interventoría se realizó apoyo en cada una de las mesas de trabajo o comités técnicos de seguimiento, citada a Dra. Leidis Álvarez Romero la representante legal del Consorcio Resguardos Productivos 2021, contribuyendo a la solución para la normal ejecución del contrato de prestación de servicios 0260-2022-01-21 se relaciona en la siguiente tabla los temas tratados y los compromisos pactados durante el periodo comprendido del 04 de febrero al 03 de Septiembre de 2022.

MES 1:

Ítem	Fecha realizada	Acta/comité /Reunión	Tema Tratado	Compromiso /Conclusiones
1	07-02-2022	Acta reunión N° 1	Aprobación de Cambio de personal CPS 0260-2022-01-21	Se aprobó cambio de personal y hojas de vida del personal que ingresa y cumple con el perfil requerido. El cambio de personal se realizó de la siguiente manera: El señor Cristian Salón se realizó el cambio por la señora Siomara Cáceres Camargo identificada con C.C 1.006.635.823 de Sácama; y el señor Chelovay Malpica por el señor Wilson Aldruber Díaz, identificación0. Con C.C 1.118.648.151 de Cravo Norte. Anexo Hojas de Vida personal Nuevo. ANEXO 11 del informe No.1 de FIDET.
2	09-02-2022	Acta reunión N° 2	Verificación y validación cambios de puntos de socialización del programa	Se aprueba cambio de sitio para la socialización y se solicita oficio con respuesta de dicho cambio. En conjunto con el Gobernador del Corregimiento de Caño Mochuelo se da viabilidad técnica al cambio de punto de evento de la socialización. Ver anexo solicitud firmada Gobernador Indígena Caño Mochuelo. ANEXO 11 del informe No.1 de FIDET.
3	10-02-2022	Acta reunión N° 3	Revisión de Documentos Minuta Contractual CPS 0260-2022-01-21	Revisada la Minuta del Contrato se constató que todo está acorde a lo estipulado y seguido se señala las actividades a realizar en el primer mes de ejecución. Se hace comité con la supervisión de apoyo y solicita dejar todos los cambios en oficio, con el fin de dejar todo por escrito. ANEXO 11 del informe No.1 de FIDET.
4	14-02-2022	Acta reunión N° 4	Revisión y Aprobación de Cronograma de Actividades	Se verifica el cronograma de actividades del contrato CPS 0260-2022-01-21 a ejecutar. Se anexa Cronograma. ANEXO 11 del informe No.1 de FIDET.
5	16-02-2022	Acta reunión N° 5	Comité Técnico de Seguimiento	Se da respuesta a las inquietudes del contratista y se recalca el buen proceso de ejecución del contrato. Se solicita actualizar los protocolos de Bioseguridad según la vigencia actual. ANEXO 11 del informe No.1 de FIDET.
6	25-02-2022	Acta reunión N° 6	Verificación de Actividades de socialización del Municipio de Orocué-Casanare	Se verificaron las actividades pactadas del contrato para dar cumplimiento a las socializaciones en el municipio de Orocué. Actividades como alistamiento de logística, olla comunitaria y papelería requerida según la minuta. El ANEXO 11 del informe No.1 de FIDET.

7	28-02-2022	Acta reunión N° 7	Solicitud fichas de insumos a entrar a almacén	Se solicita entregar fichas de los insumos que van a entrar al almacén departamental para la ejecución del contrato CPS-0260-2022-01-21. Anexo fichas de insumos. ANEXO 11 del informe No.1 de FIDET.
8	01-03-2022	Acta reunión N° 8	Planificación de talleres ECA en cada resguardo programación, personal e insumos a utilizar	Se revisaron las hojas de vida del personal encargado de realizar los talleres ECA y se aprobó la planificación de los talleres para cada resguardo de acuerdo a la programación, personal e insumos a utilizar. Anexa planificación de cada resguardo. La relación del personal y la planificación de los talleres se anexaron en el Informe N°2 del CTO de consultoría N°0332-2022, de acuerdo al cronograma de la propuesta diseñada por el contratista. ANEXO 11 del informe No.1 de FIDET.

MES 2:

Ítem	Fecha realizada	Acta/comité /Reunión	Tema Tratado	Compromiso /Conclusiones
1	04-03-2022	Acta reunión N° 1	Revisión Hoja de Vidas (Jornadas para talleres de campo)	Se realizó la revisión de hojas de vida de los profesionales que van a realizar los talleres de campo, se verifico que el personal cumpla con el perfil requerido. Una vez revisada las hojas de vida, se aprueba los perfiles de los profesionales, de acuerdo al pliego de condiciones. Los soportes de las hojas de vida los encuentran en el anexo 1 del informe No. 2 del Consorcio Resguardo Productivos 2021.
2	10-03-2022	Acta reunión N° 2	Revisión de fichas técnicas	Interventoría solicita al contratista la revisión de las fichas técnicas para verificar la calidad de los insumos y materiales y las cantidades que se van a entregar a los beneficiarios del proyecto. Los soportes de las fichas técnicas los encuentra en el anexo 9 del informe de avance N°2 de Interventoría "FIDET.".
3	11-03-2022	Acta reunión N° 3	Primer Comité técnico de seguimiento.	Se trataron temas importantes sobre la ejecución del segundo mes donde se evalúa y revisa los procedimientos a realizar en cada Resguardo, también, se revisan las hojas de vida del personal que realiza las labores de campo en cada resguardo, igualmente se evalúa el cronograma de actividades.
4	16-03-2022	Acta reunión N° 4	Segundo Comité técnico de seguimiento	El contratista hablo de la ejecución del primer mes donde manifiesta que no se presentaron novedades y que realizaron las actividades en su totalidad. De igual forma, el Ing. Alfonso Sáenz señalan que hay un cronograma de fechas para la ejecución del segundo mes y que están sujetas a cambios. Por último, la Dra. María Alejandra explica el procedimiento que se debe realizar para las respectivas entradas al almacén.
5	19-03-2022	Acta reunión N° 5	Acompañamiento técnico de Interventoría	Interventoría manifiesta que desea hacer un acompañamiento técnico a los resguardos indígenas, para la verificación de talleres de campo y el aislamiento de terrenos.
6	22-03-2022	Acta reunión N° 6	Fechas de talleres de campo	Se socializaron las fechas de los talleres de campo para cada resguardo, según en el cronograma de actividades.

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

7	23-03-2022	Acta reunión N° 7	Modificación de comunidades a asistir en las jornadas campo - Resguardo Caño Mochuelo.	Se reunió interventoría y el contratista, donde manifiesta la modificación de las comunidades que asistirán a los talleres de campo en el resguardo caño mochuelo, dicha modificación se realiza por distancia entre comunidades, quedando estas fijas para las demás jornadas que se realicen de acá en adelante. Se anexa oficio enviado por el Gobernador en correspondencia recibida el día 21 de marzo del 2022.

MES 3:

Ítem	Fecha realizada	Acta/comité /Reunión	Tema Tratado	Compromiso /Conclusiones
1	05-04-2022	Acta reunión N° 1	Programación de nuevas fechas de talleres de campo	Interventoría revisó y aprobó la programación de las nuevas fechas de talleres de campo, con el objeto de rescatar el conocimiento ancestral y manejo técnico de las diferentes especies agrícolas de los bancos de semilla, verifico que dicha programación cumpla con las tematicas establecidas contractualmente. También, dialogaron los temas de cada jornada para los tres resguardos.
2	12-04-2022	Acta reunión N° 2	Demostración de método de adecuaciones del suelo y demostración de métodos de encalado	Interventoría se reúne con el contratista para tratar temas sobre adecuación de suelos y demostración del método de encalado, donde manifiestan el debido procedimiento proceso. para dicho
3	22-04-2022	Acta reunión N° 3	Comité técnico de seguimiento	Se reunieron el contratista con interventoría y supervisores para tratar temas importantes del tercer mes de ejecución, el contratista manifiesta que los talleres de campo los han venido haciendo de acuerdo al cronograma de actividades establecido, de igual forma, manifiesta que están en proceso ante la entidad bancaria para cobrar el anticipo de la cuenta fiduciaria.
4	23-04-2022	Acta reunión N° 4	Protocolo de Bioseguridad	Interventoría revisa y aprueba el protocolo de bioseguridad presentado por el contratista, verifica que el documento cumpla con la normatividad legal vigente emitida por el ministerio de salud y protección social en cuanto a medidas de protección al COVD-19.
5	29-04-2022	Acta reunión N° 5	Tercer comité técnico de seguimiento	Interventoría se reúne con supervisión y el contratista, dialogan sobre las entradas a almacén, igualmente acordaron realizar un plan de mejora para mejorar asistencia de las comunidades y demás.
6	30-04-2022	Acta reunión N° 6	Seguimiento de actividades	La interventoría realizo seguimiento de las actividades en cuanto a preparación de suelo, encalados, trazado, plateado y ahoyado, verificando el cumplimiento de casa una de las actividades antes mencionadas

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

MES 4:

Ítem	Fecha realizada	Acta/comité /Reunión	Tema Tratado	Compromiso /Conclusiones
1	04-05-2022	Acta de comité No. 01	Programación de fechas de jornadas de campo.	Se reunió el contratista e interventoría para socializar fechas de los talleres en los resguardos indígenas de los municipios de Hato corozal, paz de Ariporo, Sácama, támara y Orocué Casanare. Con el fin de tener claridad en las fechas de cada capacitación para los diferentes resguardos.
2	05-05-2022	Acta de comité No. 02	Comité técnico de seguimiento	Dan inicio a la reunión de seguimiento donde manifiestan que la defensoría del pueblo no asiste a la mesa, sin embargo, los apoyo a la supervisión exponen los avances informados que han realizado, los talleres de campo en cada uno de los resguardos (caño mochuelo, etnia saliva en Orocué y chaparral Barronegro), igualmente asistencia técnica.
3	07-05-2022	Acta de comité No. 03	Entradas a almacén y Fichas técnicas	Interventoría se reúne con el contratista para revisar fichas técnicas y dar su aprobación, y seguir con su debido proceso de entrar a almacén departamental. Ver Fichas técnicas (anexo 10) en el Informe de avance N°4 de interventoría "FIDET".
4	11-05-2022	Acta de comité No. 04	Seguimiento de trazado, siembra y primer abonado	El contratista e interventoría socializaron las actividades de trazado y siembra de cultivos, teniendo en cuenta la descripción técnica de las semillas que van a utilizar. Del mismo modo, socializaron el tratamiento de desinfección antes de siembra y la aplicación de abono compostada.
5	17-05-2022	Acta de comité No. 05	Comité técnico de seguimiento	En las instalaciones de la ASAISOC de Orocué, realizaron la reunión con el fin de definir los puntos y comunidades a asistir en las capacitaciones, teniendo en cuenta que como están planteadas en el documento técnico, los cuales por distancia les quedan difícil asistir. Por esta razón, realizan cambios en los puntos de encuentro y comunidades a asistir, de la siguiente manera: Macucuana y Saladillo: P.E: Macucuana Paravare y San Juanito: P.E: San Juanito Suspiro y Médano: P.E: Suspiro Consejo y Duya: P.E: Consejo
6	27-05-2022	Acta de comité No. 06	Inspección de campo – Ola invernal Municipio Orocué	Se reunió el contratista con interventoría para socializar los 3 decretos emitidos por la Alcaldía Municipal de Orocué sobre la ola invernal que se está presentado en la región, con el fin de coordinar una visita de campo y determinar el estado de los cultivos.

Mes 5.

Ítem	Fecha realizada	Acta/comité /Reunión	Tema Tratado	Compromiso /Conclusiones
1	06-06-2022	Acta reunión N° 1	Seguimiento a las actividades de transferencia de tecnología y acompañamiento técnico a los cultivos establecidos.	Se reunió el contratista con interventoría para realizar seguimiento de las actividades a realizar para el quinto (5) mes de ejecución del contrato 0260-2022. Actividades de seguimiento de transferencia de tecnología y

				acompañamiento técnico a los cultivos de yuca, maíz amarillo, plátano y caña de azúcar.
2	10-06-2022	Acta reunión N° 2	Entradas de insumos a almacén departamental.	Interventoría se reunió con el contratista para dialogar sobre los insumos que van a entrar al almacén departamental para la ejecución del contrato 0260-2022. Con el fin que interventoría revise y apruebe dichos insumos.
3	17-06-2022	Acta reunión N° 3	Protocolo de bioseguridad	Interventoría verifica el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad con las medidas adoptadas para cada resguardo, donde se evidencia el distanciamiento social, como el uso de antibacterial para la desinfección de manos.

Mes 6.

Ítem	Fecha realizada	Acta/comité /Reunión	Tema Tratado	Compromiso /Conclusiones
1	06-07-2022	Acta reunión N° 1	Comité de seguimiento de transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los cultivos establecidos.	Se reunieron interventoría y el contratista para departir sobre las actividades a realizar en el sexto mes de ejecución del contrato No. 0260-2022, respeto a transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en cada resguardo indígena.
2	18-07-2022	Acta reunión N° 2	Protocolos de bioseguridad	Se reunió interventoría y el contratista a dialogar sobre las medidas de bioseguridad implementadas en la ejecución del contrato, con el fin de cuidar la salud de todos.
3	21-07-2022	Acta reunión N° 3	Solicitud de prorroga	Se reunieron supervisión, interventoría y el contratista, con el fin de acordar prorrogar por 1 mes del contrato CPS 0260-2022 y del CTO 0332-2022 por 15 días a partir de la terminación inicial.
4	25-07-2022	Acta reunión N° 4	Entradas a almacén departamental	Se reunió interventoría con el contratista con el fin de revisar las fichas técnicas de insumos a entrar a almacén, una vez revisadas y cumpliendo con las exigencias, son aprobadas por interventoría para su entrada a almacén.

Mes 7.

Ítem	Fecha realizada	Acta/comité /Reunión	Tema Tratado	Compromiso /Conclusiones
1	05-08-2022	Acta reunión N° 1	Comité de seguimiento de transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en Galpones de gallinas ponedoras.	Se reunieron interventoría y el contratista para departir sobre las actividades a realizar en el séptimo mes de ejecución del contrato No. 0260-2022, respeto a transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en el resguardo indígena de Orocué.
2	11-08-2022	Acta reunión N° 2	Entradas a almacén departamental	Interventoría reviso y aprobó los insumos a entrar a almacén departamental, una vez, revisadas las fichas técnicas de dichos insumos.

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

3.4 RELACION DE CORRESPONDENCIA:

En desarrollo de las labores de interventoría se recibieron comunicaciones procedentes de supervisión y contratista, las cuales han sido atendidas y se han dado sus respuestas en los tiempos acordes durante el periodo comprendido del 04 de febrero al 03 de septiembre de 2022.

3.4.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA:

En la siguiente tabla se relaciona las comunicaciones enviadas durante el periodo del 04 de febrero al 03 de septiembre de 2022, por parte de FIDET.

Mes 1.

RELACION DE CORRESPONDENCIA ENVIADA			
N° Oficio	**Fecha Recibido**	**Destinatario**	**Asunto**
	04-02-2022	Leidis Álvarez Romero RL. Consorcio Resguardos Productivos 2021	Solicitud de aprobación de cambio de personal
	07-02-2022	Leidis Álvarez Romero RL. Consorcio Resguardos Productivos 2021	Solicitud revisión documentación minuta contractual CPS 0260-2022-01-21.
Radicado N° 01891	08-02-2022	María Alejandra Salcedo Restrepo	Documentos para trámite de anticipo Contrato de Interventoría N°0332 de 24/01/2022-01-21
	08-02-2022	Leidis Álvarez Romero RL. Consorcio Resguardos Productivos 2021	Solicitud soportes para cambio de sitios de reunión socializaciones del proceso.
	10-02-2022	Oficina Jurídica/ Gobernación de Casanare	Remito Póliza Actualizada del Contrato de Interventoría N° 0332 de 24/01/2022-01-21
	11-02-2022	Leidis Álvarez Romero RL. Consorcio Resguardos Productivos 2021	Solicitud del Cronograma de Actividades para Revisión y Aprobación
	25-02-2022	Leidis Álvarez Romero RL. Consorcio Resguardos Productivos 2021	Solicitud fichas de insumos a entrar a almacén
	28-02-2022	Leidis Álvarez Romero RL. Consorcio Resguardos Productivos 2021	Solicitud de planificación de talleres ECA en cada resguardo programación, personal e insumos a utilizar
	02-03-2022	Leidis Álvarez Romero RL. Consorcio Resguardos Productivos 2021	Solicitud de personal de acompañamiento de jornada de talleres y seguimiento técnico de los cultivos en los tres Resguardo.

Mes 2.

RELACION DE CORRESPONDENCIA ENVIADA			
Fecha	**Fecha Radicado**	**Destinatario**	**Asunto**
04-03-2022	18-03-2022	María Alejandra Salcedo Restrepo	Presentación de Hoja de Vida para cambio de profesional del contrato de consultoría No. 0332- 2022-01-24.
05-03-2022	07-03-2022	María Alejandra Salcedo Restrepo	Respuesta oficio 530.29-01 No. 063 del 01 de marzo del 2022.

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

05-03-2022	05-03-2022	Leidis Álvarez Romero	Solicitud de verificación y validación de características de los insumos a entrar al almacén Departamental
15-03-2022	16-03-2022	María Alejandra Salcedo Restrepo	Entrega de Informe de Avance No. 01 del Contrato de Consultoría No. 0332-2022-01-24
22-03-2022	22-03-2022	María Alejandra Salcedo Restrepo	Documentos del Plan de Inversión del Anticipo del CPS No.0260-2022-01-21.
22-03-2022	23-03-2022	María Alejandra Salcedo Restrepo	Cronograma de talleres de campo en los Resguardos de Caño mochuelo, Chaparral-Barronegro y Etnia Sáliba – Orocué.
30-03-2022	31-03-2022	Leidis Álvarez Romero	Solicitud de información de acuerdo al oficio 530- 29-01 No. 152

Mes 3.

RELACION DE CORRESPONDENCIA ENVIADA			
Fecha	**Fecha Radicado**	**Destinatario**	**Asunto**
06-04-2022	06-04-2022	María Alejandra Salcedo Restrepo	Respuesta a oficio No. 530.29-01 No. 152
08-04-2022	08-04-2022	María Alejandra Salcedo Restrepo	Respuesta al oficio No. 530-29-01 No. 154 y entrega del informe No. 01 con las correcciones requeridas.
08-04-2022	08-04-2022	Leidis Álvarez Romero	Solicitud de entrega de informe avance No. 02 del contrato No. 0260-2022
08-04-2022	08-04-2022	María Alejandra Salcedo Restrepo	Respuesta a oficio No. 530.29-01 No. 172 solicitud subsanación hoja de vida para cambio de profesional del contrato de consultoría No. 0322-2022-01-24.
15-04-2022	15-04-2022	Leidis Álvarez Romero	Reiteración de entrega del informe de avance No. 02 del contrato No. 0260-2022.
21-04-2022		María Alejandra Salcedo Restrepo	Respuesta a oficio No. 530-29-02 No. 173 Solicitud información de entradas a almacén.
28-04-2022	29-04-2022	Leidis Álvarez Romero	Solicitud de matriz financiera y cronograma de actividades.
02-05-2022	02-05-2022	María Alejandra Salcedo Restrepo	Entrega informe de avance No.02 del contrato de consultoría No. 0332-2022-01-24

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

Mes 4.

RELACION DE CORRESPONDENCIA ENVIADA			
Fecha	**Fecha Radicado**	**Destinatario**	**Asunto**
06-05-2022	10-05-2022	Alexander Barrera Girón	Respuesta a oficio No. 530.29-01 No. 211, Solicitud de matriz financiera, cronograma de actividades y certificado de afiliación del personal vinculado.
10-05-2022	10-05-2022	Leidis Álvarez Romero	Solicitud de entrega del informe de avance N°03 del contrato No. 0260-2022.
10-05-2022	10-05-2022	Gobernación de Casanare Jesús Cristóbal Churrion Rojas	Entradas a almacén
23-05-2022	23-05-2022	Alexander Barrera Girón	Respuesta a oficio No. 257 del 09 de mayo 2022. Requerimiento en atención a la solicitud del informe mensual de actividades, con fecha 27 de abril de 2022 y No. De correspondencia 219.
24-05-2022	24-05-2022	Fundeorinoquia – Álvaro Calderón	Solicitud de Cotización
25-05-2022	25-05-2022	Leidis Álvarez Romero	Reiteración de entrega del informe de avance No. 03 del contrato No. 0260-2022.
26-05-2022	26-05-2022	Alexander Barrera Girón	Oficio No. 0298 de fecha 25 de mayo del 2022. Reprogramación cuarto comité.
30-05-2022	30-05-2022	Vivero la Sagrada Familia	Solicitud de cotización de bienes y servicios
02-06-2022	02-06-2022	Alexander Barrera Girón	Respuesta al oficio 530.29-01 No. 269. Observaciones al informe No. 02 y entrega del informe No. 02 con las correcciones requeridas.

Mes 5.

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA			
Fecha	**Fecha Radicado**	**Destinatario**	**Asunto**
04-06-2022	04-06-2022	Leidis Álvarez Romero	Solicitud de verificación y validación de características de los insumos que van a ingresar a almacén departamental.
09-06-2022	10-06-2022	Alexander Barrera Girón	Entrega informe de avance N°03 del contrato de consultoría n°0332-2022-01-24.
10-06-2022	10-06-2022	Leidis Álvarez Romero	Solicitud de entrega de informe avance No. 04 del contrato No. 0260-2022
10-06-2022	10-06-2022	R&M Asociados de la Orinoquia S.A.S	Solicitud de cotización de bienes y servicios.
14-06-2022	14-06-2022	Gobernación de Casanare Jesús Cristóbal Churrion Rojas Almacenista Departamental	Entradas a almacén Departamental
14-06-2022	14-06-2022	Alexander Barrera Girón	Posibles afectaciones de cultivos implementados por el Consorcio resguardos productivos 2021, en la zona de influencia del municipio de Orocué.

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

16-06-2022	16-06-2022	Leidis Álvarez Romero	Reiteración de entrega del informe de avance No. 04 del contrato No.0260-2022.
23-06-2022	24-06-2022	Alexander Barrera Girón	Viabilidad adicional No.01 y otros si modificatorio No.01 contrato CPS No. SECOP II CAS-OAJ-AM-040-2021 y numero interno 0260 de 2022-01-21.
24-06-2022	28-06-2022	Alexander Barrera Girón	Entrega informe de avance No. 04 del contrato de consultoría No. 0332-2022-01-24.

Mes 6.

RELACION DE CORRESPONDENCIA ENVIADA			
Fecha	**Fecha Radicado**	**Destinatario**	**Asunto**
11-07-2022	11-07-2022	Alexander Barrera Girón	Respuesta al oficio 920.85.40 No.320 Observaciones al informe No. 03 y entrega del informe No. 03 con corrección requeridas.
11-07-2022	11-07-2022	Leidis Álvarez Romero	Solicitud de entrega del informe de avance N0. 5 del contrato N° 0260-2022
13-07-2022	14-07-2022	Alexander Barrera girón	Ajuste a la programación contrato de prestación de servicio No. 0260-2022.
21-07-2022	22-07-2022	Leidis Álvarez Romero	Reiteración de entrega del informe de avance N0. 5 del contrato N° 0260-2022
22-07-2022	22-07-2022	Alexander Barrera guitón	Entrega de informe de avance parcial No.01 del contrato de consultoría No. 0332-2022-01-24.
25-07-2022	28-07-2022	Alexander Barrera Girón	Solicitud de prórroga en tiempo del contrato de prestación de servicios N° CAS-OAJ-CMA-036-2021 y N° INTERNO 0332 DE 2022-01-24.
31-07-2022	31-07-2022	Leidis Álvarez Romero	Solicitud de matriz financiera
01-08-2022	01-08-2022	Gobernación de Casanare Att: Jesús Cristóbal Churrion Rojas	Entradas a almacén departamental.

Mes 7.

RELACION DE CORRESPONDENCIA ENVIADA			
Fecha	**Fecha Radicado**	**Destinatario**	**Asunto**
08-08-2022	10-08-2022	Alexander Barrera Girón	Solicitud de prórroga en tiempo del contrato de consultoría N° CAS-OAJ-CMA.-036-2021 Y N° INTERNO 0332 DE 2022-01-25.
10-08-2022	10-08-2022	Leidis Álvarez Romero	Solicitud de entrega del informe de avance N°06 del Contrato N°0260-2022.
12-08-2022	12-8-2022	Alexander Barrera girón	Entrega de informe de Avance N°05 del Contrato de consultoría N°0332-2022-01-24.
19-08-2022	19-08-2022	Gobernación de Casanare Att: Jesús Cristóbal Churrion Rojas	Entradas a almacén departamental.
25-08-2022	25-08-2022	Oficina Jurídica Gobernación de Casanare.	Remito Póliza prorroga 1 Contrato de prestación de servicios N°0260-2022.
25-08-2022	26-08-2022	Alexander Barrera Girón	Entrega Informe de cobro parcial N°01 del Contrato de prestación de servicios N°0260-2022.
31-08-2022	31-08-2022	Alexander Barrera Girón	Entrega de informe de Avance N°06 del Contrato de consultoría N°0332-2022-01-24.

01-09-2022	01-09-2022	Alexander Barrera Girón	Entrega Informe de cobro parcial N°02 del Contrato de prestación de servicios N°0260-2022.
02-09-2022	05-09-2022	Alexander Barrera Girón	Respuesta oficio 920.205-45 N°362 de fecha 18 de agosto de 2022.

3.4.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

En la siguiente tabla se relaciona las comunicaciones recibidas durante el periodo del 04 de febrero al 03 de septiembre de 2022.

Mes 1.

RELACION DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA			
N° Oficio	**Fecha Recibido**	**Origen de Oficio**	**Asunto**
500.51-02 N° 034	09-02-2022	María Alejandra Salcedo Restrepo – Directora Técnica de Desarrollo Rural	Revisión de actividades a ejecutar en el Resguardo Indígena Chaparral Barronegro y personal del Contrato.
	09-02-2022	Leidis Álvarez Romero R/L Consorcio Resguardos Productivos 2021	Aprobación de cambio de personal Consorcio Resguardos Productivos 2021
530.29-01 N°035	09-02-2022	María Alejandra Salcedo Restrepo – Directora Técnica de Desarrollo Rural	Revisión de actividades a ejecutar en el Resguardo Caño Mochuelo y personal del contrato.
	12-02-2022	Leidis Álvarez Romero R/L Consorcio Resguardos Productivos 2021	Modificación Puntos de Socialización Resguardo Caño Mochuelo
	16-02-2022	Leidis Álvarez Romero R/L Consorcio Resguardos Productivos 2021	Cronograma de actividades para revisión y aprobación.
530.29-01 N° 056	28-02-2022	María Alejandra Salcedo Restrepo – Directora Técnica de Desarrollo Rural	Fecha límite de entrega de informes mensuales del contrato de Consultoría N° 0332 del 24 de enero de 2022-01-21.
530.29-01 N°063	01-03-2022	María Alejandra Salcedo Restrepo – Directora Técnica de Desarrollo Rural	Solicitud de Matriz financiera, cronograma de actividades y certificado de afiliación del personal vinculado.
	02-03-2022	Leidis Álvarez Romero R/L Consorcio Resguardos Productivos 2021	Relación Fichas de Insumos a entrar al almacén departamental
	03-03-2022	Orlando Barragán Madrid	Desistimiento de Hoja de Vida para el Contrato de Consultoría N°0332-2022-01-24

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

Mes2.

RELACION DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA			
N° Oficio	**Fecha Recibido**	**Origen de Oficio**	**Asunto**
	07-03-2022	Leidis Álvarez Romero R/L Consorcio Resguardos Productivos 2021	Insumos a entrar a almacén Departamental y fichas de los mismos.
530.29-01 N° 095	10-03-2022	María Alejandra Salcedo Restrepo – Directora Técnica de Desarrollo Rural	Revisión técnica, administrativa y financiera para el segundo mes de ejecución.
	11-03-2022	Leidis Álvarez Romero R/L Consorcio Resguardos Productivos 2021	Entrega informe No. 01 periodo 04 de febrero al 03 de marzo del 2022.
530.29-01 N° 0107	15-03-2022	María Alejandra Salcedo Restrepo – Directora Técnica de Desarrollo Rural	Segundo comité técnico- Contrato de consultoría No. 0332 de 2022.
	17-03-2022	Leidis Álvarez Romero R/L Consorcio Resguardos Productivos 2021	Entrega de cronograma de talleres de campo en los Resguardos de Caño mochuelo, Chaparral-Barronegro y Etnia Sáliba – Orocué.
	17-03-2022	Leidis Álvarez Romero R/L Consorcio Resguardos Productivos 2021	Documentos para trámite de anticipo del CPS N° 0260-2022-01-21.
500.51-02 N°0137	18-03-2022	María Alejandra Salcedo Restrepo – Directora Técnica de Desarrollo Rural	Reunión mesa de seguimiento al proyecto dirigido a las comunidades indígenas.
	21-03-2022	Leidis Álvarez Romero R/L Consorcio Resguardos Productivos 2021	Confirmación de comunidades a asistir en las jornadas de campo en el Resguardo de Caño Mochuelo.
530.29-01 N° 152	24-03-2022	María Alejandra Salcedo Restrepo – Directora Técnica de Desarrollo Rural	Solicitud matriz financiera, cronograma de actividades y certificado de afiliación del personal vinculado.
530.29-01 No. 154	25-03-2022	María Alejandra Salcedo Restrepo – Directora Técnica de Desarrollo Rural	Observaciones al informe N°1
530.29-01 N° 159	28-03-2022	María Alejandra Salcedo Restrepo – Directora Técnica de Desarrollo Rural	Fecha límite de entrega de informes mensuales del Contrato de consultoría N° 0332 del 24 de enero del 2022.
530.29-01 N° 172	01-04-2022	María Alejandra Salcedo Restrepo – Directora Técnica de Desarrollo Rural	Solicitud subsanación hoja de vida para cambio de profesional del contrato de consultoría no. 0332-2022-01-24.
530.29-01 N° 173	01-04-2022	María Alejandra Salcedo Restrepo – Directora Técnica de Desarrollo Rural	Solicitud información de entradas de almacén

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

Mes 3.

RELACION DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA			
N° Oficio	**Fecha Recibido**	**Origen de Oficio**	**Asunto**
	06-04-2022	Leidis Álvarez Romero R/L Consorcio Resguardos Productivos 2021	Respuesta oficio de fecha 31 de marzo solicitando información
530.29-01 N° 200	20-04-2022	María Alejandra Salcedo Restrepo – Directora Técnica de Desarrollo Rural	Revisión técnica, administrativa y financiera para el tercer mes de ejecución.
	22-04-2022	Leidis Álvarez Romero R/L Consorcio Resguardos Productivos 2021	Entrega informe No. 02 periodo 04 de Marzo al 03 de abril del 2022.
530.29-01 N° 208	25-04-2022	María Alejandra Salcedo Restrepo – Directora Técnica de Desarrollo Rural	Tercer comité técnico – Contrato de consultoría No. 0332 de 2022.
530.29-01 N° 211	26-04-2022	María Alejandra Salcedo Restrepo – Directora Técnica de Desarrollo Rural	Solicitud matriz financiera, cronograma de actividades y certificado de afiliación del personal vinculado.
530.29-01 N° 219	27-04-2022	María Alejandra Salcedo Restrepo – Directora Técnica de Desarrollo Rural	Fecha límite de entrega de informes mensuales del Contrato de consultoría N° 0332 del 24 de enero del 2022.
530.29-01 N° 212	03-05-2022	María Alejandra Salcedo Restrepo – Directora Técnica de Desarrollo Rural	Respuesta a solicitud de evaluación y aprobación cambio de hoja de vida de profesionales propuestos para el desarrollo del contrato de consultoría N0. 0332 de 2022.

Mes 4.

RELACION DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA			
N° Oficio	**Fecha Recibido**	**Origen de Oficio**	**Asunto**
920.205-40 N°237	04-05-2022	Pedro Enrique Nausa Triana Director Técnico de Desarrollo Rural (E)	Reunión mesa seguimiento al proyecto dirigido a las comunidades indígenas.
	04-05-2022	Leidis Álvarez Romero R/L Consorcio Resguardos Productivos 2021	Respuesta a oficio de solicitud de matriz financiera y cronogramas de actividades.
	09-05-2022	Leidis Álvarez Romero R/L Consorcio Resguardos Productivos 2021	Insumos a entrar a almacena departamental y fichas de los insumos.
530.29-01 N°257	09-05-2022	Alexander Barrera Girón Director Técnico de Desarrollo Rural	Requerimiento en atención a la solicitud del informe mensual de actividades, con fecha 27 de abril de 2022 y N° de correspondencia 219.
920.85.40 N° 269	17-05-2022	Alexander Barrera Girón Director Técnico de Desarrollo Rural	Observaciones al informe mensual N°2
	19-05-2022	Leidis Álvarez Romero R/L Consorcio Resguardos Productivos 2021	Modificación Puntos de socialización Resguardo Caño Mochuelo
	24-05-2022	Leidis Álvarez Romero R/L Consorcio Resguardos Productivos 2021	Solicitud revisión y ajuste de precios al contrato de prestación de servicios No.0260-2022.

	25-05-2022	Leidis Álvarez Romero R/L Consorcio Resguardos Productivos 2021	Socialización de los decretos dictados sobre la ola invernal vigencia 2022 en el municipio de Orocué. Daños causados por la temporada de lluvias afectando cultivos de maíz de los resguardos indígenas de la etnia saliva del municipio de Orocué.
920.205-40 N°298	25-05-2022	Alexander Barrera Girón Director Técnico de Desarrollo Rural	Cuarto comité técnico – Contrato de consultoría No. 0332 de 2022.
920.205-45 N°295	27-05-2022	Alexander Barrera Girón Director Técnico de Desarrollo Rural	Reprogramación cuarto comité técnico – Contrato de consultoría No. 0332 de 2022.
	27-05-2022	Fundeorinoquia – Álvaro Calderón	Cotización
	01-06-2022	Leidis Álvarez Romero R/L Consorcio Resguardos Productivos 2021	Entrega de informe No. 03 periodo 04 de abril al 03 de mayo de 2022.

Mes 5.

RELACION DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA			
N° Oficio	**Fecha Recibido**	**Origen de Oficio**	**Asunto**
530.29-01 No. 304	07-06-2022	Alexander Barrera Girón	Fecha límite de entrega de informes mensuales del Contrato de consultoría No. 0332 del 24 de enero de 2022.
	14-06-2022	María Milena Cruz Sánchez	Cotización
	20-06-2022	Leidis Álvarez Romero R/L Consorcio Resguardos Productivos 2021	Entrega informe No. 04 periodo 04 de Mayo al 03 de junio del 2022.
530.29-01 N° 315	21-06-2022	Alexander Barrera Girón	Requerimiento en atención a la solicitud del cuarto informe mensual de actividades, con fecha 07 de junio de 2022 y N° de correspondencia 304-contrato de consultoría N° 0332 de 2022.
920.205-40 N° 316	21-06-2022	Alexander Barrera Girón	Reunión mesa de seguimiento al proyecto dirigido a las comunidades indígenas.
920.205-40 N° 320	23-06-2022	Alexander Barrera Girón	Observaciones al informe mensual No.3

Mes 6.

RELACION DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA			
N° Oficio	**Fecha Recibido**	**Origen de Oficio**	**Asunto**
21-07-2022	22-07-2022	Leidis Álvarez Romero	Certificación cumplimiento del plan inversión de anticipo contrato CPS 0260-2022.
25-07-2022	28-07-2022	Alexander Barrera Girón	Respuesta a solicitud de adicional No. 01 y otros si modificatorio No. 01 al contrato de prestación de servicios No. SECOP II

			CAS-OAJ-SAM-040-2021 Y No. Interno 0260 de 2022-01-21.
21-07-2022	21-07-2022	Leidis Álvarez Romero	Prorroga en tiempo contrato de prestación de servicios No. CAS-OAJ-SAM-040-2021 Y No. Interno 0260-2022-01-21.

Mes 7.

RELACION DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA			
N° Oficio	**Fecha Recibido**	**Origen de Oficio**	**Asunto**
09-08-2022	09-08-2022	Leidis Álvarez Romero	Entrega de informe N°05 periodo 04 de junio al 03 de julio del 2022.
18-08-2022	18-08-2022	Alexander Barrera Girón	Solicitud informe técnico de estado de los cultivos tradicionales establecidos en el Resguardo indígena de Caño mochuelo, contrato de prestación de servicios No. 0260 de 2022.
19-08-2022	19-08-2022	Alexander Barrera Girón	Remisión del informe parcial N°01 del Contrato de prestación de servicios N° 0260-2022
24-08-2022	24-07-2022	Leidis Álvarez Romero	Entrega informe de cobro parcial N°1 del Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-SAM-040-2021 y N° interno 0260 de 2022-01-21.
24-08-2022	24-08-2022	Leidis Álvarez Romero	Entrega de informe N°06 periodo 04 de julio al 03 de agosto del 2022.
30-08-2022	30-08-2022	Leidis Álvarez Romero	Entrega informe de cobro parcial N°2 del Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-SAM-040-2021 y N° interno 0260 de 2022-01-21

4. INFORMACION FINANCIERA DE INTERVENTORIA.

La FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "FIDET", respetuosa de las condiciones contractuales pactadas respecto a recursos destinados para la ejecución del contrato de consultoría CAS-OAJ-CMA-036-2021 Y N° INTERNO 0332-2022-01-24, suscrito con el Departamento de Casanare, por un valor de $ 373.051.722,00 y un plazo inicial de seis (6) meses y quince (15) días, y prorroga 1 por dieciséis (16) días para un plazo final de siete (7) meses, ha efectuado adecuada ejecución financiera, garantizando el cumplimiento de obligaciones adquiridas por costos directos, a continuación detallamos.

4.1. PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO.

Conforme a la forma de pago establecida en la cláusula sexta del contrato de consultoría N° 0332-2022-01-24 dice "Se entregará un anticipo equivalente al treinta (30%) por ciento del valor total del contrato previa suscripción del acta de inicio". El cual fue radicado el pasado 17 de febrero de 2022, en la dependencia de oficina jurídica y siguen en vigentes en la operación de la Interventoría.

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

Contrato N° 0332-2022-01-24		Valor desembolsado por Solicitud Anticipo	
Concepto	Valor	Concepto	Valor
Valor contrato inicial	$ 373.051.722,00	Anticipo contrato inicial	$ 111.915.516,60

4.1.1. INVERSIONES DEL ANTICIPO

Para el presente periodo se informa a la administración departamental que los recursos girados a la cuenta de ahorro N° 629-000015-34, de Bancolombia, para el manejo que el anticipo del contrato 0032-2022 se han realizado sus inversiones en un 100% de la siguiente manera de acuerdo al plan de inversión del anticipo presentado:

HONORARIOS MES 1	Alfonso Sáenz Galindo	$ 2.858.127,00	Pago honorarios febrero 2022
	Juan Esteban Carvajal	$ 2.858.127,00	Pago honorarios febrero 2022
	Orlando Barragán Madrid	$ 2.858.127,00	Pago honorarios febrero 2022
	Moisés Gualdrón Jaspe	$ 2.817.309,00	Pago honorarios febrero 2022
	Yuly Reyes Ojeda	$ 686.003,00	Pago honorarios febrero 2022
	Ademar Alfonso Rodríguez Lizarazo	$ 659.142,00	Pago honorarios febrero 2022
TRANSPORTE MES 1	Transporte	$ 15.454.335,00	Pago servicio de transporte a COOTRALLANERO LTDA Periodo del 04 febrero a 03 marzo 2022
DOCUMENTOS ELEBORACION MES 1	Elaboración Documentos	$ 2.700.000,00	Pago servicio de papelería a LINA SOFIA CAMELO Periodo del 04 febrero a 03 marzo 2022
HONORARIOS MES 2	Alfonso Sáenz Galindo	$ 2.858.127,00	Pago honorarios marzo 2022
	Juan Esteban Carvajal	$ 2.858.127,00	Pago honorarios marzo 2022
	Orlando Barragán Madrid	$ 2.858.127,00	Pago honorarios marzo 2022
	Moisés Gualdrón Jaspe	$ 2.817.309,00	Pago honorarios marzo 2022
	Yuly Reyes Ojeda	$ 686.003,00	Pago honorarios marzo 2022
	Ademar Alfonso Rodríguez Lizarazo	$ 659.142,00	Pago honorarios marzo 2022
TRANSPORTE MES 2	Transporte	$ 15.454.335,00	Pago servicio de transporte a COOTRALLANERO LTDA Periodo del 04 marzo a 03 abril 2022

DOCUMENTOS ELEBORACION MES 2	Elaboración Documentos	$ 2.152.337,40	Pago servicio de papelería a LINA SOFIA CAMELO Periodo del 04 marzo a 03 abril 2022
HONORARIOS MES 3	Alfonso Sáenz Galindo	$ 2.858.127,00	Pago honorarios abril 2022
	Juan Esteban Carvajal	$ 2.858.127,00	Pago honorarios abril 2022
	Orlando Barragán Madrid	$ 2.477.043,00	Pago honorarios abril 2022
	Julio Augusto Parra	$ 381.084,00	Pago honorarios abril 2022
	Moisés Gualdrón Jaspe	$ 2.817.309,00	Pago honorarios abril 2022
	Yuly Reyes Ojeda	$ 686.003,00	Pago honorarios abril 2022
	Ademar Alfonso Rodríguez Lizarazo	$ 659.142,00	Pago honorarios abril 2022
TRANSPORTE MES 3	Transporte	$ 9.050.825,78	Pago servicio de transporte a COOTRALLANERO LTDA Periodo del 04 abril a 03 mayo 2022
HONORARIOS MES 4	Alfonso Sáenz Galindo	$ 2.858.127,00	Pago honorarios mayo 2022
	Juan Esteban Carvajal	$ 2.858.127,00	Pago honorarios mayo 2022
	Orlando Barragán Madrid	$ 2.858.127,00	Pago honorarios mayo 2022
	Moisés Gualdrón Jaspe	$ 2.449.093,10	Pago honorarios mayo 2022
	Yuly Reyes Ojeda	$ -	Pago honorarios mayo 2022
	Ademar Alfonso Rodríguez Lizarazo	$ -	Pago honorarios mayo 2022

4.2 FORMA DE PAGO.

Conforme a lo establecido en la Cláusula Sexta del contrato de consultoría N° 0332-2022-01-24, *"Se entregará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato previa suscripción del acta de inicio. El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados, deberá reintegrarse a la entidad. El valor del contrato se pagará mediante actas parciales hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato con amortización del anticipo, suscritas con el interventor del contrato y se entregará un Pago final correspondiente al saldo restante del valor facturado que no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato previa suscripción del acta de liquidación. Para los pagos que la Gobernación haga al contratista, éstos se harán previo el cumplimiento de los siguientes requisitos que el contratista debe acreditar: -La entrega al interventor de un informe mensual en donde se indicaran las actividades desarrolladas durante el mes. –La obtención de certificación de cumplimiento de la gestión por parte del interventor y/o supervisión. –La constancia de pago de los aportes a seguridad social*

(salud, pensión, riesgos profesionales) y de las obligaciones para fiscales (SENA, ICBF, caja de compensación familiar), a que hay lugar. – LA radicación de la factura o cuenta de cobro, con los soportes legales".

Para el presente periodo se informa a la administración departamental que los recursos girados a la cuenta de ahorro N° 629-000015-34, de Bancolombia, para el manejo que el anticipo del contrato 0332-2022 se han realizado sus inversiones en un 100%.

BANCOLOMBIA S.A se permite certificar que la cuenta ahorros No. 629-000015-34 la cual se creó el día 2022/02/05 a nombre de FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO FIDET, identificado con NIT. 900114779 genero los siguientes rendimientos financieros: Intereses pagados a la fecha: $1.590

Se consignaron a través de cuenta No. 3-0070-0-00683-0 a nombre de la Gobernación de Casanare, por un valor de $ 1.590,00 el día 30 de junio de 2022.

5. INFORMACION CONTRACTUAL, PRESUPUESTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAM-040-2021 Y N° INTERNO 0260 DE 2022-01-21.

A continuación, relacionamos la información relevante del proceso en mención su vigencia contractual no se ha modificado para el periodo comprendido del 04 de febrero al 03 de septiembre de 2022, así:

CONTRATO N°	CAS-OAJ-SAM-040-2021 Y N° INTERNO 0260-2022-01-21
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	CONSORCIO RESGUARDO PRODUCTIVOS 2021
NIT	901.556.682-8
OBJETO	DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"
VALOR DEL CONTRATO	$ 2.329.809.469,00
PLAZO EJECUCION INICIAL	SEIS (6) MESES
PRORROGA 1	UN (1) MES
PLAZO EJECUCION INICIAL	SIETE (7) MESES
FECHA DE INICIO	04-FEBRERO-2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL	03-AGOSTO-2022
FECHA DE TERMINACION FINAL	03- SEPTIEMBRE-2022

5.1 MODIFICATORIOS.

Durante el presente periodo de ejecución del 04 de febrero al 03 de septiembre de 2022 no se realizaron modificaciones y/o aclaraciones al contrato de prestación de servicios N°0260-2022-01-21.

5.2 SOPORTES PRESUPUESTALES.

La Gobernación de Casanare, expidió la disponibilidad y registro presupuestal así: certificado de disponibilidad presupuestal y consecuentemente Registro presupuestal, los cuales garantizan el respaldo económico del contrato suscrito, como se refleja en la siguiente tabla.

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

Fuente	Certificado Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal		
	N°	Fecha	Valor	N°	Fecha	Valor
G04900AD01702 11002020005850 04101	21000208	07-10-2021	$ 2.329.867.304,02	2200260	26-01-2022	$ 2.329.809.469,00
Valor total			$2.329.867.304,02	Valor total		$ 2.329.809.469,00

5.3 RELACIÓN CANCELACIÓN IMPUESTOS ESTAMPILLAS:

Por parte de la firma consultora CONSORCIO RESGUARDOS PRODUCTIVOS 2021, en marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicio N° 0260-2022-01-21, efectuó cancelación de estampillas respecto al valor del contrato suscrito como se refleja en la siguiente tabla.

Concepto Impuesto Cancelado	Contrato Inicial		
	Fecha	N°	Valor
Estampilla Pro Cultura	28/01/2022	22004822	$ 22.730.200,00
Estampilla Pro Adulto Mayor	28/01/2022	22004824	$ 68.190.700,00
Estampilla Pro Desarrollo	28/01/2022	22004823	$ 22.730.200,00
Estampilla Pro Deporte	28/01/2022	22001537	$ 56.825.543,00
Estampilla Pro Unitropico	31/01/2022	22001722	$34.095.326,00

5.4 SUSPENSIONES.

Durante el periodo de ejecución no se presentaron suspensiones al contrato de prestación de servicios N°0260-2022-01-21, al no presentarse situaciones que ameriten dicha exención.

5.5 PRORROGAS:

En el plan operativo del contrato de prestación de servicios N° 0260-2022 presentado a interventoría, el contratista tenía proyectado la entrega para el COMPONENTE 2: DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, ACTIVIDAD No. 2.2. IMPLEMENTAR SISTEMAS DE PRODUCCION DE GALLINAS PONEDORAS EN LOS RESGUARDOS DE LA ETNIA SÁLIBA DEL MUNICIPIO DE OROCUE, SUB-ACTIVIDAD No. 2.2.1. Implementación sistema de producción de gallinas ponedoras semicriollas en los ocho (8) resguardos de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué, se describe en el anexo técnico la siguiente premisa "Las gallinas deberán ser entregadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Resolución No. 3651 del ICA, donde se establecen los requisitos para la certificación de granjas avícolas bioseguras de postura y/o levante. ii). Una vez se tenga la aprobación del proyecto social por parte del ICA, se debe proceder a solicitar el muestreo de los lotes de las aves a adquirir para el proyecto. Para el efecto, debe comunicar y presentar por escrito al ICA, la información de la GAB (Granjas Avícolas Bioseguras) que proveerá las aves (gallinas ponedoras sin despicar), en dicha comunicación debe indicarse el nombre de la GAB y el número del lote de las aves. Lo anterior, con el fin de identificar la edad de los animales, pues se deben tener en cuenta los tiempos que demora todo el proceso que realiza el ICA hasta obtener los resultados de los muestreos a enfermedades que se deben realizar a los lotes de aves identificados. Que el ICA, da respuesta a solicitud radicado N. ICA 02221000682 de fecha 19 de julio de 2022 donde APRUEBA, el programa de distribución de aves según el proyecto denominado "DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE

CASANARE, así mismo, se aprueba la gestión de procedimiento correspondiente a lo requerido en el artículo 19 de la resolución 3651 de 2014, frente a los requisitos sanitarios para autorizar entrega de aves sujetas al programa en mención.

Además, el Consorcio Resguardos Productivos 2021 solicita en esta prórroga ampliar un mes la asistencia técnica con el ánimo de garantizar en los resguardos indígenas de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué, se desarrollen de manera oportuna y adecuadamente, al desarrollo de las actividades de seguimiento y de transferencia de tecnología de conformidad a:

Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en alimentación en aves de postura:

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente la solicitud de prórroga obedece netamente a una circunstancia ajena al contratista y que no pudo ser previsible, aunado a que en la actualidad para la culminación de esta actividad de ocho (08) unidades para la Implementación sistema de producción de gallinas ponedoras semicriollas en los ocho (8) resguardos de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué y cumplir con los requerimientos del contrato, por ende la interventoría ve viable la solicitud presentada y solicitamos respetuosamente se prorrogue en tiempo de un (01) mes a partir de la fecha de terminación del contrato de prestación de servicio 0260-2022.

5.6 GARANTIAS.

El Consorcio Resguardos Productivos 2021, en marco de la ejecución del Contrato de prestación de servicios N° 0260-2022-01-21, constituyo pólizas de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales y responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. N° 57-44-101002044 (a la suscripción del contrato), anexo 2 (al acta de inicio) y anexo 3 (Prórroga del contrato) y RC N° 57-40-101000794 (a la suscripción del contrato), anexo 2 (al acta de inicio), anexo 3 (Prórroga del contrato) siendo debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare; las vigencias se encuentran conforme a lo establecido en la cláusula novena Garantías del Contrato de prestación de servicio No 0260-2022-01-21, con total cubrimiento de los montos exigidos y plazos fijados, como se refleja en la siguiente tabla.

POLIZAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 0260-2022-01-21				
CONDICIONES DE ACUERDO AL CONTRATO INICIAL				
POLIZA N° 57-44-101002044 ANEXO 0				
Descripción de Amparos	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
		Del	**Hasta**	
Cumplimiento del Contrato	02-02-2022	21-01-2022	25-11-2022	$ 232.980.946,90
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		21-01-2022	25-11-2022	$ 698.942.840,70
Pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales		21-01-2022	25-07-2022	$ 116.490.473,45
Calidad de Servicio		21-01-2022	25-11-2022	$ 232.980.946,90

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

POLIZAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 0260-2022-01-21				
CONDICIONES DE ACUERDO AL CONTRATO INICIAL				
POLIZA N° 57-40-101000794 ANEXO 0				
Descripción de Amparos	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
		Del	**Hasta**	
Predios Laborales y Operaciones	02-02-2022	21-01-2022	25-07-2022	$ 400.000.000,00

A continuación, detallamos las garantías que rigen el cubrimiento de las pólizas del contrato N° 0260-2022, las cuales se encuentran vigentes a la fecha.

POLIZAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 0260-2022-01-21				
CONDICIONES DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO				
POLIZA N° 57-44-101002044 ANEXO 2				
Descripción de Amparos	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
		Del	**Hasta**	
Cumplimiento del Contrato	16-02-2022	04-02-2022	09-12-2022	$ 232.980.946,90
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		04-02-2022	09-12-2022	$ 698.942.84070
Pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales		04-02-2022	08-08-2025	$ 116.490.473,45
Calidad de Servicio		04-02-2022	09-12-2022-	$ 232.980.946,90

POLIZAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 0260-2022-01-21				
CONDICIONES DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO				
POLIZA N° 57-40-101000794 ANEXO 2				
Descripción de Amparos	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
		Del	**Hasta**	
Predios Laborales y Operaciones	16-02-2022	04-02-2022	08-08-2022	$ 400.000.000,00

A continuación, detallamos las pólizas de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales y responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. N° 57-44-101002044 (a la suscripción del contrato), anexo 3 (Prorroga al contrato inicial) y Póliza RC N° 57-40-101000794 (a la suscripción del contrato), anexo 3 (Prorroga al contrato inicial).

POLIZAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 0260-2022-01-21				
CONDICIONES DE ACUERDO A LA PRORROGA DEL CONTRATO INICIAL				
POLIZA N° 57-44-101002044 ANEXO 3				
Descripción de Amparos	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
		Del	**Hasta**	
Cumplimiento del Contrato	05-08-2022	04-02-2022	09-01-2023	$ 232.980.946,90
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		04-02-2022	09-01-2023	$ 698.942.84070
Pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales		04-02-2022	08-09-2025	$ 116.490.473,45
Calidad de Servicio		04-02-2022	09-01-2023	$ 232.980.946,90

FIDET

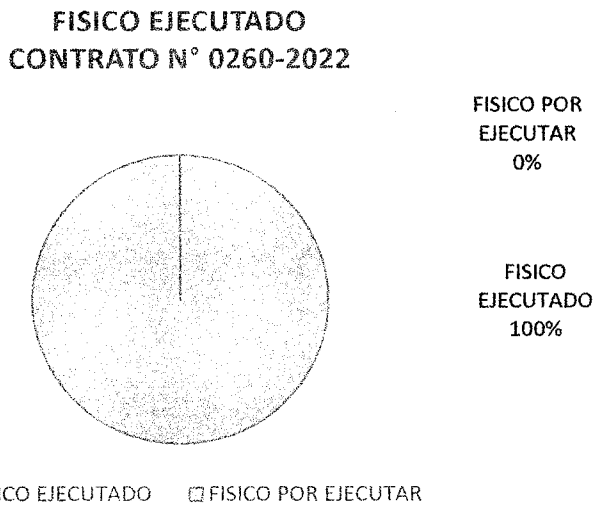
Nit. 900 114 779 - 3

POLIZAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 0260-2022-01-21				
CONDICIONES DE ACUERDO A LA PRORROGA DEL CONTRATO INICIAL				
POLIZA N° 57-40-101000794 ANEXO 3				
Descripción de Amparos	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
		Del	**Hasta**	
Predios Laborales y Operaciones	05-08-2022	04-02-2022	08-09-2022	$ 400.000.000,00

5.7 AVANCE DEL CONTRATO.

5.7.1 Proyección Física: De acuerdo al plazo de ejecución establecido en la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios N° 0260-2022-01-21 por parte del Consorcio Resguardos Productivos 2021, tiene un plazo de ejecución de seis (6) meses, más un (1) mes de prórroga a continuación, se relaciona cuadro explicativo de avance de ejecución de tiempo.

Plazo de ejecución inicial	Seis (6) meses
Prorroga	Un (1) mes
Plazo de ejecución final	Siete (7) meses
Fecha acta de inicio	04-febrero 2022
Periodo	04 de agosto al 03 de septiembre de 2022
Meses	7
Número de días ejecutados	210
Porcentaje de tiempo acumulado	100%



FIDET

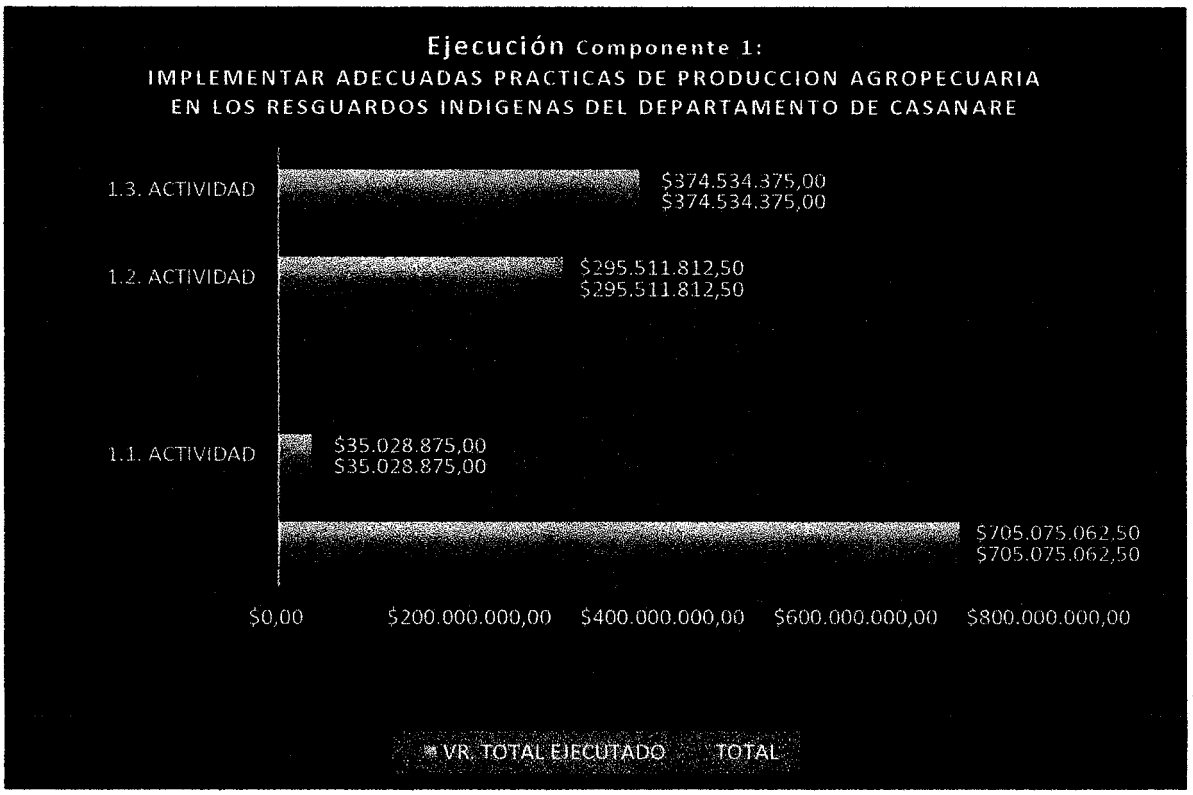
Nit. 900 114 779 - 3

5.6.2 Ejecución financiera

1. COMPONENTE	IMPLEMENTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	TOTAL	VR. TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
		$ 705.075.062,50	**$ 705.075.062,50**	**100,00%**
1.1. ACTIVIDAD	SOCIALIZAR LAS PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	**$ 35.028.875,00**	**$ 35.028.875,00**	**100%**
1.1.1. SUB-ACTIVIDAD	Socialización propuesta de intervención relacionada con el establecimiento de bancos de semilla de cultivos tradicionales en el resguardo indígena de caño mochuelo	**$ 15.727.250,00**	$ 15.727.250,00	100%
1.1.2. ACTIVIDAD	Socialización propuesta de intervención relacionada con la implementación de sistemas de producción de gallinas ponedoras en los resguardos de la etnia Sáliba del municipio de Orocué	**$ 12.867.750,00**	$ 12.867.750,00	100%
1.1.3 ACTIVIDAD	Socialización propuesta de intervención relacionada con el establecimiento de veinte (20) hectareas en cultivos de café en el resguardo indígena Chaparral Barronegro	**$ 6.433.875,00**	$ 6.433.875,00	100%
1.2. ACTIVIDAD	**ADELANTAR PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN TEMAS RELACIONADOS CON LAS ADECUADAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**	**$ 295.511.812,50**	**$ 295.511.812,50**	**100%**
1.2.1. SUB-ACTIVIDAD	Desarrollo talleres de campo en temas relacionados con el manejo agronómico y cultural de las especies agrícolas a establecer como bancos de semilla en el resguardo indígena de caño mochuelo	**$ 156.734.812,50**	$ 156.734.812,50	100%
1.2.2. SUB-ACTIVIDAD	Desarrollo de talleres de campo sobre temas alusivos a los sistemas de producción de gallinas ponedoras en los resguardos indígenas de la etnia Sáliba del Municipio Orocué	**$ 100.000.800,00**	$ 100.000.800,00	100%
1.2.3. SUB-ACTIVIDAD	Desarrollo Talleres de campo en temas alusivos al cultivo de café en el Resguardo Indígena Chaparral Barronegro	**$ 38.776.200,00**	$ 38.776.200,00	100%
1.3. ACTIVIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA IMPLEMENTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	**$ 374.534.375,00**	**$ 374.534.375,00**	**100%**
1.3.1. SUB-ACTIVIDAD	Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de maíz, yuca, plátano y caña de azúcar como bancos de semilla en el resguardo Caño Mochuelo	**$ 210.704.250,00**	**$ 210.704.250,00**	100%
1.3.2. SUB-ACTIVIDAD	Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de maiz y unidades productivas de gallinas ponedoras en los resguardos indígenas de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué	**$ 105.166.750,00**	**$ 105.166.750,00**	100%
1.3.3. SUB-ACTIVIDAD	Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de café bajo sistema agroforestal en el resguardo indígena chaparral barronegro.	**$ 58.663.375,00**	**$ 58.663.375,00**	100%

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3



2.COMPONENTE	DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	TOTAL	VR. TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
		$ 1.624.734.406,20	**$ 1.623.674.351,20**	**99,93%**
2.1 ACTIVIDAD	**ESTABLECIMIENTO DE TREINTA (30) HECTAREAS EN CULTIVOS TRADICIONALES COMO BANCOS DE SEMILLAS EN EL RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELO.**	**$ 606.102.020,20**	**$ 606.102.020,20**	**100,00%**
2.1.1. SUB-ACTIVIDAD	Realizar El Aislamiento De Los Lotes De Terreno A Intervenir Con El Establecimiento De Los Bancos De Semilla.	**$ 159.445.155,00**	**$ 159.445.155,00**	**100,00%**
2.1.2 SUB-ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTO DE VEINTE (20) HECTÁREAS DE YUCA (11 HA. DE YUCA AMARGA Y 9 HA. DE YUCA DULCE).	**$ 282.910.497,00**	**$ 282.910.497,00**	**100,00%**
2.1.2.1.	Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de yuca (11 ha. de Yuca Amarga y 9 ha. de Yuca Dulce)	**$ 172.543.622,00**	$ 172.543.622,00	100,00%
2.1.2.2	Disposiciòn de mano de obra no calificada para la preparación del terreno y el establecimiento de 20 ha. en cultivos de yuca (11 ha. de Yuca Amarga y 9 ha. de Yuca	**$ 31.570.000,00**	$ 31.570.000,00	100,00%
2.1.2.3	Transporte de materiales, insumos agrícolas y material vegetal	**$ 78.796.875,00**	$ 78.796.875,00	100,00%
2.1.3 SUB-ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTO DE CINCO PUNTO VEINTICINCO (5,25) HECTÁREAS DE MAÍZ.	**$ 60.930.100,00**	**$ 60.930.100,00**	**100,00%**

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

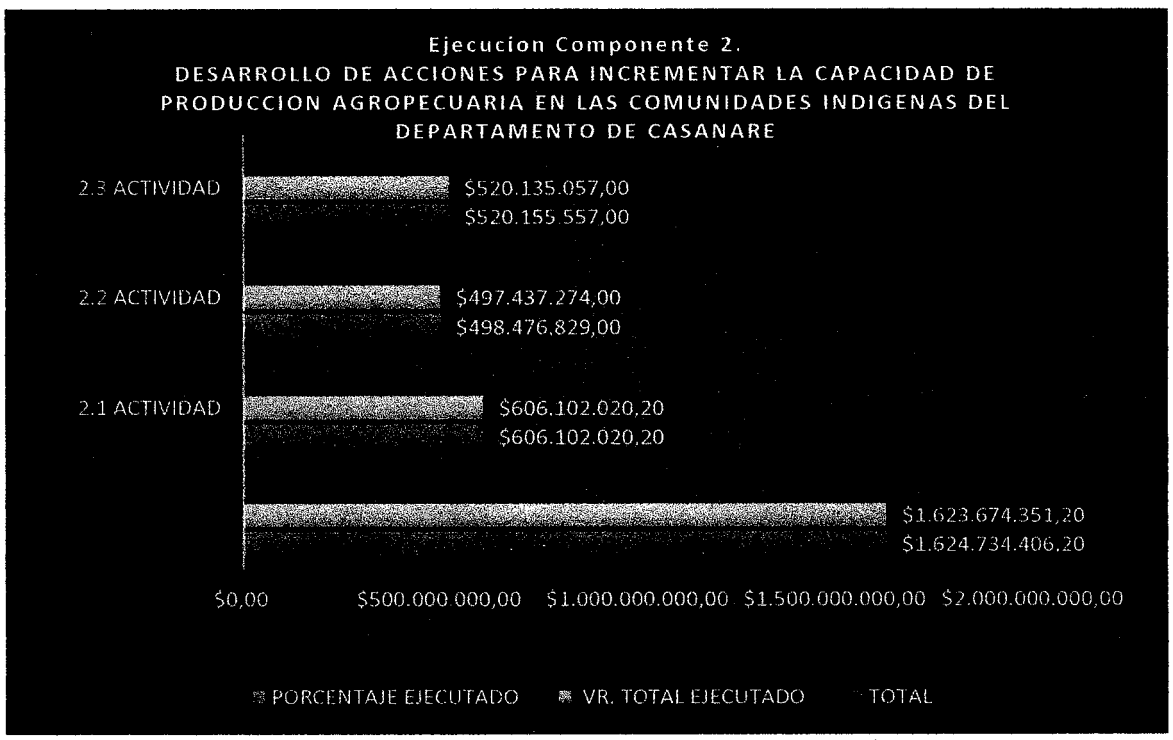
1.3.3.1	Disposiciòn de insumos agrìcolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 5,25 ha. en cultivos de maìz	**$ 31.102.600,00**	$ 31.102.600,00	100,00%
2.1.3.2	Disposiciòn de mano de obra no calificada para la preparación del terreno y el establecimiento de 5,25 ha. en cultivos de maìz	**$ 11.336.500,00**	$ 11.336.500,00	100,00%
2.1.3.3	Transporte de materiales, insumos agrìcolas y material vegetal	**$ 18.491.000,00**	$ 18.491.000,00	100,00%
2.1. 4 SUB-ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTO DE UNO PUNTO SETENTA Y CINCO (1,75) HECTÁREAS DE PLÁTANO	**$ 32.068.150,00**	**$ 32.068.150,00**	100,00%
2.1.4.1	Disposiciòn de insumos agrìcolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 1,75 ha. en cultivos de plàtano	**$ 19.440.150,00**	$ 19.440.150,00	100,00%
2.1.4.2	Disposiciòn de mano de obra no calificada para el establecimiento de 1,75 ha. en cultivos de plàtano	**$ 3.802.750,00**	$ 3.802.750,00	100,00%
2.1.4.3	Transporte de materiales, insumos agrìcolas y material vegetal	**$ 8.825.250,00**	$ 8.825.250,00	100,00%
2.1.5 SUB-ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTO DE TRES (3) HECTÁREAS DE CAÑA	**$ 70.748.118,20**	**$ 70.748.118,20**	100,00%
2.1.5.1	Disposiciòn de insumos agrìcolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 3 ha. en cultivos de caña de azúcar	**$ 49.161.618,20**	$ 49.161.618,20	100,00%
2.1.5.2	Disposiciòn de mano de obra no calificada para el establecimiento de 3 ha. en cultivos de caña de azùcar	**$ 6.457.500,00**	$ 6.457.500,00	100,00%
2.1.5.3	Transporte de materiales, insumos agrìcolas y material vegetal	**$ 15.129.000,00**	$ 15.129.000,00	100,00%

2.2 ACTIVIDAD	**IMPLEMENTACION SISTEMA DE PRODUCCION DE GALLINAS PONEDORAS SEMICRIOLLAS EN LOS OCHO (8) RESGUARDOS DE LA ETNIA SÁLIBA DEL MUNICIPIO DE OROCUE**	**$ 498.476.829,00**	**$ 497.437.274,00**	**99,79%**
2.2.1 SUB-ACTIVIDAD	Implementación sistema de producción de gallinas ponedoras semicriollas en los ocho (8) resguardos de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué	**$ 252.237.715,00**	**$ 251.198.160,00**	**99,69%**
2.2.1.1	Dispocision de materiales para la construccionde infraestructura productiva (Galpones)	$ 126.911.432,00	$ 126.911.432,00	100,00%
2.2.1.2	Dispocision de insumos materialesy animales requeridos para el montaje de los ocho (8) modelos de produccion de gallinas ponedoras.	$ 113.026.283,00	$ 111.986.728,00	99,08%
2.2.1.3	Transporte de los materiales, insumos y animales vivos a cada uno de los resguardo	$ 12.300.000,00	$ 12.300.000,00	100,00%
2.2.2 SUB-ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTO DE DIECISÉIS (16) HECTÁREAS DE MAÍZ EN LOS RESGUARDOS DE LA ETNIA SÁLIBA DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ	**$ 246.239.114,00**	**$ 246.239.114,00**	**100,00%**
2.2.2.1	Disposiciòn de Materiales y Mano de Obra para adelantar el aislamiento (cerramiento) de los lotes de terreno a itervenir con el establecimiento de cultivos de maìz	$ 74.807.864,00	$ 74.807.864,00	100,00%
2.2.2.2	Disposiciòn de insumos agrìcolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 16 ha. en cultivos de maiz	$ 124.691.250,00	$ 124.691.250,00	100,00%
2.2.2.3	Disposiciòn de mano de obra no calificada para el establecimiento de 16 ha. en cultivos de maìz	$ 34.440.000,00	$ 34.440.000,00	100,00%
2.2.2.4	Transporte de materiales, insumos agrìcolas y material vegetal	$ 12.300.000,00	$ 12.300.000,00	100,00%

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

2.3 ACTIVIDAD	**ESTABLECIEMIENTO DE VEINTE(20) HECTAREAS DE CAFÉ EN EL RESGUARDO INDIGENA DE CHAPARRAL BARRO NEGRO**	**$ 520.155.557,00**	**$ 520.135.057,00**	**99,99%**
2.3.1 SUB-ACTIVIDAD	Cerramiento de los lotes de terreno en el que se establecerán los cultivos de café	$ 52.079.798,00	$ 52.079.798,00	**100,00%**
2.3.1.1	Disposición de materiales y mano de obra para adelantar aislamiento (cerramiento) de los lotes de terreno a intervenir con el establecimiento de cultivos de café	$ 52.079.798,00	$ 52.079.798,00	**100,00%**
2.3.2 SUB-ACTIVIDAD	Establecimiento de veinte (20) hectáreas de café bajo sistema agroforestal	**$ 468.075.759,00**	**$ 468.055.259,00**	**99,99%**
2.3.2.1	Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de café en sistema agroforestal con plátano	$ 336.650.259,00	$ 336.629.759,00	**99,99%**
2.3.2.2	Disposición de mano de obra no calificada para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de café	$ 74.620.000,00	$ 74.620.000,00	**100,00%**
2.2.2.3	Transporte de materiales, insumos agrícolas y material vegetal	$ 56.805.500,00	$ 56.805.500,00	**100,00%**
TOTAL		**$ 2.329.809.469**	**$ 2.328.749.413,70**	**99,95%**



5.7 RECURSOS UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA.

Como parte de las actividades propias del contrato de prestación de servicios N°0260-2022-01-21, la interventoría realizo seguimiento a las actividades contractuales, verificando los siguientes ítems para la Actividad 1.1 Socializar las propuestas de intervención relacionadas con la implementación de adecuadas prácticas de producción agropecuaria en los resguardos indígenas del departamento de Casanare, así:

5.7.1- 1.1 ACTIVIDAD -SOCIALIZAR LAS PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Socialización propuesta de intervención relacionada con el establecimiento de bancos de semilla de cultivos tradicionales en el resguardo indígena de caño mochuelo.

N°	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD	No DE CONTRATO
1	Mano de Obra Calificada (Ingeniero Agroecólogo o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Agrónomo). Título profesional universitario, Título de especialización en el área requerida; experiencia profesional de cuatro (4) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada.	Evento de Socialización	2	OSCAR ALEJANDRO BERMUNEZ	CPSP No 001-2022
2	Alquiler de Espacio (Casa comunitaria o salón comunitario) con capacidad para 150 personas	Evento de Socialización	2	RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELO	CPS No 004-2022
3	Materiales (Papelería, Alquiler de sonido, equipo de cómputo y video beam, alquiler de cámara fotográfica, alquiler de telón, impresión de memorias de la socialización, bolígrafos).	Evento de Socialización	2	DISTRITONER CASANARE S.AS	CPS No 005
4	Mano de Obra Calificada - Técnico ancestral (traductor en lengua Nativa) en producción Agrícola o en Administración Agropecuaria o en agroecología o a fines. Título de formación técnica en el área requerida y cuatro (4) años de experiencia laboral.	Evento de Socialización	2	CERAPIO MALPICA GAITAN	CPS No T-001-2022
5	Olla comunitaria (Almuerzo + refrigerio) - mínimo 150 personas	Evento de Socialización	2	RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELO	CPS No 004-2022

Socialización propuesta de intervención relacionada con la implementación de sistemas de producción de gallinas ponedoras en los resguardos de la etnia Sáliba del municipio de Orocué.

N°	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD	No DE CONTRATO
1	Mano de Obra Calificada:(1 zootecnista o médico veterinario o médico veterinario zootecnista). Título profesional universitario, Titulo de especialización en el área requerida; experiencia profesional de cuatro (4) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada..	Evento de Socialización	2	CARLOS FERNEY RUEDA GUANARO	CPSP No 002-2022
2	Alquiler de Espacio (Casa comunitaria o salón comunitario) con capacidad para 150 personas	Evento de Socialización	2	RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELO	CPS No 006-2022
3	Materiales (Papelería, Alquiler de sonido, equipo de cómputo y video beam, alquiler de cámara fotográfica, alquiler de telón, impresión de memorias de la socialización, bolígrafos).	Evento de Socialización	2	DISTRITONER CASANARE S.AS	CPS No 005
4	Mano de Obra Calificada - Técnico ancestral (traductor en lengua Nativa) en producción Agrícola o en Administración Agropecuaria o en agroecología o a fines. Título de formación técnica en el área requerida y cuatro (4) años de experiencia laboral.	Evento de Socialización	2	LUIS MARIA CARIBA DAPARO	CPS No T-002-2022
5	Olla comunitaria (Almuerzo + refrigerio) - mínimo 150 personas	Evento de Socialización	2	RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELO	CPS No 006-2022

Socialización propuesta de intervención relacionada con el establecimiento de veinte (20) hectáreas en cultivos de café en el resguardo indígena Chaparral Barronegro.

N°	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	QUIEN REALIZA LA ACTIVIDAD	No DE CONTRATO
1	Mano de Obra Calificada (Ingeniero Agroecólogo o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Agrónomo). Título profesional universitario, Titulo de especialización en el área requerida; experiencia profesional de cuatro (4) años, de los cuales se debe	Evento de Socialización	1	LUIS EDUARDO AREVALO VERA	CPSP No 003-2022

	acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada.				
2	Alquiler de Espacio (Casa comunitaria o salón comunitario) con capacidad para 150 personas	Evento de Socialización	1	RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO	CPS No 007-2022
3	Materiales (Papelería, Alquiler de sonido, equipo de cómputo y video beam, alquiler de cámara fotográfica, alquiler de telón, impresión de memorias de la socialización, bolígrafos).	Evento de Socialización	1	DISTRITONER CASANARE S.AS	CPS No 005
4	Mano de Obra Calificada - Técnico ancestral (traductor en lengua Nativa) en producción Agrícola o en Administración Agropecuaria o en agroecología o a fines. Título de formación técnica en el área requerida y cuatro (4) años de experiencia laboral.	Evento de Socialización	1	OLDER MANUEL CALDERON CISNEROS	CPS No T-003-2022
5	Olla comunitaria (Almuerzo + refrigerio) - mínimo 150 personas	Evento de Socialización	1	RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRONEGRO	CPS No 007-2022

Como parte de las actividades propias del contrato de prestación de servicios N°0260-2022-01-21, la interventoría realizo seguimiento a las actividades contractuales, verificando los siguientes ítems para la **ACTIVIDAD 1.2 ADELANTAR PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN TEMAS RELACIONADOS CON LAS ADECUADAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE ASÍ:**

5.7.2. SUBACTIVIDAD 1.2.1 Desarrollo talleres de campo en temas relacionados con el manejo agronómico y cultural de las especies agrícolas a establecer como bancos de semilla en el resguardo indígena de caño mochuelo.

Teniendo en cuenta el tipo de población a la que va dirigida el proyecto, se hace necesario desarrollar talleres de campo en temas alusivos al manejo agronómico y cultural de las especies agrícolas que se establecerán como bancos de semilla. Para el efecto, se debe implementar la metodología de capacitación "Aprender haciendo", ya que a través de esta metodología se podrán generar espacios de confianza y credibilidad con respecto a las actividades a adelantar, pues se debe buscar que los participantes reactiven e intercambien los saberes tradicionales de cada una de las etnias y se integren a las familias que participaran en todo el proceso: desde la preparación de los terrenos, el establecimiento y manejo de cultivos, para finalmente constatar resultados tangibles.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento a las condiciones contractuales pactadas, las actividades de intervención fueron desarrolladas por personal con perfil y experiencia conforme a exigencias de los pliegos de condiciones definitivos para el presente proceso, en la siguiente tabla se relaciona el personal que ejecutó las labores, Con respecto a la duración de cada temática de los talleres: En el desarrollo de cada una de las temáticas de los talleres de campo se proyecta una duración de seis (6) horas contemplando que serán dos (2)

horas presenciales para el desarrollo de lo teórico contemplado en el contenido de cada temática, y cuatro (4) horas de práctica para intercambio de experiencias entre los beneficiarios del proyecto con el fin de enriquecer los conocimientos y ratificar la importancia de las especies agroalimentarias a establecer, el valor nutricional y el manejo de las mismas en cada uno de los predios de los beneficiarios.

Para esta actividad se contó con el siguiente personal:

Ítem	Nombre	Identificación	N° Contrato	Tiempo	Valor del contrato
1	Omar Ortiz Barrero	17.325.752	CPSP N°016-2022 ING. AGRONOMO	15 JORNADAS	19.148.437,50
2	Juan Carlos Rincón Castillos	118.536.025	CPSP N°014-2022 TRABAJADOR SOCIAL	3 JORNADAS	3.829.687,50
3	Daniel Edgardo Díaz Uribe	1.116.862.495	CPSP N°015-2022 NUTRICIONISTA	3 JORNADAS	3.829.687,50
4	Carlos Dabia Wamadawi Badusi	1.006.414.767	CPS N°026-2022 ENLACE	21 JORNADAS	1.501.237,50
5	Daniel Fernando Rodríguez Carrero	96.122.216	CPS N°027-2022 ENLACE	21 JORNADAS	1.501.237,50
6	Hugo Alfonso Yaincikjune Dodine	7.363.213	CPS N°028-2022 ENLACE	21 JORNADAS	1.501.237,50
7	Jakson Arvey Umeje García	1.118.648.152	CPS N°029-2022 ENLACE	21 JORNADAS	1.501.237,50
8	Luis Alfonso Lara Campo	1.006.559.117	CPS N°030-2022 ENLACE	21 JORNADAS	1.501.237,50
9	Orgelio Fufuto Cuwei Yaru	6.609.850	CPS N°031-2022 ENLACE	21 JORNADAS	1.501.237,50
10	Oswaldo Martínez	17.560.093	CPS N°032-2022 ENLACE	21 JORNADAS	1.501.237,50
11	Pedro Noé Chamarravi Macabare	1.118.648.106	CPS N°033-2022 ENLACE	21 JORNADAS	1.501.237,50
12	Weinacu Daniel Jarpena Colina	1.117.459.750	CPS N°034-2022 ENLACE	21 JORNADAS	1.501.237,50
13	Wilson Aldruber Díaz	1.118.648.151	CPS N°035-2022 ENLACE	21 JORNADAS	1.501.237,50

A continuación, se presenta la descripción de las especificaciones del eje temático que se abordó a través de los talleres de campo para este periodo en las tres comunidades en los puntos de encuentro dentro del resguardo indígena de Caño Mochuelo entre ellos:

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

Día 1 Taller: Calendario agroecológico y preparación de terrenos		
Hora	**Temática**	**Responsable**
8.00 – 10.20	Bienvenida y protocolos de Bioseguridad	Coordinación
	Presentación de participantes y expectativas del taller	Coordinación
	Manejo de la comunicación y escucha empática	Trabajador social
	Introducción a los calendarios agroecológicos	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
	Estructuración de calendario agroecológico	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
20 min	**REFRIGERIO**	
10.40 – 12.00	Elaboración del plan de manejo de cultivos(Método RIE y labores culturales) Construir mapa parlante	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
12.00 – 1.00	**ALMUERZO**	
1.00 – 3.00	Planificación de actividades bancos de semilla y métodos de propagación	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
	Técnicas de conservación, preparación de sustratos y germinación de semillas nativas	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
20 min	**REFRIGERIO**	
3.20 – 5.00	Manejo cultural de las especies en germinación y plántulas	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
	Programación de siembras bajo calendario Agroecológico (elaborar cartografía social).	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo

Día 2 Taller: Actividades de sistemas de siembra de las especies agrícolas en el banco de semilla		
Hora	**Temática**	**Responsable**
8.00 – 10.20	Bienvenida y protocolos de Bioseguridad	Coordinación
	Presentación y expectativas del taller	Coordinación
	Manejo de la comunicación y escucha empática	Trabajador social
	Introducción a los sistemas y métodos de siembra	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
	Elaboración de mapa parlante en sistemas de siembra ancestrales	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
20 min	**REFRIGERIO**	
10.40 – 12.00	Integración de sistemas de siembra ancestrales y actuales	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
12.00 – 1.00	**ALMUERZO**	
1.00 – 3.00	Métodos de preparación, distribución y siembra de cultivos a establecer	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
	Elaboración del programa de disposición y adecuación de semillas	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
20 min	**REFRIGERIO**	
3.20 – 5.00	Elaboración de metodología en siembras escalonadas en bancos de semilla	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
	Prácticas y métodos de manejo cultural de especies nativas en bancos de semilla	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

Taller N° 3: Manejo cultural de los cultivos de especies tradicionales.		
Hora	**Temática**	**Responsable**
8.00 – 10.20	Bienvenida y protocolos de Bioseguridad	Coordinación
	Presentación y expectativas del taller	Coordinación
	Introducción al manejo agroecológico de cultivos	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
	Importancia de producir alimentos para el Autoconsumo	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
	Identificación de cultivos para autoconsumo (pancoger, hortalizas, aromáticas, medicinales, frutales de ciclocorto y largo)	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
20 min	**REFRIGERIO**	
10.40 – 12.00	Huertas orgánicas comunitarias	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
12.00 – 1.00	**ALMUERZO**	
1.00 – 3.00	Métodos de rotación, intercalado y escalonado de Cultivos	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
	Manejo agroecológico de los cultivos para autoconsumo	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
20 min	**REFRIGERIO**	
3.20 – 5.00	Manejo de la comunicación y escucha empática para unificar conocimientos	Trabajador social
	Elaboración de mapa parlante en manejos culturales de cultivos	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo

Taller N° 4: Planes de fertilidad y de manejo fitosanitario de los cultivos.		
Hora	**Temática**	**Responsable**
8.00 – 10.20	Bienvenida y protocolos de Bioseguridad	Coordinación
	Presentación y expectativas del taller	Coordinación
	Introducción al manejo de suelos	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
	Descripción de la importancia y función del encalado del suelo	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
	Metodología de aplicación e incorporación de cal al suelo y camas de producción	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
20 min	**REFRIGERIO**	
10.40 – 12.00	Función de los minerales e implementación del plan de Fertilización	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
12.00 – 1.00	**ALMUERZO**	
1.00 – 3.00	Identificación de plagas y enfermedades	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
	Efectos y causas de ataques de patógenos y plagas	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
20 min	**REFRIGERIO**	
3.20 – 5.00	Métodos de monitoreo de plagas y enfermedades	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
	Elaboración del plan de manejo integrado de plagas y enfermedades MIPE	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

Taller N° 5: Prácticas de manejo de control botánico y biológico.		
Hora	**Temática**	**Responsable**
8.00 – 10.20	Bienvenida y protocolos de Bioseguridad	Coordinación
	Presentación y expectativas del taller	Coordinación
	Introducción a la agricultura orgánica	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
	Técnicas y prácticas de manejo sostenible de suelos	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
	Funciones y métodos de incorporación de abonos Orgánicos	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
20 min	**REFRIGERIO**	
10.40 – 12.00	Elaboración de abono orgánico tipo Bocashi	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
12.00 – 1.00	**ALMUERZO**	
1.00 – 3.00	Manejo agroecológico de plagas y enfermedades	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
	Técnicas y prácticas de control biológico y ecológico de plagas y enfermedades	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
20 min	**REFRIGERIO**	
3.20 – 5.00	Funciones y métodos de aplicación de repelentes Orgánicos	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
	Elaboración de replenete orgánico a base de plantas	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo

Taller N° 6 Cosecha, recolección, manejo y conservación de semillas		
Hora	**Temática**	**Responsable**
8.00 – 10.20	Bienvenida y protocolos de Bioseguridad	Coordinación
	Presentación y expectativas del taller	Coordinación
	Introducción a la cosecha y pos cosecha de cultivos	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
	Identificación de etapas fisiológicas de cultivos	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
	Adecuadas prácticas en la cosecha de semillas	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
20 min	**REFRIGERIO**	
10.40 – 12.00	Elaboración del cronograma de cosechas	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
12.00 – 1.00	**ALMUERZO**	
1.00 – 3.00	Implementación de adecuadas prácticas en el manejo pos cosecha de semillas	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
	Prácticas adecuadas en transformación de productos para autoconsumo	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
20 min	**REFRIGERIO**	
3.20 – 5.00	Técnicas y prácticas de conservación de semillas	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
	Implementación de adecuadas prácticas para la sostenibilidad de bancos de semilla	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

Taller N° 7: Aportes nutricionales y formas de preparación transformación de productos (Harinas).		
Hora	**Temática**	**Responsable**
8.00 – 10.20	Bienvenida y protocolos de Bioseguridad	Coordinación
	Presentación y expectativas del taller	Coordinación
	Introducción a la nutrición	Nutricionista
	Elaboración de mapa parlante para la identificación de los productos preparados	Nutricionista
	Aportes nutricionales de cada uno de los productos Preparados.	Nutricionista
20 min	**REFRIGERIO**	
10.40 – 12.00	Contenido nutricional de las plantas sembradas en bancos de semilla y autoconsumo	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
12.00 – 1.00	**ALMUERZO**	
1.00 – 3.00	Manejo de la comunicación y escucha empática para unificar conocimientos	Ingeniero agrónomo/ Técnico de apoyo
	Transferencia de conocimientos y técnicas de transformación de alimentos (harinas)	Nutricionista
20 min	**REFRIGERIO**	
3.20 – 5.00	Capacitación en prevención de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA)	Nutricionista
	Prácticas de nutrición con todos los grupos de Alimentos (proteicos, energéticos y reguladores).	Nutricionista

Las jornadas técnicas que se desarrollaron en el resguardo indígena Caño Mochuelo concerniente con los talleres teórico, presentó los siguientes soportes para el Alquiler de espacio, Materiales, Transporte y olla comunitaria, durante la ejecución que presenta el contrato de servicios N° 0260-2022-01-21,

Ítem	Nombre	Identificación	N° Contrato	Tiempo	Valor
1	CORFORIENTE	900.361.133-4	**CONTRATO N°CPS-036** Alquiler de Espacio (Casa Comunitaria) para el desarrollo de las jornadas de capacitación teórico prácticas	21 JORNADAS	6.433.875,00
2	CORFORIENTE	900.361.133-4	**CONTRATO N°CPS-036** Materiales (Papelería, alquiler de sonido, equipo de cómputo y video Beam, alquiler de cámara fotográfica, alquiler de telón, impresión de memorias de la capacitación, bolígrafos).	21 JORNADAS	17.157.000,00
3	CORFORIENTE	900.361.133-4	**CONTRATO N°CPS-036** Olla comunitaria (Almuerzo + refrigerio) - mínimo 70 personas	21 JORNADAS	42.892.500,00
4	CORFORIENTE	900.361.133-4	**CONTRATO N°CPS-036** Transporte personal para el desarrollo de los talleres	21 JORNADAS	48.431.250,00

5.7.3. SUBACTIVIDAD 1.2.2. Desarrollo de talleres de campo sobre temas alusivos a los sistemas de producción de gallinas ponedoras en los resguardos indígenas de la etnia Sáliba del Municipio Orocué

Teniendo en cuenta el tipo de población a la que va dirigido el presente proyecto se debe desarrollar la actividad de talleres de campo en temas alusivos al manejo cultural de las especies menores (gallinas ponedoras) que se va a implementar a través de los sistemas de producción, desarrollando la metodología de capacitación "Aprender haciendo", ya que esta metodología permitirá que se generen espacios de confianza y credibilidad con respecto a las actividades plasmadas y que conlleve a que los participantes reactiven e intercambien los saberes tradicionales de la etnia y también busca que se integren a las familias participantes a participar en todo el proceso: Preparación e implementación en campo e instalaciones, manejo de las gallinas, para finalmente constatar resultados tangibles. (6 talleres para 4 grupos conformados por los resguardos de la Etnia Sáliba del Municipio de Orocué).

Con respecto a la duración de cada temática de los talleres: En el desarrollo de cada una de las temáticas de los talleres de campo se proyecta una duración de seis (6) horas contemplando que serán dos (2) horas presenciales para el desarrollo de lo teórico contemplado en el contenido de cada temática, y cuatro (4) horas de práctica para intercambio de experiencias entre los beneficiarios del proyecto con el fin de enriquecer los conocimientos y ratificar la importancia de las especies agroalimentarias a establecer, el valor nutricional y el manejo de las mismas en cada uno de los predios de los beneficiarios.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento a las condiciones contractuales pactadas, las actividades de intervención fueron desarrolladas por personal con perfil y experiencia conforme a exigencias de los pliegos de

condiciones definitivos para el presente proceso, en la siguiente tabla se relaciona el personal que ejecuto las labores, Para esta actividad se contó con el siguiente personal:

Ítem	Nombre	Identificación	N° Contrato	Tiempo	Valor
1	Wilson Wilches Martínez	74858711	CPSP N°017-2022 ZOOCTENISTA	24 JORNADAS	$ 29.412.000,00
2	Luis María Caribana Darapo	74.848.846	CPS N°036-2022 ENLACE	24 JORNADAS	$ 17.157.000,00

Las jornadas técnicas para el desarrollo de talleres de campo en temas relacionados a los sistemas de producción de gallinas ponedoras en el resguardo Etnia Saliba Municipio de Orocué, se realizaron en los siguientes puntos de los resguardos, con la consecuente temática:

Día 1 Taller: Concepto Manejo integrado de cultivos, soberanía alimentaria y cosmovisión.		
Hora	**Temática**	**Responsable**
8.00 – 10.20	Bienvenida y protocolos de Bioseguridad	Coordinación
	Presentación de participantes y expectativas del taller	Coordinación
	Reconocer los objetivos y el alcance del proyecto	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
	Introducción al manejo integrado de cultivos	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
	Elaboración de mapa parlante por comunidad	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
20 min	**REFRIGERIO**	
10.40 – 12.00	Identificación de cultivos y manejos realizados	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
12.00 – 1.00	**ALMUERZO**	
1.00 – 3.00	Elaboración de cartografía social de la Etnia Saliba	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
	Identificación de los puntos donde se establecerán los sistemas de producción	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
20 min	**REFRIGERIO**	
3.20 – 5.00	Identificación de manejos culturales de los cultivos	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
	Estructuración del plan de manejo	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

Día 2 Taller: Elaboración y manejo de abonos orgánicos de los desechos de las aves de corral		
Hora	**Temática**	**Responsable**
8.30 – 10.00	Bienvenida y protocolos de Bioseguridad	Coordinación
	Presentación y expectativas del taller	Coordinación
	Introducción a la producción de abonos orgánicos	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
	Aprobechamiento de los desechos de aves de corral	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
	Preparación, almacenaje y usos en cultivos agrícolas	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
20 min	**REFRIGERIO**	
10.20 – 12.00	Técnicas en la elaboración de abonos orgánicos a partir de los desechos de aves de corral	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
12.00 – 1.00	**ALMUERZO**	
1.00 – 2.00	Prácticas e importancia del manejo de abonos orgánicos en cultivos tradicionales	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
	Aportes nutricionales de los abonos orgánicos en los cultivos tradicionales	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
20 min	**REFRIGERIO**	
2.20 – 3.30	Elaboración de abono orgánico y conservación de especies nativas agroalimentarias	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
	Metodología de aplicación y sistemas de siembra	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo

Taller 3: Infraestructura y sistemas de producción de aves de corral		
Hora	**Temática**	**Responsable**
8.30 – 10.00	Bienvenida y protocolos de Bioseguridad	Coordinación
	Presentación y expectativas del taller	Coordinación
	Introducción al manejo de aves de corral	Zootecnista
	Infraestructura y diseño de galpones	Zootecnista
	Sistemas de producción de gallinas semicriollas en traspatio	Zootecnista
20 min	**REFRIGERIO**	
10.20 – 12.00	Prácticas de manejo de aves de corral	Zootecnista
12.00 – 1.00	**ALMUERZO**	
1.00 – 2.00	Importancia nutricional del consumo de huevo y carne de aves de corral	Zootecnista
	Requerimientos nutricionales de las aves de corral	Zootecnista
20 min	**REFRIGERIO**	
2.20 – 3.30	Manejo y selección de huevos	Zootecnista
	Conservación y aprovechamiento de la carne de aves	Zootecnista

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

Día 4 Taller: Manejo de especies menores como suplemento a la unidad productiva		
Hora	**Temática**	**Responsable**
8.00 – 10.20	Bienvenida y protocolos de Bioseguridad	Coordinación
	Presentación y expectativas del taller	Coordinación
	Introducción a la producción de especies menores	Médico veterinario/Zootecnista
	Identificación de las diferente especies menores	Médico veterinario/Zootecnista
	Elaboración de mapa parlante en la identificación de las especies menores por comunidad	Médico veterinario/Zootecnista
20 min	**REFRIGERIO**	
10.40 – 12.00	Especies menores, comportamiento y distribución	Médico veterinario/Zootecnista
12.00 – 1.00	**ALMUERZO**	
1.00 – 3.00	Tipos de producción avícola	Médico veterinario/Zootecnista
	Identificación de tecnologías para la producción avícola	Médico veterinario/Zootecnista
20 min	**REFRIGERIO**	
3.20 – 5.00	Mapa mental de saberes en manejos preventivos y curativos en el manejo avícola	Médico veterinario/Zootecnista
	Estructuración del plan de manejo y bioseguridad avícola	Médico veterinario/Zootecnista

Taller N°5: Alimentación, nutrición, hábitos y estilos de vida saludables		
Hora	**Temática**	**Responsable**
8.00 – 10.20	Bienvenida y protocolos de Bioseguridad	Coordinación
	Presentación y expectativas del taller	Coordinación
	Introducción a la alimentación, nutrición, hábitos y estilos de vida saludable	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
	Importancia y principales actividades de manejo cultural de los cultivos	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
	Técnicas de producción de alimentos para Autoconsumo	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
20 min	**REFRIGERIO**	
10.40 – 12.00	Elaboración de Mapa Mental con la recopilación lluvia de ideas sobre los manejos culturales ancestrales	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
12.00 – 1.00	**ALMUERZO**	
1.00 – 3.00	Elaboración del plan de actividades de manejo cultural para los cultivos de pancoger	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
	Manejo de la comunicación y escucha empática para validar el plan de manejo cultural de los cultivos	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
20 min	**REFRIGERIO**	
3.20 – 5.00	Sistemas de rotación, intercalado y escalonado (RIE) de cultivos	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
	Desarrollo de actividades de manejo cultural	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

Taller 6: Gestión y participación familiar y comunitaria para la soberanía alimentaria.		
Hora	**Temática**	**Responsable**
8.30 – 10.00	Bienvenida y protocolos de Bioseguridad	Coordinación
	Presentación y expectativas del taller	Coordinación
	Introducción a la soberanía alimentaria	Zootecnista
	Importancia de trabajo en equipo	Zootecnista
	Huertas caseras y comunitarias	Zootecnista
20 min	**REFRIGERIO**	
10.20 – 12.00	Construcción de Mapa Mental sobre medicina ancestral	Zootecnista
12.00 – 1.00	**ALMUERZO**	
1.00 – 2.00	Elaborar Mapa Mental relacionado a la diversidad de plantas	Zootecnista
	Elaborar matriz de debilidades, oportunidades y fortalezas de la Etnia Sáliba	Zootecnista
20 min	**REFRIGERIO**	
2.20 – 3.30	Fortalecimiento de habilidades con los enlaces en solidaridad y cooperación	Zootecnista
	Conformación de equipos de trabajo y multiplicadores de conocimientos	Zootecnista

Las jornadas que se desarrollaron en la etnia saliva del municipio de Orocué con los talleres teórico, presentó los siguientes soportes para el Alquiler de espacio, Materiales, Transporte y olla comunitaria, durante la ejecución que presenta el contrato de servicios N° 0260-2022-01-21,

Ítem	Nombre	Identificación	N° Contrato	Tiempo	Valor
1	CORFORIENTE	900.361.133-4	**CONTRATO N°CPS-036** Alquiler de Espacio (Casa Comunitaria) para el desarrollo de las jornadas de capacitación teórico prácticas	24 JORNADAS	$7.353.000,00
2	CORFORIENTE	900.361.133-4	**CONTRATO N°CPS-036** Materiales (Papeleria, alquiler de sonido, equipo de cómputo y video Beam, alquiler de cámara fotográfica, alquiler de telón, impresión de memorias de la capacitación, bolígrafos).	24 JORNADAS	$19.608.000,00
3	CORFORIENTE	900.361.133-4	**CONTRATO N°CPS-036** Olla comunitaria (Almuerzo + refrigerio) - mínimo 70 personas	24 JORNADAS	$26.470.800,00

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

5.7.4 SUBACTIVIDAD 1.2.3. Desarrollo Talleres de campo en temas alusivos al cultivo de café en el Resguardo Indígena Chaparral Barronegro.

Teniendo en cuenta el tipo de población a la que va dirigido el presente proyecto se debe desarrollar la actividad de talleres de campo en temas alusivos con la finalidad de formar capacidades y habilidades en la población indígena del resguardo indígena de Chaparral Barronegro hacia el cultivo de Café. Las Jornadas de demostraciones de campo deben ser desarrollados de tal manera que brinden a la comunidad, un conocimiento más acertado en el proceso de implementación del proyecto productivo del cultivo de Café, teniendo como base que se desarrollaran temáticas con el enfoque principal de las adecuadas prácticas de producción agrícola, enfatizando la producción orgánica de café, en aspectos tales como: adecuación de suelos, siembra, instalaciones mínimas necesarias para el manejo pos cosecha. Las demostraciones de campo deben ser acordes a la experiencia local. (6 talleres para 1 grupos conformados por el Resguardo Indígena Chaparral Barronegro.

Con respecto a la duración de cada temática de los talleres: En el desarrollo de cada una de las temáticas de los talleres de campo se proyecta una duración de seis (6) horas contemplando que serán dos (2) horas presenciales para el desarrollo de lo teórico contemplado en el contenido de cada temática, y cuatro (4) horas de práctica para intercambio de experiencias entre los beneficiarios del proyecto con el fin de enriquecer los conocimientos y ratificar la importancia de las especies agroalimentarias a establecer, el valor nutricional y el manejo de las mismas en cada uno de los predios de los beneficiarios.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento a las condiciones contractuales pactadas, las actividades de intervención fueron desarrolladas por personal con perfil y experiencia conforme a exigencias de los pliegos de condiciones definitivos para el presente proceso, en la siguiente tabla se relaciona el personal que ejecuto las labores. Para esta actividad se contó con el siguiente personal:

Ítem	Nombre	Identificación	N° Contrato	Tiempo	Valor
1	Alejandro Zapata Pardo	79.612.120	CPSP N°018-2022 ING AGRONOMO	6 JORNADAS	$7.353.000,00
2	Siomara Cáceres Camargo	1.006.635.823	CPS N°037-2022 ENLACE	6 JORNADAS	$4.289.250,00

Las jornadas técnicas para el desarrollo talleres de campo en temas relacionados en Concepto Manejo integrado de cultivo alusivos al café, en el resguardo Indígena Chaparral Barronegro, se realizaron en el siguiente punto con la siguiente temática:

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

Manejo agronómico y cultural de cultivo de café en el Resguardo Indígena Chaparral Barronegro.		
Día 1 Taller: Concepto Manejo integrado de cultivos y soberanía alimentaria.		
Hora	**Temática**	**Responsable**
8.00 – 10.20	Bienvenida y protocolos de Bioseguridad	Coordinación
	Presentación de participantes y expectativas del taller	Coordinación
	Introducción al uso sostenible del suelo y recursos naturales	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
	Normatividad vigentes respecto al uso adecuado del Suelo.	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
	Impactos negativos de cultivos al medio ambiente	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
20 min	**REFRIGERIO**	
10.40 – 12.00	Características físicas de suelos	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
12.00 – 1.00	**ALMUERZO**	
1.00 – 3.00	Toma de muestras de suelo	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
	Realizar caracterización física de suelos para cultivo	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
20 min	**REFRIGERIO**	
3.20 – 5.00	Identificación de recursos naturales a utilizar para el cultivo, vías de acceso, centros de salud, mano de obra y seguridad de la zona. Cartografía social	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
	Elaborar línea de tiempo sobre el historial de cultivos y Características.	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo

Día 2 Taller: Adecuadas prácticas de producción agrícola		
Hora	**Temática**	**Responsable**
8.00 – 10.20	Bienvenida y protocolos de Bioseguridad	Coordinación
	Presentación y expectativas del taller	Coordinación
	Introducción a las buenas prácticas agrícolas BPA	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
	Identificación y señalización de instalaciones y espacios del cultivo	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
	Adecuación de áreas	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
20 min	**REFRIGERIO**	
10.40 – 12.00	Equipos, utensilios y herramientas de uso agrícola	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
12.00 – 1.00	**ALMUERZO**	
1.00 – 3.00	Manejo adecuado del recurso hídrico	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
	Uso del agua en el cultivo (riego y pos cosecha)	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
20 min	**REFRIGERIO**	
3.20 – 5.00	Manejo sostenible y dinámica de suelos	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
	Prácticas de conservación de suelos	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

Día 3 Taller: Adecuadas prácticas de producción agrícola, material de propagación, nutrición de plantas y protección de cultivos.		
Hora	**Temática**	**Responsable**
8.00 – 10.20	Bienvenida y protocolos de Bioseguridad	Coordinación
	Presentación y expectativas del taller	Coordinación
	Introducción al manejo agronómico del café	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
	Material vegetal a cultivar	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
	Plagas y enfermedades en almácigos de café	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
20 min	**REFRIGERIO**	
10.40 – 12.00	Necesidades nutricionales del café	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
12.00 – 1.00	**ALMUERZO**	
1.00 – 3.00	Manejo agroecológico del café	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
	Elaboración de abonos orgánicos	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
20 min	**REFRIGERIO**	
3.20 – 5.00	Manejo integrado de plagas y enfermedades	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
	Elaboración y aplicación de biopreparados (Control biológico) disposición final de basuras	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo

Día 4 Taller: Adecuadas prácticas de producción agrícolas, cosecha y pos cosecha		
Hora	**Temática**	**Responsable**
8.00 – 10.20	Bienvenida y protocolos de Bioseguridad	Coordinación
	Presentación y expectativas del taller	Coordinación
	Introducción al manejo de cosecha y pos cosecha del café	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
	Técnicas y prácticas de cosecha y pos cosecha	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
	Metodología de manejo de la cosecha	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
20 min	**REFRIGERIO**	
10.40 – 12.00	Etapas y procesos de pos cosecha	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
12.00 – 1.00	**ALMUERZO**	
1.00 – 3.00	Técnicas de fermentado y secado	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
	Transporte e higiene del café	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
20 min	**REFRIGERIO**	
3.20 – 5.00	Infraestructura de poscosecha	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo
	Manejo de residuos de poscosecha	Ingeniero agrónomo/Técnico de apoyo

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

Taller 5: Adecuadas prácticas de producción agrícola: Eje 10. Documentación, registro y Trazabilidad		
Hora	**Temática**	**Responsable**
8.30 – 10.00	Bienvenida y protocolos de Bioseguridad	Coordinación
	Presentación y expectativas del taller	Coordinación
	Introducción al manejo de registros	Ingeniero agrónomo
	Entidades de vigilancia y control	Ingeniero agrónomo
	Documentación requerida	Ingeniero agrónomo
20 min	**REFRIGERIO**	
10.20 – 12.00	Elaboración del mapa de procesos	Ingeniero agrónomo
12.00 – 1.00	**ALMUERZO**	
1.00 – 2.00	Elaboración del plan de trabajo	Ingeniero agrónomo
	Bitácora de actividades y registro de cosecha	Ingeniero agrónomo
20 min	**REFRIGERIO**	
2.20 – 3.30	Identificación de fichas técnicas y grados de toxicidad	Ingeniero agrónomo
	Trazabilidad de insumos a utilizar	Ingeniero agrónomo

Taller 6: Adecuadas prácticas de producción agrícola: Eje 11. Personal, Salud, Seguridad y Bienestar de los trabajadores Eje 12. Protección Ambiental.		
Hora	**Temática**	**Responsable**
8.30 – 10.00	Bienvenida y protocolos de Bioseguridad	Coordinación
	Presentación y expectativas del taller	Coordinación
	Introducción al manejo de personal, salud, seguridad y bienestar social	Ingeniero agrónomo
	Identificar las condiciones de bienestar del personal	Ingeniero agrónomo
	Seguridad para el trabajo	Ingeniero agrónomo
20 min	**REFRIGERIO**	
10.20 – 12.00	Manejo de productos, insumos y equipos	Ingeniero agrónomo
12.00 – 1.00	**ALMUERZO**	
1.00 – 2.00	Elaboración del plan de emergencia y manejo ambiental	Ingeniero agrónomo
	Conservación de los recursos naturales	Ingeniero agrónomo
20 min	**REFRIGERIO**	
2.20 – 3.30	Manejo adecuado de basuras y residuos orgánicos	Ingeniero agrónomo
	Elaboración de abonos orgánicos líquidos	Ingeniero agrónomo

Las jornadas que se desarrollaron en el Resguardo chaparra barro Negro municipios de Sácama - Támara los talleres teóricos, presentó los siguientes soportes para el Alquiler de espacio, Materiales, Transporte y olla comunitaria, durante la ejecución que presenta el contrato de servicios N° 0260-2022-01-21.

Ítem	Nombre	Identificación	N° Contrato	Tiempo	Valor
1	CORFORIENTE	900.361.133-4	**CONTRATO N°CPS-036** Alquiler de Espacio (Casa Comunitaria) para el desarrollo de las jornadas de capacitación teórico prácticas	6 JORNADAS	$ 1.838.250,00
2	CORFORIENTE	900.361.133-4	**CONTRATO N°CPS-036** Materiales (Papelería, alquiler de sonido, equipo de cómputo y video Beam, alquiler de cámara fotográfica, alquiler de telón, impresión de memorias de la capacitación, bolígrafos).	6 JORNADAS	$ 4.902.000,00
3	CORFORIENTE	900.361.133-4	**CONTRATO N°CPS-036** Olla comunitaria (Almuerzo + refrigerio) - mínimo 70 personas	6 JORNADAS	$ 6.617.700,00
4	CORFORIENTE	900.361.133-4	**CONTRATO N°CPS-036** Transporte personal para el desarrollo de los talleres	6 JORNADAS	$ 13.776.000,00

5.7.5. ACTIVIDAD 1.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA IMPLEMENTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

5.7.5.1 Sub actividad 1.3.1 Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de (20) HECTAREAS DE YUCA (11 ha. de Yuca Amarga y 9 ha de Yuca Dulce), (5,25) HECTAREAS DE MAIZ, (1,75) HECTAREAS DE PLÁTANO y (3) HECTAREAS DE CAÑA DE AZUCAR como bancos de semilla en el resguardo Caño Mochuelo.

El acompañamiento técnico es uno de los factores fundamentales para garantizar el éxito de la actividad relacionada con el establecimiento de bancos de semilla tradicionales en el resguardo indígena de caño mochuelo. El personal de campo sigue vigente igual que el primer mes de asistencia técnica.

Con el fin de garantizar la implementación de adecuadas prácticas de producción agrícola en el proceso de establecimiento de los cultivos de yuca, maíz, plátano y caña de azúcar, se contó con el equipo profesional y técnico preste acompañamiento en el desarrollo de las diferentes labores culturales que demanda el cultivo. por cinco meses.

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo
Personal de Mochuelo		
Alexi Yesid Duarte Torres	79.906.745	Administrador Agropecuario
Oscar Alejandro Bermúdez Ordoñez	10.290.123	Ingeniero Agrónomo
Alba Miyu Joropa Catimay	1.118.121.042	Técnico
Cerapio Malpica Gaitan	6.609.601	Técnico
Elgar Manuel Yepes Gaitan	1.193.565.148	Técnico
Leider Julián Rodríguez Malpica	1.117.459.833	Técnico
Carlos Dabia Wamadawi Badusi	1.006.414.767	Enlace
Daniel Fernando Rodriguez Carrero	96.122.216	Enlace
Hugo Alfonso Yaincikjune Dodine	7.363.213	Enlace
Jakson Arvey Umeje Garcia	1.118.648.152	Enlace
Luis Alfonso Lara Campo	1.006.559.117	Enlace
Orgelio Fufuto Cuwei Yaru	6.609.850	Enlace
Oswaldo Martínez	17.560.093	Enlace
Pedro Noe Chamarravi Macabare	1.118.648.106	Enlace
Weinacu Daniel Jarpena Colina	1.117.459.750	Enlace
Wilson Aldruber Díaz	1.118.648.151	Enlace

La distribución de los cultivos en el resguardo de caño mochuelo hace referencia a la tabla N° 51 del anexo técnico del anexo técnico del proceso contractual.

Tabla No 51: Distribución de las áreas en cultivos tradicionales a establecer como bancos de semillas en cada una de las comunidades del resguardo indígena de caño mochuelo.

MUNICIPIOS	COMUNIDADES	ETNIA	BANCOS DE SEMILLAS NATIVAS (ha.)							
			LOTE 1				LOTE 2			TOTAL AREA
			YUCA AMARGA	YUCA DULCE	MAIZ AMARILLO	TOTAL AREA LOTE 1 (ha.)	PLATANO	CAÑA DE AZUCAR	TOTAL AREA LOTE 2 (ha.)	
HATO COROZAL	MOCHUELO	CUIBA WAMONAE	1	1	0.5	2.5	0,5	0,5	1	3.5
	MARDUE	WAMONAE	0,25	0,25	0,25	0,75	0,25	0,5	0,75	1,5
	TSAMANI I	SIKUANI	1	1	1	3			0	3
	MORICHITO	SALIBA	1	1		2		1	1	3
PAZ DE ARIPORO	TSAMANI II	SIKUANI		1	1	2			0	2
	ESMERALDA	AMORUA	1	0,5	0,5	2		1	1	3
	CALVARIO	YARURO	1	1		2			0	2
	GUAFIYAL	TSIRIPU	1			1			0	1
	QUINTO PATIO	YAMALERO	0,5		0,25	0,75	0,25		0,25	1
	TOPOCHALES	YAMALERO	1			1			0	1
	SAN JOSE	MAIBEN MASIGUARE	1	1	1	3			0	3
	BETANIA	MAIBEN MASIGUARE	1	1		2			0	2
	EL MEREY	WIPIWI	1	1	0,5	2,5	0,5		0,5	3
	MANANITAS	PIAPOCO	0,25	0,25	0,25	0,75	0,25		0,25	1
TOTAL			11	9	5,25	25,25	1,75	3	4,75	30

Lo anterior, de acuerdo a lo concertado con la comunidad indígena del resguardo de Caño Mochuelo.

5.7.5.2 Sub-actividad 1.3.2. Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de maíz y unidades productivas de gallinas ponedoras en los resguardos indígenas de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué.

El acompañamiento técnico es uno de los factores fundamentales para garantizar el éxito de la actividad relacionada con el establecimiento de los cultivos de maíz y unidades de gallinas ponedoras en el resguardo indígena de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué. se contó con el equipo profesional y técnico preste acompañamiento en el desarrollo de las diferentes labores culturales que demanda el cultivo por cinco meses.

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo
Personal de Orocué		
Carlos Ferney Rueda Guanaro	9.430.795	Médico Veterinario
Luis Alejandro Zapata	79.612.120	Ingeniero Agrónomo
Luis María Caribana Darapo	74.848.846	Técnico
Martha Irene Renuma Pumeme	23.835.879	Enlace

Teniendo en cuenta la distribución de las comunidades del resguardo de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué en los cultivos de maiz y unidades productivas de gallinas ponedoras, se estableció el equipo de trabajo que brindará el acompañamiento técnico al componente, el cual debe estar conformado tal como se relaciona en el anexo técnico del proceso contractual así:

Municipio	Comunidades	Etnia	Área Total Maíz Amarillo (Ha)
OROCUE	SUSPIRO	SALIBA	2
	SAN JUANITO		2
	CONSEJO		2
	MACUCUANA		2
	PARAVARE		2
	SALADILLO		2
	DUYA		2
	MEDANO		2
		TOTAL	16

5.7.5.3 Sub actividad 1.3.3. Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de café bajo sistema agroforestal en el resguardo indígena chaparral Barronegro.

El acompañamiento técnico es uno de los factores fundamentales para garantizar el éxito de la actividad relacionada con el establecimiento de los cultivos de café bajo sistema agroforestal en el resguardo indígena Chaparral Barronegro. se contó con el equipo profesional y técnico preste acompañamiento en el desarrollo de las diferentes labores culturales que demanda el cultivo por cinco meses.

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo
Personal Chaparral - Barro negro		
Luis Eduardo Arévalo Vera	74.857.069	Ingeniero Agrónomo
Older Manuel Calderón Cisneros	74.814.592	Técnico
Siomara Cáceres Camargo	1.006.635.823	Enlace

La distribución de los cultivos en el resguardo de chaparral – Barronegro hace referencia a la siguiente tabla:

Municipio	Comunidades	Etnia	Área Total Café (Ha)
TAMARA	GUARAQUE	UWAS	5
SACAMA	COROZO		5
SACAMA	CAMPO HERMOSO		10
		TOTAL	20

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

5.8 COMPONENTE 2. DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

5.8.1 ACTIVIDAD 2.1 ESTABLECIMIENTO DE TREINTA (30) HECTAREAS EN CULTIVOS TRADICIONALES COMO BANCOS DE SEMILLAS EN EL RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELO

5.8.1.1 SUB-ACTIVIDAD 1.3.1.: Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de maíz, yuca, plátano y caña de azúcar como bancos de semilla en el resguardo Caño Mochuelo. Durante el periodo comprendido del 04 de marzo al 03 agosto de 2022.

N°	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL AJUSTADO	MESES EJECUTADOS	VALOR EJECUTADO	POR EJECUTAR
1	Mano de obra Calificada - Profesional en ingeniería agronómica o en ingeniería Agricola o en Agroecologia; Titulo profesional universitario, Titulo de especialización en el área requerida; experiencia profesional de cuatro (4) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada en el desarrollo de actividades de asistencia tecnica y/o manejo de cultivos agricolas (incluyendo platano, yuca, maiz o caña de azucar). Categoría 3 (Decreto 0084 del 10 de Febrero de 2020 de la Gobernación de Casanare - marco de referencia de experiencia y costo honorarios por prestación de servicios). Se requieren 2 profesionales	Mes	5	8.839.600,00	44.198.000,00	5	44.198.000,00	0,00
2	Mano de obra Calificada – Técnico en producción agropecuaria o en producción agrícola o en agroecología o en administración agropecuaria o Areas a fines. Con Título de técnico y experiencia mínima de Cuatro (04) años de ejercicio laboral. De los cuales debe acreditar un (01) año de experiencia especifica en el desarrollo de actividades relacionadas con el manejo de cultivos agrícolas (incluyendo plátano, yuca, maiz o caña de azúcar). Categoría 1 (Decreto 0084 del 10 de Febrero de 2020 de la Gobernación de Casanare - marco de referencia de experiencia y costo honorarios por prestación de servicios). Se requieren 4 técnicos	Mes	5	8.200.000,00	41.000.000,00	5	41.000.000,00	0,00
3	Enlace ancestral de cada una de las etnias el cual tendrá la función de traductor de lengua y enlace. Se requieren 10 enlaces (1 de cada una de las diferentes etnias pertenecientes al resguardo)	Mes	5	14.350.000,00	71.750.000,00	5	71.750.000,00	0,00
4	Transporte (Desplazamiento de personal calificado).	Mes	5	7.687.500,00	38.437.500,00	5	38.437.500,00	0,00
5	Materiales (Papelería e impresión de formatos de visitas de asistencia técnica, bolígrafos, alquiler de equipo de cómputo, Alquiler Cámara Fotográfica).	Mes	5	3.063.750,00	15.318.750,00	5	15.318.750,00	0,00
TOTAL							**126.422.550,00**	**126.422.550,00**

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

5.8.2 ACTIVIDAD 2.2 IMPLEMENTACION SISTEMA DE PRODUCCION DE GALLINAS PONEDORAS SEMICRIOLLAS EN LOS OCHO (8) RESGUARDOS DE LA ETNIA SÁLIBA DEL MUNICIPIO DE OROCUE. Durante el periodo comprendido del 04 de marzo al 03 agosto de 2022

5.8.2.1 SUBACTIVIDAD 2.2.2 ESTABLECIMIENTO DE DIECISÉIS (16) HECTÁREAS DE MAÍZ EN LOS RESGUARDOS DE LA ETNIA SÁLIBA DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ.

5.8.2.2 SUB-ACTIVIDAD 1.3.2.: Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de maíz y unidades productivas de gallinas ponedoras en los resguardos indígenas de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué.

N°	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL AJUSTADO	MESES EJECUTADOS	VALOR EJECUTADO	POR EJECUTAR
1	Mano de obra Calificada - Profesional en Zootecnia o Medicina Veterinaria o en Medicina Veterinaria y Zootecnia. Título profesional universitario, Título de especialización en el área requerida; experiencia profesional de cuatro (4) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada en el desarrollo de actividades de asistencia tecnica y/o manejo de especies menores. Categoria 3 (Decreto 0084 del 10 de Febrero de 2020 de la Gobernación de Casanare - marco de referencia de experiencia y costo honorarios por prestación de servicios). Se requiere 1 profesional.	Mes	5	4.419.800,00	22.099.000,00	5	22.099.000,00	0,00
2	Mano de obra Calificada - Profesional en ingeniería agronómica o en ingeniería Agrícola o en Agroecología; Título profesional universitario, Título de especialización en el área requerida; experiencia profesional de cuatro (4) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada en el desarrollo de actividades de asistencia tecnica y/o manejo de cultivos agricolas (incluido maíz) y/o de especies menores. Categoria 3 (Decreto 0084 del 10 de Febrero de 2020 de la Gobernación de Casanare - marco de referencia de experiencia y costo honorarios por prestación de servicios). Se requiere 1 profesional.	Mes	5	4.419.800,00	22.099.000,00	5	22.099.000,00	0,00
3	Mano de obra Calificada – Técnico en producción agrícola o en producción pecuaria o en administración agropecuaria o en agroecología. Con Título de técnico y experiencia mínima de Cuatro (04) años de ejercicio laboral. De los cuales debe acreditar un (01) año de experiencia específica en el desarrollo de actividades de asistencia tecnica y/o manejo de cultivos agricolas (incluido maíz) y/o de especies menores. Categoria 1 (Decreto 0084 del 10 de Febrero de 2020 de la Gobernación de Casanare - marco de referencia de experiencia y costo honorarios por prestación de servicios). Se requiere un (1) técnico.	Mes	5	2.050.000,00	10.250.000,00	5	10.250.000,00	0,00
4	Enlace ancestral para brindar acompañamiento a los 8 resguardos, el cual tendrá la función de traductor de lengua nativa de la etnia Sáliba. Se requiere 1 enlace perteneciente al resguardo	Mes	5	1.435.000,00	7.175.000,00	5	7.175.000,00	0,00
5	Transporte (Desplazamiento de personal calificado).	Mes	5	7.687.500,00	38.437.500,00	5	38.437.500,00	0,00
6	Materiales (Papelería e impresión de formatos de visitas de asistencia técnica, bolígrafos, alquiler de equipo de cómputo, Alquiler Cámara Fotográfica).	Mes	5	1.021.250,00	5.106.250,00	5	5.106.250,00	0,00
TOTAL							**63.100.050,00**	**63.100.050,00**

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

5.8.3 ACTIVIDAD 2.3 ESTABLECIEMIENTO DE VEINTE (20) HECTAREAS DE CAFÉ EN EL RESGUARDO INDIGENA DE CHAPARRAL BARRO NEGRO. Durante el periodo comprendido del 04 de marzo al 03 agosto de 2022

5.8.3.1 ACTIVIDAD 1.3 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA IMPLEMENTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

5.8.3.2 SUB-ACTIVIDAD 1.3.3: Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de café bajo sistema agroforestal en el resguardo indígena chaparral Barronegro.

N°	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL AJUSTADO	MESES EJECUTADOS	VALOR EJECUTADO	POR EJECUTAR
1	Mano de obra Calificada - Profesional en ingeniería agronómica o en ingeniería Agrícola o en Agroecología; Título profesional universitario, Título de especialización en el área requerida; experiencia profesional de cuatro (4) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada en el desarrollo de actividades de asistencia tecnica y/o manejo de cultivos agricolas (incluido café). Categoría 3 (Decreto 0084 del 10 de Febrero de 2020 de la Gobernación de Casanare - marco de referencia de experiencia y costo honorarios por prestación de servicios). Se requiere 1 profesional	Mes	5	4.419.800,00	22.099.000,00	5	22.099.000,00	0,00
2	Mano de obra Calificada – Técnico en producción agropecuaria o en producción agrícola o en administración agropecuaria o en agroecología) Con Título de técnico y experiencia mínima de Cuatro (04) años de ejercicio laboral. De los cuales debe acreditar un (01) año de experiencia específica en el desarrollo de actividades relacionadas con el manejo de cultivos agrícolas (incluido café). Categoría 1 (Decreto 0084 del 10 de Febrero de 2020 de la Gobernación de Casanare - marco de referencia de experiencia y costo honorarios por prestación de servicios). Se requiere 1 técnico	Mes	5	2.050.000,00	10.250.000,00	5	10.250.000,00	0,00
3	Mano de obra Calificada –Enlace Étnico Técnico en Producción Agrícola o en Administración Agropecuaria. Con Título de técnico.	Mes	5	1.435.000,00	7.175.000,00	5	7.175.000,00	0,00
4	Transporte (Desplazamiento de personal calificado).	viaje	5	2.296.000,00	11.480.000,00	5	11.480.000,00	0,00
5	Materiales (Papelería e impresión de formatos de visitas de asistencia técnica, bolígrafos, alquiler de equipo de cómputo, Alquiler Cámara Fotográfica).	Mes	5	1.531.875,00	7.659.375,00	5	7.659.375,00	0,00
TOTAL							**35.198.025,00**	**35.198.025,00**

5.9 RELACIÓN DEL PERSONAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA IMPLEMENTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. Con el siguiente personal:

Personal Resguardo indígena de Caño Mochuelo.

Mano de obra Calificada	Cantidad	Nombre y Apellidos	Identificación	Valor Mes
- Profesional en ingeniería agronómica	2	Alexi Yesid Duarte Torres	79.906.745	$ 22.099.000
		Oscar Alejandro Bermúdez Ordoñez	10.290.123	$ 22.099.000
Técnico en producción agropecuaria o en	4	Cerapio Malpica Gaitan	6.609.601	$ 8.200.000
		Elgar Manuel Yepes Gaitan	1.193.565.148	$ 8.200.000

producción agrícola o en agroecología o en administración agropecuaria		Alba Miyu Joropa Catimay	1.118.121.042	$ 8.200.000
		Leider Julián Rodríguez Malpica	1.117.459.833	$ 8.200.000
Enlace ancestral de cada una de las etnias el cual tendrá la función de traductor de lengua y enlace.	10	Carlos Dabia Wamadawi Badusi	1.006.414.767	$ 7.175.000
		Daniel Fernando Rodriguez Carrero	96.122.216	$ 7.175.000
		Hugo Alfonso Yaincikjune Dodine	7.363.213	$ 7.175.000
		Jakson Arvey Umeje Garcia	1.118.648.152	$ 7.175.000
		Luis Alfonso Lara Campo	1.006.559.117	$ 7.175.000
		Orgelio Fufuto Cuwei Yaru	6.609.850	$ 7.175.000
		Oswaldo Martinez	17.560.093	$ 7.175.000
		Pedro Noe Chamarravi Macabare	1.118.648.106	$ 7.175.000
		Weinacu Daniel Jarpena Colina	1.117.459.750	$ 7.175.000
		Wilson Aldruber Diaz	1.118.648.151	$ 7.175.000
Transporte (Desplazamiento de personal calificado).	1	CORFORIENTE	900.361.133-47	$ 38.437.500
Materiales	1	CORFORIENTE	900.361.133-47	$ 15.318.750

Personal resguardos indígenas de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué

Mano de obra Calificada	Cantidad	Nombre y Apellidos	Identificación	Valor Mes
- Profesional en ingeniería agronómica	1	Alejandro Zapata Pardo	79.612.120	$ 22.099.000
- Profesional en Medicina Veterinaria.	1	Carlos Ferney Rueda Guanaro	9.430.795	$ 22.099.000
– Técnico en producción agrícola o en producción pecuaria o en administración agropecuaria o en agroecología.	1	Luis María Caribana Darapo	74.848.846	$ 10.250.000
Enlace ancestral de cada una de las etnias el cual tendrá la función de traductor de lengua y enlace.	1	Martha Irene Renuma Pumeme	23.835.879	$ 7.175.000
Transporte (Desplazamiento de personal calificado).	1	CORFORIENTE	900.361.133-47	$ 38.437.500
Materiales	1	CORFORIENTE	900.361.133-47	$ 5.106.250

Personal resguardo indígena chaparral Barronegro.

Mano de obra Calificada	Cantidad	Nombre y Apellidos	Identificación	Valor Mes
- Profesional en ingeniería agronómica	1	Luis Eduardo Arévalo Vera	74.857.069	$ 22.099.000
– Técnico en producción agrícola o en producción pecuaria o en administración agropecuaria o en agroecología.	1	Older Manuel Calderón Cisneros	74.814.592	$ 10.250.000
Enlace ancestral de cada una de las etnias el cual tendrá la función de traductor de lengua y enlace.	1	Siomara Cáceres Camargo	1.006.635.823	$ 7.175.000
Transporte (Desplazamiento de personal calificado).	1	CORFORIENTE	900.361.133-47	$ 11.480.000
Materiales	1	CORFORIENTE	900.361.133-47	$ 7.659.375

Personal vinculado mediante prestación de servicios al contrato, los soportes de su vinculación se encuentran detallados y adjuntos descritos en los informes del Consorcio Resguardo Productivos 2021.

Los soportes de pago de servicios prestados se encuentran detallados y adjuntos descritos en los informes del Consorcio Resguardo Productivos 2021. Con sus respectivos records de asistencia técnica de campo en cada resguardo indígena por cada profesional de campo.

Los soportes de pago de seguridad social y demás se encuentran detallados y adjuntos descritos en los informes del Consorcio Resguardo Productivos 2021.

6. COMPONENTE 2 - DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

En el seguimiento realizado en sitio por interventoría a los lotes georreferenciados, se verificó la ficha técnica y el cumplimiento de la actividad de aislamiento, de la cual se evidencia la construcción de cercas perimetrales haciendo uso de postes de madera y alambre de púa, tal como lo estipula las condiciones técnicas del contrato objeto de seguimiento y control. Por tanto, esta actividad se cumplió para los fines pertinentes en un 100%.

En cuanto a los demás insumo y materiales que deben ingresar a almacén departamental y los cuales debe la interventoría verificar que cumplan con las fichas técnicas solicitadas y registros Ica, se realizó el seguimiento y verificación de cada uno de los ítem a ingresar de acuerdo a remisión presentada por el contratista donde relaciona los insumos y cantidades que serán entregadas para el cumplimiento de las actividades, las cuales cumplen con las registros Ica y las especificación técnica exigida al 100%.

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.0260 DE 2022 ENTRADAS A ALMACEN DEPÀRTAMENTAL (10-03-2022) MES 2			
2.1.1. SUB-ACTIVIDAD	**Realizar El Aislamiento De Los Lotes De Terreno A Intervenir Con El Establecimiento De Los Bancos De Semilla.**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Postes de madera de 2 mts de altura provenientes de plantaciones comerciales con su respectiva guía de movilización - 20 kg promedio por unidad - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Unidad	3463
2	Grapa larga elaborada en acero - caja x 1 kg X 196 unidades - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Caja	69
2.1.2.1.	**Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de yuca (11 ha. de Yuca Amarga y 9 ha. de Yuca Dulce)**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Materia orgánica compostada y humificada (0-0-0-17 Cao-20 Sio2) Bulto por 50 Kg. con registro ICA - 146,8 bultos/ha/aplicacion. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta).	Bulto	1468
2	Cal Dolomita - Bulto por 50 Kg. con registro ICA - 20 Bultos/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Bulto	400
2.1.3.1	**Disposiciòn de insumos agrìcolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 5,25 ha. en cultivos de maìz**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Materia orgánica compostada y humificada (0-0-0-17 Cao-20 Sio2) Bulto por 50 Kg. con registro ICA - 147 bultos/ha/aplicacion. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta).	Bulto	386
2	Cal Dolomita - Bulto por 50 Kg. con registro ICA - 20 Bultos/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Bulto	105
2.1.4.1	**Disposiciòn de insumos agrìcolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 1,75 ha. en cultivos de plàtano**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Materia orgánica comportada y humificada (0-0-0-17 Cao-20 Sio2) Bulto por 50 Kg. con registro ICA - 151 bultos/ha/aplicación. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta).	Bulto	133

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

2	Cal Dolomita - Bulto por 50 Kg. con registro ICA - 20 Bultos/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Bulto	35
2.1.5.1	**Disposiciòn de insumos agrìcolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 3 ha. en cultivos de caña de azúcar**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Materia orgánica compostada y humificada (0-0-0-17 Cao-20 Sio2) Bulto por 50 Kg. con registro ICA - 157 bultos/ha/aplicacion. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta).	Bulto	235
2	Cal Dolomita - Bulto por 50 Kg. con registro ICA - 20 Bultos/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Bulto	60
2.2.2.1	**Disposiciòn de Materiales y Mano de Obra para adelantar el aislamiento (cerramiento) de los lotes de terreno a intervenir con el establecimiento de cultivos de maíz**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Postes de madera de 2 mts de altura provenientes de plantaciones comerciales con su respectiva guía de movilización. - 20 kg promedio por unidad - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	1640
2	Grapa larga elaborada en acero - caja x 1 kg X 196 unidades. - puestos en el Municipio de Orocué	Caja	32
2.2.2.2	**Disposiciòn de insumos agrìcolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 16 ha. en cultivos de maíz**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Materia orgánica compostada y humificada (0-0-0-17 Cao-20 Sio2) Bulto por 50 Kg. con registro ICA - 225 bultos/ha. - puestos en el Municipio de Orocué	Bulto	1800
2	Cal Dolomita - Bulto por 50 Kg. con registro ICA - 20 Bultos/ha. - puestos en el Municipio de Orocué	Bulto	320
2.3.1.1	**Disposición de materiales y mano de obra para adelantar aislamiento (cerramiento) de los lotes de terreno a intervenir con el establecimiento de cultivos de café**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Postes de madera de 2 mts de altura provenientes de plantaciones comerciales con su respectiva guía de movilización. - 20 kg promedio por unidad - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	Unidad	1079

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

2	Grapa larga elaborada en acero - caja x 1 kg X 196 unidades. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	Caja	24
2.3.2.1	**Disposición de insumos agrìcolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de café en sistema agroforestal con plátano**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Materia orgánica compostada y humificada (0-0-0-17 Cao-20 Sio2) Bulto por 50 Kg. con registro ICA - 137 bultos/ha/aplicacion. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama.	Bulto	1370
2	Cal Dolomita - Bulto por 50 Kg. con registro ICA - 20 Bultos/ha. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	Bulto	400

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.0260 DE 2022 ENTRADA A ALMACEN DEPARTAMENTAL (10-05-2022)			
2.1.2.1.	**Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de yuca (11 ha. de Yuca Amarga y 9 ha. de Yuca Dulce)**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
3	Trichoderma harzianum - 0.2kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Kilo	4
4	Bacillus thuringiensis var kurstaki - 0.4 kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Kilo	8
5	Bacillus thuringiensis var kurstaki - 0.4 kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Kilo	8
6	Bacillus Thuringiensis var. Tenebrionis - 2 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	40
7	Bioinsumo formulado con extracto de ruda. paico y aceites vegetales saponificados - 10 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	200
8	Bioinsumo formulado con la bacteria Bacillus megaterium con aminoácidos - 4 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	80
9	Semilla asexual (cangres de yuca amarga aproximadamente de 20 cms de largo con tres a cinco yemas funcionales. Libre de plagas y enfermedades), visto bueno por un ingeniero agrónomo - 10000 cangres/ha, y un porcentaje de 0,063% para resiembra - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Cangre	110.070

10	Semilla asexual (cangres de yuca dulce aproximadamente de 20 cms de largo con tres a cinco yemas funcionales. Libre de plagas y enfermedades), visto bueno por un ingeniero agrónomo - 10000 cangres/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Cangre	90.000
2.1.3.1	**Disposiciòn de insumos agrìcolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 5,25 ha. en cultivos de maìz**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
3	Bacilus subtilis - 0.4 kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Kilo	3
4	Trichoderma harzianum - 0.2 kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Kilo	2
5	Bacillus thuringiensis var kurstaki - 0.4 kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Kilo	3
6	Bacillus Thuringiensis var. Tenebrionis - 2 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	11
7	Bioinsumo formulado con la bacteria Bacillus megaterium con aminoácidos - 4 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	53
8	Bioinsumo formulado con la bacteria Bacillus megaterium con aminoácidos - 4 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	21
9	Semilla de Maiz convencional Variedad ICA 109 con registro ICA - 25kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Kilo	132
2.1.4.1	**Disposiciòn de insumos agrìcolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 1,75 ha. en cultivos de plàtano**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
3	Disposiciòn de insumos agrìcolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 1,75 ha. en cultivos de plàtano	Kilo	1
4	Bacilus subtilis - 0.2 kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Kilo	1
5	Bacillus thuringiensis var kurstaki - 0.4 kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Kilo	1
6	Bacillus Thuringiensis var. Tenebrionis - 4 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	7

7	Bioinsumo formulado con extracto de ruda. paico y aceites vegetales saponificados - 4 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	7
8	Bioinsumo formulado con la bacteria Bacillus megaterium con aminoácidos - 4 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	7
9	Colino de plátano variedad hartón tipo aguja o puyón de 0,8 a 2 Kg de peso, libres de plagas y enfermedades proveniente de vivero con registro sanitario ICA - 2500 Colinos/ha y un porcentaje 4.34% para resiembra - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta).	Colino	4478
2.1.5.1	**Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 3 ha. en cultivos de caña de azúcar**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
3	Trichoderma harzianum - 0.2kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Kilo	1
4	Bacilus subtilis - 0.4 kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Kilo	2
5	Bacillus thuringiensis var kurstaki - 0.4 kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Kilo	2
6	Bacillus Thuringiensis var. Tenebrionis - 2 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	6
7	Bioinsumo formulado con extracto de ruda. paico y aceites vegetales saponificados - 10 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	30
8	Bioinsumo formulado con la bacteria Bacillus megaterium con aminoácidos - 4 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	12
9	Semilla asexual de caña (cangre) de 30 cm de longitud con mínimo cinco (5) nudos o yemas vegetativas y tener un diámetro entre 2,0 y 4.0 centímetros, libre de plagas y enfermedades; características fitosanitarias visto bueno por un ingeniero agrónomo - 8400 Cangres/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Cangre	25200
10	Cebo granular a base de Sulfluramida (3g/kg) con registro ica	Kilo	8
11	Azufre agricola con registro ica	Kilo	4
12	Melaza bulto de 25 kilos con registro ica	Bulto	4

13	Trichoderma harzianum, Trichoderma asperellum, Trichoderma atroviride 5 x 108 conidias/g, Paecilomyceslilacinus 5x108 conidias/g, Contenido Total 1x109 conidias/g - Bolsa por 500 gr con registro ICA	bolsa de 500 gr	12
14	Beauveria bassiana 4x108 esporas/g, Metarhizium anisopliae 4x108 esporas/g, Lecanicillium lecanii 1x108 esporas/g, Bacillus thuringiensis 1x108 esporas/g, Contenido total 1x109 esporas/g - Bolsa por 500 gr con registro ICA	bolsa de 500 gr	12
2.2.2.2	**Disposiciòn de insumos agrìcolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 16 ha. en cultivos de maìz**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
3	Trichoderma harzianum - 0.2 kg/ha. - puestos en el Municipio de Orocué	Kilo	4
4	Bacilus subtilis - 0.4 kg/ha. - puestos en el Municipio de Orocué	Kilo	7
5	Bacillus thuringiensis var kurstaki - 0.4 kg/ha. - puestos en el Municipio de Orocué	Kilo	7
6	Bacillus Thuringiensis var. Tenebrionis - 2 lt/ha. - puestos en el Municipio de Orocué	Litro	32
7	Bioinsumo formulado con extracto de ruda. paico y aceites vegetales saponificados - 10 lt/ha. - puestos en el Municipio de Orocué	Litro	160
8	Bioinsumo formulado con la bacteria Bacillus megaterium con aminoácidos - 4 lt/ha. - puestos en el Municipio de Orocué	Litro	64
9	Semilla de Maíz convencional Variedad ICA 109 con registro ICA - 25kg/ha. - puestos en el Municipio de Orocué	Kilo	400
2.3.2.1	**Disposiciòn de insumos agrìcolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de café en sistema agroforestal con platano**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
3	Trichoderma harzianum - 0,35 kg/ha. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	Kilo	7
4	Bacilus subtilis - 0.8 kg/ha. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	Kilo	16
5	Bacillus thuringiensis var kurstaki - 0.8 kg/ha. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	Kilo	16

6	Bacillus Thuringiensis var. Tenebrionis - 3 lt/ha. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	Litro	60
7	Bioinsumo formulado con extracto de ruda. paico y aceites vegetales saponificados - 10 lt/ha. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	Litro	200
8	Bioinsumo formulado con la bacteria Bacillus megaterium con aminoácidos - 10 lt/ha. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	Litro	200
9	Adquisición de material vegetal para sombrío permanente (arboles maderables -Samán, Nauno, Cañafistol, Yopo, Ocobo, Aceite y Guayacan) provenientes de vivero con registro sanitario ICA - 50 Plantas/ha. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	Unidad	1000
11	Colino de plátano variedad hartón de aguja o puyón de 0,8 a 2 Kg de peso, libres de plagas y enfermedades con registro ICA - 561 Colinos/ha. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	Unidad	11220
13	Cebo granular a base de Sulfluramida (3g/kg) con registro ica	Kilo	40
14	Melaza bulto de 25 kilos con registro ica	Bulto	20
15	Azufre agrícola con registro ica	Kilo	20
16	Trichoderma harzianum, Trichoderma asperellum, Trichoderma atroviride 5 x 108 conidias/g, Paecilomyceslilacinus 5x108 conidias/g, Contenido Total 1x109 conidias/g - Bolsa por 500 gr con registro ICA	bolsa de 500 gr	120
17	Beauveria bassiana 4x108 esporas/g, Metarhizium anisopliae 4x108 esporas/g, Lecanicillium lecanii 1x108 esporas/g, Bacillus thuringiensis 1x108 esporas/g, Contenido total 1x109 esporas/g - Bolsa por 500 gr con registro ICA	bolsa de 500 gr	100

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.0260 DE 2022 ENTRADAS A ALMACEN DEPARTAMENTAL (14-06-2022) MES 5			
2.1.2.1.	**Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de yuca (11 ha. de Yuca Amarga y 9 ha. de Yuca Dulce)**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
3	Materia orgánica compostada y humificada (0-0-0-17 Cao-20 Sio2) Bulto por 50 Kg. con registro ICA - 146,8 bultos/ha/aplicacion. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta).	Bulto	1468
2.1.3.1 .	**Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 5,25 ha. en cultivos de maíz**		

3	Materia orgánica compostada y humificada (0-0-0-17 Cao-20 Sio2) Bulto por 50 Kg. con registro ICA - 147 bultos/ha/aplicacion. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta).	Bulto	386
2.1.4.1	**Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 1,75 ha. en cultivos de plátano**		
3	Materia orgánica compostada y humificada (0-0-0-17 Cao-20 Sio2) Bulto por 50 Kg. con registro ICA - 151 bultos/ha/aplicacion. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta).	Bulto	132
2.1.5.1	**Disposiciòn de insumos agrìcolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 3 ha. en cultivos de caña de azúcar**		
1	Materia orgánica compostada y humificada (0-0-0-17 Cao-20 Sio2) Bulto por 50 Kg. con registro ICA - 157 bultos/ha/aplicacion. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta).	Bulto	235
2.2.2.2	**Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 16 ha. en cultivos de maíz Etnia Saliba de Orocue**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDiDA**	**CANT**
1	Materia orgánica compostada y humificada (0-0-0-17 Cao-20 Sio2) Bulto por 50 Kg. con registro ICA - 225 bultos/ha. - puestos en el Municipio de Orocué	Bulto	1800
2.3.2.1	**Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de café en sistema agroforestal con plátano Barro negro**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
3	Materia orgánica compostada y humificada (0-0-0-17 Cao-20 Sio2) Bulto por 50 Kg. con registro ICA - 137 bultos/ha/aplicacion. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama.	Bulto	1370

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.0260 DE 2022 ENTRADAS A ALMACEN DEPARTAMENTAL (01-08-2022) MES 6			
2.1.2.1.	**Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 30 ha. en cultivos resguardo Caño mochuelo**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
2	Alambre de púa galvanizado calibre 12.5 - rollo x 400 mt, - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Rollos	101
2.2.1.1	**Disposición de materiales para la construcción de infraestructura productiva (Galpones)**		

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

N°	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Suministro de materiales e instalación de galpones (Ver Análisis de Precios Unitarios)	Unidad	8
1.1	Correa en tubo estructural rectangular 100*40*2 mm para structura de cubierta, instalado y pintado	m	1522,80
1.2	Cercha y/o correa metalica tubo estructural rectangular 2" x1" calibre 18 m.	m	552,00
1.3	Carcamo en concreto 3000 PSI 0.30*0.30m e=0.07m. Base 0.10m reforzado malla electrosoldada Q-3 con solado de 2000 PSI	m2	72,00
1.4	Teja zinc 3.05 m 0 10" C-34 O 20 mm	m2	408,00
1.5	Malla° metalica gallinera rollo 1.80 metros *36 m	m2	518,40
1.6	Piso tipo estiba plastica para piso 60 cm *60cm*2.5 cm tipo marraneras.	und	680,00
2.2.2.1	**Disposición de Materiales y Mano de Obra para adelantar el aislamiento (cerramiento) de los lotes de terreno a intervenir con el establecimiento de cultivos de maíz**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
2	Alambre de púa galvanizado calibre 12.5 - rollo x 400 mt . - puestos en el Municipio de Orocué	**Rollo**	48
2.3.1.1	**Disposición de materiales y mano de obra para adelantar aislamiento (cerramiento) de los lotes de terreno a intervenir con el establecimiento de cultivos de café**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
3	Alambre de púa galvanizado calibre 12.5 - rollo x 400 mt . - puestos en el Municipio de Orocué	**Rollo**	32
2.3.2.1	**Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de café en sistema agroforestal con plátano**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
4	Adquisición de material vegetal para sombrío permanente (árboles Frutales - Guamo, Tamarindo, Mango, Madroño, Guayaba y Cítricos-) provenientes de vivero con registro sanitario ICA - 50 Plantas/ha. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	**Plántulas**	1000

5034

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.0260 DE 2022 ENTRADAS A ALMACEN DEPARTAMENTAL (19-08-2022) MES 7			
2.2.1.2	**Disposición de insumos materiales y animales requeridos para el montaje de los ocho (8) modelos de producción de gallinas ponedoras.)**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Gallinas semipesados de la línea Brown (Gallus gallus domesticus), seleccionadas las de mayor adaptación en la zona, subespecies de 16 Semanas, vacunadas, muestreadas y no despicadas, transportadas en canastillas. - puestos en el Municipio de Orocué provenientes de granjas certificadas.	Unidad	960
2	Concentrado para gallina tipo postura Fase II con 16 % de Proteína - Bulto por 40 kg. - puestos en el Municipio de Orocué	Bulto	456
3	Comedero tipo tolva colgante plástico, manual, con sistema de anti.-desperdicio integrado en plato y cono, con capacidad de 18 kg. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	40
4	Bebedero plástico en forma de cono en color natural (blanco), para visualizar el consumo del agua, con capacidad de 8 litros. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	24
5	Multivitamina para gallinas ponedoras, medicamento para disolver en agua. papeleta por 100 gramos. - puestos en el Municipio de Orocué	Papeleta	56
6	Medicamento antiparasitario avícola por tableta. - puestos en el Municipio de Orocué	Papeleta	960
7	Antibiótico, componente activo – enrofloxacina- para aves, para disolver en agua - frasco por 100 ml. - puestos en el Municipio de Orocué	Frasco	96
8	Carretilla versátil plus antipinchazo. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	8
9	Palín hoyador con cabo. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	16
10	Rastrillo 12 dientes estampado con mango. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	16
11	Baldes plástico redondo con mango resistente de 10 lts. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	16
12	Bomba de espalda Fumigadora x 20 lts plástica. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	8
13	Manguera de 1/2" por 50 mts de polietileno. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	8
14	Nido batería 36 puestos	Unidad	8

2.3.2.1	**Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de café en sistema agroforestal con plátano**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
12	Plántulas de Café variedad Castillo con registro ICA - 5000 Plantas/ha y un porcentaje 0.012% para resiembra - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	**Plántulas**	100000

Para el desarrollo del componente 2 - **DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

2.1.2.1 SUB-ACTIVIDAD Disposición de insumos agrícolas (Materia Orgánica) para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de yuca (11 ha. de Yuca Amarga y 9 ha. de Yuca Dulce), Caño mochuelo.

2.1.3.1 SUB-ACTIVIDAD Disposición de insumos agrícolas (Materia Orgánica) requerido para el establecimiento de 5,25 ha. en cultivos de maíz. Caño mochuelo.

2.1.4.1 SUB-ACTIVIDAD Disposición de insumos agrícolas requerido para el establecimiento de 1,75 ha. en cultivos de plátano. Caño mochuelo.

2.1.5.1 SUB-ACTIVIDAD Disposición de insumos agrícola requerido para el establecimiento de 3 ha. en cultivos de caña de azúcar. Caño mochuelo.

2.2.2.2 SUB-ACTIVIDAD Disposición de insumos agrícolas requerido para el establecimiento de 16 ha. en cultivos de maíz, Orocué

2.3.2.1 SUB-ACTIVIDAD Disposición de insumos agrícolas requerido para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de café en sistema agroforestal con plátano, Chaparral-. BarroNegro.

2.1.2.3 SUB-ACTIVIDAD Transporte de materiales Yuca, insumos agrícolas caño mochuelo.

2.1.3.3 SUB-ACTIVIDAD Transporte de materiales Maíz, insumos agrícolas caño mochuelo.

2.1.4.3 SUB-ACTIVIDAD Transporte de materiales Plátano, insumos agrícolas caño mochuelo

2.1.5.3 SUB-ACTIVIDAD Transporte de materiales Caña de azúcar, insumos agrícolas caño mochuelo.

2.2.2.4 SUB-ACTIVIDAD Transporte de materiales Maíz, insumos agrícolas Orocuè.

2.3.2.3 SUB-ACTIVIDAD Transporte de materiales Maíz, insumos agrícola Chaparra-l Barro negro

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

Se ejecutaron las siguientes cantidades:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.0260 DE 2022 ACTIVIDADES REALIZADAS MES 2			
2.1.1. SUB-ACTIVIDAD	**Realizar El Aislamiento De Los Lotes De Terreno A Intervenir Con El Establecimiento De Los Bancos De Semilla.**		
3	Mano de obra no calificada - distribución e hincado de postes y tendido de alambre - 10 Jornales x ha.	Jornal	300
4	Transporte de materiales desde Puerto López (Meta) hasta la rivera de los ríos de Caño Mochuelo - Pago por Tonelada	Tonelada	72
5	Transporte Interno de materiales vía fluvial y terrestre - Pago por Tonelada	Tonelada	72
2.1.2.1.	**Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de yuca (11 ha. de Yuca Amarga y 9 ha. de Yuca Dulce)**		
2.1.2.3	**Transporte de materiales, insumos agricolas y material vegetal**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Transporte de Insumos agrícolas y material vegetal vía fluvial desde Puerto López hasta la rivera de los ríos de Caño Mochuelo - Pago por Tonelada	Tonelada	94
2	Transporte Interno de Insumos agrícolas y material vegetal vía fluvial y terrestre - Pago por Tonelada	Tonelada	94
2.1.3.1	**Disposiciòn de insumos agrìcolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 5,25 ha. en cultivos de maìz**		
2.1.3.3	**Transporte de materiales, insumos agricolas y material vegetal**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Transporte de Insumos agrícolas y material vegetal vía fluvial desde Puerto López hasta la rivera de los ríos de Caño Mochuelo - Pago por Tonelada	Tonelada	25
2	Transporte Interno de Insumos agrícolas y material vegetal vía fluvial y terrestre - Pago por Tonelada	Tonelada	25
2.1.4.1	**Disposiciòn de insumos agrìcolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 1,75 ha. en cultivos de plàtano**		
2.1.4.3	**Transporte de materiales, insumos agricolas y material vegetal**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**

1	Transporte de Insumos agrícolas y material vegetal vía fluvial desde Puerto López hasta la rivera de los ríos de Caño Mochuelo - Pago por Tonelada	Tonelada	9
2	Transporte Interno de Insumos agrícolas y material vegetal vía fluvial y terrestre - Pago por Tonelada	Tonelada	9
2.1.5.1	**Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 3 ha. en cultivos de caña de azúcar**		
2.1.5.3	**Transporte de materiales, insumos agrícolas y material vegetal**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Transporte de Insumos agrícolas y material vegetal vía fluvial desde Puerto López hasta la rivera de los ríos de Caño Mochuelo - Pago por Tonelada	Tonelada	15
2	Transporte Interno de Insumos agrícolas y material vegetal vía fluvial y terrestre - Pago por Tonelada	Tonelada	15
2.2.2.1	**Disposición de Materiales y Mano de Obra para adelantar el aislamiento (cerramiento) de los lotes de terreno a intervenir con el establecimiento de cultivos de maíz**		
3	Mano de obra no calificada - distribución e hincado de postes y tendido de alambre - 10 Jornales x ha.	Jornal	160
4	Transporte de materiales desde el casco urbano del municipio de Orocué a cada uno de los resguardos de la Etnia Sáliba del municipio de Orocué - Pago por Flete - Transporte Carga - Turbo 4 ton.	Fletes	16
2.2.2.2	**Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 16 ha. en cultivos de maíz**		
2.2.2.4	**Transporte de materiales, insumos agrícolas y material vegetal**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Transporte de materiales desde el casco urbano del municipio de Orocué a cada uno de los resguardos de la Etnia Sáliba del municipio de Orocué - Pago por Flete - Transporte Carga - Turbo 4 ton.	Fletes	14
2.3.1.1	**Disposición de materiales y mano de obra para adelantar aislamiento (cerramiento) de los lotes de terreno a intervenir con el establecimiento de cultivos de café**		
3	Mano de obra no calificada - distribución e hincado de postes y tendido de alambre - 10 Jornales x ha.	Jornal	200
4	Transporte de materiales desde el casco urbano de los municipios de Sácama y Támara a cada uno de los resguardos de la Etnia UWAS (Guaraque, Campo Hermoso y Corozo) - Pago por Tonelada	Tonelada	23

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

2.3.2.1	**Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de café en sistema agroforestal con plátano**		
2.3.2.3	**Transporte de materiales, insumos agrícolas y material vegetal**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Transporte de insumos agrícolas y material vegetal, incluido el material vegetal propagado en vivero (Plántulas de café variedad castillo) desde el casco urbano de los municipios de Sácama y Támara a cada uno de los resguardos de la Etnia UWAS (Guaraque, Campo Hermoso y Corozo) - Pago por Tonelada	Tonelada	89

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.0260 DE 2022 ACTIVIDADES REALIZADAS MES 3			
2.1.2.2	**Disposiciòn de mano de obra no calificada para la preparación del terreno y el establecimiento de 20 ha. en cultivos de yuca (11 ha. de Yuca Amarga y 9 ha. de Yuca**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Mano de obra no calificada (Adecuación de suelos con herramienta menor incluida, trazado, distribución y siembra de semilla de yuca amarga y yuca dulce) - 22 Jornales por hectárea	Jornal	264
2.1.3.2	**Disposiciòn de mano de obra no calificada para la preparación del terreno y el establecimiento de 5,25 ha. en cultivos de maìz**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Mano de obra no calificada (Trazado, plateado, ahoyado, distribución y Siembra de semilla de Maíz, incluye herramienta menor) - 30 Jornales por hectárea	Jornal	95
2.1.4.2	**Disposiciòn de mano de obra no calificada establecimiento de 1,75 ha. en cultivos de plátano.**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Mano de obra no calificada (Trazado, plateado, ahoyado, distribución y Siembra de semilla de plátano) - 30 Jornales por hectárea	Jornal	32
2.1.5.2	**Disposiciòn de mano de obra no calificada para el establecimiento de 3 ha. en cultivos de caña de azúcar**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**

1	Mano de obra no calificada (Trazado, plateado, ahoyado, distribución y Siembra de semilla de Caña de Azucar, incluye herramienta menor) - 30 Jornales por hectárea	Jornal	54
2.2.2.3	**Disposiciòn de mano de obra no calificada para el establecimiento de 16 ha. en cultivos de maìz**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNID**	**CANT**
1	Disposiciòn de mano de obra no calificada para el establecimiento de 16 ha. en cultivos de maíz	Jornal	288
2.3.2.2	**Disposiciòn mano de obra no calificada establecimiento de 20 ha. en cultivos de café**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNID**	**CANT**
1	Mano de obra no calificada (Adecuación, trazado, ahoyado, distribución y Siembra de semilla) - 52 jornales por ha.	Jornal	624

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.0260 DE 2022
ACTIVIDADES REALIZADAS MES 4

2.1.2.2	**Disposiciòn de mano de obra no calificada para la preparación del terreno y el establecimiento de 20 ha. en cultivos de yuca (11 ha. de Yuca Amarga y 9 ha. de Yuca**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Mano de obra no calificada (Adecuación de suelos con herramienta menor incluida, trazado, distribución y siembra de semilla de yuca amarga y yuca dulce) - 22 Jornales por hectárea.	Jornal	176
2.1.3.2	**Disposiciòn de mano de obra no calificada para la preparación del terreno y el establecimiento de 5,25 ha. en cultivos de maíz**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Mano de obra no calificada (Trazado, plateado, ahoyado, distribución y Siembra de semilla de Maíz, incluye herramienta menor) - 30 Jornales por hectárea	Jornal	63
2.1.4.2	**Disposiciòn de mano de obra no calificada para el establecimiento de 1,75 ha. en cultivos de plátano.**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Mano de obra no calificada (Trazado, plateado, ahoyado, distribución y Siembra de semilla de plátano) - 30 Jornales por hectárea	Jornal	21

	Transporte de Insumos agrícolas y material vegetal vía fluvial desde Puerto López hasta la rivera de los ríos de Caño Mochuelo - Pago por Tonelada	Flete	19
1	Transporte Interno de Insumos agrícolas y material vegetal vía fluvial y terrestre - Pago por Tonelada	Flete	19
2.1.4.1	**Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 1,75 ha. en cultivos de plátano**		
2.1.4.3	**Transporte de materiales, insumos agrícolas y material vegetal**		
1	Transporte de Insumos agrícolas y material vegetal vía fluvial desde Puerto López hasta la rivera de los ríos de Caño Mochuelo - Pago por Tonelada	Flete	12
2	Transporte Interno de Insumos agrícolas y material vegetal vía fluvial y terrestre - Pago por Tonelada	Flete	12
2.1.5.1	**Disposiciòn de insumos agrìcolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 3 ha. en cultivos de caña de azúcar**		
2.1.5.3	**Transporte de materiales, insumos agrícolas y material vegetal**		
1	Transporte de Insumos agrícolas y material vegetal vía fluvial desde Puerto López hasta la rivera de los ríos de Caño Mochuelo - Pago por Tonelada	Flete	21
2	Transporte Interno de Insumos agrícolas y material vegetal vía fluvial y terrestre - Pago por Tonelada	Flete	21

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.0260 DE 2022 ACTIVIDADES REALIZADAS MES 6			
2.2.2.2	**Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 16 ha. en cultivos de maíz**		
2.2.2.4	**Transporte de materiales, insumos agrícolas y material vegetal**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Transporte de materiales desde el casco urbano del municipio de Orocué a cada uno de los resguardos de la Etnia Sáliba del municipio de Orocué - Pago por Flete - Transporte Carga - Turbo 4 ton.	Flete	2
2.3.2.1	**Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de café en sistema agroforestal con plátano**		
2.3.2.3	Transporte de materiales, insumos agrícolas y material vegetal		

2.1.5.2	**Disposiciòn de mano de obra no calificada para el establecimiento de 3 ha. en cultivos de caña de azúcar**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Mano de obra no calificada (Trazado, plateado, ahoyado, distribución y Siembra de semilla de Caña de Azucar, incluye herramienta menor) - 30 Jornales por hectárea	Jornal	36
2.2.2.3	**Disposiciòn de mano de obra no calificada para el establecimiento de 16 ha. en cultivos de maíz**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Disposiciòn de mano de obra no calificada para el establecimiento de 16 ha. en cultivos de maíz	Jornal	288
2.3.2.2	**Disposiciòn de mano de obra no calificada para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de café**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Mano de obra no calificada (Adecuación, trazado, ahoyado, distribución y Siembra de semilla) - 52 jornales por ha.	Jornal	416
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.0260 DE 2022 ACTIVIDADES REALIZADAS MES 5			
2.1.2.2	**Disposiciòn de mano de obra no calificada para la preparación del terreno y el establecimiento de 20 ha. en cultivos de yuca (11 ha. de Yuca Amarga y 9 ha. de Yuca**		
2.1.2.3	**Transporte de materiales, insumos agrícolas y material vegetal**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Transporte de Insumos agrícolas y material vegetal vía fluvial desde Puerto López hasta la rivera de los ríos de Caño Mochuelo - Pago por Tonelada.	Toneladas	93,5
2	Transporte Interno de Insumos agrícolas y material vegetal vía fluvial y terrestre - Pago por Tonelada	Toneladas	93,5
2.1.3.1	**Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 5,25 ha. en cultivos de maíz**		
2.1.3.2	**Transporte de materiales, insumos agrícolas y material vegetal**		

1	Transporte de insumos agrícolas y material vegetal, incluido el material vegetal propagado en vivero (Plántulas de café variedad castillo) desde el casco urbano de los municipios de Sácama y Támara a cada uno de los resguardos de la Etnia UWAS (Guaraque, Campo Hermoso y Corozo) - Pago por Tonelada	Ton	237

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.0260 DE 2022 ACTIVIDADES REALIZADAS MES 7			
2.2.1.3	**Transporte de los materiales, insumos y animales vivos a cada uno de los resguardo de Orocuè**		
2.2.2.4	**Transporte de materiales, insumos agrícolas y material vegetal**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**
1	Transporte de los materiales, insumos y animales vivos desde el casco urbano del municipio de Orocué a cada uno de los resguardos de la Etnia Sáliba del municipio de Orocué. Pago por Flete - Transporte Carga - Turbo 4 ton.	Flete	16

7. INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 0260-2022-01-21.

El Consorcio Resguardos Productivos 2021 respetuoso de las condiciones contractuales pactadas respecto a recursos destinados para la ejecución del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-SAM-040-2021 Y N° INTERNO 0260-2022-01-21, suscrito con el Departamento de Casanare, por un valor de $ 2.329.809.469,00 y un plazo de seis (6) meses y un (1) mes de prórroga para un total de siete (7) meses de plazo total y efectuó adecuada ejecución financiera, garantizando el cumplimiento de obligaciones adquiridas por costos directos, que a continuación detallamos.

7.1. PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO.

Durante el periodo de ejecución, se adelantó trámite de órdenes de operación para el giro a cuenta de proveedores del Consorcio Resguardo Productivo 2021.

FIDUCIARIA	Fiduciaria Bancolombia S.A
FIDECOMITENTE	FUNAM – CORFORIENTE
BANCO	Bancolombia
TIPO DE CUENTA	Ahorro
NUMERO DE CUENTA	62900001632
TITULAR	Consorcio Resguardo Productivos 2021
NIT. N°	830 054 539

El día 30 de marzo de 2022, se suscribió acta de entrega de anticipo, como constancia de cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato de prestación de servicios N° 0260-2022, es de aclarar que el Consorcio Resguardos Productivos 2021, solicito a título de anticipo para los componentes que se reflejan a continuación.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NUMERO CTA ACREDITAR	VALOR A GIRAR
901556682-8	Consorcio Resguardos Productivos 2021	62900001712	$696.780.067,76

Periodo	Rendimientos generados	Rendimientos pagados
Abri-22	258.041,85	258.041,85
May-22	105,217,82	105,217,82
Jun-22	45.62	68.00

Nota: Es importante mencionar que en el valor girado de $68.00 se encuentra incluido el pago de los rendimientos del mes de junio por $45.62 y la diferencia por valor de $22.38 por concepto de remanentes.

7.2 CONDICIONES DE PAGO.

Conforme a lo establecido en el contrato de prestación de servicios N° 0260-2022-01-21, el valor del contrato se pagará mediante actas parciales hasta completar el noventa (90) por ciento del valor del contrato, con amortización del anticipo, suscritas con el Interventor del contrato y se entregará un pago final del diez (10) por ciento del valor del contrato previa suscripción del acta de liquidación.

Condiciones pago del contrato		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Actas parciales	90%	$ 2.096.828.522,10
Actas de liquidación	10%	$ 232.980.946,90
Total	100%	$ 2.329.809.469,00

En desarrollo de la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 0260-2022-01-21, se cumplió a cabalidad con las estipulaciones del orden financiero y contractual generándose una proyección financiera, correspondiente a la ejecución desde el periodo comprendido del 04 de febrero de 2022 al 03 de septiembre de 2022, como se refleja en la siguiente tabla.

Balance Financiero.				
Concepto	**Valor del Contrato**	**Anticipo**	**Valor Ejecutado**	**Saldo a Favor del Departamento Casanare**
Valor Contrato	$ 2.329.809.469,00			
Valor Anticipo		$ 698.942.841,00		
Valor Ejecución Periodo 1			$ 35.028.875,00	
Valor Ejecución Periodo 2			$ 653.128.504,50	
Valor Ejecución Periodo 3			$ 285,702,687.50	
Valor Ejecución Periodo 4			$ 491,783,311,88	
Valor Ejecución Periodo 5			$ 311.506.600,00	
Valor Ejecución Periodo 6			$ 255.112.707,00	
Valor Ejecución Periodo 7			$ 296.486.728,00	
	$ 2.329.809.469,00	$ 698.942.84,00	$ 2.328.749.413,38	$ 1.060.055,32

8. MATRIZ FINANCIERA DE EJECUCION DESDE EL 4 DE FEBRERO DEL 2022 AL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

	CONSORCIO RESGUARDOS PRDUCTIVOS 2021							
	PRESUPUESTO OFICIAL							POR EJECUTAR
Objeto Contractual:	**DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**				**$2.329.809.468,70**	**$ 2.328.749.413,38**		**$ 1.060.055**
1. COMPONENTE	**IMPLEMENTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**				**$ 705.075.062,50**	**$ 705.075.062,50**		**$ -**
1.1. ACTIVIDAD	SOCIALIZAR LAS PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE				**35.028.875,00**	**$ 35.028.875,00**		**$ -**
1.1.1. SUB-ACTIVIDAD	Socialización propuesta de intervención relacionada con el establecimiento de bancos de semilla de cultivos tradicionales en el resguardo indígena de caño mochuelo				**$ 15.727.250,00**	**$ 15.727.250,00**		**$ -**
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL AJUSTADO**	**VALOR TOTAL EJECUTADO**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**	**POR EJECUTAR**
1	Mano de Obra Calificada (Ingeniero Agroecólogo o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Agrónomo). Título profesional universitario, Título de especialización en el área requerida; experiencia profesional de cuatro (4) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada.	Evento de Socialización	2	1.201.470,59	2.859.500,00	2.859.500,00	100%	$ -
2	Alquiler de Espacio (Casa comunitaria o salón comunitario) con capacidad para 150 personas	Evento de Socialización	2	600.735,29	1.429.750,00	1.429.750,00	100%	$ -
3	Materiales (Papelería, Alquiler de sonido, equipo de cómputo y video beam, alquiler de cámara fotográfica, alquiler de telón, impresión de memorias de la socialización, bolígrafos).	Evento de Socialización	2	686.554,62	1.634.000,00	1.634.000,00	100%	$ -
4	Mano de Obra Calificada - Técnico ancestral (traductor en lengua Nativa) en producción Agrícola o en Administración Agropecuaria o en agroecología o a fines. Título de formación técnica en el área requerida y cuatro (4) años de experiencia laboral.	Evento de Socialización	2	600.735,29	1.429.750,00	1.429.750,00.	100%	$ -

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

5	Olla comunitaria (Almuerzo + refrigerio) - mínimo 150 personas	Evento de Socialización	2	3.518.592,44	8.374.250,00	8.374.250,00	100%	$ -
					SUBTOTAL	**15.727.250,00**		
1.1.2. ACTIVIDAD	Socialización propuesta de intervención relacionada con la implementación de sistemas de producción de gallinas ponedoras en los resguardos de la etnia Sáliba del municipio de Orocué				**$ 12.867.750,00**	**$ 12.867.750,00**		$ -
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL AJUSTADO**	**VALOR TOTAL ACUMULADO**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**	**POR EJECUTAR**
1	Mano de Obra Calificada:(1 zootecnista o médico veterinario o médico veterinario zootecnista). Título profesional universitario, Título de especialización en el área requerida; experiencia profesional de cuatro (4) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada.	Evento de Socialización	2	1.201.470,59	2.859.500,00	2.859.500,00	100%	$ -
2	Alquiler de Espacio (Casa comunitaria o salón comunitario) con capacidad para 100 personas	Evento de Socialización	2	600.735,29	1.429.750,00	1.429.750,00	100%	$ -
3	Materiales (Papelería, Alquiler de sonido, equipo de cómputo y video beam, alquiler de cámara fotográfica, alquiler de telón, impresión de memorias de la socialización, bolígrafos).	Evento de Socialización	2	686.554,52	1.634.000,00	1.634.000,00	100%	$ -
4	Mano de Obra Calificada - Técnico ancestral (traductor en lengua Nativa) en producción Agrícola o en Administración Agropecuaria o en agroecología o a fines. Título de formación técnica en el área requerida y cuatro (4) años de experiencia laboral.	Evento de Socialización	2	600.735,29	1.429.750,00	1.429.750,00	100%	$ -
5	Olla comunitaria (Almuerzo + refrigerio) - 100 personas	Evento de Socialización	2	2.317.121,84	5.514.750,00	5.514.750,00	100%	$ -
					SUBTOTAL	12.867.750,00		
1.1.3 ACTIVIDAD	Socialización propuesta de intervención relacionada con el establecimiento de veinte (20) hectarias en cultivos de café en el resguardo indígena Chaparral Barronegro				**$ 6.433.875,00**	**$ 6.433.875,00**		$ -

N°	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL AJUSTADO	VALOR TOTAL ACUMULADO	PORCENTAJE DE EJECUCION	POR EJECUTAR
1	Mano de Obra Calificada (Ingeniero Agroecólogo o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Agrónomo). Título profesional universitario, Título de especialización en el área requerida; experiencia profesional de cuatro (4) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada.	Evento de Socialización	1	1.201.470,59	1.429.750,00	1.429.750,00	100%	$ -
2	Alquiler de Espacio (Casa comunitaria o salón comunitario) con capacidad para 100 personas	Evento de Socialización	1	600.735,29	714.875,00	714.875,00	100%	$ -
3	Materiales (Papelería, Alquiler de sonido, equipo de cómputo y video beam, alquiler de cámara fotográfica, alquiler de telón, impresión de memorias de la socialización, bolígrafos).	Evento de Socialización	1	686.554,62	817.000,00	817.000,00	100%	$ -
4	Mano de Obra Calificada - Técnico ancestral (traductor en lengua Nativa) en producción Agrícola o en Administración Agropecuaria o en agroecología o a fines. Título de formación técnica en el área requerida y cuatro (4) años de experiencia laboral.	Evento de Socialización	1	600.735,29	714.875,00	714.875,00	100%	$ -
5	Olla comunitaria (Almuerzo + refrigerio) - 100 personas	Evento de Socialización	1	2.317.121,85	2.757.375,00	2.757.375,00	100%	$ -
	SUBTOTAL					6.433.875,00		
1.2. ACTIVIDAD	**ADELANTAR PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN TEMAS RELACIONADOS CON LAS ADECUADAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**				**$ 295.511.812,50**	**$ 295.511.812,50**		$ -
1.2.1. SUB-ACTIVIDAD	Desarrollo talleres de campo en temas relacionados con el manejo agronómico y cultural de las especies agrícolas a establecer como bancos de semilla en el resguardo indígena de caño mochuelo				**$ 156.734.812,50**	**$ 156.734.812,50**		$ -
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL AJUSTADO**	**VALOR TOTAL ACUMULADO**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**	**POR EJECUTAR**

1	Mano de Obra Calificada (1 Ingeniero Agroecólogo o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Agrónomo). Título profesional universitario; experiencia profesional de tres (3) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada. (15 talleres: 5 jornadas por grupos para cubrir las 14 comunidades)	Jornada	15	1.072.741,60	19.148.437,50	$ 19.148.437,50	100%	$ -
2	Mano de Obra Calificada (1 Trabajador social). Título profesional universitario; experiencia profesional universitario de tres (3) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada.	Jornada	3	1.072.741,60	3.829.687,50	$ 3.829.687,50	100%	$ -
3	Mano de Obra Calificada (1 nutricionista). Título profesional universitario; experiencia profesional de tres (3) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada.	Jornada	3	1.072.741,60	3.829.687,50	$ 3.829.687,50	100%	$ -
4	Mano de Obra Calificada - Enlace étnico (traductor de lengua)- Título de Bachiller. Se requieren 10 enlaces de cada una de las diferentes etnias pertenecientes al resguardo.	Jornada	21	600.735,29	15.012.375,00	$ 15.012.375,00	100%	$ -
5	Alquiler de Espacio (Casa Comunitaria) para el desarrollo de las jornadas de capacitación teórico prácticas	Jornada	21	257.457,98	6.433.875,00	$ 6.433.875,00	100%	$ -
6	Materiales (Papelería, alquiler de sonido, equipo de cómputo y video beam, alquiler de cámara fotográfica, alquiler de telón, impresión de memorias de la capacitación, bolígrafos).	Jornada	21	686.554,62	17.157.000,00	$ 17.157.000,00	100%	$ -
7	Olla comunitaria (Almuerzo + refrigerio) - mínimo 70 personas	Jornada	21	1.716.386,55	42.892.500,00	$ 42.892.500,00	100%	$ -
8	Transporte personal para el desarrollo de los talleres	Jornada	21	2.306.250,00	48.431.250,00	$ 48.431.250,00	100%	$ -
					SUB TOTAL	$ 156.734.812,50		
1.2.2. SUB-ACTIVIDAD	Desarrollo de talleres de campo sobre temas alusivos a los sistemas de producción de gallinas ponedoras en los resguardos indígenas de la etnia Sáliba del Municipio Orocué				**$ 100.000.800,00**	**$ 100.000.800,00**		$ -

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

N°	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL AJUSTADO	VALOR TOTAL ACUMULADO	PORCENTAJE DE EJECUCION	POR EJECUTAR
1	Mano de Obra Calificada (zootecnista o médico veterinario; Ingenieros Agrícola o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agroecólogo); (6 talleres para 4 grupos conformados por 2 resguardos de la Etnia Sáliba del Municipio de Orocué). Titulo profesional universitario; experiencia profesional de tres (3) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada.	Jornada	24	1.029.831,93	$ 29.412.000,00	$ 29.412.000,00	100%	$ -
2	Mano de obra Calificada – Técnico Ancestral en Producción Agrícola o en Administración Agropecuaria o Areas a fines. Enlace étnico (traductor a lengua nativa).	Jornada	24	600.735,29	$ 17.157.000,00	$ 17.157.000,00	100%	$ -
3	Alquiler de Espacio (Casa Comunitaria) (6 talleres para 4 grupos conformados por 2 resguardos de la Etnia Sáliba del Municipio de Orocué) - capacidad para 40 personas	Jornada	24	257.457,98	$ 7.353.000,00	$ 7.353.000,00	100%	$ -
4	Materiales (Papelería, Alquiler de sonido, equipo de cómputo y video beam, alquiler de cámara fotográfica, alquiler de telón, impresión de memorias de la capacitación, bolígrafos).	Jornada	24	686.554,62	$ 19.608.000,00	$ 19.608.000,00	100%	$ -
5	Olla comunitaria (Almuerzo + refrigerio) - 40 personas	Jornada	24	926.848,74	$ 26.470.800,00	$ 26.470.800,00	100%	$ -
	SUB TOTAL					$ 100.000.800,00		
1.2.3. SUB-ACTIVIDAD	Desarrollo Talleres de campo en temas alusivos al cultivo de café en el Resguardo Indígena Chaparral Barronegro				**$ 38.776.200,00**	**$ 38.776.200,00**		$ -

N°	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL AJUSTADO	VALOR TOTAL ACUMULADO	PORCENTAJE DE EJECUCION	POR EJECUTAR
1	Mano de Obra Calificada (1 Ingeniero Agroecólogo o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Agrónomo). Título profesional universitario; experiencia profesional de tres (3) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada en la que se incluya el desarrollo de talleres de capacitación en temas de manejo de cultivos de Café	Jornada	6	1.029.831,93	7.353.000,00	$ 7.353.000,00	100%	$ -

2	Mano de obra Calificada – Técnico Ancestral en Producción Agrícola o en Administración Agropecuaria.	Jornada	6	600.735,29	4.289.250,00	$ 4.289.250,00	100%	$ -
3	Alquiler de Espacio (Casa Comunitaria) - Desarrollo de 6 talleres de campo en 1 resguardo que cubren el diagnostico de las ECAS) para 40 personas	Jornada	6	257.457,98	1.838.250,00	$ 1.838.250,00	100%	$ -
4	Materiales (Papelería, Alquiler de sonido, equipo de cómputo y video beam, alquiler de cámara fotográfica, alquiler de telón, impresión de memorias de la capacitación, bolígrafos).	Jornada	6	686.554,62	4.902.000,00	$ 4.902.000,00	100%	$ -
5	Olla comunitaria (Almuerzo + refrigerio) - 40 personas	Jornada	6	926.848,74	6.617.700,00	$ 6.617.700,00	100%	$ -
6	Transporte personal para el desarrollo de los talleres	Jornada	6	2.296.000,00	13.776.000,00	$ 13.776.000,00	100%	$ -
					SUB TOTAL	$ 38.776.200,00	100%	
1.3. ACTIVIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA IMPLEMENTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE				**374.534.375,00**	**$ 374.534.375,00**		$ -
1.3.1. SUB-ACTIVIDAD	Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de maíz, yuca, plátano y caña de azúcar como bancos de semilla en el resguardo Caño Mochuelo				**$ 210.704.250,00**	**$ 210.704.250,00**		$ -
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL AJUSTADO**	**VALOR TOTAL ACUMULADO**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**	**POR EJECUTAR**
1	Mano de obra Calificada - Profesional en ingeniería agronómica o en ingeniería Agrícola o en Agroecología; Título profesional universitario, Título de especialización en el área requerida; experiencia profesional de cuatro (4) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada en el desarrollo de actividades de asistencia técnica y/o manejo de cultivos agrícolas (incluyendo plátano, yuca, maíz o caña de azúcar). Categoría 3 (Decreto 0084 del 10 de Febrero de 2020 de la Gobernación de Casanare - marco de referencia de experiencia y costo honorarios por prestación de servicios). Se requieren 2 profesionales	Mes	5	8.839.600,00	44.198.000,00	$ 44.198.000,00	100%	$ -

2	Mano de obra Calificada – Técnico en producción agropecuaria o en producción agrícola o en agroecología o en administración agropecuaria o Areas a fines. Con Título de técnico y experiencia mínima de Cuatro (04) años de ejercicio laboral. De los cuales debe acreditar un (01) año de experiencia específica en el desarrollo de actividades relacionadas con el manejo de cultivos agrícolas (incluyendo plátano, yuca, maíz o caña de azúcar). Categoría 1 (Decreto 0084 del 10 de Febrero de 2020 de la Gobernación de Casanare - marco de referencia de experiencia y costo honorarios por prestación de servicios). Se requieren 4 técnicos	Mes	5	8.200.000,00	41.000.000,00	$ 41.000.000,00	100%	$ -
3	Enlace ancestral de cada una de las etnias el cual tendrá la función de traductor de lengua y enlace. Se requieren 10 enlaces (1 de cada una de las diferentes etnias pertenecientes al resguardo)	Mes	5	14.350.000,00	71.750.000,00	$ 71.750.000,00	100%	$ -
4	Transporte (Desplazamiento de personal calificado).	Mes	5	7.687.500,00	38.437.500,00	$ 38.437.500,00	100%	$ -
5	Materiales (Papelería e impresión de formatos de visitas de asistencia técnica, bolígrafos, alquiler de equipo de cómputo, Alquiler Cámara Fotográfica).	Mes	5	2.574.579,83	15.318.750,00	$ 15.318.750,00	100%	$ -
	SUB TOTAL					210.704.250,00		
1.3.2. SUB-ACTIVIDAD	Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de maíz y unidades productivas de gallinas ponedoras en los resguardos indígenas de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué				**$ 105.166.750,00**	**$ 105.166.750,00**		$ -

N°	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL AJUSTADO	VALOR TOTAL ACUMULADO	PORCENTAJE DE EJECUCION	POR EJECUTAR

1	Mano de obra Calificada - Profesional en Zootecnia o Medicina Veterinaria o en Medicina Veterinaria y Zootecnia. Título profesional universitario, Titulo de especialización en el área requerida; experiencia profesional de cuatro (4) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada en el desarrollo de actividades de asistencia tecnica y/o manejo de especies menores. Categoría 3 (Decreto 0084 del 10 de Febrero de 2020 de la Gobernación de Casanare - marco de referencia de experiencia y costo honorarios por prestación de servicios). Se requiere 1 profesional.	Mes	5	4.419.800,00	22.099.000,00	22.099.000,00	100%	$ -
2	Mano de obra Calificada - Profesional en ingeniería agronómica o en ingeniería Agrícola o en Agroecología; Título profesional universitario, Titulo de especialización en el área requerida; experiencia profesional de cuatro (4) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada en el desarrollo de actividades de asistencia tecnica y/o manejo de cultivos agrícolas (incluido maíz) y/o de especies menores. Categoría 3 (Decreto 0084 del 10 de Febrero de 2020 de la Gobernación de Casanare - marco de referencia de experiencia y costo honorarios por prestación de servicios). Se requiere 1 profesional.	Mes	5	4.419.800,00	22.099.000,00	22.099.000,00	100%	$ -
3	Mano de obra Calificada – Técnico en producción agrícola o en producción pecuaria o en administración agropecuaria o en agroecología. Con Título de técnico y experiencia mínima de Cuatro (04) años de ejercicio laboral. De los cuales debe acreditar un (01) año de experiencia especifica en el desarrollo de actividades de asistencia tecnica y/o manejo de cultivos agrícolas (incluido maíz) y/o de especies menores. Categoría 1 (Decreto 0084 del 10 de Febrero de 2020 de la Gobernación de Casanare - marco de referencia de experiencia y costo honorarios por prestación de servicios). Se requiere un (1) técnico.	Mes	5	2.050.000,00	10.250.000,00	10.250.000,00	100%	$ -
4	Enlace ancestral para brindar acompañamiento a los 8 resguardos, el cual tendrá la función de traductor de lengua nativa de la etnia Sáliba. Se requiere 1 enlace perteneciente al resguardo	Mes	5	1.435.000,00	7.175.000,00	7.175.000,00	100%	$ -

5	Transporte (Desplazamiento de personal calificado).	Mes	5	7.687.500,00	38.437.500,00	38.437.500,00	100%	$ -
6	Materiales (Papeleria e impresión de formatcs de visitas de asistencia técnica, bolígrafos, alquiler de equipo de cómputc, Alquiler Cámara Fotográfica).	Mes	5	858.193,28	5.106.250,00	5.106.250,00	100%	$ -
					SUB TOTAL	105.166.750,00		
1.3.3. SUB-ACTIVIDAD	Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de café bajo sistema agroforestal en el resguardo indígena chaparral barronegro.				**$ 58.663.375,00**	**$ 58.663.375,00**		$ -
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL AJUSTADO**	**VALOR TOTAL ACUMULADO**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**	**POR EJECUTAR**
1	Mano de obra Calificada - Profesional en ingeniería agronómica o en ingeniería Agrícola o en Agroecología; Título profesional universitario, Título de especialización en el área requerida; experiencia profesional de cuatro (4) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada en el desarrollo de actividades de asistencia tecnica y/o manejo de cultivos agricolas (incluido café). Categoría 3 (Decreto 0084 del 10 de Febrero de 2020 de la Gobernación de Casanare - marco de referencia de experiencia y costo honorarios por prestación de servicios). Se requiere 1 profesional	Mes	5	4.419.800,00	22.099.000,00	22.099.000,00	100%	$ -

2	Mano de obra Calificada – Técnico en producción agropecuaria o en producción agrícola o en administración agropecuaria o en agroecología) Con Título de técnico y experiencia mínima de Cuatro (04) años de ejercicio laboral. De los cuales debe acreditar un (01) año de experiencia especifica en el desarrollo de actividades relacionadas con el manejo de cultivos agrícolas (incluido café). Categoría 1 (Decreto 0084 del 10 de Febrero de 2020 de la Gobernación de Casanare - marco de referencia de experiencia y costo honorarios por prestación de servicios). Se requiere 1 tècnico	Mes	5	2.050.000,00	10.250.000,00	10.250.000,00	100%	$ -
3	Mano de obra Calificada –Enlace Étnico Técnico en Producción Agrícola o en Administración Agropecuaria. Con Título de técnico.	Mes	5	1.435.000,00	7.175.000,00	7.175.000,00	100%	$ -
4	Transporte (Desplazamiento de personal calificado).	viaje	5	2.296.000,00	11.480.000,00	11.480.000,00	100%	$ -
5	Materiales (Papelería e impresión de formatos de visitas de asistencia técnica, bolígrafos, alquiler de equipo de cómputo, Alquiler Cámara Fotográfica).	Mes	5	1.287.289,92	7.659.375,00	7.659.375,00	100%	$ -
					SUB TOTAL	58.663.375,00		
2.COMPONENTE	**DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**				**$ 1.624.734.406,20**	**$ 1.623.674.350,88**		**$ 1.060.055**
2.1 ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTO DE TREINTA (30) HECTAREAS EN CULTIVOS TRADICIONALES COMO BANCOS DE SEMILLAS EN EL RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELO.				**606.102.020,20**	**$ 606.102.019,88**		**$ 0**
2.1.1. SUB-ACTIVIDAD	Realizar El Aislamiento De Los Lotes De Terreno A Intervenir Con El Establecimiento De Los Bancos De Semilla.				**$ 159.445.155,00**	**$ 159.445.155,00**		**$ -**
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL AJUSTADO**	**VALOR TOTAL ACUMULADO**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**	**POR EJECUTAR**
1	Postes de madera de 2 mts de altura provenientes de plantaciones comerciales con su respectiva guía de movilización - 20 kg promedio por unidad - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Unidad	3463	22.550,00	78.090.650,00	78.090.650,00	100%	$ -

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

2	Alambre de púa galvanizado calibre 12.5 - rollo x 400 mt, - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Rollo	101	240.294,12	28.880.950,00	28.880.950,00	100%	$ -
3	Grapa larga elaborada en acero - caja x 1 kg X 196 unidades - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Caja	69	8.410,12	690.555,00	690.555,00	100%	$ -
4	Mano de obra no calificada - distribución e hincado de postes y tendido de alambre - 10 Jornales x ha.	Jornal	300	71.750,00	21.525.000,00	21.525.000,00	100%	$ -
5	Transporte de materiales desde Puerto López (Meta) hasta la rivera de los ríos de Caño Mochuelo - Pago por Tonelada	Tonelada	72	246.000,00	17.712.000,00	17.712.000,00	100%	$ -
6	Transporte Interno de materiales vía fluvial y terrestre - Pago por Tonelada	Tonelada	72	174.250,00	12.546.000,00	12.546.000,00	100%	$ -
					SUB TOTAL	159.445.155,00		
2.1.2 SUB-ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTO DE VEINTE (20) HECTÁREAS DE YUCA (11 HA. DE YUCA AMARGA Y 9 HA. DE YUCA DULCE).				**$ 282.910.497,00**	**$ 282.910.497,00**		$ -
2.1.2.1.	Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de yuca (11 ha. de Yuca Amarga y 9 ha. de Yuca Dulce)				**$ 172.543.622,00**	**$ 172.543.622,00**		$ -
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL AJUSTADO**	**VALOR TOTAL ACUMULADO**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**	**POR EJECUTAR**
1	Materia orgánica compostada y humificada (0-0-0-17 Cao-20 Sio2) Bulto por 50 Kg. con registro ICA - 146,8 bultos/ha/aplicacion. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta).	Bulto	2936	24.600,00	72.225.600,00	$ 72.225.600,00	100%	$ -
2	Cal Dolomita - Bulto por 50 Kg. con registro ICA - 20 Bultos/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Bulto	400	22.550,00	9.020.000,00	$ 9.020.000,00	100%	$ -
3	Trichoderma harzianum - 0.2kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	kilo	4	107.625,00	430.500,00	$ 430.500,00	100%	$ -
4	Bacilus subtilis - 0.4 kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	kilo	8	63.550,00	508.400,00	$ 508.400,00	100%	$ -
5	Bacillus thuringiensis var kurstaki - 0.4 kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	kilo	8	69.700,00	557.600,00	$ 557.600,00	100%	$ -

6	Bacillus Thuringiensis var. Tenebrionis - 2 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	40	69.700,00	2.788.000,00	$ 2.788.000,00	100%	$ -
7	Bioinsumo formulado con extracto de ruda. paico y aceites vegetales saponificados - 10 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	200	88.150,00	17.630.000,00	$ 17.630.000,00	100%	$ -
8	Bioinsumo formulado con la bacteria Bacillus megaterium con aminoácidos - 4 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	80	98.400,00	7.872.000,00	$ 7.872.000,00	100%	$ -
9	Semilla asexual (cangres de yuca amarga aproximadamente de 20 cms de largo con tres a cinco yemas funcionales. Libre de plagas y enfermedades), visto bueno por un ingeniero agrónomo - 10000 cangres/ha, y un porcentaje de 0,063% para resiembra - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Cangre	110070	307,50	33.841.022,00	$ 33.841.022,00	100%	$ -
10	Semilla asexual (cangres de yuca dulce aproximadamente de 20 cms de largo con tres a cinco yemas funcionales. Libre de plagas y enfermedades), visto bueno por un ingeniero agrónomo - 10000 cangres/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Cangre	90000	307,50	27.670.500,00	$ 27.670.500,00	100%	$ -
	SUB TOTAL					172.543.622,00		
2.1.2.2	**Disposición de mano de obra no calificada para la preparación del terreno y el establecimiento de 20 ha. en cultivos de yuca (11 ha. de Yuca Amarga y 9 ha. de Yuca**				**$ 31.570.000,00**	**$ 31.570.000,00**		$ -
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL AJUSTADO**	**VALOR TOTAL ACUMULADO**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**	**POR EJECUTAR**
1	Mano de obra no calificada (Adecuacion de suelos con herramienta menor incluida, trazado, distribución y siembra de semilla de yuca amarga y yuca dulce) - 22 Jornales por hectárea	Jornal	440	71.750,00	31.570.000,00	31.570.000,00	100%	$ -
					SUB TOTAL	31.570.000,00		
2.1.2.3	**Transporte de materiales, insumos agricolas y material vegetal**				**$ 78.796.875,00**	**$ 78.796.875,00**		$ -
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL AJUSTADO**	**VALOR TOTAL ACUMULADO**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**	**POR EJECUTAR**

1	Transporte de Insumos agrícolas y material vegetal vía fluvial desde Puerto López hasta la rivera de los ríos de Caño Mochuelo - Pago por Tonelada	Tonelada	187,5	246.000,00	46.125.000,00	46.125.000,00	100%	$ -
2	Transporte Interno de Insumos agrícolas y material vegetal vía fluvial y terrestre - Pago por Tonelada	Tonelada	187,5	174.250,00	32.671.875,00	32.671.875,00	100%	$ -
					SUB TOTAL	78.796.875,00		
2.1.3 SUB-ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTO DE CINCO PUNTO VEINTICINCO (5,25) HECTÁREAS DE MAÍZ.				**$ 60.930.100,00**	**$ 60.930.100,00**		$ -
1.3.3.1	**Disposiciòn de insumos agricolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 5,25 ha. en cultivos de maiz**				**$ 31.102.600,00**	**$ 31.102.600,00**		$ -
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL AJUSTADO**	**VALOR TOTAL ACUMULADO**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**	**POR EJECUTAR**
1	Materia orgánica compostada y humificada (0-0-0-17 Cao-20 Sio2) Bulto por 50 Kg. con registro ICA - 147 bultos/ha/aplicacion. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta).	Bulto	772	24.600,00	18.991.200,00	$ 18.991.200,00	100%	$ -
2	Cal Dolomita - Bulto por 50 Kg. con registro ICA - 20 Bultos/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Bulto	105	22.550,00	2.367.750,00	$ 2.367.750,00	100%	$ -
3	Bacilus subtilis - 0.4 kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	kilo	3	63.550,00	190.650,00	$ 190.650,00	100%	$ -
4	Trichoderma harzianum - 0.2 kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	kilo	2	107.625,00	215.250,00	$ 215.250,00	100%	$ -
5	Bacillus thuringiensis var kurstaki - 0.4 kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	kilo	3	69.700,00	209.100,00	$ 209.100,00	100%	$ -
6	Bacillus Thuringiensis var. Tenebrionis - 2 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	11	69.700,00	766.700,00	$ 766.700,00	100%	$ -
7	Bioinsumo formulado con extracto de ruda. paico y aceites vegetales saponificados - 10 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	53	88.150,00	4.671.950,00	$ 4.671.950,00	100%	$ -

8	Bioinsumo formulado con la bacteria Bacillus megateriurn con aminoácidos - 4 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	21	98.400,00	2.066.400,00	$ 2.066.400,00	100%	$ -
9	Semilla de Maíz convencional Variedad ICA 109 con registro ICA - 25kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	kilo	132	12.300,00	1.623.600,00	$ 1.623.600,00	100%	$ -
	SUB TOTAL					$ 31.102.600,00		
2.1.3.2	**Disposición de mano de obra no calificada para la preparación del terreno y el establecimiento de 5,25 ha. en cultivos de maiz**				**$ 11.336.500,00**	**$ 11.336.500,00**		**$ -**
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL AJUSTADO**	**VALOR TOTAL ACUMULADO**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**	**POR EJECUTAR**
1	Mano de obra no calificada (Trazado, plateado, ahoyado, distribución y Siembra de semilla de Maiz, incluye herramienta menor) - 30 Jornales por hectárea	Jornal	158	71.750,00	11.336.500,00	$ 11.336.500,00	100%	$ -
					SUB TOTAL	$ 11.336.500,00		
2.1.3.3	**Transporte de materiales, insumos agricolas y material vegetal**				**$ 18.491.000,00**	**$ 18.491.000,00**		**$ -**
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL AJUSTADO**	**VALOR TOTAL ACUMULADO**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**	**POR EJECUTAR**
1	Transporte de Insumos agrícolas y material vegetal vía fluvial desde Puerto López hasta la rivera de los ríos de Caño Mochuelo - Pago por Tonelada	Tonelada	44	246.000,00	10.824.000,00	$ 10.824.000,00	100%	$ -
2	Transporte Interno de Insumos agrícolas y material vegetal vía fluvial y terrestre - Pago por Tonelada	Tonelada	44	174.250,00	7.667.000,00	$ 7.667.000,00	100%	$ -
					SUB TOTAL	$ 18.491.000,00		
2.1. 4 SUB-ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTO DE UNO PUNTO SETENTA Y CINCO (1,75) HECTÁREAS DE PLÁTANO				**$ 32.068.150,00**	**$ 32.068.150,00**		**$ 0**
2.1.4.1	**Disposición de insumos agricolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 1,75 ha. en cultivos de plàtano**				**$ 19.440.150,00**	**$ 19.440.150,00**		**$ 0**

N°	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL AJUSTADO	VALOR TOTAL ACUMULADO	PORCENTAJE DE EJECUCION	POR EJECUTAR
1	Materia orgánica compostada y humificada (0-0-0-17 Cao-20 Sio2) Bulto por 50 Kg. con registro ICA - 151 bultos/ha/aplicacion. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta).	Bulto	265	24.600,00	6.519.000,00	$ 6.519.000,00	100%	$ -
2	Cal Dolomita - Bulto por 50 Kg. con registro ICA - 20 Bultos/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Bulto	35	22.550,00	789.250,00	$ 789.250,00	100%	$ -
3	Trichoderma harzianum - 0.2 kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	kilo	1	107.625,00	107.625,00	$ 107.625,00	100%	$ -
4	Bacilus subtilis - 0.2 kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	kilo	1	63.550,00	63.550,00	$ 63.550,00	100%	$ -
5	Bacillus thuringiensis var kurstaki - 0.4 kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	kilo	1	69.700,00	69.700,00	$ 69.700,00	100%	$ -
6	Bacillus Thuringiensis var. Tenebrionis - 4 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	7	69.700,00	487.900,00	$ 487.900,00	100%	$ -
7	Bioinsumo formulado con extracto de ruda. paico y aceites vegetales saponificados - 4 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	7	88.150,00	617.050,00	$ 617.050,00	100%	$ -
8	Bioinsumo formulado con la bacteria Bacillus megaterium con aminoácidos - 4 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	7	98.400,00	688.800,00	$ 688.800,00	100%	$ -
9	Colino de plátano variedad hartón tipo aguja o puyón de 0,8 a 2 Kg de peso, libres de plagas y enfermedades proveniente de vivero con registro sanitario ICA - 2500 Colinos/ha y un porcentaje 4.34% para resiembra - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta).	Colino	4478	2.255,00	10.097.275,00	$ 10.097.275,00	100%	$ 0
	SUB TOTAL					$ 19.440.150,00		
2.1.4.2	**Disposición de mano de obra no calificada para el establecimiento de 1,75 ha. en cultivos de plátano**				**$ 3.802.750,00**	**$ 3.802.750,00**		$ -
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL AJUSTADO**	**VALOR TOTAL ACUMULADO**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**	**POR EJECUTAR**

1	Mano de obra no calificada (Trazado, plateado, ahoyado, distribución y Siembra de semilla de plátano) - 30 Jornales por hectárea	Jornal	53	71.750,00	3.802.750,00	$ 3.802.750,00	100%	$ -
					SUB TOTAL	$ 3.802.750,00		
2.1.4.3	**Transporte de materiales, insumos agricolas y material vegetal**				**$ 8.825.250,00**	**$ 8.825.250,00**		$ -
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL AJUSTADO**	**VALOR TOTAL ACUMULADO**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**	**POR EJECUTAR**
1	Transporte de Insumos agrícolas y material vegetal vía fluvial desde Puerto López hasta la rivera de los ríos de Caño Mochuelo - Pago por Tonelada	Tonelada	21	246.000,00	5.166.000,00	$ 5.166.000,00	100%	$ -
2	Transporte Interno de Insumos agrícolas y material vegetal vía fluvial y terrestre - Pago por Tonelada	Tonelada	21	174.250,00	3.659.250,00	$ 3.659.250,00	100%	$ -
					SUB TOTAL	$ 8.825.250,00		
2.1.5 SUB-ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTO DE TRES (3) HECTÁREAS DE CAÑA				**$ 70.748.118,20**	**$ 70.748.117,88**		$ 0
2.1.5.1	**Disposición de insumos agricolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 3 ha. en cultivos de caña de azúcar**				**$ 49.161.618,20**	**$ 49.161.617,88**		$ 0
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL AJUSTADO**	**VALOR TOTAL ACUMULADO**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**	**POR EJECUTAR**
1	Materia orgánica compostada y humificada (0-0-0-17 Cao-20 Sio2) Bulto por 50 Kg. con registro ICA - 157 bultos/ha/aplicacion. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta).	Bulto	470	24.600,00	11.562.000,00	$ 11.562.000,00	100%	$ -
2	Cal Dolomita - Bulto por 50 Kg. con registro ICA - 20 Bultos/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Bulto	60	22.550,00	1.353.000,00	$ 1.353.000,00	100%	$ -
3	Trichoderma harzianum - 0.2kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	kilo	1	107.625,00	107.625,00	$ 107.625,00	100%	$ -
4	Bacilus subtilis - 0.4 kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	kilo	2	63.550,00	127.100,00	$ 127.100,00	100%	$ -

5	Bacillus thuringiensis var kurstaki - 0.4 kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	kilo	2	69.700,00	139.400,00	$ 139.400,00	100%	$ -
6	Bacillus Thuringiensis var. Tenebrionis - 2 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	6	69.700,00	418.200,00	$ 418.200,00	100%	$ -
7	Bioinsumo formulado con extracto de ruda. paico y aceites vegetales saponificados - 10 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	30	88.150,00	2.644.500,00	$ 2.644.500,00	100%	$ -
8	Bioinsumo formulado con la bacteria Bacillus megaterium con aminoácidos - 4 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Litro	12	98.400,00	1.180.800,00	$ 1.180.800,00	100%	$ -
9	Semilla asexual de caña (cangre) de 30 cm de longitud con mínimo cinco (5) nudos o yemas vegetativas y tener un diámetro entre 2,0 y 4.0 centímetros, libre de plagas y enfermedades; caracteristicas fitosanitarias visto bueno por un ingeniero agrónomo - 8400 Cangres/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	Cangre	25200	1.178,75	29.697.160,00	$ 29.697.159,68	100%	$ 0
10	Cebo granular a base de Sulfluramida (3g/kg) con registro ica	Kilogramo	8	43.562,50	348.500,00	$ 348.500,00	100%	$ -
11	Azufre agricola con registro ica	Kilogramo	4	18.450,00	73.800,00	$ 73.800,00	100%	$ -
12	Melaza bulto de 25 kilos con registro ica	bulto	4	38.458,00	153.832,00	$ 153.832,00	100%	$ -
13	Trichoderma harzianum, Trichoderma asperellum, Trichoderma atroviride 5 x 108 conidias/g, Paecilomyceslilacinus 5x108 conidias/g, Contenido Total 1x109 conidias/g - Bolsa por 500 gr con registro ICA	bolsa de 500 gr	12	53.849,40	646.188,00	$ 646.188,00	100%	$ -
14	Beauveria bassiana 4x108 esporas/g, Metarhizium anisopliae 4x108 esporas/g, Lecanicillium lecanii 1x108 esporas/g, Bacillus thuringiensis 1x108 esporas/g, Contenido total 1x109 esporas/g - Bolsa por 500 gr con registro ICA	bolsa de 500 gr	12	59.126,10	709.513,20	$ 709.513,20	100%	$ -
	SUB TOTAL					$ 49.161.617,88		
2.1.5.2	**Disposición de mano de obra no calificada para el establecimiento de 3 ha. en cultivos de caña de azúcar**				**$ 6.457.500,00**		**$ 6.457.500,00**	$ -
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL AJUSTADO**	**VALOR TOTAL ACUMULADO**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**	**POR EJECUTAR**

1	Mano de obra no calificada (Trazado, plateado, ahoyado, distribución y Siembra de semilla de Caña de Azucar, incluye herramienta menor) - 30 Jornales por hectárea	Jornal	90	71.750,00	6.457.500,00	$ 6.457.500,00	100%	$ -
					SUB TOTAL	$ 6.457.500,00		
2.1.5.3	**Transporte de materiales, insumos agricolas y material vegetal**				**$ 15.129.000,00**	**$ 15.129.000,00**		**$ -**
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL AJUSTADO**	**VALOR TOTAL ACUMULADO**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**	**POR EJECUTAR**
1	Transporte de Insumos agrícolas y material vegetal vía fluvial desde Puerto López hasta la rivera de los rios de Caño Mochuelo - Pago por Tonelada	Tonelada	36	246.000,00	8.856.000,00	$ 8.856.000,00	100%	$ -
2	Transporte Interno de Insumos agrícolas y material vegetal vía fluvial y terrestre - Pago por Tonelada	Tonelada	36	174.250,00	6.273.000,00	$ 6.273.000,00	100%	$ -
					SUB TOTAL	$ 15.129.000,00		
2.2. ACTIVIDAD	IMPLEMENTACION SISTEMA DE PRODUCCION DE GALLINAS PONEDORAS SEMICRIOLLAS EN LOS OCHO (8) RESGUARDOS DE LA ETNIA SÁLIBA DEL MUNICIPIO DE OROCUE				**498.476.829,00**	**$ 497.437.274,00**		**$ 1.039.555**
2.2.1 SUB-ACTIVIDAD	Implementación sistema de producción de gallinas ponedoras semicriollas en los ocho (8) resguardos de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué				**$ 252.237.715,00**	**$ 251.198.160,00**		**$ 1.039.555**
2.2.1.1	**Dispocision de materiales para la construccionde infraestructura productiva (Galpones)**				**$ 126.911.432,00**	**$ 126.911.432,00**		**$ -**
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL AJUSTADO**	**VALOR TOTAL ACUMULADO**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**	**POR EJECUTAR**
1	Suministro de materiales e instalacion de galpones (Ver Analisis de Precios Unitarios)	Unidad	8	15.868.978,82	126.911.432,00	$ 126.911.432,00	100%	$ -
					SUB TOTAL	$ 126.911.432,00		
2.2.1.2	**Dispocision de insumos materialesy animales requeridos para el montaje de los ocho (8) modelos de produccion de gallinas ponedoras.**				**$ 113.026.283,00**	**$ 111.986.728,00**		**$ 1.039.555**

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

N°	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL AJUSTADO	VALOR TOTAL ACUMULADO	PORCENTAJE DE EJECUCION	POR EJECUTAR
1	Gallinas semipesados de la línea Brown (Gallus gallus domesticus), seleccionadas las de mayor adaptación en la zona, subespecies de 16 Semanas, vacunadas, muestreadas y no despicadas, transportadas en canastillas. - puestos en el Municipio de Orocué provenientes de granjas certificadas.	Unidad	960	37.925,00	36.408.000,00	$ 36.408.000	100%	$ -
2	Concentrado para gallina tipo postura Fase II con 16 % de Proteína - Bulto por 40 kg. - puestos en el Municipio de Orocué	Bulto	456	129.150,00	58.892.400,00	$ 58.892.400	100%	$ -
3	Comedero tipo tolva colgante plástico, manual, con sistema de anti.-desperdicio integrado en plato y cono, con capacidad de 18 kg. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	40	27.233,33	1.143.800,00	$ 1.143.800	100%	$ -
4	Bebedero plástico en forma de cono en color natural (blanco), para visualizar el consumo del agua, con capacidad de 8 litros. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	24	23.342,86	588.240,00	$ 588.240	100%	$ -
5	Multivitamina para gallinas ponedoras, medicamento para disolver en agua. papeleta por 100 gramos. - puestos en el Municipio de Orocué	Papeleta	56	17.425,00	975.800,00	$ 975.800	100%	$ -
6	Medicamento antiparasitario avícola por tableta. - puestos en el Municipio de Orocué	Papeleta	960	1.230,00	1.180.800,00	$ 1.180.800	100%	$ -
7	Antibiótico, componente activo -- enrofloxacina- para aves, para disolver en agua - frasco por 100 ml. - puestos en el Municipio de Orocué	Frasco	96	21.525,00	2.066.400,00	$ 2.066.400	100%	$ -
8	Carretilla versátil plus antipinchazo. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	8	180.220,59	1.715.700,00	$ 1.715.700	100%	$ -
9	Palín hoyador con cabo. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	16	34.041,67	571.895,00	$ 571.895	100%	-$ 0
10	Rastrillo 12 dientes estampado con mango. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	16	15.447,48	294.119,00	$ 294.119	100%	-$ 0
11	Baldes plástico redondo con mango resistente de 10 lts. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	16	21.454,83	408.500,00	$ 408.500	100%	$ -
12	Bomba de espalda Fumigadora x 20 lts plástica. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	8	184.797,62	1.552.300,00	$ 1.552.300	100%	$ -

13	Manguera de 1/2" por 50 mts de polietileno. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	8	90.110,29	857.850,00	$ 857.850	100%	$ -
14	Nido batería 36 puestos	Unidad	8	634.633,93	5.330.924,00	$ 5.330.924	100%	$ 0
15	Muestra serológica 48% de la poblacion de avespara descartar enfermedades como new castle, salmonella y bronquitis de las gallinas	Unidad	461	2.255,00	1.039.555,00	$ 0	0%	$ 1.039.555
	SUB TOTAL					$ 111.986.728		
2.2.1.3	**Transporte de los materiales, insumos y animales vivos a cada uno de los resguardo**				**$ 12.300.000,00**	**$ 12.300.000,00**		**$ -**
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL AJUSTADO**	**VALOR TOTAL ACUMULADO**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**	**POR EJECUTAR**
1	Transporte de los materiales, insumos y animales vivos desde el casco urbano del municipio de Orocué a cada uno de los resguardos de la Etnia Sáliba del municipio de Orocué. Pago por Flete - Transporte Carga - Turbo 4 ton.	Fletes	16	768.750,00	12.300.000,00	$ 12.300.000,00	100%	$ -
					SUB TOTAL	$ 12.300.000,00		
2.2.2 SUB-ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTO DE DIECISÉIS (16) HECTÁREAS DE MAÍZ EN LOS RESGUARDOS DE LA ETNIA SÁLIBA DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ				**$ 246.239.114,00**	**$ 246.239.114,00**		**$ -**
2.2.2.1	**Disposición de Materiales y Mano de Obra para adelantar el aislamiento (cerramiento) de los lotes de terreno a itervenir con el establecimiento de cultivos de maiz**				**$ 74.807.864,00**	**$ 74.807.864,00**		**$ -**
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL AJUSTADO**	**VALOR TOTAL ACUMULADO**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**	**POR EJECUTAR**
1	Postes de madera de 2 mts de altura provenientes de plantaciones comerciales con su respectiva guia de movilización. - 20 kg promedio por unidad - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	1640	22.550,00	36.982.000,00	36.982.000,00	100%	$ -
2	Alambre de púa galvanizado calibre 12.5 - rollo x 400 mt . - puestos en el Municipio de Orocué	Rollo	48	240.294,12	13.725.600,00	13.725.600,00	100%	$ -

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

3	Grapa larga elaborada en acero - caja x 1 kg X 196 unidades. - puestos en el Municipio de Orocué	Caja	32	8.410,29	320.264,00	320.264,00	100%	$ -
4	Mano de obra no calificada - distribución e hincado de postes y tendido de alambre - 10 Jornales x ha.	Jornal	160	71.750,00	11.480.000,00	11.480.000,00	100%	$ -
5	Transporte de materiales desde el casco urbano del municipio de Orocué a cada uno de los resguardos de la Etnia Sáliba del municipio de Orocué - Pago por Flete - Transporte Carga - Turbo 4 ton.	Fletes	16	768.750,00	12.300.000,00	12.300.000,00	100%	$ -
	SUB TOTAL					61.082.264,00		
2.2.2.2	**Disposiciòn de insumos agricolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 16 ha. en cultivos de maiz**				**$ 124.691.250,00**	**$ 124.691.250,00**		$ -

N°	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL AJUSTADO	VALOR TOTAL ACUMULADO	PORCENTAJE DE EJECUCION	POR EJECUTAR
1	Materia orgánica compostada y humificada (0-0-0-17 Cao-20 Sio2) Bulto por 50 Kg. con registro ICA - 225 bultos/ha. - puestos en el Municipio de Orocué	Bulto	3600	24.600,00	88.560.000,00	$ 88.560.000,00	100%	$ -
2	Cal Dolomita - Bulto por 50 Kg. con registro ICA - 20 Bultos/ha. - puestos en el Municipio de Orocué	Bulto	320	22.550,00	7.216.000,00	$ 7.216.000,00	100%	$ -
3	Trichoderma harzianum - 0.2 kg/ha. - puestos en el Municipio de Orocué	kilo	4	107.625,00	430.500,00	$ 430.500,00	100%	$ -
4	Bacilus subtilis - 0.4 kg/ha. - puestos en el Municipio de Orocué	kilo	7	63.550,00	444.850,00	$ 444.850,00	100%	$ -
5	Bacillus thuringiensis var kurstaki - 0.4 kg/ha. - puestos en el Municipio de Orocué	kilo	7	69.700,00	487.900,00	$ 487.900,00	100%	$ -
6	Bacillus Thuringiensis var. Tenebrionis - 2 lt/ha. - puestos en el Municipio de Orocué	Litro	32	69.700,00	2.230.400,00	$ 2.230.400,00	100%	$ -
7	Bioinsumo formulado con extracto de ruda. paico y aceites vegetales saponificados - 10 lt/ha. - puestos en el Municipio de Orocué	Litro	160	88.150,00	14.104.000,00	$ 14.104.000,00	100%	$ -
8	Bioinsumo formulado con la bacteria Bacillus megaterium con aminoácidos - 4 lt/ha. - puestos en el Municipio de Orocué	Litro	64	98.400,00	6.297.600,00	$ 6.297.600,00	100%	$ -

9	Semilla de Maiz convencional Variedad ICA 109 con registro ICA - 25kg/ha. - puestos en el Municipio de Orocué	kilo	400	12.300,00	4.920.000,00	$ 4.920.000,00	100%	$ -
					SUB TOTAL	$ 124.691.250,00		
2.2.2.3	**Disposición de mano de obra no calificada para el establecimiento de 16 ha. en cultivos de maiz**				**$ 34.440.000,00**	**$ 34.440.000,00**		**$ -**
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL AJUSTADO**	**VALOR TOTAL ACUMULADO**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**	**POR EJECUTAR**
1	Mano de obra no calificada (Trazado, plateado, ahoyado, distribución y Siembra de semilla de Maiz, incluye herramienta menor) - 30 Jornales por hectárea	Jornal	480	71.750,00	34.440.000,00	$ 34.440.000,00	100%	$ -
					SUB TOTAL	$ 34.440.000,00		
2.2.2.4	**Transporte de materiales, insumos agricolas y material vegetal**				**$ 12.300.000,00**	**$ 12.300.000,00**		**$ -**
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL AJUSTADO**	**VALOR TOTAL ACUMULADO**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**	**POR EJECUTAR**
1	Transporte de materiales desde el casco urbano del municipio de Orocué a cada uno de los resguardos de la Etnia Sáliba del municipio de Orocué - Pago por Flete - Transporte Carga - Turbo 4 ton.	Fletes	16	768.750,00	12.300.000,00	$ 12.300.000,00	100%	$ -
					SUB TOTAL	$ 12.300.000,00		
2.3. ACTIVIDAD	ESTABLECIEMIENTO DE VEINTE(20) HECTAREAS DE CAFÉ EN EL RESGUARDO INDIGENA DE CHAPARRAL BARRO NEGRO				**$ 520.155.557,00**	**$ 520.135.057,00**		**$ 20.500**
2.3.1 SUB-ACTIVIDAD	Cerramiento de los lotes de terreno en el que se establecerán los cultivos de café				**$ 52.079.798,00**	**$ 52.079.798,00**		**$ -**
2.3.1.1	**Disposición de materiales y mano de obra para adelantar aislamiento (cerramiento) de los lotes de terreno a intervenir con el establecimiento de cultivos de café**				**$ 52.079.798,00**	**$ 52.079.798,00**		**$ -**

N°	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL AJUSTADO	VALOR TOTAL ACUMULADO	PORCENTAJE DE EJECUCION	POR EJECUTAR
1	Postes de madera de 2 mts de altura provenientes de plantaciones comerciales con su respectiva guía de movilización. - 20 kg promedio por unidad - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	Unidad	1079	22.550,00	24.331.450,00	$ 24.331.450,00	100%	$ -
2	Alambre de púa galvanizado calibre 12.5 - rollo x 400 mt . - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	Rollo	32	240.294,12	9.150.400,00	$ 9.150.400,00	100%	$ -
3	Grapa larga elaborada en acero - caja x 1 kg X 196 unidades. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	Caja	24	8.410,29	240.198,00	$ 240.198,00	100%	$ -
4	Mano de obra no calificada - distribución e hincado de postes y tendido de alambre - 10 Jornales x ha.	Jornal	200	71.750,00	14.350.000,00	$ 14.350.000,00	100%	$ -
5	Transporte de materiales desde el casco urbano de los municipios de Sácama y Támara a cada uno de los resguardos de la Etnia UWAS (Guaraque, Campo Hermoso y Corozo) - Pago por Tonelada	Tonelada	23	174.250,00	4.007.750,00	$ 4.007.750,00	100%	$ -
	SUB TOTAL					$ 42.929.398,00		
2.3.2 SUB-ACTIVIDAD	Establecimiento de veinte (20) hectáreas de café bajo sistema agroforestal				**$ 468.075.759,00**	**$ 468.055.259,00**		**$ 20.500**
2.3.2.1	**Disposición de insumos agricolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de café en sistema agroforestal con platano**				**$ 336.650.259,00**	**$ 336.629.759,00**		**$ 20.500**
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL AJUSTADO**	**VALOR TOTAL ACUMULADO**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**	**POR EJECUTAR**
1	Materia orgánica compostada y humificada (0-0-0-17 Cao-20 Sio2) Bulto por 50 Kg. con registro ICA - 137 bultos/ha/aplicacion. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama.	Bulto	2740	24.600,00	67.404.000,00	$ 67.404.000,00	100%	$ -
2	Cal Dolomita - Bulto por 50 Kg. con registro ICA - 20 Bultos/ha. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	Bulto	400	22.550,00	9.020.000,00	$ 9.020.000,00	100%	$ -

3	Trichoderma harzianum - 0,35 kg/ha. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	kilo	7	107.625,00	753.375,00	$ 753.375,00	100%	$ -
4	Bacilus subtilis - 0.8 kg/ha. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	kilo	16	63.550,00	1.016.800,00	$ 1.016.800,00	100%	$ -
5	Bacillus thuringiensis var kurstaki - 0.8 kg/ha. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	kilo	16	69.700,00	1.115.200,00	$ 1.115.200,00	100%	$ -
6	Bacillus Thuringiensis var. Tenebrionis - 3 lt/ha. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	Litro	60	69.700,00	4.182.000,00	$ 4.182.000,00	100%	$ -
7	Bioinsumo formulado con extracto de ruda. paico y aceites vegetales saponificados - 10 lt/ha. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	Litro	200	88.150,00	17.630.000,00	$ 17.630.000,00	100%	$ -
8	Bioinsumo formulado con la bacteria Bacillus megaterium con aminoácidos - 10 lt/ha. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	Litro	200	98.400,00	19.680.000,00	$ 19.680.000,00	100%	$ -
9	Adquisición de material vegetal para sombrío permanente (arboles maderables -Samán, Nauno, Cañafistol, Yopo, Ocobo, Aceite y Guayacan) provenientes de vivero con registro sanitario ICA - 50 Plantas/ha. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	Unidad	1000	1.537,50	1.537.450,00	$ 1.537.450,00	100%	$ -
10	Adquisición de material vegetal para sombrío permanente (árboles Frutales -Guamo, Tamarindo, Mango, Madroño, Guayaba y Cítricos-) provenientes de vivero con registro sanitario ICA - 50 Plantas/ha. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	Unidad	1000	1.537,50	1.537.450,00	$ 1.537.450,00	100%	$ -
11	Colino de plátano variedad hartón de aguja o puyón de 0,8 a 2 Kg de peso, libres de plagas y enfermedades con registro ICA - 561 Colinos/ha. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	Unidad	11220	2.255,00	25.301.100,00	$ 25.301.100,00	100%	$ -
12	Plántulas de Café variedad Castillo con registro ICA - 5000 Plantas/ha y un porcentaje 0.012% para resiembra - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	Unidad	100000	1.722,00	172.220.500,00	$ 172.200.000,00	99.96%	$ 20.500
13	Cebo granular a base de Sulfluramida (3g/kg) con registro ica	Kilogramo	40	43.562,50	1.742.500,00	$ 1.742.500,00	100%	$ -
14	Melaza bulto de 25 kilos con registro ica	bulto	20	36.492,67	766.346,00	$ 766.346,00	100%	$ -
15	Azufre agricola con registro ica	Kilogramo	20	18.450,00	369.000,00	$ 369.000,00	100%	$ -

16	Trichoderma harzianum, Trichoderma asperellum, Trichoderma atroviride 5 x 108 conidias/g, Paecilomyceslilacinus 5x108 conidias/g, Contenido Total 1x109 conidias/g - Bolsa por 500 gr con registro ICA	bolsa de 500 gr	120	53.849,40	6.461.928,00	$ 6.461.928,00	100%	$ -
17	Beauveria bassiana 4x108 esporas/g, Metarhizium anisopliae 4x108 esporas/g, Lecanicillium lecanii 1x108 esporas/g, Bacillus thuringiensis 1x108 esporas/g, Contenido total 1x109 esporas/g - Bolsa por 500 gr con registro ICA	Bolsa por 500 gr	100	59.126,10	5.912.610,00	$ 5.912.610,00	100%	$ -
					SUB TOTAL	$ 336.629.759,00		
2.3.2.2	**Disposición de mano de obra no calificada para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de café**				**$ 74.620.000,00**	**$ 74.620.000,00**		
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL AJUSTADO**	**VALOR TOTAL ACUMULADO**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**	
1	Mano de obra no calificada (Adecuación, trazado, ahoyado, distribución y Siembra de semilla) - 52 jornales por ha	Jornal	1040	71.750,00	74.620.000,00	74.620.000,00	100%	$ -
					SUB TOTAL	74.620.000,00		
2.3.2.3	**Transporte de materiales, insumos agricolas y material vegetal**				**$ 56.805.500,00**	**$ 56.805.500,00**		$ -
N°	**DESCRIPCION DEL INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL AJUSTADO**	**VALOR TOTAL ACUMULADO**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**	
1	Transporte de insumos agrícolas y material vegetal, incluido el material vegetal propagado en vivero (Plántulas de café variedad castillo) desde el casco urbano de los municipios de Sácama y Támara a cada uno de los resguardos de la Etnia UWAS (Guaraque, Campo Hermoso y Corozo) - Pago por Tonelada	Tonelada	326	174.250,00	56.805.500,00	56.805.500,00	100%	$ -
	SUB TOTAL					56.805.500,00		
VALOR TOTAL	**DOS MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE**				**$ 2.329.809.469**	**$2.328.749.413,38**		

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

1. COMPONENTE	IMPLEMENTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	TOTAL	VR. TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
		$ 705.075.062,50	**$ 705.075.062,50**	**100,00%**
1.1. ACTIVIDAD	SOCIALIZAR LAS PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	**$ 35.028.875,00**	**$ 35.028.875,00**	**100%**
1.1.1. SUB-ACTIVIDAD	Socialización propuesta de intervención relacionada con el establecimiento de bancos de semilla de cultivos tradicionales en el resguardo indígena de caño mochuelo	**$ 15.727.250,00**	$ 15.727.250,00	100%
1.1.2. ACTIVIDAD	Socialización propuesta de intervención relacionada con la implementación de sistemas de producción de gallinas ponedoras en los resguardos de la etnia Sáliba del municipio de Orocué	**$ 12.867.750,00**	$ 12.867.750,00	100%
1.1.3 ACTIVIDAD	Socialización propuesta de intervención relacionada con el establecimiento de veinte (20) hectáreas en cultivos de café en el resguardo indígena Chaparral Barronegro	**$ 6.433.875,00**	$ 6.433.875,00	100%
1.2. ACTIVIDAD	**ADELANTAR PROCESOS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN TEMAS RELACIONADOS CON LAS ADECUADAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**	**$ 295.511.812,50**	**$ 295.511.812,50**	**100%**
1.2.1. SUB-ACTIVIDAD	Desarrollo talleres de campo en temas relacionados con el manejo agronómico y cultural de las especies agrícolas a establecer como bancos de semilla en el resguardo indígena de caño mochuelo	**$ 156.734.812,50**	$ 156.734.812,50	100%
1.2.2. SUB-ACTIVIDAD	Desarrollo de talleres de campo sobre temas alusivos a los sistemas de producción de gallinas ponedoras en los resguardos indígenas de la etnia Sáliba del Municipio Orocué	**$ 100.000.800,00**	$ 100.000.800,00	100%
1.2.3. SUB-ACTIVIDAD	Desarrollo Talleres de campo en temas alusivos al cultivo de café en el Resguardo Indígena Chaparral Barronegro	**$ 38.776.200,00**	$ 38.776.200,00	100%
1.3. ACTIVIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA IMPLEMENTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	**$ 374.534.375,00**	**$ 374.534.375,00**	**100%**

1.3.1. SUB-ACTIVIDAD	Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de maíz, yuca, plátano y caña de azúcar como bancos de semilla en el resguardo Caño Mochuelo	**$ 210.704.250,00**	**$ 210.704.250,00**	100%
1.3.2. SUB-ACTIVIDAD	Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de maíz y unidades productivas de gallinas ponedoras en los resguardos indígenas de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué	**$ 105.166.750,00**	**$ 105.166.750,00**	100%
1.3.3. SUB-ACTIVIDAD	Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de café bajo sistema agroforestal en el resguardo indígena chaparral barronegro.	**$ 58.663.375,00**	**$ 58.663.375,00**	100%



2.COMPONENTE	DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	TOTAL	VR. TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
		$ 1.624.734.406,20	**$ 1.623.674.351,20**	**99,93%**
2.1 ACTIVIDAD	**ESTABLECIMIENTO DE TREINTA (30) HECTAREAS EN CULTIVOS TRADICIONALES COMO BANCOS DE SEMILLAS EN EL RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELO.**	**$ 606.102.020,20**	**$ 606.102.020,20**	**100,00%**
2.1.1. SUB-ACTIVIDAD	Realizar El Aislamiento De Los Lotes De Terreno A Intervenir Con El Establecimiento De Los Bancos De Semilla.	**$ 159.445.155,00**	**$ 159.445.155,00**	**100,00%**
2.1.2 SUB-ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTO DE VEINTE (20) HECTÁREAS DE YUCA (11 HA. DE YUCA AMARGA Y 9 HA. DE YUCA DULCE).	**$ 282.910.497,00**	**$ 282.910.497,00**	**100,00%**
2.1.2.1.	Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de yuca (11 ha. de Yuca Amarga y 9 ha. de Yuca Dulce)	$ 172.543.622,00	$ 172.543.622,00	100,00%
2.1.2.2	Disposiciòn de mano de obra no calificada para la preparación del terreno y el establecimiento de 20 ha. en cultivos de yuca (11 ha. de Yuca Amarga y 9 ha. de Yuca	$ 31.570.000,00	$ 31.570.000,00	100,00%
2.1.2.3	Transporte de materiales, insumos agricolas y material vegetal	$ 78.796.875,00	$ 78.796.875,00	100,00%
2.1.3 SUB-ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTO DE CINCO PUNTO VEINTICINCO (5,25) HECTÁREAS DE MAÍZ.	**$ 60.930.100,00**	**$ 60.930.100,00**	**100,00%**
1.3.3.1	Disposiciòn de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 5,25 ha. en cultivos de maiz	$ 31.102.600,00	$ 31.102.600,00	100,00%
2.1.3.2	Disposiciòn de mano de obra no calificada para la preparación del terreno y el establecimiento de 5,25 ha. en cultivos de maìz	$ 11.336.500,00	$ 11.336.500,00	100,00%
2.1.3.3	Transporte de materiales, insumos agrícolas y material vegetal	$ 18.491.000,00	$ 18.491.000,00	100,00%
2.1. 4 SUB-ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTO DE UNO PUNTO SETENTA Y CINCO (1,75) HECTÁREAS DE PLÁTANO	**$ 32.068.150,00**	**$ 32.068.150,00**	100,00%
2.1.4.1	Disposiciòn de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 1,75 ha. en cultivos de plàtano	$ 19.440.150,00	$ 19.440.150,00	100,00%
2.1.4.2	Disposiciòn de mano de obra no calificada para el establecimiento de 1,75 ha. en cultivos de plàtano	$ 3.802.750,00	$ 3.802.750,00	100,00%
2.1.4.3	Transporte de materiales, insumos agricolas y material vegetal	$ 8.825.250,00	$ 8.825.250,00	100,00%
2.1.5 SUB-ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTO DE TRES (3) HECTÁREAS DE CAÑA	**$ 70.748.118,20**	**$ 70.748.118,20**	100,00%
2.1.5.1	Disposiciòn de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 3 ha. en cultivos de caña de azúcar	$ 49.161.618,20	$ 49.161.618,20	100,00%

2.1.5.2	Disposiciòn de mano de obra no calificada para el establecimiento de 3 ha. en cultivos de caña de azùcar	$ 6.457.500,00	$ 6.457.500,00	100,00%
2.1.5.3	Transporte de materiales, insumos agricolas y material vegetal	$ 15.129.000,00	$ 15.129.000,00	100,00%

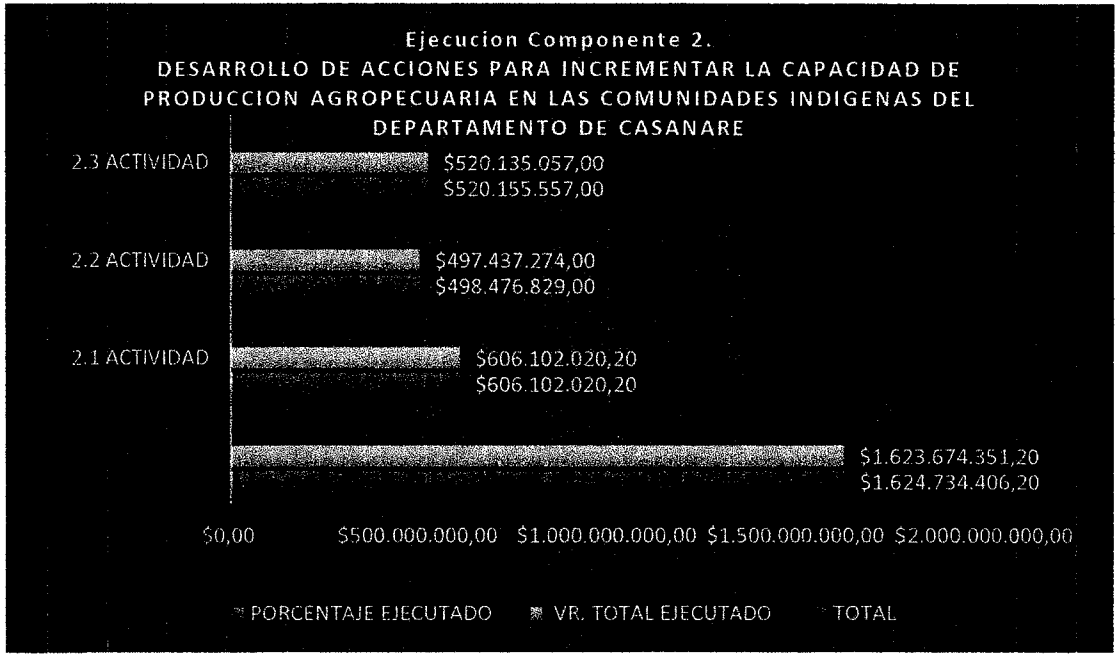
2.2 ACTIVIDAD	**IMPLEMENTACION SISTEMA DE PRODUCCION DE GALLINAS PONEDORAS SEMICRIOLLAS EN LOS OCHO (8) RESGUARDOS DE LA ETNIA SÁLIBA DEL MUNICIPIO DE OROCUE**	**$ 498.476.829,00**	**$ 497.437.274,00**	**99,79%**
2.2.1 SUB-ACTIVIDAD	Implementación sistema de producción de gallinas ponedoras semicriollas en los ocho (8) resguardos de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué	**$ 252.237.715,00**	**$ 251.198.160,00**	**99,69%**
2.2.1.1	Dispocision de materiales para la construccionde infraestructura productiva (Galpones)	$ 126.911.432,00	$ 126.911.432,00	100,00%
2.2.1.2	Dispocision de insumos materialesy animales requeridos para el montaje de los ocho (8) modelos de produccion de gallinas ponedoras.	$ 113.026.283,00	$ 111.986.728,00	99,08%
2.2.1.3	Transporte de los materiales, insumos y animales vivos a cada uno de los resguardo	$ 12.300.000,00	$ 12.300.000,00	100,00%
2.2.2 SUB-ACTIVIDAD	ESTABLECIMIENTO DE DIECISÉIS (16) HECTÁREAS DE MAÍZ EN LOS RESGUARDOS DE LA ETNIA SÁLIBA DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ	**$ 246.239.114,00**	**$ 246.239.114,00**	**100,00%**
2.2.2.1	Disposiciòn de Materiales y Mano de Obra para adelantar el aislamiento (cerramiento) de los lotes de terreno a itervenir con el establecimiento de cultivos de maìz	$ 74.807.864,00	$ 74.807.864,00	100,00%
2.2.2.2	Disposiciòn de insumos agricolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 16 ha. en cultivos de maìz	$ 124.691.250,00	$ 124.691.250,00	100,00%
2.2.2.3	Disposiciòn de mano de obra no calificada para el establecimiento de 16 ha. en cultivos de maìz	$ 34.440.000,00	$ 34.440.000,00	100,00%
2.2.2.4	Transporte de materiales, insumos agricolas y material vegetal	$ 12.300.000,00	$ 12.300.000,00	100,00%

2.3 ACTIVIDAD	**ESTABLECIEMIENTO DE VEINTE(20) HECTAREAS DE CAFÉ EN EL RESGUARDO INDIGENA DE CHAPARRAL BARRO NEGRO**	**$ 520.155.557,00**	**$ 520.135.057,00**	**99,99%**
2.3.1 SUB-ACTIVIDAD	Cerramiento de los lotes de terreno en el que se establecerán los cultivos de café	$ 52.079.798,00	$ 52.079.798,00	**100,00%**
2.3.1.1	Disposición de materiales y mano de obra para adelantar aislamiento (cerramiento) de los lotes de terreno a intervenir con el establecimiento de cultivos de café	$ 52.079.798,00	$ 52.079.798,00	**100,00%**
2.3.2 SUB-ACTIVIDAD	Establecimiento de veinte (20) hectáreas de café bajo sistema agroforestal	**$ 468.075.759,00**	**$ 468.055.259,00**	**99,99%**
2.3.2.1	Disposiciòn de insumos agricolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de cafè en sistema agroforestal con platano	$ 336.650.259,00	$ 336.629.759,00	**99,99%**

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

2.3.2.2	Disposiciòn de mano de obra no calificada para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de café	$ 74.620.000,00	$ 74.620.000,00	**100,00%**
2.2.2.3	Transporte de materiales, insumos agricolas y material vegetal	$ 56.805.500,00	$ 56.805.500,00	**100,00%**
TOTAL		**$ 2.329.809.469**	**$ 2.328.749.413,70**	**99,95%**



FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

9. ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA.

Conforme a los términos pactados contractualmente para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato de consultoría, se han realizado las actividades de acuerdo al cronograma general presentado durante el proceso de consultoría N° CAS-OAJ-CMA-036-2021 Y N° INTERNO 0332 DE 2022-01-24, de acuerdo a la Cláusula segunda de la minuta contractual referidas en las: Actividades a cargo del contratista, donde se obliga para con el Departamento a desarrollar las actividades, para cumplir con el objeto contractual y dando cumplimiento a la Resolución 0256 de 2004, por la cual se adopta el Manual de interventoría.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INTERVENTORIA MES 1	
ASPECTOS GENERALES:	**DESCRIPCION**
1. Conocer en todas sus partes el contenido del contrato, pliego de condiciones y demás documentos correspondientes al contrato objeto de interventoría	Interventoría realizo comités técnicos de dirección, verificación de actividades y soportes de informe, durante los 7 meses de ejecución presentados, en las fechas 10-02-2022, 11-03-2022, 22-04-2022 y 11-05-2022.
2. Realizar el control financiero del Contrato objeto de interventoría.	Interventoría efectuó seguimiento presupuestal, presenta VERIFICACION FINANCIERA Matriz de ejecución financiera del contrato N°0260-2022, durante los 7 meses de ejecución.
3. Monitorear por el cumplimiento de la resolución No. 256 del 17 de mayo de 2004 del Manual de Interventoría.	Interventoría presenta en los informes el control y seguimiento a las actuaciones del contrato 0260-2022, descritas en el informe 1, 2, 3,4,5,6,7.
4. Revisar que el contratista mantenga la vigencia y/o valor de las garantías según lo pactado.	Interventoría presenta en su informe la validación por oficina jurídica de la garantía del contrato 0260-2022-01-21 con CDP G04900AD017021100202000585004101 N° 21000208 de fecha 07-10-21 por valor de 2.329.867.304,02 y Registro presupuestal N° 2200260 de fecha 26-01-2022-01-21 por valor de 2.329.809.469,00 Estuvieron vigentes al informe 7, sin alteración relevante.
5. Exigir al contratista, el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del objeto contratado.	Durante este periodo la interventoría manifiesta que por parte del operador principal CPS 0260-2022-01-21, ha evidenciado el cumplimiento de las especificaciones pactadas como se puede evidenciar en las actuaciones generalizadas en el informe.
6. Informar al personero municipal o veedurías ciudadanas cuando sea requerido.	La interventoría manifiesta que durante los 7 periodos de ejecución no se presentaron solicitudes.
7. Consolidar actas de los comités técnicos durante la ejecución del contrato.	Interventoría realizo durante los 7 periodos seguimiento a las actividades referentes mediante actas de reunión y/o comités. **Periodo 1:** **N°1** Comité de aprobación de cambio de personal. **N°2** Verificación y validación cambios de puntos de socialización del programa **N°3** Comité Revisión documentación minuta contractual CPS 0260-2022-01-21 **N°4** Revisión y Aprobación de Cronograma de Actividades del CPS 0260-2022-01-21

	N°5 Resolver inquietudes del contratista y concertar actividades a realizar de acuerdo a lo estipulado. **N°6** Comité técnico de seguimiento. **N°7** Revisión de fichas de insumos a entrar a almacén departamental. **N°8** Planificación de talleres ECA en cada resguardo, de acuerdo a la programación, personal e insumos a utilizar. **Periodo 2:** **N° 1** Comité de Revisión Hoja de Vidas (Jornadas para talleres de campo) **N° 2** Comité de Revisión de fichas técnicas **N° 3** Primer Comité técnico de seguimiento. **N° 4** Segundo Comité técnico de seguimiento **N° 5** comité de acompañamiento técnico **N° 6** comité de Fechas de talleres de campo **N° 7** comité de modificación de comunidades a asistir en las jornadas **Periodo 3:** **N°1** Programación de nuevas fechas de talleres de campo **N°2** Demostración de método de adecuaciones del suelo y demostración de métodos de encalado **N°3** Comité técnico de seguimiento **N°4** Protocolo de Bioseguridad **N°5** Tercer comité técnico de seguimiento **N°6** Seguimiento de actividades **Periodo 4:** **N° 1** Programación de nuevas fechas de jornadas de campo **N° 2** Comité técnico de seguimiento **N° 3** Entradas a almacén **N° 4** Seguimiento de trazado, siembra y primer abonado **N° 5** Comité técnico de seguimiento **N° 6** Inspección de campo – Ola invernal Municipio Orocué **N° 7** Consecuencias de la Ola invernal- Municipio de Orocué **Periodo 5:** N° 1 Seguimiento a las actividades de transferencia de tecnología y acompañamiento técnico a los cultivos establecidos N° 2 Entradas a almacén departamental

	N° 3 Protocolo de Bioseguridad **Periodo 6:** °1 Comité de seguimiento a actividades de Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los cultivos establecidos. N° 2 Protocolo de Bioseguridad N° 3 Solicitud de Prorroga N°4 Entradas a almacén departamental **Periodo 7:** **N°1** Comité de seguimiento a actividades de Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de: alimentación en aves de postura en las unidades productivas de gallinas ponedoras en la Etnia Sáliba del Municipio de Orocué. **N°2** Entradas a almacén departamental
8. Liquidar el contrato de acuerdo con la normatividad nacional vigente, la Interventoría contratada tendrá que vigilar que se entregue todos los productos terminados de acuerdo con las condiciones contractuales y realizar la respectiva liquidación del contrato.	Por Interventoría para los siete periodos no realizó esta premisa.
9. Realizar entrega y dar respuesta oportuna a la solicitud de información para dar cumplimiento a los requerimientos de la SDEAGYMA.	La interventoría relaciona de los 7 informes, el consolidado de la relación de correspondencia recibida por supervisión de oficios relacionados con el objeto contractual. **Periodo 1:** **530.29-01 N° 063** comité de seguimiento **530.29-01 N°056** Solicitud presentación informes mensuales **Periodo 2:** **530.29-01 N° 095** Revisión técnica, administrativa y financiera para el segundo mes de ejecución. **530.29-01 N° 0107** Segundo comité técnico- Contrato de consultoría No. 0332 de 2022. **500.51-02 N°0137** Reunión mesa de seguimiento al proyecto dirigido a las comunidades indígenas **530.29-01 N° 152** Solicitud matriz financiera, cronograma de actividades y certificado de afiliación del personal vinculado. **530.29-01 No. 154** Observaciones al informe N°1 **530.29-01 N° 159** Fecha límite de entrega de informes mensuales del Contrato de consultoría N° 0332 del 24 de enero del 2022.

	530.29-01 N° 172 Solicitud subsanación hoja de vida para cambio de profesional del contrato de consultoría no. 0332-2022-01-24. **530.29-01 N° 173** Solicitud información de entradas de almacén **Periodo 3:** **530.29-01 N° 200** Revisión técnica, administrativa y financiera para el tercer mes de ejecución. **530.29-01 N° 208** Tercer comité técnico- Contrato de consultoría No. 0332 de 2022. **530.29-01 N° 211** Solicitud matriz financiera, cronograma de actividades y certificado de afiliación del personal vinculado. **530.29-01 No. 219** Fecha límite de entrega de informes mensuales del Contrato de consultoría N° 0332 del 24 de enero del 2022. **530.29-01 No. 212** Respuesta a solicitud de evaluación y aprobación cambio de hoja de vida de profesionales para el desarrollo del contrato de consultoría No. 0332 de 2022. **Periodo 4:** **920.205-40 N°237** Reunión mesa seguimiento al proyecto dirigido a las comunidades indígenas. **530.29-01 N°257** Requerimiento en atención a la solicitud del informe mensual de actividades, con fecha 27 de abril de 2022 y N° de correspondencia 219. **920.85.40 N° 269** Observaciones al informe mensual N°2. **920.205-40 N°298** Cuarto comité técnico – Contrato de consultoría No. 0332 de 2022. **920.205-45 N°295** Reprogramación cuarto comité técnico – Contrato de consultoría No. 0332 de 2022. **Periodo 5:** **530.29-01 No. 304** Fecha límite de entrega de informes mensuales del Contrato de consultoría No. 0332 del 24 de enero de 2022. **530.29-01 N° 315** Requerimiento en atención a la solicitud del cuarto informe mensual de actividades, con fecha 07 de junio de 2022 y N° de correspondencia 304- contrato de consultoría N° 0332 de 2022. **920.205-40 N° 316** Reunión mesa de seguimiento al proyecto dirigido a las comunidades indígenas. **920.205-40 N° 320** Observaciones al informe mensual No.3 **Periodo 6:** 920.205.40 - N° 347 Respuesta a solicitud de adicional No. 01 y otros si modificatorio No. 01 al contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-040-2021 Y No. Interno 0260 de 2022-01-21.

	Periodo 7; Para este periodo se presentaron solicitudes o requerimientos al tema de informe consolidado de caño mochuelo con respuesta al oficio 920.205-45 Nº362, el día 02 de septiembre de 2022.
10. Efectuar el Seguimiento y monitoreo al avance fisico y financiero de los componentes y actividades del contrato objeto de la interventoría	La interventoría para los 7 informes describe un análisis de las actividades desarrolladas objeto de validación referentes a las actividades de: **Periodo 1:** **Subactividad 1.1.1** Socialización propuesta de intervención relacionada con el establecimiento de bancos de semilla de cultivos tradicionales en el resguardo indígena de caño mochuelo valor $ 15,727,250.00 **Subactividad 1.1.2** Socialización propuesta de intervención relacionada con la implementación de sistemas de producción de gallinas ponedoras en los resguardos de la etnia Sáliba del municipio de Orocué valor $ 12,867,750.00 **Subactividad 1.1.3** Socialización propuesta de intervención relacionada con el establecimiento de veinte (20) hectáreas en cultivos de café en el resguardo indígena Chaparral Barronegro valor $ 6.443.875 **Periodo 2:** • Desarrollo talleres de campo en temas relacionados con el manejo agronómico y cultural de las especies agrícolas a establecer como bancos de semilla en el resguardo indígena de caño mochuelo. • Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de maíz, yuca, plátano y caña de azúcar como bancos de semilla en el resguardo Caño Mochuelo. • Realizar El Aislamiento De Los Lotes De Terreno A Intervenir Con El Establecimiento De Los Bancos De Semilla. • Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de yuca (11 ha. de Yuca Amarga y 9 ha. de Yuca Dulce) • Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 5,25 ha. en cultivos de maíz. • Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 1,75 ha. en cultivos de plátano. • Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 3 ha. en cultivos de caña de azúcar. • Transporte de materiales, insumos agrícolas y material vegetal • Desarrollo de talleres de campo sobre temas alusivos a los sistemas de producción de gallinas ponedoras en los resguardos indígenas de la etnia Sáliba del Municipio Orocué • Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de maíz y unidades productivas de gallinas ponedoras en los resguardos indígenas de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué. • Disposición de Materiales y Mano de Obra para adelantar el aislamiento (cerramiento) de los lotes de terreno a intervenir con el establecimiento de cultivos de maíz. • Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 16 ha. en cultivos de maíz. • Transporte de materiales, insumos agrícolas y material vegetal. • Desarrollo Talleres de campo en temas alusivos al cultivo de café en el Resguardo Indígena Chaparral Barronegro.

	• Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de café bajo sistema agroforestal en el resguardo indígena chaparral Barronegro. • Disposición de materiales y mano de obra para adelantar aislamiento (cerramiento) de los lotes de terreno a intervenir con el establecimiento de cultivos de café. • Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 20 ha. En cultivos de café en sistema agroforestal con plátano. • Transporte de materiales, insumos agrícolas y material vegetal. **Periodo 3:** **RESGUARDO INDÍGENA DE CAÑO MOCHUELO.** Desarrollo talleres de campo en temas relacionados con el manejo agronómico y cultural de las especies agrícolas a establecer como bancos de semilla. **Taller N° 3,** Manejo cultural de los cultivos de especies tradicionales. **Taller N° 4:** Planes de fertilidad y manejo fitosanitario de los cultivos. **Taller N° 5:** Practicas de manejo de control botánico y biológico Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de maíz, yuca, plátano y caña de azúcar como bancos de semilla en el resguardo Caño Mochuelo. Disposición de mano de obra no calificada para la preparación del terreno y el establecimiento de 20 ha. en cultivos de yuca (11 ha. de Yuca Amarga y 9 ha. de Yuca 5,25 ha. en cultivos de maíz, 1,75 ha. en cultivos de plátano,3 ha. en cultivos de caña de azúcar. **RESGUARDOS INDÍGENAS DE LA ETNIA SÁLIBA DEL MUNICIPIO OROCUÉ** Desarrollo de talleres de campo sobre temas alusivos a los sistemas de producción de gallinas ponedoras. **Taller N° 3** Infraestructura y sistemas de producción de aves de corral. **Taller N° 4** Manejo de especies menores como suplemento a la unidad productiva. Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de maíz y unidades productivas de gallinas ponedoras en los resguardos indígenas de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué. Disposición de mano de obra no calificada para el establecimiento de 16 ha. en cultivos de maíz **RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL BARRONEGRO.** Desarrollo Talleres de campo en temas alusivos al cultivo de café **Taller N°3** Adecuadas prácticas de producción agrícola, materiales de propagación y nutrición de plantas.

	Taller N°4 Adecuadas prácticas de producción agrícola, cosecha y manejo de pos cosecha. Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de café bajo sistema agroforestal en el resguardo indígena chaparral Barronegro. Disposición de mano de obra no calificada para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de café. **Periodo 4:** **RESGUARDO INDÍGENA DE CAÑO MOCHUELO.** Desarrollo talleres de campo en temas relacionados con el manejo agronómico y cultural de las especies agrícolas a establecer como bancos de semilla. **Taller N° 6:** Cosecha, recolección, manejo y conservación de semillas. **Taller N° 7**: Aportes nutricionales y formas de preparación transformación de productos. Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de maíz, yuca, plátano y caña de azúcar como bancos de semilla en el resguardo Caño Mochuelo. Disposición de mano de obra no calificada para la preparación del terreno y el establecimiento de 20 ha. en cultivos de yuca (11 ha. de Yuca Amarga y 9 ha. de Yuca 5,25 ha. en cultivos de maíz, 1,75 ha. en cultivos de plátano,3 ha. en cultivos de caña de azúcar. **RESGUARDOS INDÍGENAS DE LA ETNIA SÁLIBA DEL MUNICIPIO OROCUÉ** Desarrollo de talleres de campo sobre temas alusivos a los sistemas de producción de gallinas ponedoras. **Taller N°5** Alimentación, nutrición, hábitos y estilos de vida saludables. **Taller N°6** Gestión y participación familiar y comunitaria para la soberanía alimentaria. Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de maíz y unidades productivas de gallinas ponedoras en los resguardos indígenas de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué. Disposición de mano de obra no calificada para el establecimiento de 16 ha. en cultivos de maíz **RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL BARRONEGRO.** Desarrollo Talleres de campo en temas alusivos al cultivo de café. **Taller N°5** Adecuadas prácticas de produccion agricola – eje 10. Documentación, registros y trazabilidad. **Taller N°6** Adecuadas prácticas de produccion agrícola – eje 11 y 12. Salud, seguridad, y bienestar del trabajador.

	Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de café bajo sistema agroforestal en el resguardo indígena chaparral Barronegro. Disposición de mano de obra no calificada para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de café. **Periodo 5:** **Componente 1 IMPLEMENTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE** **1.3. ACTIVIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA IMPLEMENTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS** **1.3.1 SUB-ACTIVIDAD** Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de maíz, yuca, plátano y caña de azúcar como bancos de semilla en el resguardo Caño Mochuelo. **1.3.2. SUB-ACTIVIDAD** Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de maíz y unidades productivas de gallinas ponedoras en los resguardos indígenas de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué **1.3.2. SUB-ACTIVIDAD** Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de café bajo sistema agroforestal en el resguardo indígena chaparral Barronegro. **Componente 2. DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.** **2.1.2.1 SUB-ACTIVIDAD** Disposición de insumos agrícolas (Materia Orgánica) para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de yuca (11 ha. de Yuca Amarga y 9 ha. de Yuca Dulce), Caño mochuelo. **2.1.3.1 SUB-ACTIVIDAD** Disposición de insumos agrícolas (Materia Orgánica) requerido para el establecimiento de 5,25 ha. en cultivos de maíz. Caño mochuelo. **2.1.4.1 SUB-ACTIVIDAD** Disposición de insumos agrícolas requerido para el establecimiento de 1,75 ha. en cultivos de plátano. Caño mochuelo. **.1.5.1 SUB-ACTIVIDAD** Disposición de insumos agrícola requerido para el establecimiento de 3 ha. en cultivos de caña de azúcar. Caño mochuelo. **2.2.2.2 SUB-ACTIVIDAD** Disposición de insumos agrícolas requerido para el establecimiento de 16 ha. en cultivos de maíz, Orocue **2.3.2.1 SUB-ACTIVIDAD** Disposición de insumos agrícolas requerido para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de café en sistema agroforestal con plátano, Chaparral-.Barro Negro. **2.1.2.3 SUB-ACTIVIDAD** Transporte de materiales Yuca, insumos agrícolas caño mochuelo. **2.1.3.3 SUB-ACTIVIDAD** Transporte de materiales Maíz, insumos agrícolas caño mochuelo. **2.1.4.3 SUB-ACTIVIDAD** Transporte de materiales Plátano, insumos agrícolas caño mochuelo. **2.1.5.3 SUB-ACTIVIDAD** Transporte de materiales Caña de azúcar, insumos agrícolas caño mochuelo.

	2.2.2.4 SUB-ACTIVIDAD Transporte de materiales Maíz, insumos agrícolas Orocue. **2.3.2.3 SUB-ACTIVIDAD** Transporte de materiales Maíz, insumo agrícola Chaparra-l Barro negro. **Periodo 6:** Componente 1 IMPLEMENTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE 1.3. ACTIVIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA IMPLEMENTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS 1.3.1 SUB-ACTIVIDAD Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de maíz, yuca, plátano y caña de azúcar como bancos de semilla en el resguardo Caño Mochuelo. 1.3.2. SUB-ACTIVIDAD Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de maíz y unidades productivas de gallinas ponedoras en los resguardos indígenas de la etnia Sáliba del Municipio de Orocué 1.3.2. SUB-ACTIVIDAD Prestar el servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de café bajo sistema agroforestal en el resguardo indígena chaparral BarroNegro. Componente 2. DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. 2.1.2.1 SUB-ACTIVIDAD Disposición de insumos agrícolas (Materia Orgánica) para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de yuca (11 ha. de Yuca Amarga y 9 ha. de Yuca Dulce), Caño mochuelo. 2.1.3.1 SUB-ACTIVIDAD Disposición de insumos agrícolas (Materia Orgánica) requerido para el establecimiento de 5,25 ha. en cultivos de maíz. Caño mochuelo. 2.1.4.1 SUB-ACTIVIDAD Disposición de insumos agrícolas requerido para el establecimiento de 1,75 ha. en cultivos de plátano. Caño mochuelo. 2.1.5.1 SUB-ACTIVIDAD Disposición de insumos agrícola requerido para el establecimiento de 3 ha. en cultivos de caña de azúcar. Caño mochuelo. .2.2.2 SUB-ACTIVIDAD Disposición de insumos agrícolas requerido para el establecimiento de 16 ha. en cultivos de maíz, Orocuè 2.3.2.1 SUB-ACTIVIDAD Disposición de insumos agrícolas requerido para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de café en sistema agroforestal con plátano, Chaparral-. Barro Negro. **Periodo 7:** Componente 2. DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. 2.1.1.2 SUB-ACTIVIDAD Disposición de insumos materiales y animales requeridos para el montaje de los ocho (8) modelos de producción de gallinas ponedoras.

	2.2.1.3 SUB-ACTIVIDAD Transporte de los materiales, insumos y animales vivos a cada uno del resguardo. 2.3.2.1 SUB-ACTIVIDAD Disposición de insumos agrícolas y material vegetal requerido para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de café en sistema agroforestal con plátano.
11. Realizar entrega y dar respuesta oportuna a la solicitud de información por parte de la supervisión	Por Interventoría se dio respuesta a oficios de supervisión relacionada con la revisión de los 7 informes y demás solicitudes: **Periodo 2:** **Oficio el día 04-03-2022.** Presentación de Hoja de Vida para cambio de profesional del contrato de consultoría No. 0332-2022-01-24. **Oficio el día 05-03-2022.** Respuesta oficio 530.29-01 No. 063 del 01 de marzo del 2022. **Oficio del 15-03-2022.** Entrega de Informe de Avance No. 01 del Contrato de Consultoría No. 0332-2022-01-24 **Oficio del 22-03-2022.** Documentos del Plan de Inversión del Anticipo del CPS No.0260-2022-01-21. **Oficio del 22-03-2022.** Cronograma de talleres de campo en los Resguardos de Caño mochuelo, Chaparral-Barronegro y Etnia Sáliba – Orocué. **Periodo 3:** **Oficio el día 06-04-2022.** Respuesta a oficio No. 530.29-01 No. 152 **Oficio el día 08-04-2022.** Respuesta al oficio No. 530-29-01 No. 154 y entrega del informe No. 01 con las correcciones requeridas. **Oficio del 08-04-2022**Respuesta a oficio No. 530.29-01 No. 172 solicitud subsanación hoja de vida para cambio de profesional del contrato de consultoría No. 0322-2022-01-24. **Oficio del 21-04-2022.** Respuesta a oficio No. 530-29-02 No. 173 Solicitud información de entradas a almacén. **Oficio del 02-05-2022.** Entrega informe de avance No.02 del contrato de consultoría No. 0332-2022-01-24 **Periodo 4:** **Oficio el 10-05-2022** Respuesta a oficio No. 530.29-01 No. 211, Solicitud de matriz financiera, cronograma de actividades y certificado de afiliación del personal vinculado. **Oficio el día 23-05-2022** Respuesta a oficio No. 257 del 09 de mayo 2022. Requerimiento en atención a la solicitud del informe mensual de actividades, con fecha 27 de abril de 2022 y No. De correspondencia 219. **Oficio del 26-05-2022** Oficio No. 0298 de fecha 25 de mayo del 2022. Reprogramación cuarto comité. **Oficio del 02-06-2022.** Respuesta al oficio 530.29-01 No. 269. Observaciones al informe No. 02 y entrega del informe No. 02 con las correcciones requeridas. **Periodo 5:**

	Oficio del 14-06-2022: Entradas a almacén Departamental **Oficio del 14-06-2022:** Posibles afectaciones de cultivos implementados por el Consorcio resguardos productivos 2021, en la zona de influencia del municipio de Orocué. **Oficio del 24-06-2022:** Viabilidad adicional No.01 y otros si modificatorio No.01 contrato CPS No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-040-2021 y numero interno 0260 de 2022-01-21 **Periodo 6:** **Oficio el día 11-07-2022.** Respuesta al oficio 920.85.40 No.320 Observaciones al informe No. 03 y entrega del informe No. 03 con corrección requeridas. **Periodo 7:** Por Interventoría se dio respuesta oficio de supervisión relacionada con la revisión del informe 7 y demás solicitudes, Respuesta oficio 920.205-45 N°362 de fecha 02 de septiembre de 2022
12. Realizar un monitoreo constante a los Riesgos de la ejecución del objeto a intervenir identificados en la matriz de riesgos.	Durante los 7 periodos no se han presentado situaciones que pongan en riesgo la ejecución del contrato de prestación de Servicio objeto de esta interventoría. Relacionados con tiempos, atrasos en el cronogramas, manejo de recursos financieros.
13. Identificar e informar a la supervisión sobre nuevos riesgos que puedan surgir durante la ejecución del contrato a intervenir, además de los contenidos en la matriz de administración de Riesgos.	Durante los periodos ejecutados no se han presentado situaciones adicionales a las ya contempladas en la matriz de riesgo, más sin embargo esta interventoría esta presta a informar a la entidad en caso de que algo extraordinario ocasione riesgo.
14. La interventoría debe tener en cuenta la fuente de financiación del contrato vigilado, por lo tanto, exigirá el cumplimiento del objeto contractual, así mismo velará porque se cumpla con la normatividad que para tal efecto se expide en lo relacionado al sistema general de regalías.	Interventoría presento en sus informes la validación por oficina jurídica de la garantía Fuente G04900AD017021100202000585004101 CDP N°21000208 \| FECHA 07-10-2021 \| VALOR $ 2.329.867.304,02 RP 2200260 \| FECHA 26-01-2022-01-21 \| VALOR $ 2.329.809.469,00
15. Consolidar y presentar informe mensual del avance físico y financiero del contrato objeto del seguimiento	Dando cumplimiento a la presente actividad se realizó los 7 informes de avance, correspondiente a los periodos: Del 04 de febrero al 03 de marzo del 2022, Del 04 de marzo al 03 abril del 2022, Del 04 de abril al 03 de mayo del 2022 Del 04 de mayo al 03 de junio de 2022, Del 04 de junio al 03 de julio de 2022 Del 04 de julio al 03 agosto de 2022 Del 04 de agosto al 03 de septiembre de 2022

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INTERVENTORIA

ASPECTO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCION
16. Conocer los estudios técnicos del contrato principal e informar en caso de encontrar alguna inconsistencia para efecto de subsanar la misma.	Desde el primer mes de ejecución y de cada periodo se realiza con el contratista principal y supervisores de apoyo la lectura del proceso contractual en cada una de las actividades contractuales no se presentaron inconsistencias.
17. Conocer el clausulado de los contratos realizados por el departamento y verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización.	Interventoría verifico las pólizas al acta de inicio correspondientes a:

POLIZAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 0260-2022-01-21
CONDICIONES DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO
POLIZA N° 57-44-101002044 ANEXO 2

Descripción de Amparos	Fecha Aprobación	Vigencia Del	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
Cumplimiento del Contrato	16-02-2022	04-02-2022	09-12-2022	$ 232.980.946,90
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		04-02-2022	09-12-2022	$ 698.942.84070
Pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales		04-02-2022	08-08-2025	$ 116.490.473,45
Calidad del Servicio.		04-02-2022	09-12-2022	$ 232.980.946,90

POLIZAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 0260-2022-01-21
CONDICIONES DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO
POLIZA N° 57-40-101000794 ANEXO 2

Descripción de Amparos	Fecha Aprobación	Vigencia Del	Vigencia Hasta	Valor Asegurado
Predios Laborales y Operaciones	16-02-2022	04-02-2022	08-08-2022	$ 400.000.000,00

Fuente	Certificado Disponibilidad Presupuestal N°	Fecha	Valor	Registro Presupuestal N°	Fecha	Valor
G04900AD0170 2110020200058 5004101	2100 0208	07-10-21	$ 2.329.867.304,02	220 026 0	26-01-22	$ 2.329.809.469,00
Valor total			$ 2.329.867.304,02	Valor total		$ 2.329.809.469,00

Concepto Impuesto Cancelado	Contrato Inicial Fecha	N°	Valor
Estampilla Pro Cultura	28/01/2022	22004822	$ 22.730.200,00
Estampilla Pro Adulto Mayor	28/01/2022	22004824	$ 68.190.700,00
Estampilla Pro Desarrollo	28/01/2022	22004823	$ 22.730.200,00
Estampilla Pro Deporte	28/01/2022	22001537	$ 56.825.543,00
Estampilla pro UNITROPICO	31/01/2022	22001722	$ 34.095.326,00

<table>
<tr><td>18. Conocer y hacer cumplir cada una de las cláusulas contractuales.</td><td>Interventoría presento en sus informes en el numeral ítem 3.3 donde detallo mediante las actas de seguimiento y control los documentos para soportar el cumplimiento de cada actividad.</td></tr>
<tr><td>19. Informar a la secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente el incumplimiento de cualquier obligación contractual.</td><td>Interventoría manifiesta en sus informes el cumplimiento contractual 0260-2022-01-21 referente a la actividad descrita con la implementación de adecuadas prácticas de producción agropecuaria en los resguardos indígenas del Departamento de Casanare.

A la presente en sus 7 informes no se presentan incumplimientos a cualquier obligación contractual.</td></tr>
<tr><td>20. Solicitar a la secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y/o quien haga sus veces de supervisión los documentos mediante los cuales se haga constar las modificaciones del contrato.</td><td>Interventoría manifiesta que para los 7 informes no se presentó modificaciones, adiciones y/o aclaraciones.</td></tr>
<tr><td>21. Conocer la propuesta presentada por el contratista y verificar la consistencia de la misma.</td><td>Interventoría resalta que en los 7 informes presentados se realizó la verificación de todos los documentos precontractuales donde los valido y se encuentraron acordes a las especificaciones técnicas.</td></tr>
<tr><td>22. Solicitar al contratista: programación de trabajo y organigrama del personal contratado.</td><td>Interventoría en oficios de fecha 10-02-2022, 28-02-2022, 28-04-2022 respectivamente solicito el cronograma de actividades a realizar para cada mes.

Para los cinco meses, se reunió interventoría con el contratista en comité de seguimiento el día 04-05-2022, con el fin de socializar el cronograma, programación de talleres de campo y asistencia técnica.</td></tr>
<tr><td>23. Verificar la vinculación por parte del contratista del personal profesional y técnico de acuerdo con la propuesta aprobada por el departamento.</td><td>Interventoría reviso los contratos del personal del Contrato No 0260-2022-01-21.

<u>Periodo 1:</u>

<table>
<tr><th>Nombres y Apellidos</th><th>Documento de Identidad</th><th>Cargo</th></tr>
<tr><td>Oscar Alejandro Bermúdez Ordoñez</td><td>10.290.123</td><td>Ingeniero Agrónomo</td></tr>
<tr><td>Luis Eduardo Arévalo Vera</td><td>74.857.069</td><td>Ingeniero Agrónomo</td></tr>
<tr><td>Carlos Ferney Rueda Guanaro</td><td>9.430.795</td><td>Ingeniero Agrónomo</td></tr>
<tr><td>Cerapio Malpica Gaitán</td><td>6.609.601</td><td>Técnico Ancestral</td></tr>
<tr><td>Luis María Caribana Darapo</td><td>74.848.846</td><td>Técnico Ancestral</td></tr>
<tr><td>Older Manuel Calderón Cisneros</td><td>74.814.592</td><td>Técnico Ancestral</td></tr>
</table>
<u>Periodo 2 al 7:</u>

Para las actividades de asistencia técnica por cinco meses y los contratos de personal para las jornadas de talleres así:

Personal de Asistencia técnica:</td></tr>
</table>

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

Alejandro Zapata Pardo	79.612.120	Ingeniero Agrónomo
Alexi Yesid Duarte Torres	79.906.745	Administrador Agropecuario
Oscar Alejandro Bermúdez Ordoñez	10.290.123	Ingeniero Agrónomo
Luis Eduardo Arévalo Vera	74.857.069	Ingeniero Agrónomo
Carlos Ferney Rueda Guanaro	9.430.795	Médico Veterinario
Older Manuel Calderón Cisneros	74.814.592	Técnico
Alba Miyu Joropa Catimay	1.118.121.042	Técnico
Cerapio Malpica Gaitan	6.609.601	Técnico
Elgar Manuel Yepes Gaitan	1.193.565.148	Técnico
Leider Julián Rodriguez Malpica	1.117.459.833	Técnico
Luis María Caribana Darapo	74.848.846	Técnico
Siomara Cáceres Camargo	1.006.635.823	Enlace
Carlos Dabia Wamadawi Badusi	1.006.414.767	Enlace
Daniel Fernando Rodríguez Carrero	96.122.216	Enlace
Hugo Alfonso Yaincikjune Dodine	7.363.213	Enlace
Jakson Arvey Umeje García	1.118.648.152	Enlace
Luis Alfonso Lara Campo	1.006.559.117	Enlace
Orgelio Fufuto Cuwei Yaru	6.609.850	Enlace
Oswaldo Martínez	17.560.093	Enlace
Pedro Noé Chamarravi Macabare	1.118.648.106	Enlace
Weinacu Daniel Jarpena Colina	1.117.459.750	Enlace
Wilson Aldruber Díaz	1.118.648.151	Enlace
Martha Irene Renuma Pumeme	23.835.879	Enlace

Personal de Jornadas de Talleres:

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo
Omar Ortiz Barrero	17.325.752	Ingeniero Agrònomo
Daniel Edgardo Díaz Uribe	1.116.862.495	Nutricionista

	Wilson Wilches Martínez	74.858.711	Zootecnista
	Alejandro Zapata	79.612.120	Ingeniero Agrónomo
	Carlos Dabia Wamadawi Badusi	1.006.414.767	Enlace
	Daniel Fernando Rodríguez Carrero	96.122.216	Enlace
	Hugo Alfonso Yaincikjune Dodine	7.363.213	Enlace
	Jakson Arvey Umeje García	1.118.648.152	Enlace
	Luis Alfonso Lara Campo	1.006.559.117	Enlace
	Orgelio Fufuto Cuwei Yaru	6.609.850	Enlace
	Oswaldo Martínez	17.560.093	Enlace
	Pedro Noé Chamarravi Macabare	1.118.648.106	Enlace
	Weinacu Daniel Jarpena Colina	1.117.459.750	Enlace
	Wilson Aldruber Díaz	1.118.648.151	Enlace
	Luis María Caribana Darapo	74.848.846	Técnico ancestral
	Siomara Cáceres Camargo	1.006.635.823	Técnico ancestral

24. Verificar que las personas vinculadas para la ejecución, cumplan las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral de acuerdo a sus formas de contratación y las leyes vigentes en la materia.

Interventoría presenta la revisión de planillas de seguridad del personal del contratista en sus 7 meses para las actividades ejecutadas:

Periodo 1:

Nombre	Planilla	Vr. Cancelado
Oscar Alejandro Bermúdez Ordoñez	9432219990	$290.300
Luis Eduardo Arévalo Vera	4437728640	$290.300
Carlos Ferney Rueda Guanaro	5162878967	$470.300
Cerapio Malpica Gaitán	9432220213	$290.300
Luis María Caribana Darapo	9432235025	$290.300
Older Manuel Calderón Cisneros	9432220298	$290.300

Periodo 2,3,4:

Asistencia Técnica:

Nombre	Planilla 2	Planilla 3	Planilla 4
Alexi Yesid Duarte Torres	1045271108	1045339054	1046187383
Oscar Alejandro Bermúdez Ordoñez	9433468397	9434870740	9435139481

Luis Eduardo Arévalo Vera	7834454256	7834673551	5247479479
Carlos Ferney Rueda Guanaro	1045233275	1045339251	1046187262
Alejandro Zapata	55349701	55404905	56090084
Cerapio Malpica Gaitan	9433410177	9434859528	9434964912
Elgar Manuel Yepes Gaitan	9432628783	9434043772	9435331555
Alba Miyu Joropa Catimay	9432626184	9433964660	9435255518
Leider Julián Rodríguez Malpica	9432628455	9433924787	9435198835
Carlos Dabia Wamadawi Badusi	9432629783	9434224316	9435484651
Daniel Fernando Rodríguez Carrero	9433452464	9433813125	9435108068
Hugo Alfonso Yaincikjune Dodine	9432630053	9433761431	9435036215
Jakson Arvey Umeje García	9433452806	9434105590	9435386997
Luis Alfonso Lara Campo	9432629553	9433841258	9435088259
Orgelio Fufuto Cuwei Yaru	9433453062	9434121557	9435377174
Oswaldo Martínez	5247335906	7838557572	5247479398
Pedro Noé Chamarravi Macabare	9433453594	9433700896	9434984255
Weinacu Daniel Jarpena Colina	9433465091	9434112220	9435371872
Wilson Aldruber Díaz	9433483937	9434111429	9435373761
Luis María Caribana Darapo	9432778471	9434862445	9435305887
Martha Irene Renuma Pumeme	9432630598	9434324574	9435553226
Older Manuel Calderón Cisneros	9433209124	9434862195	9435710634
Siomara Cáceres Camargo	9432630779	9433876487	9435129695

Jornadas de Talleres:

Nombres y Apellidos	Planilla 2	Planilla 3	Planilla 4
Omar Ortiz	9436375134	9435345779	9436375134
Juan Carlos rincón castillos	4439977397	0	
Daniel Edgardo Díaz Uribe	0	0	7834627797
Wilson Wilches Martínez	4443582151	4447545420	4452195233
Alejandro Zapata	55349701	55404905	56090084

Carlos Dabia Wamadawi Badusi	9432629783	9434224316	9435484651
Daniel Fernando Rodríguez Carrero	9433452464	9433813125	9435108068
Hugo Alfonso Yaincikjune Dodine	9432630053	9433761431	9435036215
Jakson Arvey Umeje García	9433452806	9434105590	9435386997
Luis Alfonso Lara Campo	9432629553	9433841258	9435088259
Orgelio Fufuto Cuwei Yaru	9433453062	9434121557	9435377174
Oswaldo Martínez	5247335906	7838557572	5247479398
Pedro Noé Chamarravi Macabare	9433453594	9433700896	9434984255
Weinacu Daniel Jarpena Colina	9433465091	9434112220	9435371872
Wilson Aldruber Díaz	9433483937	9434111429	9435373761
Siomara Cáceres Camargo	9432630779	9433876487	9435129695

Asistencia Técnica mes 5

Nombre	Planilla	Vr. Cancelado
Alexi Yesid Duarte Torres	1046933869	$524.800
Oscar Alejandro Bermúdez Ordoñez	9436429582	$524.800
Luis Eduardo Arévalo Vera	5247578477	$524.800
Carlos Ferney Rueda Guanaro	1046934230	$523.900
Alejandro Zapata	56693522	$526.200
Cerapio Malpica Gaitan	9436249688	$296.900
Elgar Manuel Yepes Gaitan	9436582000	$296.900
Alba Miyu Joropa Catimay	9436522612	$296.900
Leider Julián Rodríguez Malpica	9436492119	$296.900
Carlos Dabia Wamadawi Badusi	9436697553	$296.900
Daniel Fernando Rodríguez Carrero	9436360489	$296.900
Hugo Alfonso Yaincikjune Dodine	9436279691	$296.900
Jakson Arvey Umeje García	9438454176	$296.900
Luis Alfonso Lara Campo	9436351784	$296.900
Orgelio Fufuto Cuwei Yaru	9438452854	$296.900
Oswaldo Martínez	5247578434	$296.900

Pedro Noé Chamarravi Macabare	9436228651	$296.900
Weinacu Daniel Jarpena Colina	9438454552	$296.900
Wilson Aldruber Díaz	9438454385	$296.900
Luis María Caribana Darapo	9436588572	$296.900
Martha Irene Renuma Pumeme	9436845856	$296.900
Older Manuel Calderón Cisneros	9436947700	$296.900
Siomara Cáceres Camargo	9436429514	$296.900

Asistencia técnica mes 6:

Nombre	Planilla	Vr. Cancelado
Alexi Yesid Duarte Torres	1047965385	$537.600
Oscar Alejandro Bermúdez Ordoñez	9437694436	$539.900
Luis Eduardo Arévalo Vera	5247657075	$535.000
Carlos Ferney Rueda Guanaro	1045339251	$522.400
Alejandro Zapata	57627778	$540.400
Cerapio Malpica Gaitan	9437510627	$306.200
Elgar Manuel Yepes Gaitan	9437846458	$304.300
Alba Miyu Joropa Catimay	9437767225	$304.500
Leider Julián Rodríguez Malpica	9437745788	$304.700
Carlos Dabia Wamadawi Badusi	9438033812	$302.600
Daniel Fernando Rodriguez Carrero	9437621402	$305.700
Hugo Alfonso Yaincikjune Dodine	9437548350	$305.900
Jakson Arvey Umeje Garcia	9437919051	$303.900
Luis Alfonso Lara Campo	9437617489	$305.700
Orgelio Fufuto Cuwei Yaru	9437905389	$303.900
Oswaldo Martinez	5247657131	$301.100
Pedro Noe Chamarravi Macabare	9437505364	$306.200
Weinacu Daniel Jarpena Colina	9437926171	$303.900
Wilson Aldruber Diaz	9437924798	$303.900

	<table><tr><td>Luis María Caribana Darapo</td><td>9437857057</td><td>$230.500</td></tr><tr><td>Martha Irene Renuma Pumeme</td><td>9438164776</td><td>$302.200</td></tr><tr><td>Older Manuel Calderón Cisneros</td><td>9438277358</td><td>$301.100</td></tr><tr><td>Siomara Cáceres Camargo</td><td>9437690914</td><td>$305.500</td></tr></table> **Asistencia técnica mes 7** <table><tr><th>Nombre</th><th>Planilla</th><th>Vr. Cancelado</th></tr><tr><td>Carlos Ferney Rueda Guanaro</td><td>1048963782</td><td>$522.400</td></tr></table>
25. Resolver las consultas que formule al contratista y hacer observaciones necesarias. - Las dudas que no pueda absolver deberá remitirlas para consulta y decisión de la secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y/o quien haga sus veces de supervisión con la debida anticipación.	**Periodo 1 al 5:** El operador contratista 0260-2022-01-21 no presentó consultas para estos periodos **Periodo 6:** operador contratista 0260-2022-01-21 presentó consultas para este periodo. Supervisión dio respuesta a solicitud de adicional No. 01 y otros si modificatorio No. 01 al Contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAM-040-2021 Y No. Interno0260de2022-01-21 **Periodo 7: No se presentó solicitud.**
26. Remitir oportunamente a la oficina asesora jurídica de la Gobernación de Casanare para aprobación del ordenador del gasto los estudios, modificatorios al contrato, como son, adicional en plazo, actividades Complementarias o adicionales o la prorroga al plazo inicial del contrato con la debida justificación, indicando si hay lugar a aplicar o no sanciones.	**Periodo 1 al 5:** Interventoría en sus 5 informes, describe que no acaeció dicha prerrogativa por el contratista 0260-2022-01-21 **Periodo 6:** Interventoría en su informe N° 6, remitió oficio al supervisor del contrato solicitando prorroga en tiempo del contrato de prestación de servicios N° CAS-OAJ-SAM-040-2021 Y N° INTERNO 0260 DE 2022-01-21 con fecha de radicado el día 25-07-2022. **Periodo 7: No se presentó solicitud**
27. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista y la supervisión las actas de recibo parciales y final de acuerdo al sistema integrado de gestión MECI-CALIDAD, empleado por el departamento y verificar su adecuado trámite.	**Periodo 1 al 5:** Interventoría manifiesta que para los 5 periodos del CPS 0260-2022-01-21 no presento solicitudes de pago parcial. **Periodo 6:** Interventoría manifiesta que para este periodo del CPS 0260-2022-01-21, la parcial N°1 por un valor de $ 1.465.643.377,70 se encuentra en revisión de documentos. **Periodo 7: No se presentó solicitud.**
28. Recopilar y condensar toda la información técnica y administrativa con el contratista.	Interventoría recopilo dicha información para archivo en carpeta expediente CPS 0260-2022-01-21, la cual reposa en la dirección de la Supervisión.
29. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones que le	Interventoría dando cumplimiento a dicha actividad relaciona el CPS 0260-2022-01-21 presenta las planillas de pago correspondientes a cada mes de ejecución en cada informe

<table>
<tr><td>correspondan con el sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF. Y servicio Nacional de Aprendizaje / SENA, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia.</td><td>presentado por el Consorcio Resguardos Productivos 2021, en los anexo de cada informe del 1 al 7</td></tr>
<tr><td>30. Exigir que la calidad de los bienes entregados y/o de los servicios prestados se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas pertinentes y las características y especificaciones estipuladas en los contratos y/o concertados a través de actas con la secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y/o quien haga sus veces de supervisión.</td><td><u>Periodo 1:</u>

Interventoria verifico y valido las actividades de socialización en los resguardos indígenas así:

1 socializaciones - Municipio de Paz de Ariporo en la comunidad San José

1 socialización – Municipio Hato Corozal con la comunidad de Mochuelo

2 socializaciones - Municipio de Orocué en las comunidades Suspiro y Paravare

1 socialización - Municipio de Tamara y Sácama en la comunidad Barro negro

<u>Periodo 2:</u>

Interventoria verifico los insumos que ingresaron a almacén departamental así:

<table>
<tr><th>DESCRIPCION DEL INSUMO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO CANTIDAD</th><th>RESGUARDO INDIGENA ETNIA SALIBA OROCUE CANTIDAD</th><th>RESGUARDO INDIGENA BARRO NEGRO CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>Postes de madera de 2 mts de altura provenientes de plantaciones comerciales con su respectiva guía de movilización - 20 kg promedio por unidad</td><td>Unidad</td><td>3463</td><td>1640</td><td>1079</td></tr>
<tr><td>Grapa larga elaborada en acero - caja x 1 kg X 196 unidades</td><td>Caja</td><td>69</td><td>32</td><td>24</td></tr>
<tr><td>Materia orgánica compostada y humificada (0-0-0-17 Cao-20 Sio2) Bulto por 50 Kg. con registro ICA</td><td>Bulto</td><td>2222</td><td>1800</td><td>1370</td></tr>
<tr><td>Cal Dolomita - Bulto por 50 Kg. con registro ICA - 20 Bultos/ha.</td><td>Bulto</td><td>600</td><td>320</td><td>400</td></tr>
</table>
<u>Periodo 3:</u>

Interventoría manifiesta que para este periodo no ingreso insumos a almacén departamental.

<u>Periodo 4:</u>

Interventoría manifiesta que para este periodo ingreso insumos a almacén departamental.

Orden de operación No. 20220048 de fecha 10-05-2022 (Anexo 09)</td></tr>
</table>

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Uni. Medida	Total
Trichoderma harzianum - 0.2kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	19	107.625,00	kilo	2.044.875
Bacilus subtilis - 0.4 kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	37	63.550,00	kilo	2.351.350
Bacillus thuringiensis var kurstaki - 0.4 kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	37	69.700,00	kilo	2.578.900
Bacillus Thuringiensis var. Tenebrionis - 2 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	156	69.700,00	Litro	10.873.200
Bioinsumo formulado con extracto de ruda. paico y aceites vegetales saponificados - 10 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	650	88.150,00	Litro	57.297.500
Bioinsumo formulado con la bacteria Bacillus megaterium con aminoácidos - 4 lt/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	384	98.400,00	Litro	37.785.600
Semilla asexual (cangres de yuca amarga aproximadamente de 20 cms de largo con tres a cinco yemas funcionales. Libre de plagas y enfermedades), visto bueno por un ingeniero agrónomo - 10000 cangres/ha, y un porcentaje de 0,063% para resiembra - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	110.070	307,45	Cangre	33.841.021
Semilla asexual (cangres de yuca dulce aproximadamente de 20 cms de largo con tres a cinco yemas funcionales. Libre de plagas y enfermedades), visto bueno por un ingeniero agrónomo - 10000 cangres/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	90.000	307,45	Cangre	27.670.500
Semilla de Maíz convencional Variedad ICA 109 con registro ICA - 25kg/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	532	12.300,00	kilo	6.543.600
Colino de plátano variedad hartón tipo aguja o puyón de 0,8 a 2 Kg de peso, libres de plagas y enfermedades proveniente de vivero con registro sanitario ICA - 2500 Colinos/ha y un porcentaje 4.34% para resiembra - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta).	15.698	2.254,96	Unidad	35.398.375
Semilla asexual de caña (cangre) de 30 cm de longitud con mínimo cinco (5) nudos o yemas vegetativas y tener un diámetro entre 2,0 y 4.0 centímetros, libre de plagas y enfermedades; características fitosanitarias visto bueno por un ingeniero agrónomo - 8400 Cangres/ha. - puestos en el Municipio de Puerto López (Meta)	25.200	1.178,46	Cangre	29.697.160
Cebo granular a base de Sulfluramida (3g/kg) con registro ica	48	43.562,50	Kilogramo	2.091.000
Azufre agrícola con registro ica	24	18.450,00	Kilogramo	442.800

Trichoderma harzianum, Trichoderma asperellum, Trichoderma atroviride 5 x 108 conidias/g, Paecilomyceslilacinus 5x108 conidias/g, Contenido Total 1x109 conidias/g - Bolsa por 500 gr con registro ICA	12	53.849,00	bolsa de 500 gr	646.188	
Trichoderma harzianum, Trichoderma asperellum, Trichoderma atroviride 5 x 108 conidias/g, Paecilomyceslilacinus 5x108 conidias/g, Contenido Total 1x109 conidias/g - Bolsa por 500 gr con registro ICA	120	53.849,40	bolsa de 500 gr	6.461.928	
Beauveria bassiana 4x108 esporas/g, Metarhizium anisopliae 4x108 esporas/g, Lecanicillium lecanii 1x108 esporas/g, Bacillus thuringiensis 1x108 esporas/g, Contenido total 1x109 esporas/g - Bolsa por 500 gr con registro ICA	112	59.126,10	bolsa de 500 gr	6.622.123	
Adquisición de material vegetal para sombrío permanente (arboles maderables -Samán, Nauno, Cañafistol, Yopo, Ocobo, Aceite y Guayacan) provenientes de vivero con registro sanitario ICA - 50 Plantas/ha. - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	1.000	1.537,45	Unidad	1.537.450	
Melaza bulto de 25 kilos con registro ica	4	38.458,00	bulto	153.832	
Melaza bulto de 25 kilos con registro ica	20	38.317,30	bulto	766.346	
OBSERVACIONES:					
		EXCENTO IVA		**264.803.748**	
VALOR EN LETRAS: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE.		**SUB TOTAL**		**264.803.748**	
		IVA (19%)		**0**	
		TOTAL FACTURA		**264.803.748**	

Periodo 5:

Interventoría manifiesta que para este periodo ingreso insumos a almacén departamental.

Orden de operación N° 20220064 de fecha del 14 de junio del 2022 (anexo 13 del informe No. 05 del Consorcio Resguardos Productivos 2021.

INSUMO	CANTIDAD
Materia orgánica compostada y humificada (0-0-0-17 Cao-20 Sio2) Bulto por 50 Kg con Registro ICA – 146,8 bultos/ha/aplicación – puestos en el municipio de Puerto Lopez (Meta).	5391 Bultos

Periodo 6:

Interventoría manifiesta que para este periodo ingreso insumos a almacén departamental.
Orden de operación 20220287 de fecha 01-08-2022 (Ver anexo 10)

- 181 Rollos de Alambre de púa galvanizado calibre 12.5 - rollo x 400 mt
- 1000 (árboles Frutales -Guamo, Tamarindo, Mango, Madroño, Guayaba y Cítricos-) provenientes de vivero con registro sanitario ICA - 50 Plantas/ha.

8 unidades Suministro de materiales e instalación de galpones.

Periodo 7:

Interventoría manifiesta que para este periodo ingreso insumos a almacén departamental.
Orden de operación 20220119 de fecha 19-08-2022

N°	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Gallinas semipesados de la línea Brown (Gallus gallus domesticus), seleccionadas las de mayor adaptación en la zona, subespecies de 16 Semanas, vacunadas, muestreadas y no despicadas, transportadas en canastillas. - puestos en el Municipio de Orocué provenientes de granjas certificadas.	Unidad	960
2	Concentrado para gallina tipo postura Fase II con 16 % de Proteína - Bulto por 40 kg. - puestos en el Municipio de Orocué	Bulto	456
3	Comedero tipo tolva colgante plástico, manual, con sistema de anti-desperdicio integrado en plato y cono, con capacidad de 18 kg. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	40
4	Bebedero plástico en forma de cono en color natural (blanco), para visualizar el consumo del agua, con capacidad de 8 litros. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	24
5	Multivitamina para gallinas ponedoras, medicamento para disolver en agua. papeleta por 100 gramos. - puestos en el Municipio de Orocué	Papeleta	56
6	Medicamento antiparasitario avícola por tableta. - puestos en el Municipio de Orocué	Papeleta	960
7	Antibiótico, componente activo – enrofloxacina- para aves, para disolver en agua - frasco por 100 ml. - puestos en el Municipio de Orocué	Frasco	96
8	Carretilla versátil plus antipinchazo. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	8
9	Palín hoyador con cabo. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	16
10	Rastrillo 12 dientes estampado con mango. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	16
11	Baldes plástico redondo con mango resistente de 10 lts. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	16
12	Bomba de espalda Fumigadora x 20 lts plástica. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	8
13	Manguera de 1/2" por 50 mts de polietileno. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	8
14	Nido batería 36 puestos	Unidad	8
15	Plántulas de Café variedad Castillo con registro ICA - 5000 Plantas/ha y un porcentaje 0.012% para resiembra - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	Unidad	100.000,00

31. Realizar la liquidación dentro de los términos legales o contractuales estipulados en los contratos de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2.007 informando los pagos efectuados al contratista, los saldo a favor del mismo y/o del departamento de Casanare.	Interventoría no presento solicitudes de pago de liquidación por el contratista 0260-2022-01-21, durante los informes 1 al 7
32. Elaboración de informes periódicos mensuales, los cuales deben contener de acuerdo a la información disponible, aspectos importantes como: Información de los contratos bajo interventoría.	Interventoría presenta en sus informes de avance durante cada uno de losl periodo comprendido en las fechas acordes. En total presento 7 informes mensuales. .

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INTERVENTORIA	
ASPECTO LEGAL	**DESCRIPCION**
33. Deberá velar porque se reporte en forma oportuna toda la información que la entidad requiera a fin de mantener el estado y avance del contrato objeto de interventoría; asi mismo atender cualquier alerta, requerimiento, sanción, hallazgo o plan de mejora que llegare a incurrir al Departamento Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente con ocasión al incumplimiento, falta u omisión por parte del contratista o que afecte la ejecución del plan de intervenciones colectivas departamental .	**Periodo 1 y 2:** Interventoría reporta para estos dos periodos que no se realizaron alertas y requerimientos del contrato 0260-2022-01-21 **Periodo 3:** Interventoría reporta para este periodo, se requiero por primera y segunda vez el reporte de la información mensual del contrato 260-2022 mediante los siguientes oficios de alertas y requerimientos así: Oficio de fecha 08 de abril del 2022. Oficio de fecha 15 de abril del 2022. **Periodo 4:** Interventoría reporta para este periodo, se requiero por primera y segunda vez el reporte de la información mensual del contrato 260-2022 mediante los siguientes oficios de alertas y requerimientos así: Oficio de fecha 10 de mayo del 2022. Oficio de fecha 25 de mayo del 2022. **Periodo 5:** Interventoría reporta para este periodo, se requiero por primera y segunda vez el reporte de la información mensual del contrato 260-2022 mediante los siguientes oficios de alertas y requerimientos así: Oficio de fecha 10 de junio del 2022. Oficio de fecha 16 de junio del 2022 **Periodo 6:**

	Interventoría reporta para este periodo, se requiero por primera y segunda vez el reporte de la información mensual del contrato 260-2022 mediante los siguientes oficios de alertas y requerimientos así: Oficio de fecha 11 de julio del 2022. Oficio de fecha 21 de julio del 2022. **Periodo 7:** Interventoría reporta para este periodo, se requiero por primera vez el reporte de la información mensual del contrato 260-2022 mediante el siguiente oficio de alertas y requerimientos así: Oficio de fecha 10 de agosto del 2022.
34. Manifestar sobre la viabilidad de modificaciones que se realicen, velando por el cumplimiento de la normatividad aplicable a las intervenciones y acciones contratadas Resolución 3280 de 2018, Resolución 518 de 2015 y demás.	Interventoría describe para los 7 periodos que el contrato principal 0260-2022-01-21 no presento solicitudes de modificación.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INTERVENTORIA	
ASPECTO TECNICO	**DESCRIPCION**
35. Elaborar un plan de seguimiento al desarrollo de las actividades programadas por el contratista.	**Periodo 1 al 4** Interventoría reporta plan de seguimiento a las actividades financieras soportadas en los Gesproy N° 1, 2,3 y 4 y un valor total acumulado de $ 1,465,642,907,93. **Periodo 5:** Interventoría reporta plan de seguimiento a las actividades financieras soportadas en el Gesproy N° 5 por un valor de $ 311.506.600,00 (Ver folio 62-71) y un valor total acumulado de $ 1,777,149,977,88 **Periodo 6:** Interventoría reporta plan de seguimiento a las actividades financieras soportadas en el Gesproy N°6 por un valor de $ 255.112.707,00 (Ver folio 69-75) y un valor total acumulado de $ 2.032.262.684,88. **Periodo 7:** Interventoría reporta plan de seguimiento a las actividades financieras soportadas en el Gesproy N°7 por un valor de $ 296.486.728,00 (Ver folio 49-50) y un valor total acumulado de $ 2.328.749.413,38 y un saldo sin ejecutar de $ 1.060.055,32

36. Revisar, ajustar y aprobar las fichas técnicas para la verificación del cumplimiento de las actividades programadas por el contratista en ejecución del contrato.	**Periodo 1:** Interventoría realizo la solicitud en oficio el día 25-02-2022 con el objeto de verificación y validación de las características de los insumos que van a ingresar al almacén departamental. **Periodo 2:** Interventoría realizo la solicitud en oficio el día 05-03-2022 y mediante acta N° 02 de fecha 10-03-2022 con el objeto de verificación y validación de las características de los insumos que van a ingresar al almacén departamental. **Periodo 3:** Interventoría manifiesta que para este periodo no ingreso insumos a almacén departamental. **Periodo 4:** Interventoría manifiesta que para este periodo ingreso insumos a almacén departamental. El soporte de las fichas técnicas se encuentra en el Anexo 10. Se revisaron las fichas técnicas de los siguientes ítem: 4. Ficha técnica Trichoderma Harzianum 5. Ficha técnica Bacilus Sudtilis 6. Ficha técnica Bacillus Thuringiensis Var Kurstaki 7. Ficha técnica Semilla Agrícola Cangre de Yuca Amarga 8. Ficha técnica Semilla Agrícola Cangre de Yuca Dulce 9. Ficha técnica Semilla Agrícola de Maíz ICA V 109 10. Ficha técnica Semilla Agrícola Colino de Plátano 11. Ficha técnica Semilla Agrícola de Caña (cangre) 12. Ficha técnica Insecticida Agrícola con Registro ICA 13. Ficha técnica Insecticida Agrícola con Registro ICA. 14. Ficha técnica Antagonista de Hongos Fitopatógenos y Nematicida de Uso Agrícola con Registro ICA 15. Ficha técnica Agente Microbiano Entomopatógeno con Registro ICA 16. Ficha técnica Material Vegetal Sombrío **Periodo 5:** 17. ficha técnica Compost Humificado Acondicionador Orgánico De Liberación Continua **Periodo 6:** Interventoría manifiesta que para este periodo ingreso insumos a almacén departamental. Se revisaron las fichas técnicas de los siguientes ítem:

- 181 Rollos de Alambre de púa galvanizado calibre 12.5 - rollo x 400 mt
- 1000 (árboles Frutales -Guamo, Tamarindo, Mango, Madroño, Guayaba y Cítricos-) provenientes de vivero con registro sanitario ICA - 50 Plantas/ha.

8 unidades Suministro de materiales e instalación de galpones

Periodo 7: fichas técnica de:

Nº	DESCRIPCION DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Gallinas semipesados de la linea Brown (Gallus gallus domesticus), seleccionadas las de mayor adaptación en la zona, subespecies de 16 Semanas, vacunadas, muestreadas y no despicadas, transportadas en canastillas. - puestos en el Municipio de Orocué provenientes de granjas certificadas.	Unidad	960
2	Concentrado para gallina tipo postura Fase II con 16 % de Proteina - Bulto por 40 kg. - puestos en el Municipio de Orocué	Bulto	456
3	Comedero tipo tolva colgante plástico, manual, con sistema de anti.-desperdicio integrado en plato y cono, con capacidad de 18 kg. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	40
4	Bebedero plástico en forma de cono en color natural (blanco), para visualizar el consumo del agua, con capacidad de 8 litros. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	24
5	Multivitamina para gallinas ponedoras, medicamento para disolver en agua. papeleta por 100 gramos. - puestos en el Municipio de Orocué	Papeleta	56
6	Medicamento antiparasitario avicola por tableta. - puestos en el Municipio de Orocué	Papeleta	960
7	Antibiótico, componente activo – enrofloxacina- para aves, para disolver en agua - frasco por 100 ml. - puestos en el Municipio de Orocué	Frasco	96
8	Carretilla versátil plus antipinchazo. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	8
9	Palín hoyador con cabo. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	16
10	Rastrillo 12 dientes estampado con mango. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	16
11	Baldes plástico redondo con mango resistente de 10 lts. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	16
12	Bomba de espalda Fumigadora x 20 lts plástica. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	8
13	Manguera de 1/2" por 50 mts de polietileno. - puestos en el Municipio de Orocué	Unidad	8
14	Nido batería 36 puestos	Unidad	8
15	Plántulas de Café variedad Castillo con registro ICA - 5000 Plantas/ha y un porcentaje 0.012% para resiembra - puestos en el Municipio de Támara o Sácama	Unidad	100.000,00

37. Realizar visitas de campo aleatorias para la verificación de las actividades programadas por el contratista en ejecución del contrato.	**Periodo 1:** Interventoría manifestó para este periodo que no ha iniciado la etapa de implementación para visitas de campo, ya que se encuentra en la etapa de Socialización. **Periodo 2:** Interventoría manifestó para este periodo se realizó seguimiento técnico de campo para la verificación de : • Desarrollo talleres de campo en temas relacionados con el manejo agronómico y cultural de las especies agrícolas a establecer como bancos de semilla en el resguardo indígena de caño mochuelo. • Realizar El Aislamiento De Los Lotes De Terreno A Intervenir Con El Establecimiento de cultivos Para los tres resguardos indígenas. **Periodo 3:** La interventoría del presente informe describe visitas de campo aleatorias para la verificación de actividades desarrolladas asi: **RESGUARDO INDÍGENA DE CAÑO MOCHUELO.** Seguimiento al Desarrollo talleres de campo en temas relacionados con el manejo agronómico y cultural de las especies agrícolas a establecer como bancos de semilla. **Taller N° 3,** Manejo cultural de los cultivos de especies tradicionales. **Taller N° 4:** Planes de fertilidad y manejo fitosanitario de los cultivos. **Taller N° 5:** Practicas de manejo de control botánico y biológico **RESGUARDOS INDÍGENAS DE LA ETNIA SÁLIBA DEL MUNICIPIO OROCUÉ** Seguimiento al Desarrollo de talleres de campo sobre temas alusivos a los sistemas de producción de gallinas ponedoras. **Taller N° 3** Infraestructura y sistemas de producción de aves de corral. **Taller N° 4** Manejo de especies menores como suplemento a la unidad productiva. **RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL BARRONEGRO.** Seguimiento al Desarrollo Talleres de campo en temas alusivos al cultivo de café **Taller N° 3** Adecuadas prácticas de producción agrícola, materiales de propagación, nutrición de plantas y protección de cultivos. **Taller N°4** Adecuadas prácticas de producción agrícola, cosecha y manejo de pos cosecha.

	Periodo 4: La interventoría al presente informe describe visitas de campo aleatorias para la verificación de actividades desarrolladas así: **RESGUARDO INDÍGENA DE CAÑO MOCHUELO.** Seguimiento al Desarrollo talleres de campo en temas relacionados con el manejo agronómico y cultural de las especies agrícolas a establecer como bancos de semilla. **Taller N° 6:** Cosecha, recolección, manejo y conservación de semillas. **Taller N° 7**: Aportes nutricionales y formas de preparación transformación de productos. **RESGUARDOS INDÍGENAS DE LA ETNIA SÁLIBA DEL MUNICIPIO OROCUÉ** Seguimiento al Desarrollo de talleres de campo sobre temas alusivos a los sistemas de producción de gallinas ponedoras. **Taller N°5** Alimentación, nutrición, hábitos y estilos de vida saludables. **Taller N°6** Gestión y participación familiar y comunitaria para la soberanía alimentaria. **RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL BARRONEGRO.** Seguimiento al Desarrollo Talleres de campo en temas alusivos al cultivo de café **Taller N°5** Adecuadas prácticas de produccion agrícola – eje 10. Documentación, registros y trazabilidad. **Taller N°6** Adecuadas prácticas de produccion agrícola – eje 11 y 12. Salud, seguridad, y bienestar del trabajador. Seguimiento y control a actividades de Asistencia Técnica y Transferencia de tecnología en: Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de: Trazado, Ahoyado y siembra de semilla de Yuca, Maíz, Plátano como bancos de semilla en el resguardo Caño Mochuelo. Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de: Trazado y siembra de semilla de Maíz Variedad ICA V 109, en las unidades productivas de gallinas ponedoras en el resguardo de la Etnia Sáliba del Municipio de Orocué Servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de café bajo sistema agroforestal Trazado y siembra de semilla de Plátano en el resguardo indígena chaparral Barronegro. **Periodo 5:** **RESGUARDO INDÍGENA DE CAÑO MOCHUELO.** Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de: Control de malezas en cultivos de Yuca, Maíz, Plátano y Caña de

	azúcar como bancos de semilla en el resguardo Caño Mochuelo.. banco de semilla 30 Has. La Interventoría verifico para este periodo lo relacionado con la Disposición de insumos agrícolas (Materia Orgánica) para los cultivos de Yuca, Maiz, Plátano y Caña de azúcar como bancos de semilla del resguardo Caño Mochuelo en cada uno de los lotes para el establecimiento de 20 has de yuca, 5.25 has de maíz, 1.75 has de plátano y 3 has de caña de azúcar y el transporte de los mismos **RESGUARDOS INDÍGENAS DE LA ETNIA SÁLIBA DEL MUNICIPIO OROCUÉ** Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de: Control de malezas en cultivos de Maíz Variedad ICA V 109, en las unidades productivas de gallinas ponedoras en el resguardo de la Etnia Sáliba del Municipio de Orocué. Área cultivo de maíz 16 Has. La Interventoría verifico para este periodo lo relacionado con la Disposición de insumos agrícolas (Materia Orgánica) para los cultivos Disposición de insumos agrícolas requerido para el establecimiento de 16 ha. en cultivos de maíz y el transporte de los mismos **RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL BARRONEGRO.** Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de: Control de malezas en cultivos de café bajo sistema agroforestal en el resguardo indígena chaparral Barronegro. Área cultivo de café 20 Has. La Interventoría verifico para este periodo lo relacionado con la disposición de insumos agrícolas requerido para el establecimiento de 20 ha. en cultivos de café en sistema agroforestal con plátano, Chaparral-.Barro Negro. y el transporte **Periodo 6:** **RESGUARDO INDÍGENA DE CAÑO MOCHUELO.** Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de: Control de plagas y enfermedades, y fertilización de los cultivos de Yuca, Plátano y Caña de azúcar como bancos de semilla en el resguardo Caño Mochuelo **RESGUARDOS INDÍGENAS DE LA ETNIA SÁLIBA DEL MUNICIPIO** Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de: Control de plagas y enfermedades en cultivos de Maíz Variedad ICA V 109, y temas de sanidad e higiene en galpones en las unidades productivas de gallinas ponedoras en el resguardo de la Etnia Sáliba del Municipio de Orocué **RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL BARRONEGRO.** Transferencia de conocimiento y demostración de métodos en control de plagas y enfermedades, podas fitosanitario, renovación de cultivos y

	registro de producción en los cultivos de café bajo sistema agroforestal en el resguardo indígena chaparral Barronegro **Periodo 7:** **RESGUARDOS INDÍGENAS DE LA ETNIA SÁLIBA DEL MUNICIPIO** Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de: temas de alimentación de aves en galpones en las unidades productivas de gallinas ponedoras en el resguardo de la Etnia Sáliba del Municipio de Orocué y entrega de las unidades productivas galpones. **RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL BARRONEGRO.** Entradas a almacén departamental con nota de aclaración que estos se estaban realizando ajustes de valores de las plantas.
38. Conceptuar sobre el planteamiento de alternativas de solución con el contratista cuando se presenten dificultades para llevar a cabo alguna(s) actividad(es) programada(s), mediante actas de concentración entre las partes.	**Periodo 1:** Interventoría para el periodo del informe 1, manifiesta el cambio de sede socialización para el resguardo de Caño mochuelo así: Mediante oficio CRPOE-006 se presenta dicha solicitud por el operador y se aprueba en acta de comité N°2 **Periodo 2:** Interventoría para el periodo del informe 2, manifiesta el cambio de punto de concentración a la programación para las jornadas a realizar en el resguardo Caño Mochuelo según oficio de fecha 22 de marzo del 2022, el soporte de este oficio se encuentra en la correspondencia recibida del Consorcio Resguardo Productivos 2021. **Periodo 3:** Interventoría para el periodo del informe 3, manifiesta que no se presentó cambio de punto de concentración a la programación para las jornadas a realizar en cada resguardo indígena. **Periodo 4.** Interventoría para el periodo del informe 4, manifiesta que no se presentó cambio de punto de concentración a la programación para las jornadas a realizar en cada resguardo indígena. **Periodo 5.** Interventoría para el periodo del informe 5, manifiesta que no se presentó cambio de punto de concentración a la programación para las jornadas a realizar en cada resguardo indígena **Periodo 6.** Interventoría para el periodo del informe 6, manifiesta que no se presentó solicitudes para este considerando.

	Periodo 7. Interventoría para el periodo del informe 7, manifiesta se presentó solicitudes para este considerando. Para el tema del porcentaje de resiembra equivalente a 12 plantas para las 20 hectáreas con un total de 100.000 plantas, ya que al ser un ente vivo esta no se podía fragmentar y ser entregadas en partes a cada uno de siembra. El tema de las muestras serológicas a ciertas enfermedades ya que el ICA muestrea granjas y no un numero determinado de aves, además del valor real no presupuestado en la minuta. Se realizó la acta N° 03 el día 21-07-2022.
39. Validar la información presentada por el contratista en la presentación de informes parciales de ejecución de actividades e informe final. Proyectar y tramitar las actas de pago parcial y acta de liquidación final del contrato, verificando detalladamente el cumplimiento de las actividades contratadas.	**Periodo 1 al 5:** Interventoría para los 4 informes, no presento informes parciales de pago parcial por parte del operador principal Consorcio Resguardos Productivos 2021. **Periodo 6:** Interventoría para el periodo, presentó informes del 1 al 4 para pagos parciales por parte del operador principal Consorcio Resguardos Productivos 2021. Y proyección de acta parcial N° 1 por un valor de $ 1.465.643.377,70 **Periodo 7:** Interventoría para el periodo, presentó informes del 1 al 4 para pagos parciales por parte del operador principal Consorcio Resguardos Productivos 2021. Y proyección de acta: Parcial N° 1 por un valor de $ 1.465.643.377,70 Parcial N° 2 por un valor de $ 566.619.307,00 Parcial liquidación N° 3 por un valor de $ 297.546.784,30
40. Mantener informado al departamento a través de la supervisión delegada por la secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de los avances físicos y financieros de los recursos contratados.	**Periodo 1:** Interventoría presento el informe de avance del CPS 0260-2022-01-21 correspondiente al periodo del 04-02-2022 al 03-03-2022. Referente al avance físico financiero, con una ejecución del $ 35.028.875,00. **Periodo 2:** Interventoría presento el informe de avance del CPS 0260-2022-01-21 correspondiente al periodo del 04-03-2022 al 03-04-2022. Referente al avance físico financiero, con una ejecución del $ 653.128.514,85. **Periodo 3:** Interventoría presento el informe de avance del CPS 0260-2022-01-21 correspondiente al periodo del 04-04-2022 al 03-05-2022. Referente al avance físico financiero, con una ejecución total del $ 973,860,077.35 **Periodo 4:**

	Interventoría presento el informe de avance del CPS 0260-2022-01-21 correspondiente al periodo del 04-05-2022 al 03-06-2022. Referente al avance fisico financiero, con una ejecución total del $ 495,613,476.88 **Periodo 5:** Interventoría presento el informe de avance del CPS 0260-2022-01-21 correspondiente al periodo del 04-06-2022 al 03-07-2022. Referente al avance fisico financiero, con una ejecución total del $ 311.506.600,00. **Periodo 6:** Interventoría presento el informe de avance del CPS 0260-2022-01-21 correspondiente al periodo del 04-07-2022 al 03-08-2022. Referente al avance fisico financiero, con una ejecución total del $ 255.112.707,00 **Periodo 7:** Interventoría presento el informe de avance del CPS 0260-2022-01-21 correspondiente al periodo del 04-08-2022 al 03-98-2022. Referente al avance físico financiero, con una ejecución total del $ 296.486.728,00 y un saldo a favor de $ 1.060.055,32
41. Generar los informes administrativos, financieros y técnicos solicitados por el departamento o entes de control, de las acciones en relación a los contratos intervenidos.	Interventoría presento en sus cuatro informes el respectivo avance del contrato de consultoría 0332-2022-01-21, correspondiente a cada periodo mensualmente, presentando siete en total.
42. Verificar junto con la supervisión la entrega de los insumos utilizados para la ejecución de la actividad incluyendo los elementos de protección personal, que correspondan a las cantidades y calidad requerida para la ejecución de la actividad, garantizando el cumplimiento del protocolo de bioseguridad por parte de todo el personal,	Interventoría verifico la entrega de los elementos de Bioseguridad al personal CPS 0260-2022-01-21 en sus instalaciones y en los talleres de capacitación en cada resguardo indígena. Y durante el proceso de los siete meses
43. Verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas o concertadas.	**Periodo 1:** Interventoría reporto que los productos a entregar cumplan con los requerimientos requeridos a los insumos una vez entren a almacén Departamental. **Periodo 2:** Interventoría reporto que los productos a entregar cumplen con los requerimientos requeridos a los insumos una vez entren a almacén Departamental. Para tal fin se emitió concepto técnico de viabilidad y de cantidad según los requerimientos solicitados en las fichas técnicas El consorcio resguardo productivos 21021 remitió al almacén departamental entrada de los siguientes insumos con fecha 10-03-2022.

	Periodo 3: Interventoría verifico para este periodo lo relacionado con las especificaciones técnicas para el desarrollo de los talleres en cada resguardo indígena. **Periodo 4:** Interventoría verifico para este periodo lo relacionado con las especificaciones técnicas para el desarrollo de los talleres en cada resguardo indígena. El seguimiento y control a actividades de Asistencia Técnica y Transferencia de tecnología en: Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de: Trazado, Ahoyado y siembra de semilla de Yuca, Maíz, Plátano como bancos de semilla en el resguardo Caño Mochuelo. Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de: Trazado y siembra de semilla de Maíz Variedad ICA V 109, en las unidades productivas de gallinas ponedoras en el resguardo de la Etnia Sáliba del Municipio de Orocué Servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de café bajo sistema agroforestal Trazado y siembra de semilla de Plátano en el resguardo indígena chaparral Barronegro. **Periodo 5:** El seguimiento y control a actividades de Asistencia Técnica y Transferencia de tecnología en: Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de: control de malezas en cultivos de Yuca, Maíz, Plátano como bancos de semilla en el resguardo Caño Mochuelo. Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de: control de malezas en el cultivo de Maíz Variedad ICA V 109, en las unidades productivas de gallinas ponedoras en el resguardo de la Etnia Sáliba del Municipio de Orocué Servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de café bajo sistema agroforestal en el control de malezas en el resguardo indígena chaparral Barronegro **Periodo 6:** El seguimiento y control a actividades de Asistencia Técnica y Transferencia de tecnología en: Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de: Control de plagas y enfermedades, y fertilización de los cultivos de Yuca, Plátano y Caña de azúcar como bancos de semilla en el resguardo Caño Mochuelo Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de: Control de plagas y enfermedades en cultivos de Maíz Variedad ICA V 109, y temas de sanidad e higiene en galpones en las unidades

	productivas de gallinas ponedoras en el resguardo de la Etnia Sáliba del Municipio de Orocué Transferencia de conocimiento y demostración de métodos en control de plagas y enfermedades, podas fitosanitario, renovación de cultivos y registro de producción en los cultivos de café bajo sistema agroforestal en el resguardo indígena chaparral Barronegro. **Periodo 7:** El seguimiento y control a actividades de Asistencia Técnica y Transferencia de tecnología en: Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de temas de alimentación de aves en galpones de las unidades productivas de gallinas ponedoras en el resguardo de la Etnia Sáliba del Municipio de Orocué
44. Hacer los requerimientos necesarios ante la detección de incumplimiento por parte del contratista.	Interventoría reporta para los siete periodos que no se presentaron actuaciones frente a esta actividad.
45. Realizar apoyo técnico a las veedurías que se conformen en el desarrollo del contrato o rendir los informes que le sean requeridos por la administración incluyendo informes del producto de los objetos contratados y aquellos que se hayan establecido en el contrato, dichos informes deben ser entregados cumpliendo con la tabla de retención documental para archivo, dispuesta mediante la ley general de archivo (5942 de 2000 y decreto 4124 de 2004)	Interventoría reporta para los siete periodos que no se presentaron actuaciones frente a esta actividad.
46. El interventor tendrá que verificar la concertación del uso y manejo de los CREDITOS INSTITUCIONALES Y DERECHOS DE AUTOR, las partes de común acuerdo establecen que respetaran los derechos de autor, de propiedad intelectual e industrial establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Ley 719 de 2001 y decreto 1721 de 2002 y demás disposiciones complementarias así como las actividades que requieren de aprobación y concertación de la secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	Interventoría reporta para los siete periodos que no se presentaron actuaciones frente a esta actividad.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INTERVENTORIA	
ASPECTOS FINANCIERO Y CONTABLE	**DESCRIPCION**
47. Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia del departamento donde corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pasos, y ajustes y deducciones efectuados.	**Periodo 1 al 5:** durante el presente los periodos ejecutados no se presentaron dicha solicitud por parte del contratista. **Periodo 6**: Se presentó informe parcial de pago referente a los periodos del 1 al 4 para pagos parciales por parte del operador principal Consorcio Resguardos Productivos 2021. Y proyección de acta parcial N° 1 por un valor de $ 1.465.643.377,70

	Periodo 7: para pagos parciales, 5 y 6 informe para pagos parciales y 7 para la liquidación por parte del operador principal Consorcio Resguardos Productivos 2021. Parcial N° 2 por un valor de $ 566.619.307,00 Parcial liquidación N° 3 por un valor de $ 297.546.784,30
48. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuesta les requeridos y en este sentido informar o solicitar a quien corresponda a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva, y registro cuando se requiera.	Interventoría iniciado el contrato realizó la verificación de los soportes presupuestales que relacionó en el ítem 5.2 de los informes presentados durante su ejecución de los periodos del 1 al 7,.
49. Proyectar y tramitar las actas de pago parcial y acta de liquidación final del contrato, verificando detalladamente el cumplimiento de las actividades contratadas definiendo claramente los valores a cancelar, discriminando las fuentes de los recursos.	**Periodo 1 al 5:** durante el presente los periodos ejecutados no se presentaron dicha solicitud por parte del contratista. **Periodo 6:** Se presentó informe parcial de pago referente a los periodos del 1 al 4 para pagos parciales por parte del operador principal Consorcio Resguardos Productivos 2021. Y proyección de acta parcial N° 1 por un valor de $ 1.465.643.377,70 **Periodo 7:** para pagos parciales, 5 y 6 informe para pagos parciales y 7 para la liquidación por parte del operador principal Consorcio Resguardos Productivos 2021. Parcial N° 2 por un valor de $ 566.619.307,00 Parcial liquidación N° 3 por un valor de $ 297.546.784,30
50. Presentar los informes de ejecución y avances financieros que sean requeridos por el supervisor o las entidades de control.	Interventoría reporta en los 7 informes el avance financiero del CPS 0260-2022-01-21 y del CC 0332-2022-01-24 para el cargue a la plataforma GESPROY N°1, 2,3, 4,5,6,y 7,

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INTERVENTORIA	
ASPECTOS AMBIENTALES	**DESCRIPCION**
51. Coordinar la Reunión Técnicas a los predios a intervenir.	**Periodo 1:** Interventoría reporta en este informe que no se ha realizado esta actividad ya que estamos en proceso de socialización. **Periodo 2:** Mediante acta de comité N° 6 de seguimiento técnico con contratista, se reportó las intervenciones que se realizaran en campo con el aislamiento de los terrenos en cada resguardo indígena. **Periodo 3:** Mediante acta de comité N° 2 de seguimiento técnico con contratista, se reportó las intervenciones de Demostración de

	métodos adecuados del suelo y demostración de método de encalado. **Periodo 4:** Mediante acta de comité N° 4 de seguimiento técnico con contratista, se reportó las intervenciones de Demostración de métodos Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de: Trazado, Ahoyado y siembra de semilla de Yuca, Maíz, Plátano como bancos de semilla en el resguardo Caño Mochuelo. Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de: Trazado y siembra de semilla de Maíz Variedad ICA V 109, en las unidades productivas de gallinas ponedoras en el resguardo de la Etnia Sáliba del Municipio de Orocué. Servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de café bajo sistema agroforestal Trazado y siembra de semilla de Plátano en el resguardo indígena chaparral Barronegro **Periodo 5:** Mediante acta de comité N° 1 de seguimiento técnico con contratista, se reportó las intervenciones de control de malezas de semilla de Yuca, Maíz, Plátano como bancos de semilla en el resguardo Caño Mochuelo. Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de: control de malezas de semilla de Maíz Variedad ICA V 109, en las unidades productivas de gallinas ponedoras en el resguardo de la Etnia Sáliba del Municipio de Orocué Servicio de acompañamiento técnico y seguimiento al establecimiento de los cultivos de café bajo sistema agroforestal control de malezas en el resguardo indígena chaparral Barronegro **Periodo 6:** Mediante acta de comité N°1 de seguimiento técnico con contratista, se reportó las intervenciones de: Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de: Control de plagas y enfermedades, y fertilización de los cultivos de Yuca, Plátano y Caña de azúcar como bancos de semilla en el resguardo Caño Mochuelo Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de: Control de plagas y enfermedades en cultivos de Maíz Variedad ICA V 109, y temas de sanidad e higiene en galpones en las unidades productivas de gallinas ponedoras en el resguardo de la Etnia Sáliba del Municipio de Orocué Transferencia de conocimiento y demostración de métodos en control de plagas y enfermedades, podas fitosanitario, renovación

	de cultivos y registro de producción en los cultivos de café bajo sistema agroforestal en el resguardo indígena chaparral Barronegro. **Periodo 7:** Transferencia de tecnología y acompañamiento técnico en los procesos de: temas de alimentación de aves en galpones en las unidades productivas de gallinas ponedoras en el resguardo de la Etnia Sáliba del Municipio de Orocué.
52. Exigir al Contratista el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad y salud en el trabajo del personal a su cargo.	Interventoría requirió al contratista la elaboración y posterior implementación de protocolo de bioseguridad, durante los siete periodos de ejecución.
53. Asegurar la calidad del objeto del contrato intervenido, mediante una acción proactiva. Para el caso concreto, su intervención exige la revisión, vigilancia de los servicios prestados por el contratista intervenido, verificar su cumplimiento de conformidad a los requerimientos técnicos, ambientales, legales, contables, jurídicos y financieros contractuales y del servicio público contratado establecido en los pliegos de condiciones y en el contrato	Durante los siete periodos de ejecución contractual, Interventoría realizo su seguimiento mediante las respectivas actas de reunión y correspondencia enviada soportadas en cada Informe presentado verificar su cumplimiento de conformidad a los requerimientos técnicos, ambientales, legales, contables, jurídicos y financieros contractuales y del servicio público contratado establecido en los pliegos de condiciones y en el contrato.
54. Verificar de acuerdo con la naturaleza del contrato que se cumplan a cabalidad las normas técnicas de protección al medio ambiente.	**Periodo 1:** Durante este periodo Interventoría manifiesta no se ha realizado intervención en predios de las comunidades indígenas. **Periodo 2:** Durante este periodo Interventoría manifiesta la intervención en predios de las comunidades indígenas, donde se está actuando acorde al anexo técnico del contrato y con productos orgánicos para su implementación. **Periodo 3:** Durante este periodo Interventoría manifiesta la intervención en predios de las comunidades indígenas, donde se está actuando acorde al anexo técnico del contrato y con productos orgánicos para su implementación. **Periodo 4:** Durante este periodo Interventoría manifiesta la intervención en predios de las comunidades indígenas, donde se está actuando acorde al anexo técnico del contrato y con productos orgánicos para su implementación, labranza mínimas de terrenos, ahoyados y mano de obra y la preparación de abonos bocachi. **Periodo 5:** Durante este periodo Interventoría manifiesta la intervención en predios de las comunidades indígenas, donde se está actuando acorde al anexo técnico del contrato y con productos orgánicos para su implementación, del control de malezas en cada cultivo en los tres resguardos indígenas

	Periodo 6: Durante este periodo Interventoría manifiesta la intervención en predios de las comunidades indígenas, donde se está actuando acorde al anexo técnico del contrato y con productos orgánicos para su implementación, del control de plagas y enfermedades en cultivos y sanidad en gallinas ponedoras en los tres resguardos indígenas. **Periodo 7:** Durante este periodo Interventoría manifiesta la intervención en predios de las comunidades indígenas, donde se está actuando acorde al anexo técnico del contrato y con productos orgánicos para su implementación, alimentación de aves ponedoras en el resguardo indígena de la etnia Saliba de Orocuè.
55. Realizar el control ambiental y verificar el cumplimiento de todas las normas condicionantes, actividades y procesos recomendados en la, normatividad ambiental.	**Periodo 1:** Durante este periodo Interventoría no realizo controles ambientales en predios de la población indígena. **Periodo 2:** Durante este periodo Interventoría realizo intervenciones en terreno, como el respectivo aislamiento, hincado de postes de madera, en predios de la población indígena **Periodo 3:** Durante este periodo Interventoría realizo intervenciones en terreno, como el respectivo a los talleres, utilización de mano de obra no calificada para lo referente a la hechura de caballones, ahoyados y aplicación de enmiendas, cal dolomita por hectárea. En predios de la población indígena **Periodo 4:** Durante este periodo Interventoría realizo intervenciones en terreno, como el respectivo a los talleres, utilización de mano de obra no calificada para lo referente a la hechura Trazado, Ahoyado y siembra de semilla, por hectárea. En predios de la población indígena de Caño Mochuelo, Barro Negro y Etnia Saliba de Orocué **Periodo 5:** Durante este periodo Interventoría realizo intervenciones en terreno, como el respectivo a la transferencia de tecnología con su personal de campo, entradas a almacén departamental correspondientes al 50% del abono orgánico y su respectivo transporte hasta los predios de la población indígena de Caño Mochuelo, Barro Negro y Etnia Saliba de Orocue **Periodo 6:** Durante este periodo Interventoría realizo intervenciones en terreno, como el respectivo a la transferencia de tecnología con su personal

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

	de campo, en los predios de la población indígena de Caño Mochuelo, Barro Negro y Etnia Saliba de Orocuè **Periodo 7:** Durante este periodo Interventoría realizo intervenciones en terreno, como el respectivo a la transferencia de tecnología con su personal de campo, en los predios de la población indígena de la Etnia Saliba de Orocuè.
56. Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto.	Interventoría manifestó que no se presentó por la comunidad solicitudes referentes al manejo ambiental, durante los siete periodos d ejecución contractual.
57. Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que las ejecuciones de las obras se enmarquen dentro de los requerimientos ambientales, y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar o recomendar los correctivos necesarios.	Interventoría sigue verificando los controles ambientales en el proceso de aplicación de Trazado, Ahoyado y siembra de semilla, para el establecimiento de los cultivos sin perturbar las normas técnicas en los predios de los resguardos indígenas. Caño Mochuelo, Barro Negro y Etnia Saliba de Orocué Durante este periodo Interventoría sigue verificando los controles ambientales en el proceso de control de malezas en forma manual, para el establecimiento de los cultivos sin perturbar las normas técnicas en los predios de los resguardos indígenas. Caño Mochuelo, Barro Negro y Etnia Saliba de Orocue Durante este periodo Interventoría realizo intervenciones en terreno, como el respectivo a la transferencia de tecnología con su personal de campo, en los predios de la población indígena de la Etnia Saliba de Orocuè.

De acuerdo a lo anterior se remite para fines pertinentes,

Atentamente,

WILLIAM TORRES MARTINEZ
Representante Legal: FIDET.

10. CUADERNILLO TECNICO

1. LISTA DE PERSONAL, COPIAS DE CONTRATOS, OTRO SI, LIQUIDACION DE EMPLEADO, LIQUIDACION DEL CONTRATO Y PAZ Y SALVO.
2. COMPROBANTES DE PAGOS – SERVICIOS PROFESIONALES
3. PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL
4. COPIAS CONTRATOS Y COMPROBANTES DE PAGO –ALQUILER DE OFICINA, PAPELERIA Y TRANSPORTE
5. COPIA DE RECIBIDO DE RADICACION DE INFORMES MENSUALES Y PARCIALES
6. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
7. COPIAS DE COMITES
8. COPIA DE SOPORTE - ACTAS DE VISITAS TECNICA

5115

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

LISTA DE PERSONAL, COPIA DE CONTRATOS, OTRO SI, LIQUIDACION DE EMPLEADO, LIQUIDACION DEL CONTRATO Y PAZ Y SALVO.

5116

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

LISTA DE PERSONAL, COPIA DE CONTRATOS, OTRO SI, LIQUIDACION DE EMPLEADO, LIQUIDACION DEL CONTRATO Y PAZ Y SALVO.

Calle 10 No. 20-57 Yopal, Casanare – Móvil 320 809 9234 – email fundacionfidet@hotmail.com

5117

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

PERSONAL FIDET

Ítem	Cargo a Desempeñar	Nombre	Identificación	Dedicación	Fecha Inicio	Fecha de terminación inicial	Fecha de terminación Final
1	Ingeniero Agrónomo	Alfonso Sáenz Galindo	17.339.583	65.12%	04-Febrero 2022	03 Septiembre 2022	03 de Septiembre 2022
2	Ingeniero Agrónomo	Juan Esteban Carvajal	17.328.831	65.12%	04-Febrero 2022	03 Septiembre 2022	03 de Septiembre 2022
3	Ingeniero Agrónomo	Orlando Barragán Madrid	1.118.775.293	65.12%	04-Febrero 2022	26 abril de 2022	N/A
4	Ingeniero Agrónomo	Julio Augusto Parra Leal	19.389.332	65.12%	27-Abril 2022	03 Septiembre 2022	03 de Septiembre 2022
5	Médico Veterinario	Moisés Gualdrón Jaspe	74.865.554	64.19%	04-Febrero 2022	03 Septiembre 2022	03 de Septiembre 2022
6	Contador	Yuly Reyes Ojeda	1.116.776.270	26.05%	04-Febrero 2022	03 Septiembre 2022	03 de Septiembre 2022
7	Abogado	Aldemar Alfonso Rodríguez Lizarazo	74.281.241	25.03%	04-Febrero 2022	03 Septiembre 2022	03 de Septiembre 2022

5118

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA	2022 - 001

CONTRATANTE:	**FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO FIDET**	**Nit:**	900.114.779-3
		Dirección:	
		R/L	JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ
CONTRATISTA:	ALFONSO SAENZ GALINDO	**Identificación**	17.339.583 expedida en Villavicencio-Meta
		Dirección:	Av. Cultura 10ª 62
		Teléfono:	313 210 3931
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($18.577.822,69)		
PLAZO	DURACIÓN EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No 0332 DE 2022-01-24, QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO:" DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		
OBJETO	EL TRABAJADOR SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES PARA DESEMPEÑARSE COMO INGENIERO AGRONOMO		

Entre los suscritos: **JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.861.282 expedida en Yopal (Casanare), en calidad de representante legal de la empresa **FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**, con Nit. 900.114.779-3 y; quien para efectos de este contrato se denominará en adelante como EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra, ALFONSO SAENZ GALINDO igualmente mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No 17.339.583 expedida en Villavicencio-Meta, quien para efectos del presente Contrato se denominará EL TRABAJADOR; hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA**, el cual se regirá además de las normas consagradas en el Código Sustantivo del Trabajo, por las siguientes clausulas:

PRIMERO. OBJETO DEL CONTRATO: EL EMPLEADOR contrata los servicios profesionales, del TRABAJADOR para desempeñar como INGENIERO AGRONOMO, dentro de las actividades que se derivan del contrato 0332-2022, QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

PROCESO QUE TIENE POR OBJETO:" DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANAR, desde el 04 de febrero del 2022.

SEGUNDO. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO. EL TRABAJADOR desempeñará las actividades contratadas en los municipios de Paz de Ariporo, Hato Corozal, Sácama, Tamara y Orocue, departamento de Casanare;".

PARAGRAFO. Aunque el lugar de trabajo es el indicado en este contrato, las partes pueden acordar que el mismo se preste en un sitio diferente, siempre que las condiciones laborales del trabajador no sufran desmejora o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasione dicho traslado.

TERCERO. HORARIO DE TRABAJO. EL TRABAJADOR deberá cumplir sus actividades de acuerdo al 65.12% de dedicación.

El empleador podrá de forma unilateral modificar el horario y días de trabajo cuando lo estime necesario.

CUARTO. DURACION DE TRABAJO. La duración del presente Contrato tiene como duración el término de la ejecución del Contrato No 0332 de 2022-01-24. Seis (6) meses y quince (15) días.

SALARIO. EL EMPLEADOR pagara a EL TRABAJOR como contraprestación por su trabajo la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE SEIS MIL PESOS CON CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 2.858.126,57) mensuales.

QUINTO. LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL SALARIO. EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR el salario acordado en el Municipio de Yopal, Casanare, de forma mensual.

SEXTO. AFILIACION A SEGURIDAD SOCIAL. EL EMPLEADOR afiliara a EL TRABAJADOR los respectivos aportes al sistema general de seguridad social y riesgos laborales. EL TRABAJADOR informara a EL EMPLEADOR la EPS y el Fondo de Pensiones y Cesantías a la se encuentra afiliado para efectuar el respectivo de los aportes.

SÉPTIMO. DEDUCCIONES Y RETENCIONES AL SALARIO. EL EMPLEADOR deducirá del salario de EL TRABAJADOR el porcentaje autorizado por la Ley para el pago de los respectivos aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

OCTAVO. OBLIGACIONES GENERALES DEL TRABAJADOR. En razón a labor contratada, son obligaciones especiales del TRABAJADOR, como INGENIERO AGRONOMO, y las demás obligaciones previstas en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo, serán obligaciones del trabajador:

1. Deberá velar porque se reporte en forma oportuna toda la información que la entidad requiera a fin de mantener el estado y avance del contrato objeto de interventoría; así mismo atender cualquier alerta, requerimiento, sanción, hallazgo o plan de mejora que llegare a incurrir al Departamento

2. Colocar al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva en el desempeño de las funciones propias del cargo contratado y en las labores conexas y complementarias del mismo, en consideración con las órdenes e instrucciones que le imparta al empleador o sus representantes;

3. No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia del presente contrato;

NOVENO. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR. En razón a labor contratada, son obligaciones especiales del TRABAJADOR, como INGENIERO AGRONOMO, las siguientes:

1. Elaborar un plan de seguimiento al desarrollo de las actividades programadas por el contratista.

2. Revisar ajustar y aprobar las fichas técnicas para la verificación del cumplimiento de las actividades programadas por el contratista en ejecución del contrato.
3. Realizar visitas de campo aleatorias para la verificación de las actividades programadas por el contratista en ejecución del contrato.
4. Conceptuar sobre el planteamiento de alternativas de solución con el contratista cuando se presenten dificultades para llevar a cabo alguna(s) actividad(es) programada(s) mediante actas de concentración entre las partes.
5. Validar la información prestada por el contratista en la presentación de informes parciales de ejecución de actividades e informe final. Proyectar y tramitar las actas de pago parcial y acta de liquidación final del contrato, verificando detalladamente el cumplimiento de las actividades contratadas.
6. Mantener informado al departamento a través de la supervisión delegada por la secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de los amantes avances físicos y financieros de los recursos contratados.
7. Generar los informes técnicos solicitados por el departamento o entes de control de las acciones, en relación a los contratos intervenidos.
8. Verificar junto con la supervisión la entrega de los insumos utilizados para la ejecución de la actividad incluyendo los elementos de protección personal, que correspondan a las cantidades y calidad requerida para la ejecución de la actividad, garantizando el cumplimiento del protocolo de bioseguridad por parte de todo el personal.
9. Verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas o concertadas.
10. Hacer los requerimientos necesarios ante la detección de incumplimiento por parte del contratista.
11. El interventor tendrá que verificar la concertación del uso y manejo de los CRÉDITOS INSTITUCIONALES Y DERECHOS DE AUTOR, las partes de común acuerdo establecen que respetaran los derechos del autor, de propiedad intelectual e industrial establecidos en la ley 23 de 1982, ley 44 de 1993, ley 719 2001 y decreto 1721 de 2002 y demás disposiciones complementarias así como las actividades que requieren de aprobación y concertación de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente o abstenerse de suscribir documentos y dar órdenes verbales al contratista que modifiquen o maltraten las decisiones inicialmente pactada en los contratos siendo de competencia de quién suscribe el mismo, para lo cual deberán informar lo pertinente a la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y/o quien haga sus veces de supervisión, con el fin de proyectar y tramitar los aspectos respectivos.
UNDÉCIMO. CONFIDENCIALIDAD. EL TRABAJADOR, además de las obligaciones que señaladas en la clausulas anteriores y las que emanan de la naturaleza de la labor contratada, se obliga a:
1. Mantener de manera confidencial, en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del EMPLEADOR que tenga conocimiento por cualquier medio respecto del Contrato No 0332 de 2022-01-24, que tiene por objeto: realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera al desarrollo del proceso que tiene por objeto:" desarrollo de acciones para incrementar la capacidad de producción agropecuaria en las comunidades indígenas del departamento de Casanare".
2. Divulgar la información confidencial únicamente a las personas autorizadas para su recepción dentro de la organización.
3. Tratar confidencialmente toda la información recibida directa o indirectamente del divulgador, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente contrato de trabajo.

4. No manejar, usar, explotar, o divulgar la información confidencial a ninguna persona o entidad por ningún motivo en contravención a lo dispuesto en este contrato de trabajo, salvo que sea expresamente autorizado por escrito a hacerlo por EL EMPLEADOR.
5. No manejar, usar, explotar, o divulgar la información confidencial por cualesquiera de las redes sociales, mensajes de datos y/o similares, sin la autorización escrita de EL EMPLEADOR.
PARAGRAFO. – Además de ser causal para la terminación del contrato de trabajo ipso-facto, en el evento que EL TRABAJADOR incumpla la presente cláusula de confidencialidad pagara a EL EMPLEADOR por los perjuicios causados hasta de un veinte (20%) del valor del contrato
DUODÉCIMO. PERIODO DE PRUEBA: Las Partes acuerdan como periodo de prueba los primeros 15 días de labores. Sin que el período de prueba pueda superar la quinta parte del término inicialmente pactado.
DECIMOTERCERO. JUSTA CAUSA PARA TERMINACION DEL CONTRATO. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, por cualquiera de las partes, las expresadas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo, en concordancia con las modificaciones introducidas por el artículo 7o. del decreto 2351 de 1965.
DECIMOCUARTO. CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. Por la naturaleza de la labor contratada EL TRABAJADOR deberá cumplir en todo momento con las normas de seguridad industrial, la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, alcohol y drogas, y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.
DECIMOQUINTO. SUSPENSION DEL CONTRATO. EL EMPLEADOR El Empleador podrá de forma unilateral suspender en cualquier tiempo el presente contrato de trabajo, en los siguientes eventos:
1. Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida la ejecución del Contrato No 0332 de 2022-01-24, que tiene por objeto: realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera al desarrollo del proceso que tiene por objeto:" desarrollo de acciones para incrementar la capacidad de producción agropecuaria en las comunidades indígenas del departamento de Casanare".
2. Por la muerte o la inhabilitación del empleador, cuando éste sea una persona natural y cuando ello traiga como consecuencia necesaria y directa la suspensión temporal del trabajo.
3. Por suspensión de actividades o clausura temporal de la empresa, establecimiento o negocio, en todo o en parte, hasta por ciento veinte (120) días por razones técnicas o económicas u otras independientes de la voluntad del empleador.
4. Por licencia o permiso temporal concedido por el empleador al trabajador o por suspensión disciplinaria.
5. Por ser llamado el trabajador a prestar el servicio militar. 6. Por detención preventiva del trabajador o por arresto correccional que no exceda de ocho (8) días por cuya causa no justifique la extinción del contrato.
6. Por huelga declarada en la forma prevista en la Ley.
DECIMOSEXTO. TERMINACION DEL CONTRATO. El contrato de trabajo terminara por cualquiera de las siguientes causas:
Por cumplimiento del objeto del Contrato No 0332 de 2022-01-24, que tiene por objeto: realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera al desarrollo del proceso que tiene por objeto:" desarrollo de acciones para incrementar la capacidad de producción agropecuaria en las comunidades indígenas del departamento de Casanare".
1. Por muerte del trabajador;
2. Por mutuo consentimiento;
3. Por expiración del plazo fijo pactado;
4. Por terminación de la obra o labor contratada;
5. Por liquidación de la empresa;

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

6. Por suspensión de actividades por parte del empleador durante más de ciento veinte (120) días; g). Por sentencia ejecutoriada;
7. Por decisión unilateral en los casos de los artículos 7o., del Decreto-ley 2351 de 1965, y 6o. del código sustantivo del trabajo;
8. Por no regresar el trabajador a su empleo al desaparecer las causas de la suspensión del contrato.
9. Por no presentarse EL TRABAJADOR al sitio de trabajo en el término de cinco (5) días, salvo que justifique su ausencia en debida forma. Empero, desde ya EL TRABAJADOR autoriza a EL EMPLEADOR a descontar de su salario y prestaciones sociales los días dejados de laborar con o sin justa causa.
DECIMOSÉPTIMO. MODIFICACIONES. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.
DECIMOCTAVO. EFECTOS CONTRACUALES. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.
DECIMONOVENO. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales el domicilio contractual será en el Municipio de Yopal.
En constancia de lo anterior, se firma por Las Partes que en este intervienen como aparece, en Yopal, Casanare siendo el día 04 del mes Febrero del año 2022.

EMPLEADOR	**TRABAJADOR**
WILLIAM TORRES MARTINEZ R/L FIDET	**ALFONSO SAENZ GALINDO** 17.339.583 expedida en Villavicencio-Meta

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

OTRO SI No. 1 CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA			PHR - 0001
EMPLEADOR:	FIDET	**Nit:**	900.114.779-3
		Dirección:	Calle 10 No. 20-57 Yopal
		R/L	José William Torres Martínez
TRABAJADOR:	ALFONSO SAENZ GALINDO	**C.C.:**	17.339.583 Villavicencio
		Dirección:	Av. Cultura 10ª - 62
		Teléfono:	313 210 3931
		Cargo:	Ingeniero Agrónomo
OBJETO:	EL TRABAJADOR SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES PARA DESEMPEÑARSE COMO INGENIERO AGRONOMO.		

Entre los suscritos: **JOSÉ WILLIAM TORRES MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 74.861.282 expedida en Yopal (Casanare), en calidad de representante legal de **FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**, con Nit. 900.114.779-3 y **ALFONSO SAENZ GALINDO** igualmente mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.339.583 de Villavicencio; hemos acordado celebrar el presente OTRO SI No.1 al CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA Nº2022-001, debido a la ampliación en los plazos de ejecución de la obra.

Así: Adicionar en dieciséis (16) días el plazo del contrato, modificándose la CLAUSULA QUINTA, la cual quedará de la siguiente forma:

QUINTA: Término del contrato. El presente contrato tendrá una duración de 16 días adicionales contados a partir del jueves 18 de agosto de 2022 hasta el día sábado 03 de septiembre de 2022, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

Las demás cláusulas del contrato no se modificaron por el presente otro sí, y siguen vigentes según el contrato inicial.

Para constancia el presente otro sí se firma el día 18 de agosto de 2022.

EMPLEADOR

JOSÉ WILLIAM TORRES MARTÍNEZ
C.C. 74.861.282 de Yopal - Casanare
Representante Legal

TRABAJADOR

ALFONSO SAENZ GALINDO
C.C. 17.339.583 de Villavicencio
Ingeniero Agrónomo

5124

LIQUIDACION DE EMPLEADOS

Nombre del empleado	ALFONSO SAENZ GALINDO
C.C.	17339583
Cargo	AGRONOMO
Empresa:	FIDET
Nit :	900.114.779-3

Salario básico	2.858.127
Auxilio de transporte	-
Otros pagos salariales	-
Base liquidación (Prima - Cesantías - Intereses)	2.858.127
Base liquidación (Vacaciones)	2.858.127

Fecha de ingreso	04/02/2022
Fecha de salida	03/09/2022
Días totales laborados	210
Días laborados en el año corriente	210

Motivo de terminación del contrato	Terminacion del Proyecto
Días de vacaciones pendientes por disfrutar	8,75

Periodo de pago	Mensual
Ultimo pago de nómina	03/09/2022
Días laborados pendientes de pago	-

Liquidación definitiva del contrato de trabajo y sus prestaciones sociales

Devengado	
Auxilio de transporte	-
Otros pagos salariales	-
Prima de servicios	1.667.241
Cesantías	1.667.241
Intereses a las cesantías	16.672
Vacaciones	833.620
Total Liquidación	**$ 4.184.774**

Deducciones Generales	
Aportes EPS	-
Aportes AFP	-
Aportes FSP	-
Retenciones en la Fuente	-
Libranzas	-
Otros conceptos	-
Total deducciones	**$ -**

Total liquidación definitiva del contrato de trabajo	**$ 4.184.774**

SON: CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L.

Con la presente liquidación, FIDET, queda a Paz y Salvo con su empleado por concepto de sueldos y prestaciones sociales por el periodo compendido entre el 04/02/2022 AL 03/09/2022.

Firma del trabajador
Yopal, Casanare.

Firma del empleador

5125

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

LIQUIDACION CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA.	2022 - 001

CONTRATANTE:	FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "FIDET"	**Nit:**	900.114.779-3
		Dirección:	Calle 10 · 20 - 57
		R/L	José William Torres Martínez
CONTRATISTA:	ALFONSO SAENZ GALINDO	**C.C.:**	17.339.583 de Villavicencio
		Dirección:	Av. Cultura 10ª – 62
		Teléfono:	313 210 3931
		Cargo:	Ingeniero Agrónomo

OBJETO:	EL TRABAJADOR SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES PARA DESEMPEÑARSE COMO INGENIERO AGRONOMO
PLAZO:	7 MESES
SALARIO BASICO:	$2.858.127 Mensual
FECHA DE INICIO:	04/02/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	03/09/2022

Entre los suscritos: JOSÉ WILLIAM TORRES MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 74.861.282 expedida en Yopal (Casanare), en calidad de representante legal de FIDET, con Nit. 900.114.779-3, y ALFONSO SAENZ GALINDO igualmente mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.339.583 expedida Villavicencio; hemos acordado dar por terminado por mutuo consentimiento el CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA No. 2022 - 001, a partir del día de hoy 03 de septiembre de 2022.

Para constancia de aceptación sobre lo anterior, las partes firman en Yopal a los tres (03) días del mes de septiembre de 2022.

EMPLEADOR

JOSE WILLIAM TORRES MARTÍNEZ
C.C. 74.861.282 de Yopal - Casanare
Representante Legal
FIDET

TRABAJADOR

ALFONSO SAENZ GALINDO
C.C. 17.339.583 de Villavicencio
Ingeniero Agrónomo

PAZ Y SALVO LABORAL

Yo, ALFONSO SAENZ GALINDO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.339.583 Expedida en Villavicencio, certifico que la de la FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – FIDET NIT:900.114.779-3, representada legalmente por JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ, identificado con C.C. 74.861.282 de Yopal-Casanare, se encuentra a Paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales devengados durante la ejecución del proyecto "Interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera al desarrollo del proceso que tiene por objeto "desarrollo de acciones para incrementar la capacidad de producción agropecuaria en las comunidades indígenas del departamento de Casanare"".

De acuerdo con las siguientes especificaciones:

1. Periodos de ejecución:

 04 de febrero de 2022 al 03 de septiembre de 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma a los tres (3) días del mes de septiembre de 2022.

ALFONSO SAENZ GALINDO
C.C. No. 17.339.583 de Villavicencio

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA	2022 - 002

CONTRATANTE:	FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO FIDET	**Nit:**	900.114.779-3
		Dirección:	Calle 10 No 20-57
		R/L	JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ
CONTRATISTA:	JUAN ESTEBAN CARVAJAL AMAYA	**Identificación**	17.328.831 expedida en Villavicencio-Meta
		Dirección:	Carrera 9ª N° 4- 24 Tauramena
		Teléfono:	310 319 2157
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($18.577.822,69)		
PLAZO	DURACIÓN EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No 0332 DE 2022-01-24, QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO:" DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		
OBJETO	EL TRABAJADOR SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES PARA DESEMPEÑARSE COMO INGENIERO AGRONOMO		

Entre los suscritos: **JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.861.282 expedida en Yopal (Casanare), en calidad de representante legal de la empresa **FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**, con Nit. 900.114.779-3 y; quien para efectos de este contrato se denominará en adelante como EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra, **JUAN ESTEBAN CARVAJAL AMAYA**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.328.831 expedida en Villavicencio-Meta, quien para efectos del presente Contrato se denominará EL TRABAJADOR; hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA**, el cual se regirá además de las normas consagradas en el Código Sustantivo del Trabajo, por las siguientes clausulas:

PRIMERO. OBJETO DEL CONTRATO: EL EMPLEADOR contrata los servicios profesionales, del TRABAJADOR para desempeñar como INGENIERO AGRONOMO, dentro de las actividades que se derivan del contrato 0332-2022, QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO:" DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANAR, desde el 04 de febrero del 2022.

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

SEGUNDO. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO. EL TRABAJADOR desempeñará las actividades contratadas en los municipios de Paz de Ariporo, Hato Corozal, Sácama, Tamara y Orocue, departamento de Casanare;".

PARAGRAFO. Aunque el lugar de trabajo es el indicado en este contrato, las partes pueden acordar que el mismo se preste en un sitio diferente, siempre que las condiciones laborales del trabajador no sufran desmejora o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasione dicho traslado.

TERCERO. HORARIO DE TRABAJO. EL TRABAJADOR deberá cumplir sus actividades de acuerdo al 65.12% de dedicación.

El empleador podrá de forma unilateral modificar el horario y días de trabajo cuando lo estime necesario.

CUARTO. DURACION DE TRABAJO. La duración del presente Contrato tiene como duración el término de la ejecución del Contrato No 0332 de 2022-01-24. Seis (6) meses y quince (15) días.

QUINTO. SALARIO. EL EMPLEADOR pagara a EL TRABAJOR como contraprestación por su trabajo la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE SEIS MIL PESOS CON CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 2.858.126,57) mensuales.

SEXTO. LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL SALARIO. EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR el salario acordado en el Municipio de Yopal, Casanare, de forma mensual.

SÉPTIMO. AFILIACION A SEGURIDAD SOCIAL. EL EMPLEADOR afiliara a EL TRABAJADOR los respectivos aportes al sistema general de seguridad social y riesgos laborales. EL TRABAJADOR informara a EL EMPLEADOR la EPS y el Fondo de Pensiones y Cesantías a la se encuentra afiliado para efectuar el respectivo de los aportes.

OCTAVO. DEDUCCIONES Y RETENCIONES AL SALARIO. EL EMPLEADOR deducirá del salario de EL TRABAJADOR el porcentaje autorizado por la Ley para el pago de los respectivos aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

NOVENO. OBLIGACIONES GENERALES DEL TRABAJADOR. En razón a labor contratada, son obligaciones especiales del TRABAJADOR, como INGENIERO AGRONOMO, y las demás obligaciones previstas en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo, serán obligaciones del trabajador:

1. Deberá velar porque se reporte en forma oportuna toda la información que la entidad requiera a fin de mantener el estado y avance del contrato objeto de interventoría; así mismo atender cualquier alerta, requerimiento, sanción, hallazgo o plan de mejora que llegare a incurrir al Departamento

2. Colocar al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva en el desempeño de las funciones propias del cargo contratado y en las labores conexas y complementarlas del mismo, en consideración con las órdenes e instrucciones que le imparta al empleador o sus representantes;

3. No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia del presente contrato;

DÉCIMO. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR. En razón a labor contratada, son obligaciones especiales del TRABAJADOR, como INGENIERO AGRONOMO, las siguientes:

1. Elaborar un plan de seguimiento al desarrollo de las actividades programadas por el contratista.

2. Revisar ajustar y aprobar las fichas técnicas para la verificación del cumplimiento de las actividades programadas por el contratista en ejecución del contrato.

3. Realizar visitas de campo aleatorias para la verificación de las actividades programadas por el contratista en ejecución del contrato.

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

4. Conceptuar sobre el planteamiento de alternativas de solución con el contratista cuando se presenten dificultades para llevar a cabo alguna(s) actividad(es) programada(s) mediante actas de concentración entre las partes.
5. Validar la información prestada por el contratista en la presentación de informes parciales de ejecución de actividades e informe final. Proyectar y tramitar las actas de pago parcial y acta de liquidación final del contrato, verificando detalladamente el cumplimiento de las actividades contratadas.
6. Mantener informado al departamento a través de la supervisión delegada por la secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de los amantes avances físicos y financieros de los recursos contratados.
7. Generar los informes técnicos solicitados por el departamento o entes de control de las acciones, en relación a los contratos intervenidos.
8. Verificar junto con la supervisión la entrega de los insumos utilizados para la ejecución de la actividad incluyendo los elementos de protección personal, que correspondan a las cantidades y calidad requerida para la ejecución de la actividad, garantizando el cumplimiento del protocolo de bioseguridad por parte de todo el personal.
9. Verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas o concertadas.
10. Hacer los requerimientos necesarios ante la detección de incumplimiento por parte del contratista.
11. El interventor tendrá que verificar la concertación del uso y manejo de los CRÉDITOS INSTITUCIONALES Y DERECHOS DE AUTOR, las partes de común acuerdo establecen que respetaran los derechos del autor, de propiedad intelectual e industrial establecidos en la ley 23 de 1982, ley 44 de 1993, ley 719 2001 y decreto 1721 de 2002 y demás disposiciones complementarias así como las actividades que requieren de aprobación y concertación de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente o abstenerse de suscribir documentos y dar órdenes verbales al contratista que modifiquen o maltraten las decisiones inicialmente pactada en los contratos siendo de competencia de quién suscribe el mismo, para lo cual deberán informar lo pertinente a la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y/o quien haga sus veces de supervisión, con el fin de proyectar y tramitar los aspectos respectivos.
UNDÉCIMO. CONFIDENCIALIDAD. EL TRABAJADOR, además de las obligaciones que señaladas en la clausulas anteriores y las que emanan de la naturaleza de la labor contratada, se obliga a:
1. Mantener de manera confidencial, en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del EMPLEADOR que tenga conocimiento por cualquier medio respecto del Contrato No 0332 de 2022-01-24, que tiene por objeto: realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera al desarrollo del proceso que tiene por objeto:" desarrollo de acciones para incrementar la capacidad de producción agropecuaria en las comunidades indígenas del departamento de Casanare".
2. Divulgar la información confidencial únicamente a las personas autorizadas para su recepción dentro de la organización.
3. Tratar confidencialmente toda la información recibida directa o indirectamente del divulgador, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente contrato de trabajo.
4. No manejar, usar, explotar, o divulgar la información confidencial a ninguna persona o entidad por ningún motivo en contravención a lo dispuesto en este contrato de trabajo, salvo que sea expresamente autorizado por escrito a hacerlo por EL EMPLEADOR.

5. No manejar, usar, explotar, o divulgar la información confidencial por cualesquiera de las redes sociales, mensajes de datos y/o similares, sin la autorización escrita de EL EMPLEADOR.
PARAGRAFO. – Además de ser causal para la terminación del contrato de trabajo ipso-facto, en el evento que EL TRABAJADOR incumpla la presente cláusula de confidencialidad pagara a EL EMPLEADOR por los perjuicios causados hasta de un veinte (20%) del valor del contrato
DUODÉCIMO. PERIODO DE PRUEBA: Las Partes acuerdan como periodo de prueba los primeros 15 días de labores. Sin que el período de prueba pueda superar la quinta parte del término inicialmente pactado.
DECIMOTERCERO. JUSTA CAUSA PARA TERMINACION DEL CONTRATO. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, por cualquiera de las partes, las expresadas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo, en concordancia con las modificaciones introducidas por el artículo 7o. del decreto 2351 de 1965.
DECIMOCUARTO. CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. Por la naturaleza de la labor contratada EL TRABAJADOR deberá cumplir en todo momento con las normas de seguridad industrial, la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, alcohol y drogas, y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.
DECIMOQUINTO. SUSPENSION DEL CONTRATO. EL EMPLEADOR El Empleador podrá de forma unilateral suspender en cualquier tiempo el presente contrato de trabajo, en los siguientes eventos:
1. Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida la ejecución del Contrato No 0332 de 2022-01-24, que tiene por objeto: realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera al desarrollo del proceso que tiene por objeto:" desarrollo de acciones para incrementar la capacidad de producción agropecuaria en las comunidades indígenas del departamento de Casanare".
2. Por la muerte o la inhabilitación del empleador, cuando éste sea una persona natural y cuando ello traiga como consecuencia necesaria y directa la suspensión temporal del trabajo.
3. Por suspensión de actividades o clausura temporal de la empresa, establecimiento o negocio, en todo o en parte, hasta por ciento veinte (120) días por razones técnicas o económicas u otras independientes de la voluntad del empleador.
4. Por licencia o permiso temporal concedido por el empleador al trabajador o por suspensión disciplinaria.
5. Por ser llamado el trabajador a prestar el servicio militar. 6. Por detención preventiva del trabajador o por arresto correccional que no exceda de ocho (8) días por cuya causa no justifique la extinción del contrato.
6. Por huelga declarada en la forma prevista en la Ley.
DECIMOSEXTO. TERMINACION DEL CONTRATO. El contrato de trabajo terminara por cualquiera de las siguientes causas:
Por cumplimiento del objeto del Contrato No 0332 de 2022-01-24, que tiene por objeto: realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera al desarrollo del proceso que tiene por objeto:" desarrollo de acciones para incrementar la capacidad de producción agropecuaria en las comunidades indígenas del departamento de Casanare".
1. Por muerte del trabajador;
2. Por mutuo consentimiento;
3. Por expiración del plazo fijo pactado;
4. Por terminación de la obra o labor contratada;
5. Por liquidación de la empresa;
6. Por suspensión de actividades por parte del empleador durante más de ciento veinte (120) días; g). Por sentencia ejecutoriada;

F DET

Nit. 900 114 779 - 3

8. Por decisión unilateral en los casos de los artículos 7o., del Decreto-ley 2351 de 1965, y 6o. del código sustantivo del trabajo;
9. Por no regresar el trabajador a su empleo al desaparecer las causas de la suspensión del contrato.
10. Por no presentarse EL TRABAJADOR al sitio de trabajo en el término de cinco (5) días, salvo que justifique su ausencia en debida forma. Empero, desde ya EL TRABAJADOR autoriza a EL EMPLEADOR a descontar de su salario y prestaciones sociales los días dejados de laborar con o sin justa causa.
DECIMOSÉPTIMO. MODIFICACIONES. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.
DECIMOCTAVO. EFECTOS CONTRACUALES. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.
DECIMONOVENO. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales el domicilio contractual será en el Municipio de Yopal.
En constancia de lo anterior, se firma por Las Partes que en este intervienen como aparece, en Yopal, Casanare siendo el día 04 del mes Febrero del año 2022.

EMPLEADOR	**TRABAJADOR**
WILLIAM TORRES MARTINEZ R/L FIDET	**JUAN ESTEBAN CARVAJAL AMAYA** 17.328.831 expedida en Villavicencio-Meta

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

OTRO SI No. 1 CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA			PHR - 0001
EMPLEADOR:	FIDET	Nit:	900.114.779-3
		Dirección:	Calle 10 No. 20-57 Yopal
		R/L	José William Torres Martínez
TRABAJADOR:	JUAN ESTEBAN CARVAJAL AMAYA	C.C.:	17.328.831 Villavicencio
		Dirección:	CR 9ª Nº 4 – 24 Tauramena
		Teléfono:	310 319 2157
		Cargo:	Ingeniero Agrónomo
OBJETO:	EL TRABAJADOR SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES PARA DESEMPEÑARSE COMO INGENIERO AGRONOMO.		

Entre los suscritos: **JOSÉ WILLIAM TORRES MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 74.861.282 expedida en Yopal (Casanare), en calidad de representante legal de **FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**, con Nit. 900.114.779-3 y **JUAN ESTEBAN CARVAJAL AMAYA** igualmente mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.328.831 de Villavicencio; hemos acordado celebrar el presente OTRO SI No.1 al CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA Nº2022-002, debido a la ampliación en los plazos de ejecución de la obra.

Así: Adicionar en dieciséis (16) días el plazo del contrato, modificándose la CLAUSULA QUINTA, la cual quedará de la siguiente forma:

QUINTA: Término del contrato. El presente contrato tendrá una duración de 16 días adicionales contados a partir del jueves 18 de agosto de 2022 hasta el día sábado 03 de septiembre de 2022, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

Las demás cláusulas del contrato no se modificaron por el presente otro sí, y siguen vigentes según el contrato inicial.

Para constancia el presente otro sí se firma el día 18 de agosto de 2022.

EMPLEADOR **TRABAJADOR**

JOSÉ WILLIAM TORRES MARTÍNEZ C.C. 74.861.282 de Yopal - Casanare Representante Legal	**JUAN ESTEBAN CARVAJAL AMAYA** C.C. 17.328.831 de Villavicencio Ingeniero Agrónomo

5133

LIQUIDACION DE EMPLEADOS

Nombre del empleado	JUAN ESTEBAN CARVAJAL AMAYA
C.C.	17328831
Cargo	AGRONOMO
Empresa:	FIDET
Nit :	900.114.779-3

Salario básico	2.858.127
Auxilio de transporte	-
Otros pagos salariales	-
Base liquidación (Prima - Cesantías - Intereses)	2.858.127
Base liquidación (Vacaciones)	2.858.127

Fecha de ingreso	04/02/2022
Fecha de salida	03/09/2022
Días totales laborados	210
Días laborados en el año corriente	210

Motivo de terminación del contrato	Terminacion del Proyecto
Días de vacaciones pendientes por disfrutar	8,75

Periodo de pago	Mensual
Ultimo pago de nómina	03/09/2022
Días laborados pendientes de pago	-

Liquidación definitiva del contrato de trabajo y sus prestaciones sociales

Devengado	
Auxilio de transporte	-
Otros pagos salariales	-
Prima de servicios	1.667.241
Cesantías	1.667.241
Intereses a las cesantías	16.672
Vacaciones	833.620
Total Liquidación	**$ 4.184.774**

Deducciones Generales	
Aportes EPS	-
Aportes AFP	-
Aportes FSP	-
Retenciones en la Fuente	-
Libranzas	-
Otros conceptos	-
Total deducciones	**$ -**

Total liquidación definitiva del contrato de trabajo	**$ 4.184.774**

SON: CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L.

Con la presente liquidación, FIDET, queda a Paz y Salvo con su empleado por concepto de sueldos y prestaciones sociales por el periodo compendido entre el 04/02/2022 AL 03/09/2022.

Firma del trabajador

Firma del empleador

Yopal, Casanare.

5134

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

LIQUIDACION CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA.	2022 - 002

CONTRATANTE:	FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "FIDET"	**Nit:**	900.114.779-3
		Dirección:	Calle 10 · 20 - 57
		R/L	José William Torres Martínez
CONTRATISTA:	JUAN ESTEBAN CARVAJAL AMAYA	**C.C.:**	17.328.831 de Villavicencio
		Dirección:	Carrera 9ª Nº4-24
		Teléfono:	310 319 2157
		Cargo:	Ingeniero Agrónomo

OBJETO:	EL TRABAJADOR SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES PARA DESEMPEÑARSE COMO INGENIERO AGRONOMO
PLAZO:	7 MESES
SALARIO BASICO:	$2.858.127 Mensual
FECHA DE INICIO:	04/02/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	03/09/2022

Entre los suscritos: JOSÉ WILLIAM TORRES MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 74.861.282 expedida en Yopal (Casanare), en calidad de representante legal de FIDET, con Nit. 900.114.779-3, y JUAN ESTEBAN CARVAJAL AMAYA igualmente mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.328.831 expedida Villavicencio; hemos acordado dar por terminado por mutuo consentimiento el CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA No. 2022 - 002, a partir del día de hoy 03 de septiembre de 2022.

Para constancia de aceptación sobre lo anterior, las partes firman en Yopal a los tres (03) días del mes de septiembre de 2022.

EMPLEADOR **TRABAJADOR**

JOSÉ WILLIAM TORRES MARTÍNEZ
C.C. 74.861.282 de Yopal - Casanare
Representante Legal
FIDET

JUAN ESTEBAN CARVAJAL AMAYA
C.C. 17.328.831de Villavicencio
Ingeniero Agrónomo

5135

PAZ Y SALVO LABORAL

Yo, JUAN ESTEBAN CARVAJAL AMAYA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.328.831 Expedida en Villavicencio, certifico que la de la FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – FIDET NIT:900.114.779-3, representada legalmente por JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ, identificado con C.C. 74.861.282 de Yopal-Casanare, se encuentra a Paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales devengados durante la ejecución del proyecto "Interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera al desarrollo del proceso que tiene por objeto "desarrollo de acciones para incrementar la capacidad de producción agropecuaria en las comunidades indígenas del departamento de Casanare"".

De acuerdo con las siguientes especificaciones:

1. Periodos de ejecución:

 04 de febrero de 2022 al 03 de septiembre de 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma a los tres (3) días del mes de septiembre de 2022.

JUAN ESTEBAN CARVAJAL AMAYA
C.C. No. 17.328.831 de Villavicencio

5136

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA	2022 - 003

CONTRATANTE:	FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO FIDET	**Nit:**	900.114.779-3
		Dirección:	Calle 10 No 20-57
		R/L	JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ
CONTRATISTA:	ORLANDO BARRAGAN MADRID	**Identificación**	1.118.775.293 expedida San Luis de Palenque
		Dirección:	Carrera 12 No 1D-52
		Teléfono:	314-4801932
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($18.577.822,69)		
PLAZO	DURACIÓN EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No 0332 DE 2022-01-24, QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO:" DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		
OBJETO	EL TRABAJADOR SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES PARA DESEMPEÑARSE COMO INGENIERO AGRONOMO		

Entre los suscritos: **JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.861.282 expedida en Yopal (Casanare), en calidad de representante legal de la empresa **FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**, con Nit. 900.114.779-3 y; quien para efectos de este contrato se denominará en adelante como EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra, **ORLANDO BARRAGAN MADRID,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.118.775.293 expedida San Luis de Palenque, quien para efectos del presente Contrato se denominará EL TRABAJADOR; hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA**, el cual se regirá además de las normas consagradas en el Código Sustantivo del Trabajo, por las siguientes clausulas:

PRIMERO. OBJETO DEL CONTRATO: EL EMPLEADOR contrata los servicios profesionales, del TRABAJADOR para desempeñar como INGENIERO AGRONOMO, dentro de las actividades que se derivan del contrato 0332-2022, QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

PROCESO QUE TIENE POR OBJETO:" DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANAR, desde el 04 de febrero del 2022.

SEGUNDO. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO. EL TRABAJADOR desempeñará las actividades contratadas en los municipios de Paz de Ariporo, Hato Corozal, Sácama, Tamara y Orocue, departamento de Casanare;".

PARAGRAFO. Aunque el lugar de trabajo es el indicado en este contrato, las partes pueden acordar que el mismo se preste en un sitio diferente, siempre que las condiciones laborales del trabajador no sufran desmejora o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasione dicho traslado.

TERCERO. HORARIO DE TRABAJO. EL TRABAJADOR deberá cumplir sus actividades de acuerdo al 65.12% de dedicación.

El empleador podrá de forma unilateral modificar el horario y días de trabajo cuando lo estime necesario.

CUARTO. DURACION DE TRABAJO. La duración del presente Contrato tiene como duración el término de la ejecución del Contrato No 0332 de 2022-01-24. Seis (6) meses y quince (15) días.

QUINTO. SALARIO. EL EMPLEADOR pagara a EL TRABAJOR como contraprestación por su trabajo la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE SEIS MIL PESOS CON CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 2.858.126,57) mensuales.

SEXTO. LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL SALARIO. EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR el salario acordado en el Municipio de Yopal, Casanare, de forma mensual.

SÉPTIMO. AFILIACION A SEGURIDAD SOCIAL. EL EMPLEADOR afiliara a EL TRABAJADOR los respectivos aportes al sistema general de seguridad social y riesgos laborales. EL TRABAJADOR informara a EL EMPLEADOR la EPS y el Fondo de Pensiones y Cesantías a la se encuentra afiliado para efectuar el respectivo de los aportes.

OCTAVO. DEDUCCIONES Y RETENCIONES AL SALARIO. EL EMPLEADOR deducirá del salario de EL TRABAJADOR el porcentaje autorizado por la Ley para el pago de los respectivos aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

NOVENO. OBLIGACIONES GENERALES DEL TRABAJADOR. En razón a labor contratada, son obligaciones especiales del TRABAJADOR, como INGENIERO AGRONOMO, y las demás obligaciones previstas en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo, serán obligaciones del trabajador:

1. Deberá velar porque se reporte en forma oportuna toda la información que la entidad requiera a fin de mantener el estado y avance del contrato objeto de interventoría; así mismo atender cualquier alerta, requerimiento, sanción, hallazgo o plan de mejora que llegare a incurrir al Departamento

2. Colocar al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva en el desempeño de las funciones propias del cargo contratado y en las labores conexas y complementarlas del mismo, en consideración con las órdenes e instrucciones que le imparta al empleador o sus representantes;

3. No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia del presente contrato;

DÉCIMO. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR. En razón a labor contratada, son obligaciones especiales del TRABAJADOR, como INGENIERO AGRONOMO, las siguientes:

1. Elaborar un plan de seguimiento al desarrollo de las actividades programadas por el contratista.

2. Revisar ajustar y aprobar las fichas técnicas para la verificación del cumplimiento de las actividades programadas por el contratista en ejecución del contrato.
3. Realizar visitas de campo aleatorias para la verificación de las actividades programadas por el contratista en ejecución del contrato.
4. Conceptuar sobre el planteamiento de alternativas de solución con el contratista cuando se presenten dificultades para llevar a cabo alguna(s) actividad(es) programada(s) mediante actas de concentración entre las partes.
5. Validar la información prestada por el contratista en la presentación de informes parciales de ejecución de actividades e informe final. Proyectar y tramitar las actas de pago parcial y acta de liquidación final del contrato, verificando detalladamente el cumplimiento de las actividades contratadas.
6. Mantener informado al departamento a través de la supervisión delegada por la secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de los amantes avances físicos y financieros de los recursos contratados.
7. Generar los informes técnicos solicitados por el departamento o entes de control de las acciones, en relación a los contratos intervenidos.
8. Verificar junto con la supervisión la entrega de los insumos utilizados para la ejecución de la actividad incluyendo los elementos de protección personal, que correspondan a las cantidades y calidad requerida para la ejecución de la actividad, garantizando el cumplimiento del protocolo de bioseguridad por parte de todo el personal.
9. Verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas o concertadas.
10. Hacer los requerimientos necesarios ante la detección de incumplimiento por parte del contratista.
11. El interventor tendrá que verificar la concertación del uso y manejo de los CRÉDITOS INSTITUCIONALES Y DERECHOS DE AUTOR, las partes de común acuerdo establecen que respetaran los derechos del autor, de propiedad intelectual e industrial establecidos en la ley 23 de 1982, ley 44 de 1993, ley 719 2001 y decreto 1721 de 2002 y demás disposiciones complementarias así como las actividades que requieren de aprobación y concertación de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente o abstenerse de suscribir documentos y dar órdenes verbales al contratista que modifiquen o maltraten las decisiones inicialmente pactada en los contratos siendo de competencia de quién suscribe el mismo, para lo cual deberán informar lo pertinente a la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y/o quien haga sus veces de supervisión, con el fin de proyectar y tramitar los aspectos respectivos.
UNDÉCIMO. CONFIDENCIALIDAD. EL TRABAJADOR, además de las obligaciones que señaladas en la clausulas anteriores y las que emanan de la naturaleza de la labor contratada, se obliga a:
1. Mantener de manera confidencial, en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del EMPLEADOR que tenga conocimiento por cualquier medio respecto del Contrato No 0332 de 2022-01-24, que tiene por objeto: realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera al desarrollo del proceso que tiene por objeto:" desarrollo de acciones para incrementar la capacidad de producción agropecuaria en las comunidades indígenas del departamento de Casanare".
2. Divulgar la información confidencial únicamente a las personas autorizadas para su recepción dentro de la organización.
3. Tratar confidencialmente toda la información recibida directa o indirectamente del divulgador, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente contrato de trabajo.

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

4. No manejar, usar, explotar, o divulgar la información confidencial a ninguna persona o entidad por ningún motivo en contravención a lo dispuesto en este contrato de trabajo, salvo que sea expresamente autorizado por escrito a hacerlo por EL EMPLEADOR.
5. No manejar, usar, explotar, o divulgar la información confidencial por cualesquiera de las redes sociales, mensajes de datos y/o similares, sin la autorización escrita de EL EMPLEADOR.
PARAGRAFO. – Además de ser causal para la terminación del contrato de trabajo ipso-facto, en el evento que EL TRABAJADOR incumpla la presente cláusula de confidencialidad pagara a EL EMPLEADOR por los perjuicios causados hasta de un veinte (20%) del valor del contrato
DUODÉCIMO. PERIODO DE PRUEBA: Las Partes acuerdan como periodo de prueba los primeros 15 días de labores. Sin que el período de prueba pueda superar la quinta parte del término inicialmente pactado.
DECIMOTERCERO. JUSTA CAUSA PARA TERMINACION DEL CONTRATO. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, por cualquiera de las partes, las expresadas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo, en concordancia con las modificaciones introducidas por el artículo 7o. del decreto 2351 de 1965.
DECIMOCUARTO. CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. Por la naturaleza de la labor contratada EL TRABAJADOR deberá cumplir en todo momento con las normas de seguridad industrial, la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, alcohol y drogas, y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.
DECIMOQUINTO. SUSPENSION DEL CONTRATO. EL EMPLEADOR El Empleador podrá de forma unilateral suspender en cualquier tiempo el presente contrato de trabajo, en los siguientes eventos:
1. Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida la ejecución del Contrato No 0332 de 2022-01-24, que tiene por objeto: realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera al desarrollo del proceso que tiene por objeto:" desarrollo de acciones para incrementar la capacidad de producción agropecuaria en las comunidades indígenas del departamento de Casanare".
2. Por la muerte o la inhabilitación del empleador, cuando éste sea una persona natural y cuando ello traiga como consecuencia necesaria y directa la suspensión temporal del trabajo.
3. Por suspensión de actividades o clausura temporal de la empresa, establecimiento o negocio, en todo o en parte, hasta por ciento veinte (120) días por razones técnicas o económicas u otras independientes de la voluntad del empleador.
4. Por licencia o permiso temporal concedido por el empleador al trabajador o por suspensión disciplinaria.
5. Por ser llamado el trabajador a prestar el servicio militar. 6. Por detención preventiva del trabajador o por arresto correccional que no exceda de ocho (8) días por cuya causa no justifique la extinción del contrato.
6. Por huelga declarada en la forma prevista en la Ley.
DECIMOSEXTO. TERMINACION DEL CONTRATO. El contrato de trabajo terminara por cualquiera de las siguientes causas:
Por cumplimiento del objeto del Contrato No 0332 de 2022-01-24, que tiene por objeto: realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera al desarrollo del proceso que tiene por objeto:" desarrollo de acciones para incrementar la capacidad de producción agropecuaria en las comunidades indígenas del departamento de Casanare".
1. Por muerte del trabajador;
2. Por mutuo consentimiento;
3. Por expiración del plazo fijo pactado;
4. Por terminación de la obra o labor contratada;
5. Por liquidación de la empresa;

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

6. Por suspensión de actividades por parte del empleador durante más de ciento veinte (120) días; g). Por sentencia ejecutoriada;
7. Por decisión unilateral en los casos de los artículos 7o., del Decreto-ley 2351 de 1965, y 6o. del código sustantivo del trabajo;
8. Por no regresar el trabajador a su empleo al desaparecer las causas de la suspensión del contrato.
9. Por no presentarse EL TRABAJADOR al sitio de trabajo en el término de cinco (5) días, salvo que justifique su ausencia en debida forma. Empero, desde ya EL TRABAJADOR autoriza a EL EMPLEADOR a descontar de su salario y prestaciones sociales los días dejados de laborar con o sin justa causa.
DECIMOSÉPTIMO. MODIFICACIONES. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.
DECIMOCTAVO. EFECTOS CONTRACUALES. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.
DECIMONOVENO. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales el domicilio contractual será en el Municipio de Yopal.
En constancia de lo anterior, se firma por Las Partes que en este intervienen como aparece, en Yopal, Casanare siendo el día 04 del mes Febrero del año 2022.

EMPLEADOR	**TRABAJADOR**
WILLIAM TORRES MARTINEZ R/L FIDET	1118 775-293 **ORLANDO BARRAGAN MADRID** 1.118.775.293 expedida San Luis de Palenque

5141

LIQUIDACION DE EMPLEADOS

Nombre del empleado ORLANDO BARRAGAN
C.C. 1118775293
Cargo AGRONOMO

Empresa: FIDET
Nit : 900.114.779-3

Salario básico	2.858.127
Auxilio de transporte	-
Otros pagos salariales	-
Base liquidación (Prima - Cesantías - Intereses)	2.858.127
Base liquidación (Vacaciones)	2.858.127

Fecha de ingreso	04/02/2022
Fecha de salida	26/04/2022
Días totales laborados	83
Días laborados en el año corriente	83

Motivo de terminación del contrato	Terminacion del Proyecto

Periodo de pago Mensual
Ultimo pago de nómina 26/04/2022

Días de vacaciones pendientes por disfrutar 3,46 **Días laborados pendientes de pago** -

Liquidación definitiva del contrato de trabajo y sus prestaciones sociales

Devengado		**Deducciones Generales**	
		Aportes EPS	-
Auxilio de transporte	-	Aportes AFP	-
Otros pagos salariales	-	Aportes FSP	-
Prima de servicios	658.957	Retenciones en la Fuente	-
Cesantías	658.957	Libranzas	-
Intereses a las cesantías	6.590	Otros conceptos	-
Vacaciones	329.637		
Total Liquidación	**$ 1.654.141**	**Total deducciones**	**$ -**

Total liquidación definitiva del contrato de trabajo	**$ 1.654.141**

SON: UN MILLON SEISCIENOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/L

Con la presente liquidación, FIDET, queda a Paz y Salvo con su empleado por concepto de sueldos y prestaciones sociales por el periodo compendido entre el 04/02/2022 AL 26/04/2022.

Firma del trabajador
Yopal, Casanare.

Firma del empleador

5142

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

LIQUIDACION CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA.	2022 - 003

CONTRATANTE:	FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "FIDET"	**Nit:**	900.114.779-3
		Dirección:	Calle 10 · 20 - 57
		R/L	José William Torres Martínez
CONTRATISTA:	ORLANDO BARRAGAN MADRID	**C.C.:**	1.118.775.293 de san Luis de palenque
		Dirección:	Cra 12 N°1D-52
		Teléfono:	314 480 1932
		Cargo:	Ingeniero Agrónomo

OBJETO:	EL TRABAJADOR SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES PARA DESEMPEÑARSE COMO INGENIERO AGRONOMO
PLAZO:	2 MESES y 22 DIAS
SALARIO BASICO:	$2.858.127 Mensual
FECHA DE INICIO:	04/02/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	26/04/2022

Entre los suscritos: **JOSÉ WILLIAM TORRES MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.861.282 expedida en Yopal (Casanare), en calidad de representante legal de FIDET, con Nit. 900.114.779-3, y **ORLANDO BARRAGAN MADRID** igualmente mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.118.775.293 expedida en san Luis de palenque; hemos acordado dar por terminado por mutuo consentimiento el CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA No. 2022 - 003, a partir del día de hoy 26 de abril de 2022.

Para constancia de aceptación sobre lo anterior, las partes firman en Yopal a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2022.

EMPLEADOR

JOSE WILLIAM TORRES MARTÍNEZ
C.C. 74.861.282 de Yopal - Casanare
Representante Legal
FIDET

TRABAJADOR

ORLANDO BARRAGAN MADRID
C.C. 1.118.775.293 de san Luis de palenque
Ingeniero Agrónomo

5143

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

PAZ Y SALVO LABORAL

Yo, **ORLANDO BARRAGAN MADRID**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.118.775.293 Expedida en SAN LUIS DE PALENQUE, Matricula Profesional No. 25209-279459, certifico que la **FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – FIDET NIT:900.114.779-3,** representada legalmente por JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ, C.C. 74.861.282 se encuentra a Paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales devengados durante la ejecución del Contrato de consultoría No. 0332-2022-01-24 "Realizar la Interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera al desarrollo del proceso que tiene por objeto "desarrollo de acciones para incrementar la capacidad de producción agropecuaria en las comunidades indígenas del departamento de Casanare"".

De acuerdo con las siguientes especificaciones:

1. Periodos de ejecución:

 04 de febrero del 2022 a 26 de abril del2022

Para constancia de lo anterior, se firma a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2022.

ORLANDO BARRAGAN MADRID
C.C. No. 1.118.775.293 de San Luis de Palenque
M.P. No. 25209-279459

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA	2022 - 004

CONTRATANTE:	**FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO FIDET**	**Nit:**	900.114.779-3
		Dirección:	Calle 10 No 20-57
		R/L	JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ
CONTRATISTA:	MOISES GUALDRON JASPE	**Identificación**	74.865.554 expedida en Trinidad-Casanare
		Dirección:	El centro- Puerto Gaitán
		Teléfono:	317 646 8229
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS Y SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($18.312.506,74)		
PLAZO	DURACIÓN EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No 0332 DE 2022-01-24, QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO:" DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".		
OBJETO	EL TRABAJADOR SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES PARA DESEMPEÑARSE COMO MEDICO VETERINARIO.		

Entre los suscritos: **JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.861.282 expedida en Yopal (Casanare), en calidad de representante legal de la empresa **FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**, con Nit. 900.114.779-3 y; quien para efectos de este contrato se denominará en adelante como EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra, **MOISES GUALDRON JASPE**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No 74.865.554 expedida en Trinidad-Casanare, quien para efectos del presente Contrato se denominará EL TRABAJADOR; hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA**, el cual se regirá además de las normas consagradas en el Código Sustantivo del Trabajo, por las siguientes clausulas:

PRIMERO. OBJETO DEL CONTRATO: EL EMPLEADOR contrata los servicios profesionales, del TRABAJADOR para desempeñar los oficios de MEDICO VETERINARIO, dentro de las actividades que se derivan del contrato 0332-2022, QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO:" DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS

COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANAR, desde el 04 de febrero del 2022.

SEGUNDO. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO. EL TRABAJADOR desempeñará las actividades contratadas en los municipios de Paz de Ariporo, Hato Corozal, Sácama, Tamara y Orocue, departamento de Casanare; **PARAGRAFO.** Aunque el lugar de trabajo es el indicado en este contrato, las partes pueden acordar que el mismo se preste en un sitio diferente, siempre que las condiciones laborales del trabajador no sufran desmejora o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasione dicho traslado.

TERCERO. HORARIO DE TRABAJO. EL TRABAJADOR deberá cumplir sus actividades de acuerdo al 64.19% de dedicación. El empleador podrá de forma unilateral modificar el horario y días de trabajo cuando lo estime necesario.

CUARTO. DURACION DE TRABAJO. La duración del presente Contrato tiene como duración el término de la ejecución del Contrato No 0332 de 2022-01-24, que tiene por objeto: realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera al desarrollo del proceso que tiene por objeto:" desarrollo de acciones para incrementar la capacidad de producción agropecuaria en las comunidades indígenas del departamento de Casanare". Seis (6) meses y quince (15) días.

QUINTO. SALARIO. EL EMPLEADOR pagara a EL TRABAJOR como contraprestación por su trabajo la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS Y SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 2.817.308,73).

SEXTO. LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL SALARIO. EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR el salario acordado en el Municipio de Yopal, Casanare, de forma mensual.

SÉPTIMO. AFILIACION A SEGURIDAD SOCIAL. EL EMPLEADOR afiliara a EL TRABAJADOR los respectivos aportes al sistema general de seguridad social y riesgos laborales. EL TRABAJADOR informara a EL EMPLEADOR la EPS y el Fondo de Pensiones y Cesantías a la se encuentra afiliado para efectuar el respectivo de los aportes.

OCTAVO. DEDUCCIONES Y RETENCIONES AL SALARIO. EL EMPLEADOR deducirá del salario de EL TRABAJADOR el porcentaje autorizado por la Ley para el pago de los respectivos aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

NOVENO. OBLIGACIONES GENERALES DEL TRABAJADOR. Además de las obligaciones previstas en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo, serán obligaciones del trabajador:

1. Colocar al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva en el desempeño de las funciones propias del cargo contratado y en las labores conexas y complementarlas del mismo, en consideración con las órdenes e instrucciones que le imparta al empleador o sus representantes;
2. No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia del presente contrato;
3. Laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro del horario señalado en este contrato, pudiendo el empleador efectuar ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente.

DÉCIMO. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR. En razón a labor contratada, son obligaciones especiales del TRABAJADOR, como MEDICO VETERINARIO, las siguientes:

1. Elaborar un plan de seguimiento al desarrollo de las actividades programadas por el contratista.
2. Revisar ajustar y aprobar las fichas técnicas para la verificación del cumplimiento de las actividades programadas por el contratista en ejecución del contrato.
3. Realizar visitas de campo aleatorias para la verificación de las actividades programadas por el contratista en ejecución del contrato.
4. Conceptuar sobre el planteamiento de alternativas de solución con el contratista cuando se presenten dificultades para llevar a cabo alguna(s) actividad(es) programada(s) mediante actas de concentración entre las partes.

5. Validar la información prestada por el contratista en la presentación de informes parciales de ejecución de actividades e informe final. Proyectar y tramitar las actas de pago parcial y acta de liquidación final del contrato, verificando detalladamente el cumplimiento de las actividades contratadas.
6. Mantener informado al departamento a través de la supervisión delegada por la secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de los amantes avances físicos y financieros de los recursos contratados.
7. Generar los informes administrativos financieros y técnicos solicitados por el departamento o entes de control de las acciones, en relación a los contratos intervenidos.
8. Verificar junto con la supervisión la entrega de los insumos utilizados para la ejecución de la actividad incluyendo los elementos de protección personal, que correspondan a las cantidades y calidad requerida para la ejecución de la actividad, garantizando el cumplimiento del protocolo de bioseguridad por parte de todo el personal.
9. Verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas o concertadas.
10. Hacer los requerimientos necesarios ante la detección de incumplimiento por parte del contratista.
11. Realizará apoyo técnico a las veedurías que se conforman en el desarrollo del contrato o rendir los informes que le sean requeridos por la administración incluyendo informe del producto de los objetos contratados y aquellos que se hayan establecido en el contrato, dichos informes deben de ser entregados cumpliendo con la tabla de retención documental para archivo, dispuesta mediante la ley general de archivo (5942 de 2000 y decreto 4124 de 2004).
12. El interventor tendrá que verificar la concertación del uso y manejo de los CRÉDITOS INSTITUCIONALES Y DERECHOS DE AUTOR, las partes de común acuerdo establecen que respetaran los derechos del autor, de propiedad intelectual e industrial establecidos en la ley 23 de 1982, ley 44 de 1993, ley 719 2001 y decreto 1721 de 2002 y demás disposiciones complementarias así como las actividades que requieren de aprobación y concertación de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente o abstenerse de suscribir documentos y dar órdenes verbales al contratista que modifiquen o maltraten las decisiones inicialmente pactada en los contratos siendo de competencia de quién suscribe el mismo, para lo cual deberán informar lo pertinente a la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y/o quien haga sus veces de supervisión, con el fin de proyectar y tramitar los aspectos respectivos.
UNDÉCIMO. CONFIDENCIALIDAD. EL TRABAJADOR, además de las obligaciones que señaladas en la clausulas anteriores y las que emanan de la naturaleza de la labor contratada, se obliga a:
1. Mantener de manera confidencial, en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del EMPLEADOR que tenga conocimiento por cualquier medio respecto del Contrato No 0332 de 2022-01-24, que tiene por objeto: realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera al desarrollo del proceso que tiene por objeto:" desarrollo de acciones para incrementar la capacidad de producción agropecuaria en las comunidades indígenas del departamento de Casanare".
2. Divulgar la información confidencial únicamente a las personas autorizadas para su recepción dentro de la organización.
3. Tratar confidencialmente toda la información recibida directa o indirectamente del divulgador, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente contrato de trabajo.
4. No manejar, usar, explotar, o divulgar la información confidencial a ninguna persona o entidad por ningún motivo en contravención a lo dispuesto en este contrato de trabajo, salvo que sea expresamente autorizado por escrito a hacerlo por EL EMPLEADOR.

5. No manejar, usar, explotar, o divulgar la información confidencial por cualesquiera de las redes sociales, mensajes de datos y/o similares, sin la autorización escrita de EL EMPLEADOR.
PARAGRAFO. – Además de ser causal para la terminación del contrato de trabajo ipso-facto, en el evento que EL TRABAJADOR incumpla la presente cláusula de confidencialidad pagara a a EL EMPLEADOR por los perjuicios causados hasta de un veinte (20%) del valor del contrato
DUODÉCIMO. PERIODO DE PRUEBA: Las Partes acuerdan como periodo de prueba los primeros 15 días de labores. Sin que el período de prueba pueda superar la quinta parte del término inicialmente pactado.
DECIMOTERCERO. JUSTA CAUSA PARA TERMINACION DEL CONTRATO. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, por cualquiera de las partes, las expresadas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo, en concordancia con las modificaciones introducidas por el artículo 7o. del decreto 2351 de 1965.
DECIMOCUARTO. CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. Por la naturaleza de la labor contratada EL TRABAJADOR deberá cumplir en todo momento con las normas de seguridad industrial, la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, alcohol y drogas, y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.
DECIMOQUINTO. SUSPENSION DEL CONTRATO. EL EMPLEADOR El Empleador podrá de forma unilateral suspender en cualquier tiempo el presente contrato de trabajo, en los siguientes eventos:
1. Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida la ejecución del Contrato No 0332 de 2022-01-24, que tiene por objeto: realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera al desarrollo del proceso que tiene por objeto:" desarrollo de acciones para incrementar la capacidad de producción agropecuaria en las comunidades indígenas del departamento de Casanare".
2. Por la muerte o la inhabilitación del empleador, cuando éste sea una persona natural y cuando ello traiga como consecuencia necesaria y directa la suspensión temporal del trabajo.
3. Por suspensión de actividades o clausura temporal de la empresa, establecimiento o negocio, en todo o en parte, hasta por ciento veinte (120) días por razones técnicas o económicas u otras independientes de la voluntad del empleador.
4. Por licencia o permiso temporal concedido por el empleador al trabajador o por suspensión disciplinaria.
5. Por ser llamado el trabajador a prestar el servicio militar. 6. Por detención preventiva del trabajador o por arresto correccional que no exceda de ocho (8) días por cuya causa no justifique la extinción del contrato.
6. Por huelga declarada en la forma prevista en la Ley
DECIMOSEXTO. TERMINACION DEL CONTRATO. El contrato de trabajo terminara por cualquiera de las siguientes causas:
7. Por cumplimiento del objeto del Contrato No 0332 de 2022-01-24, que tiene por objeto: realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera al desarrollo del proceso que tiene por objeto:" desarrollo de acciones para incrementar la capacidad de producción agropecuaria en las comunidades indígenas del departamento de Casanare".
1. Por muerte del trabajador;
2. Por mutuo consentimiento;
3. Por expiración del plazo fijo pactado;
4. Por terminación de la obra o labor contratada;
5. Por liquidación de la empresa;
6. Por suspensión de actividades por parte del empleador durante más de ciento veinte (120) días;
7. Por sentencia ejecutoriada;
8. Por decisión unilateral en los casos de los artículos 7o., del Decreto-ley 2351 de 1965, y 6o. del código sustantivo del trabajo;

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

9. Por no regresar el trabajador a su empleo al desaparecer las causas de la suspensión del contrato.
10. Por no presentarse EL TRABAJADOR al sitio de trabajo en el término de cinco (5) días, salvo que justifique su ausencia en debida forma. Empero, desde ya EL TRABAJADOR autoriza a EL EMPLEADOR a descontar de su salario y prestaciones sociales los días dejados de laborar con o sin justa causa.
DECIMOSÉPTIMO. MODIFICACIONES. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.
DECIMOCTAVO. EFECTOS CONTRACUALES. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.
DECIMONOVENO. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales el domicilio contractual será en el Municipio de Yopal

En constancia de lo anterior, se firma por Las Partes que en este intervienen como aparece, en el Municipio de Yopal, Casanare siendo el día 04 del mes febrero del año 2022.

EMPLEADOR	**TRABAJADOR**
WILLIAM TORRES MARTINEZ R/L FIDET	**MOISES GUALDRON JASPE** 74.865.554 expedida en Trinidad-Casanare

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

OTRO SI No. 1 CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA			PHR - 0001
EMPLEADOR:	FIDET	**Nit:**	900.114.779-3
		Dirección:	Calle 10 No. 20-57 Yopal
		R/L	José William Torres Martínez
TRABAJADOR:	MOISES GUALDRON JASPE	**C.C.:**	74.865.554 Trinidad
		Dirección:	Centro – Puerto Gaitan
		Teléfono:	317 646 8229
		Cargo:	Médico Veterinario
OBJETO:	EL TRABAJADOR SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES PARA DESEMPEÑARSE COMO MEDICO VETERINARIO.		

Entre los suscritos: **JOSÉ WILLIAM TORRES MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 74.861.282 expedida en Yopal (Casanare), en calidad de representante legal de **FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**, con Nit. 900.114.779-3 y **MOISES GUALDRON JASPE** igualmente mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.865.554 de Trinidad; hemos acordado celebrar el presente OTRO SI No.1 al CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA N°2022-004, debido a la ampliación en los plazos de ejecución de la obra.

Así: Adicionar en dieciséis (16) días el plazo del contrato, modificándose la CLAUSULA QUINTA, la cual quedará de la siguiente forma:

QUINTA: Término del contrato. El presente contrato tendrá una duración de 16 días adicionales contados a partir del jueves 18 de agosto de 2022 hasta el día sábado 03 de septiembre de 2022, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

Las demás cláusulas del contrato no se modificaron por el presente otro sí, y siguen vigentes según el contrato inicial.

Para constancia el presente otro sí se firma el día 18 de agosto de 2022.

EMPLEADOR **TRABAJADOR**

JOSÉ WILLIAM TORRES MARTÍNEZ C.C. 74.861.282 de Yopal - Casanare Representante Legal	**MOISES GUALDRON JASPE** C.C. 74.865.554 de Trinidad Médico Veterinario

5150

LIQUIDACION DE EMPLEADOS

Nombre del empleado	MOISES GUALDRON JASPE
C.C.	74865554
Cargo	MEDICO VETERINARIO
Empresa:	FIDET
Nit :	900.114.779-3

Salario básico	2.817.309
Auxilio de transporte	-
Otros pagos salariales	-
Base liquidación (Prima - Cesantías - Intereses)	2.817.309
Base liquidación (Vacaciones)	2.817.309

Fecha de ingreso	04/02/2022
Fecha de salida	03/09/2022
Días totales laborados	210
Días laborados en el año corriente	210

Motivo de terminación del contrato	Terminacion del Proyecto
Días de vacaciones pendientes por disfrutar	8,75

Periodo de pago	Mensual
Ultimo pago de nómina	03/09/2022
Días laborados pendientes de pago	-

Liquidación definitiva del contrato de trabajo y sus prestaciones sociales

Devengado	
Auxilio de transporte	-
Otros pagos salariales	-
Prima de servicios	1.643.430
Cesantías	1.643.430
Intereses a las cesantías	16.434
Vacaciones	821.715
Total Liquidación	**$ 4.125.009**

Deducciones Generales	
Aportes EPS	-
Aportes AFP	-
Aportes FSP	-
Retenciones en la Fuente	-
Libranzas	-
Otros conceptos	-
Total deducciones	**$ -**

Total liquidación definitiva del contrato de trabajo	**$ 4.125.009**

SON: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NUEVE PESOS M/L.

Con la presente liquidación, FIDET, queda a Paz y Salvo con su empleado por concepto de sueldos y prestaciones sociales por el periodo compendido entre el 04/02/2022 AL 03/09/2022.

Moises Gualdron

Firma del trabajador

Yopal, Casanare.

Firma del empleador

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

LIQUIDACION CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA.	2022 - 004

CONTRATANTE:	FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "FIDET"	**Nit:**	900.114.779-3
		Dirección:	Calle 10 · 20 - 57
		R/L	José William Torres Martínez
CONTRATISTA:	MOISES GUALDRON JASPE	**C.C.:**	74.865.554 de trinidad-Casanare
		Dirección:	El centro – Puerto Gaitan
		Teléfono:	317 646 8229
		Cargo:	Médico Veterinario

OBJETO:	EL TRABAJADOR SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES PARA DESEMPEÑARSE COMO MEDICO VETERINARIO.
PLAZO:	7 MESES
SALARIO BASICO:	$2.817.309 Mensual
FECHA DE INICIO:	04/02/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	03/09/2022

Entre los suscritos: **JOSÉ WILLIAM TORRES MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.861.282 expedida en Yopal (Casanare), en calidad de representante legal de FIDET, con Nit. 900.114.779-3, y **MOISES GUALDRON JASPE** igualmente mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.865.554 expedida en trinidad- Casanare; hemos acordado dar por terminado por mutuo consentimiento el CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA No. 2022 - 004, a partir del día de hoy 03 de septiembre de 2022.

Para constancia de aceptación sobre lo anterior, las partes firman en Yopal a los tres (03) días del mes de septiembre de 2022.

EMPLEADOR **TRABAJADOR**

JOSÉ WILLIAM TORRES MARTÍNEZ C.C. 74.861.282 de Yopal - Casanare Representante Legal FIDET	Moises Gualdron. **MOISES GUALDRON JASPE** C.C. 74.865.554 de trinidad-Casanare Médico Veterinario

PAZ Y SALVO LABORAL

Yo, **MOISES GUALDRON JASPE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 74.865.554 Expedida en trinidad, Casanare, certifico que la de la **FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – FIDET** NIT:900.114.779-3, representada legalmente por JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ, identificado con C.C. 74.861.282 de Yopal-Casanare, se encuentra a Paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales devengados durante la ejecución del proyecto "Interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera al desarrollo del proceso que tiene por objeto "desarrollo de acciones para incrementar la capacidad de producción agropecuaria en las comunidades indígenas del departamento de Casanare"".

De acuerdo con las siguientes especificaciones:

1. Periodos de ejecución:

 04 de febrero de 2022 al 03 de septiembre de 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma a los tres (3) días del mes de septiembre de 2022.

Moises Gualdron

MOISES GUALDRON JASPE
C.C. No. 74.865.554 de trinidad-Casanare

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA	2022 - 005

CONTRATANTE:	FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO FIDET	**Nit:**	900.114.779-3
		Dirección:	
		R/L	JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ
CONTRATISTA:	YULY REYES OJEDA	**Identificación**	1.116.776.270 expedida en Arauca
		Dirección:	Calle 34ª No 21ª 08 Yopal-Casanare
		Teléfono:	313 872 5205
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DIESCINUEVE PESOS Y SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($4.459.019,79)		
PLAZO	DURACIÓN EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No 0332 DE 2022-01-24, QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO:" DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		
OBJETO	EL TRABAJADOR SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES PARA DESEMPEÑARSE COMO CONTADOR		

Entre los suscritos: **JOSE WILLIAM TORRES MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 74.861.282 expedida en Yopal (Casanare), en calidad de representante legal de la empresa **FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**, con Nit. 900.114.779-3 y; quien para efectos de este contrato se denominará en adelante como EL EMPLEADOR, por una parte, y por la otra, **YULY REYES OJEDA**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.776.270 de Arauca, quien para efectos del presente Contrato se denominará EL TRABAJADOR; hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA**, el cual se regirá además de las normas consagradas en el Código Sustantivo del Trabajo, por las siguientes clausulas:

PRIMERO. OBJETO DEL CONTRATO: EL EMPLEADOR contrata los servicios profesionales, del TRABAJADOR para desempeñar actividades de CONTADOR, dentro de las actividades que se derivan del contrato 0332-2022, QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA AL DESARROLLO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO:" DESARROLLO DE ACCIONES PARA INCREMENTAR LA

CAPACIDAD DE PRODUCCION AGROPECUARIA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANAR, desde el 04 de febrero del 2022.

SEGUNDO. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO. EL TRABAJADOR desempeñará las actividades contratadas en el municipio de Yopal, departamento de Casanare; lugar en donde se ejecutará el Contrato No 0332 de 2022-01-24, que tiene por objeto: realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera al desarrollo del proceso que tiene por objeto:" desarrollo de acciones para incrementar la capacidad de producción agropecuaria en las comunidades indígenas del departamento de Casanare". **PARAGRAFO.** Aunque el lugar de trabajo es el indicado en este contrato, las partes pueden acordar que el mismo se preste en un sitio diferente, siempre que las condiciones laborales del trabajador no sufran desmejora o se disminuya su remuneración o le cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasione dicho traslado.

TERCERO. HORARIO DE TRABAJO. EL TRABAJADOR deberá cumplir sus actividades de acuerdo al 26.05% de dedicación. El empleador podrá de forma unilateral modificar el horario y días de trabajo cuando lo estime necesario.

CUARTO. DURACION DE TRABAJO. La duración del presente Contrato tiene como duración el término de la ejecución del Contrato No 0332 de 2022-01-24, que tiene por objeto: realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera al desarrollo del proceso que tiene por objeto:" desarrollo de acciones para incrementar la capacidad de producción agropecuaria en las comunidades indígenas del departamento de Casanare". Seis (6) meses y quince (15) días.

QUINTO. SALARIO. EL EMPLEADOR pagara a EL TRABAJOR como contraprestación por su trabajo la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRES PESOS Y 4 CENTAVOS M/CTE ($686.003,04) mensuales.

SEXTO. LUGAR Y FORMA DE PAGO DEL SALARIO. EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR el salario acordado en el Municipio de Yopal, Casanare de forma mensual.

SÉPTIMO. AFILIACION A SEGURIDAD SOCIAL. EL EMPLEADOR afiliara a EL TRABAJADOR los respectivos aportes al sistema general de seguridad social y riesgos laborales.

EL TRABAJADOR informara a EL EMPLEADOR la EPS y el Fondo de Pensiones y Cesantías a la se encuentra afiliado para efectuar el respectivo de los aportes.

OCTAVO. DEDUCCIONES Y RETENCIONES AL SALARIO. EL EMPLEADOR deducirá del salario de EL TRABAJADOR el porcentaje autorizado por la Ley para el pago de los respectivos aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

NOVENO. OBLIGACIONES GENERALES DEL TRABAJADOR. Además de las obligaciones previstas en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo, serán obligaciones del trabajador:

1. Colocar al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva en el desempeño de las funciones propias del cargo contratado y en las labores conexas y complementarias del mismo, en consideración con las órdenes e instrucciones que le imparta al empleador o sus representantes;

2. No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia del presente contrato;

3. Laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro del horario señalado en este contrato, pudiendo el empleador efectuar ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente.

DÉCIMO. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR. En razón a labor contratada, son obligaciones especiales del TRABAJADOR, como CONTADOR, las siguientes:

1. Revisar y tramitar antes la oficina o dependencia del departamento donde corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pasos, ajustes y deducciones efectuados.

2. Verificar que el contrato este debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido informar o solicitar a quien corresponda a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera.
3. Proyectar y tramitar las actas de pago parcial y acta de liquidación final del contrato, verificando detalladamente el cumplimiento de las actividades contratadas, definiendo claramente los valores a cancelar, discriminando las fuentes de los recursos.
4. Presentar los informes de ejecución y avances financieros que sean requeridos por el supervisor o las entidades de control.
UNDÉCIMO. CONFIDENCIALIDAD. EL TRABAJADOR, además de las obligaciones que señaladas en la clausulas anteriores y las que emanan de la naturaleza de la labor contratada, se obliga a:
1. Mantener de manera confidencial, en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del EMPLEADOR que tenga conocimiento por cualquier medio respecto del Contrato No 0332 de 2022-01-24.
2. Divulgar la información confidencial únicamente a las personas autorizadas para su recepción dentro de la organización.
3. Tratar confidencialmente toda la información recibida directa o indirectamente del divulgador, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente contrato de trabajo.
4. No manejar, usar, explotar, o divulgar la información confidencial a ninguna persona o entidad por ningún motivo en contravención a lo dispuesto en este contrato de trabajo, salvo que sea expresamente autorizado por escrito a hacerlo por EL EMPLEADOR.
5. No manejar, usar, explotar, o divulgar la información confidencial por cualesquiera de las redes sociales, mensajes de datos y/o similares, sin la autorización escrita de EL EMPLEADOR.
PARAGRAFO. – Además de ser causal para la terminación del contrato de trabajo ipso-facto, en el evento que EL TRABAJADOR incumpla la presente cláusula de confidencialidad pagara a EL EMPLEADOR por los perjuicios causados hasta de un veinte (20%) del valor del contrato.
DUODÉCIMO. PERIODO DE PRUEBA: Las Partes acuerdan como periodo de prueba los primeros 15 días de labores. Sin que el período de prueba pueda superar la quinta parte del término inicialmente pactado.
DECIMOTERCERO. JUSTA CAUSA PARA TERMINACION DEL CONTRATO. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, por cualquiera de las partes, las expresadas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo, en concordancia con las modificaciones introducidas por el artículo 7o. del decreto 2351 de 1965.
DECIMOCUARTO. CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. Por la naturaleza de la labor contratada EL TRABAJADOR deberá cumplir en todo momento con las normas de seguridad industrial, la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, alcohol y drogas, y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes.
DECIMOQUINTO. SUSPENSION DEL CONTRATO. EL EMPLEADOR El Empleador podrá de forma unilateral suspender en cualquier tiempo el presente contrato de trabajo, en los siguientes eventos:
1. Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida la ejecución del Contrato No 0332 de 2022-01-24,"
2. desarrollo de acciones para incrementar la capacidad de producción agropecuaria en las comunidades indígenas del departamento de Casanare".
3. Por la muerte o la inhabilitación del empleador, cuando éste sea una persona natural y cuando ello traiga como consecuencia necesaria y directa la suspensión temporal del trabajo.

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

4. Por suspensión de actividades o clausura temporal de la empresa, establecimiento o negocio, en todo o en parte, hasta por ciento veinte (120) días por razones técnicas o económicas u otras independientes de la voluntad del empleador.
5. Por licencia o permiso temporal concedido por el empleador al trabajador o por suspensión disciplinaria.
6. Por ser llamado el trabajador a prestar el servicio militar.
7. Por detención preventiva del trabajador o por arresto correccional que no exceda de ocho (8) días por cuya causa no justifique la extinción del contrato.
8. Por huelga declarada en la forma prevista en la Ley.
DECIMOSEXTO. TERMINACION DEL CONTRATO. El contrato de trabajo terminara por cualquiera de las siguientes causas:
Por cumplimiento del objeto del Contrato No 0332 de 2022-01-24, que tiene por objeto: realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera al desarrollo del proceso que tiene por objeto:" desarrollo de acciones para incrementar la capacidad de producción agropecuaria en las comunidades indígenas del departamento de Casanare".
1. Por muerte del trabajador;
2. Por mutuo consentimiento;
3. Por expiración del plazo fijo pactado;
4. Por terminación de la obra o labor contratada;
5. Por liquidación de la empresa;
6. Por suspensión de actividades por parte del empleador durante más de ciento veinte (120) días; g). Por sentencia ejecutoriada;
7. Por decisión unilateral en los casos de los artículos 7o., del Decreto-ley 2351 de 1965, y 6o. del código sustantivo del trabajo;
8. Por no regresar el trabajador a su empleo al desaparecer las causas de la suspensión del contrato.
9. Por no presentarse EL TRABAJADOR al sitio de trabajo en el término de cinco (5) días, salvo que justifique su ausencia en debida forma. Empero, desde ya EL TRABAJADOR autoriza a EL EMPLEADOR a descontar de su salario y prestaciones sociales los días dejados de laborar con o sin justa causa.
DECIMOSÉPTIMO. MODIFICACIONES. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.
DECIMOCTAVO. EFECTOS CONTRACUALES. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.
DECIMONOVENO. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales el domicilio contractual será en el Municipio de Yopal, Casanare.

En constancia de lo anterior, se firma por Las Partes que en este intervienen como aparece, en Yopal, Casanare siendo el día 04del mes Febrero del año 2022.

EMPLEADOR	**TRABAJADOR**
WILLIAM TORRES MARTINEZ R/L FIDET	**YULY REYES OJEDA** 1.116.776.270 Expedida en Arauca

FIDET

Nit. 900 114 779 - 3

OTRO SI No. 1 CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA			PHR - 0001
EMPLEADOR:	FIDET	Nit:	900.114.779-3
		Dirección:	Calle 10 No. 20-57 Yopal
		R/L	José William Torres Martínez
TRABAJADOR:	YULY REYES OJEDA	C.C.:	1.116.776.270 Arauca
		Dirección:	Calle 34ª nº 21ª – 08 Yopal
		Teléfono:	313 872 5205
		Cargo:	CONTADOR
OBJETO:	EL TRABAJADOR SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES PARA DESEMPEÑARSE COMO CONTADOR.		

Entre los suscritos: **JOSÉ WILLIAM TORRES MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 74.861.282 expedida en Yopal (Casanare), en calidad de representante legal de **FUNDACION DE INVESTIGACION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**, con Nit. 900.114.779-3 y **YULY REYES OJEDA** igualmente mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.776.270 de Arauca; hemos acordado celebrar el presente OTRO SI No.1 al CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA Nº2022-005, debido a la ampliación en los plazos de ejecución de la obra.

Así: Adicionar en dieciséis (16) días el plazo del contrato, modificándose la CLAUSULA QUINTA, la cual quedará de la siguiente forma:

QUINTA: Término del contrato. El presente contrato tendrá una duración de 16 días adicionales contados a partir del jueves 18 de agosto de 2022 hasta el día sábado 03 de septiembre de 2022, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

Las demás cláusulas del contrato no se modificaron por el presente otro sí, y siguen vigentes según el contrato inicial.

Para constancia el presente otro sí se firma el día 18 de agosto de 2022.

EMPLEADOR **TRABAJADOR**

JOSÉ WILLIAM TORRES MARTÍNEZ C.C. 74.861.282 de Yopal - Casanare Representante Legal	**YULY REYES OJEDA** C.C. 1.116.776.270 de Arauca Contador

158

LIQUIDACION DE EMPLEADOS

Nombre del empleado	YULY REYES OJEDA
C.C.	1116776270
Cargo	CONTADORA
Empresa:	FIDET
Nit :	900.114.779-3

Salario básico	1.000.000
Auxilio de transporte	117.172
Otros pagos salariales	-
Base liquidación (Prima - Cesantías - Intereses)	1.117.172
Base liquidación (Vacaciones)	1.000.000

Fecha de ingreso	04/02/2022
Fecha de salida	03/09/2022
Días totales laborados	210
Días laborados en el año corriente	210

Motivo de terminación del contrato	Terminacion del Proyecto

Periodo de pago Mensual
Ultimo pago de nómina 03/09/2022

Días de vacaciones pendientes por disfrutar 8,75 **Días laborados pendientes de pago** -

Liquidación definitiva del contrato de trabajo y sus prestaciones sociales

Devengado		Deducciones Generales	
		Aportes EPS	-
Auxilio de transporte	-	Aportes AFP	-
Otros pagos salariales	-	Aportes FSP	-
Prima de servicios	651.684	Retenciones en la Fuente	-
Cesantías	651.684	Libranzas	-
Intereses a las cesantías	6.517	Otros conceptos	-
Vacaciones	291.667		
Total Liquidación	**$ 1.601.552**	**Total deducciones**	**$ -**

Total liquidación definitiva del contrato de trabajo	**$ 1.601.552**

SON: UN MILLON SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L.

Con la presente liquidación, FIDET, queda a Paz y Salvo con su empleado por concepto de sueldos y prestaciones sociales por el periodo compendido entre el 04/02/2022 AL 03/09/2022.

YULY REYES

Firma del trabajador

Yopal, Casanare.

Firma del empleador